



MENSAJE DEL
PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

**JOSÉ RAÚL
MONTERO DE ALBA**

“Este es un documento abierto y perfectible, por lo que permanecemos receptivos a las observaciones de quien o quienes se interesen en sumarse para su enriquecimiento”.



El respeto y la convicción personal por cumplir con un ejercicio de rendición de cuentas que mandata el artículo 16, fracción Décimo Tercera de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, es la razón que me honra para estar con ustedes.

Hoy, hago entrega a esta soberanía del Vigésimo Cuarto Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio 2017, con la plena certeza que ha sido una tarea en la que hemos tenido avances en favor de los guanajuatenses, pero también, ciertos que enfrentamos grandes desafíos ante una nueva realidad.

Quiero, en primer término, expresar mi reconocimiento a cada legisladora y legislador de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado por su compromiso inquebrantable con una de las causas más nobles en el ejercicio público: la defensa y promoción de los derechos humanos.

En especial, a quienes integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con quien hemos tenido una relación cercana y respetuosa en la búsqueda constante por avanzar en el fortalecimiento del andamiaje jurídico para robustecer la actividad sustantiva de protección de los derechos humanos en un Estado de Derecho.

A todos ustedes, les reitero un sincero agradecimiento.

Hoy más que nunca tiene vigencia plena uno de los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagrados en nuestra Constitución y que refiere que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Guanajuato ha sido uno de los estados pioneros en construir leyes e instituciones que atiendan el desarrollo humano pleno en un entorno de sana convivencia y paz social.

Ahora, se dispone de mecanismos legales que procuran una vida libre de violencia para las mujeres; que garantizan los derechos de las niñas, niños y adolescentes; que permiten la inclusión para las personas con discapacidad; que previenen y buscan erradicar la trata de personas y que protegen a las personas defensoras de derechos humanos, pueblos y comunidades indígenas, migrantes y periodistas.

También se ha instrumentado un nuevo sistema de justicia penal; existe una supervisión más estricta a los centros estatales de internamiento y se creó un Sistema Estatal Anticorrupción que incluye una mayor participación ciudadana.

Es decir, disponemos de sustento legal para que los servidores públicos observen con pleno respeto a los derechos humanos desde su ejercicio diario en relación con la ciudadanía.

Además, se ha especializado la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, en distintos organismos públicos y desde la propia Oficina del **Ombudsman**.

En consecuencia, el reto es que se fortalezcan los mecanismos para hacer más efectivo el cumplimiento de las obligaciones legales que tiene la autoridad en materia de derechos humanos.

Es así que continuará nuestra apuesta por la educación y promoción en este rubro como herramienta indispensable para su conocimiento y sobre todo, su observancia.



Por igual, es imperativo mencionar que ante las nuevas circunstancias que vivimos en materia de seguridad y de los diversos mecanismos de defensa constitucional que se encuentran en litigio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la Ley de Seguridad Interior, para la Procuraduría de los Derechos Humanos la determinación en el tema es única y obedece a su razón de ser.

Es decir, con independencia de los términos o condiciones que regulen la actuación de los cuerpos de seguridad, no hay paso atrás: primero el respeto a los derechos humanos, sin menoscabo de las garantías constitucionales fundamentales.

Como siempre, nos mantendremos receptivos y dispuestos a intervenir frente a toda acción que vaya en contrasentido de nuestra obligación.

Lo reitero, derechos humanos y seguridad pública no se contraponen.

En menos de un mes se cumplen 25 años de que nació nuestra institución con el firme propósito de defender la dignidad e integridad en la libertad de cada persona ante cualquier abuso de las autoridades.

Hoy somos cada vez más los actores sociales y públicos quienes se suman a esta noble tarea.

El plan de trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos que se trazó para 2016-2020, se caracteriza por una amplia participación social a través de la Red Interinstitucional donde concurren más de **326** organizaciones.

Sin duda, es una gran fortaleza para la Oficina del **Ombudsman** porque detrás se encuentra el respaldo de la sociedad civil en la búsqueda de mejores condiciones para el desarrollo de la persona.

Este plan es la columna vertebral y la carta de navegación que tiene el propósito de incrementar y mejorar la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como el fortalecimiento de una cultura de respeto y legalidad.

“En menos de un mes se cumplen 25 años de que nació nuestra institución con el firme propósito de defender la dignidad e integridad en la libertad de cada persona ante cualquier abuso de las autoridades”.

Este día presentamos un avance en las acciones relevantes que contempla este proyecto.

A lo largo de 25 años, la Procuraduría de los Derechos Humanos se ha consolidado como una Institución referente y con un alto grado de confianza entre la sociedad guanajuatense.

Han sido más de dos décadas en las que de manera clara y con estricto apego a la legalidad, hemos respondido a las demandas que la población deposita en nuestras manos.

En este tiempo hemos trabajado en promover un entorno de paz y respeto a la dignidad humana; se ha impulsado la cultura de la denuncia, principalmente en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Nuestro mayor compromiso es con los niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, con discapacidad, migrantes, diversidad sexual, que viven con VIH, entre otros grupos.

Estamos convencidos de que en la medida que se tenga mayor conocimiento sobre sus derechos, se tendrán herramientas suficientes para evitar que se vulneren.

Es así que en el año que informamos se iniciaron **MIL 62** expedientes de queja. Esta acción, es parte sustantiva de las actividades que realizamos en defensa de guanajuatenses.

En estas carpetas se desprende que las Direcciones de Seguridad Pública Municipales son las autoridades con mayor número de señalamientos, seguidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, las autoridades federales y la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Sin embargo, en este rubro se refleja una disminución de casi un **16%** en los señalamientos en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que en 2016 tuvo **94** quejas frente a **79** registradas en 2017.

Hemos insistido en que la capacitación y la promoción de una cultura de respeto a la dignidad de la persona, entre las autoridades, contribuye a reducir las quejas.

Nos queda claro que estos resultados se derivan del programa permanente de capacitación que se ha desplegado con servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley a nivel municipal y estatal, aunque reconocemos se tiene que avanzar más rápido en esta materia.



Los temas que se abordaron en las aulas, se relacionan con los sistemas de protección de los derechos humanos; cultura de la legalidad, estado de derecho, responsabilidades de los servidores públicos, combate y prevención de la tortura y derechos de la víctima y el imputado.

La Procuraduría de los Derechos Humanos es un organismo autónomo y comprometido con la legalidad.

Con esta convicción, durante 2017 emitimos **538** Recomendaciones a servidores públicos; de las cuales, fueron **237** hacia autoridades estatales y **301** a funcionarios municipales.

Buscamos que cualquier acto u omisión que falte a la dignidad de toda persona sea erradicado.

En este sentido les comparto que aunque la Procuraduría General de Justicia del Estado se mantiene como una de las autoridades que recibe mayor número de recomendaciones, en 2017 disminuyó un **19.35%** el índice de señalamientos al pasar de **62** casos en 2016 a **50** en el año pasado.

Lo mismo ocurrió con la Secretaría de Salud del Estado que en 2016 recibió **62** Recomendaciones contra **35** emitidas en 2017. En este caso, el descenso, es del **43.55%**.

Es preciso mencionar que en esta dependencia del sector salud también se ha intensificado el programa de educación y sensibilización mediante seminarios y pláticas impartidas en las diferentes jurisdicciones sanitarias.

Todo lo anterior, sin duda, nos refleja una mayor conciencia de la autoridad para actuar conforme a derecho.

Nuestro organismo mantiene a la educación como uno de los principales soportes de su quehacer y apuesta fuertemente al tema de la prevención de conductas que vulneren los derechos fundamentales.

Por ello, desplegamos un ambicioso programa mediante talleres, seminarios, conferencias y pláticas directas con los que alcanzamos a informar a más de **77 MIL** personas de todo el Estado.

La estrategia se enfocó en fortalecer la capacitación hacia funcionarios públicos, principalmente a los encargados de hacer cumplir la ley, a los responsables de la salud pública y de la Secretaría de Educación del Estado.

Para afianzar el compromiso de las autoridades locales en materia de respeto a los derechos humanos, en 2017 firmamos convenios de colaboración con **29** municipios.

El propósito es concretar alianzas con la totalidad de los ayuntamientos en la promoción y defensa de la dignidad humana.

Además de una efectiva resolución y en su caso, la reparación de daño, en la Oficina del **Ombudsman** nos preocupa la integridad emocional de quienes tocan nuestras puertas.

Por ello, el área psicología forma una parte sustancial de la atención que otorgamos a los usuarios que así lo requieren; de tal suerte que en 2017 se brindaron **MIL 469** atenciones psicológicas especializadas.



“Otras de las atribuciones que asume la Procuraduría reafirman el espíritu de servicio y su compromiso con las víctimas”.

Quiero recalcar que para facilitar el servicio y evitar que por motivo de transporte o razones económicas se suspenda el tratamiento, el personal de este organismo es quien visita a los usuarios hasta terminar con su cometido.

De esta manera garantizamos una atención emocional completa y de alta calidad para los usuarios de este servicio.

El tema de las asesorías legales, es otro quehacer que hemos impulsado en cada una de las cinco Subprocuradurías que están ubicadas en los municipios de Acámbaro, Celaya, Irapuato, León y San Miguel de Allende.

Durante 2017 recibimos y otorgamos **5 MIL 573** orientaciones a usuarios que llegaron a nosotros con diversas problemáticas, y a quienes buscamos canalizar con las herramientas y programas de que disponen nuestras áreas especializadas de atención.

Por otro lado, hemos mantenido el programa de “Jornadas por la Convivencia y la Paz en la Escuela”, con el que llegamos a más de **12 MIL 539**, adolescentes y jóvenes de nivel secundaria para erradicar el tema de la violencia escolar.



Desde que inició esta actividad, hemos visitado escuelas en Huanímaro, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Guanajuato, Silao, San Francisco del Rincón, Ocampo, Moreleón, Salamanca, San Felipe y San José Iturbide. El compromiso es continuar hasta cubrir el mayor número de planteles educativos en los **46** municipios del estado.

La formación de capital humano especializado en la defensa y protección de los derechos de las personas es fundamental para alcanzar los propósitos del organismo y que mandata la Ley en la materia.

En estas tareas de formación, es oportuno compartir que se entregaron los títulos de la primera generación y se dio inicio al segundo grupo de estudiantes del Master Propio en Derechos Humanos, con una participación de **62** profesionistas que ahora se especializan bajo el esquema académico de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, España.

Los resultados cuantitativos y cualitativos dan cuenta de una institución dinámica y con un alto sentido de progresividad en su quehacer institucional que permite responder a las exigencias de nuestro entorno.

En abono a la transparencia y rendición de cuentas, hemos buscado que nuestro organismo sea una caja de cristal donde la ciudadanía y los órganos que fiscalizan el gasto público pueden corroborar de manera clara el destino de los recursos para el cumplimiento de nuestra función.

Cada expediente, investigación o recomendaciones que se realizan cobran relevancia para la institución y por supuesto para quien o quienes han sido agraviados en sus derechos.

Hemos tenido una intervención firme en todos los asuntos y en particular en aquellos casos sensibles por su naturaleza.

La Procuraduría actúa de forma determinante, imparcial, autónoma, apegada a sus principios y propósitos fundamentales en la tarea de defender a las personas de los actos y agravios cometidos por las autoridades, independientemente de los rangos y cargos de quienes han sido señalados en las recomendaciones que se han emitido.

En el documento que hoy se entrega, se refieren acciones contra quienes han violentado la libertad de expresión de los periodistas; de quienes han recurrido a la violencia sexual en el ámbito laboral o de quienes han negado el acceso a la justicia a las víctimas que han sido vulneradas en sus derechos básicos y universales sin dejar de mencionar la aplicación de medidas precautorias en aquellos casos en que se pone en riesgo la integridad y dignidad de la persona.

El mensaje ha sido muy claro a quienes tienen un cargo público municipal y estatal: existe un marco legal que tiene que ser observado por quienes tienen la responsabilidad de garantizar el goce pleno de los derechos humanos.

Nadie está por encima de esta premisa básica.

La protección de los derechos humanos es una tarea que nos involucra a todos.

Tenemos la responsabilidad, sin excepción, de construir un mejor entorno para el desarrollo integral de la persona ante las circunstancias que enfrentamos.



“Nuestra generación vive en constantes cambios. Es indispensable mantenernos en concordancia a través de la utilización de herramientas de valor que nos ayuden a cumplir con el principio de promover y defender los derechos humanos”.

Nuestra tarea es continuar con acciones concretas a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; de jóvenes, mujeres y adultos mayores; de personas con discapacidad; de comunidades indígenas; de migrantes y sus familias entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Reitero el compromiso firme por mantener un esfuerzo sostenido que permita salvaguardar la dignidad de las personas.

Apreciables congresistas:

Hoy más que nunca estamos llamados a consolidar nuestra democracia para salvaguardar el pleno respeto a las libertades fundamentales de las personas.

Para cumplir con esta tarea se requiere la condición de caminar juntos para garantizar a cada persona su derecho a vivir en paz.

Necesitamos apuntalar la promoción y educación de los derechos humanos en cada uno de los **46** municipios del estado. Este año vamos a incidir con mayor fuerza en este propósito.



Seguiremos con puntual atención los temas relacionados con la seguridad pública, la población migrante, jornaleros agrícolas, comunidad y pueblos indígenas, la violencia escolar, la diversidad sexual y la salud; con las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otros tantos rubros donde se necesite hacer visible aquellas condiciones que van en sentido opuesto al respeto de la persona y su dignidad.

Estaremos atentos a la amplia agenda legislativa del actual Periodo de Sesiones en el Congreso del Estado, en donde los distintos grupos parlamentarios han expresado el propósito de enriquecer el marco legal en materia de derechos humanos.

Por igual, expresamos nuestra disposición para de manera transversal aportar nuestro punto de vista a la luz de una mejor defensa de los derechos que consagra la Constitución.

De igual forma, continuaremos con una actuación transparente y apegada a derecho para todas y cada una de las resoluciones que emite la Procuraduría.

Nuestra mayor fortaleza es la confianza que nos otorgan las personas que acuden a nosotros cuando ven vulnerados sus derechos y la suma de voluntades de quienes tienen la convicción de que nuestro trabajo contribuye a mejorar su desempeño diario ante la sociedad.

Las nuevas circunstancias exigen de un compromiso total a favor de los derechos humanos; la premisa básica es alcanzar la libertad, la justicia y la paz.

Muchas gracias.





538
RECOMENDACIONES.

97.96%
DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS.

1,062
EXPEDIENTES INTEGRADOS.

5,573
ASESORÍAS LEGALES.

1,469
ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS.

“Para las personas oprimidas es importantísimo saber que no están solas. Nunca dejen que nadie les diga que lo que ustedes hacen es insignificante.”

DESMOND TUTU

Activista sudafricano de los derechos civiles



LA PDHEG
PROTEGE



1. LA PDHEG PROTEGE

1.1 OBJETIVO

Esta atribución, en México alcanzó rango constitucional desde 1992, tiene su fundamento en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo cuarto, determina que el organismo estatal, estará dotado de plena autonomía y conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal y formulará acuerdos o recomendaciones públicas, no vinculatorias, cuando se acredite que se han violado los derechos humanos.

La defensa y protección constituye un conjunto de acciones realizadas por la Procuraduría, tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos. Estas responsabilidades consisten en asesorar, canalizar, gestionar e investigar los actos u omisiones de las autoridades señaladas, cuando la persona considera que le ha sido afectada su esfera de protección.

Si derivado de la investigación se acredita la existencia de un hecho violatorio, se emite una recomendación al superior jerárquico de la autoridad responsable, en donde se propone la sanción correspondiente, previo procedimiento que cumpla con la precisión el debido proceso; se recomiendan acciones que garanticen la no repetición y la reparación integral del daño, en los términos de la normativa internacional.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, tiene como uno de sus principales objetivos, que las autoridades ejerzan sus obligaciones, facultades y atribuciones con estricto apego al principio de legalidad y respeto a los tratados internacionales de la materia.

1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la atención al territorio total del estado se da a través de cinco subprocuradurías con sede en León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro.

Los habitantes de los municipios donde no existe una oficina de la **PDHEG** tienen acceso a sus servicios a través de otros medios como: teléfono y correo electrónico, y en los casos necesarios, a través de una visita directa del personal de esta institución.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN



1.3 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Se inicia un expediente por probables violaciones a los derechos humanos de varias formas:

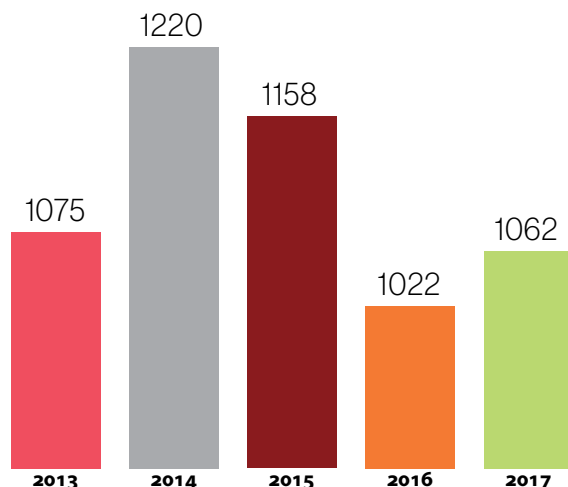
- Queja de quien directamente se considera afectado.
- Denuncia, se pone en conocimiento de un hecho violatorio en agravio de un tercero.
- Oficiosa, cuando se tiene conocimiento por cualquier medio de la posible violación a los derechos humanos de una o varias personas.

Las quejas o denuncias no requieren formalidad alguna y se podrán presentar por cualquier medio, en los casos en los que no sea de manera personal, se requiere su ratificación, ya que no se puede dar inicio a quejas anónimas.

Si la persona afectada, no puede presentarse por su edad, estado de salud o encontrarse recluido en un centro de detención, el personal de la Procuraduría acude al lugar en donde se encuentre, a recabar su ratificación.

En el 2017 se iniciaron **1,062** expedientes.

Comparativo de iniciados por año.



ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA

1.4 AUTORIDADES SEÑALADAS

La facultad de investigación, va dirigida a los actos u omisiones de las autoridades administrativas del estado y los municipios, en los términos del artículo 7 de la Ley de protección a los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Cuando se da inicio a un expediente, se precisa la autoridad contra quien se dirige la acción investigadora. Existe la posibilidad de que en un expediente sean señalados varios hechos y una o varias autoridades, es decir, un expediente puede contener múltiples actos, así como el señalamiento a varias autoridades, de diferentes entes públicos e incluso, diferentes niveles de gobierno.

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

ANEXO 4: DESGLOSE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

1.5 HECHOS VIOLATORIOS

Es una metodología que permite agrupar o encuadrar las conductas a las diversas disposiciones que protegen, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que México es parte y en todo el orden jurídico nacional.

Los hechos violatorios se presentan como: “fórmulas generales”, que abarcan una cantidad de supuestos que, de realizarse, pueden considerarse como tales. De esta manera, se realiza un juicio sobre si la conducta encuadra o no a los principios contenidos en los diversos ordenamientos y, por tanto, si nos encontramos o no ante una vulneración a los derechos humanos.

ANEXO 5: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

1.6 QUEJAS ENVIADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al tenor de lo establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé la existencia de órganos protectores de derechos humanos dentro de la República Mexicana.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es la instancia que guarda la competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando sean imputadas a autoridades y servidores públicos federales, con excepción de aquellas relacionadas con el Poder Judicial de la Federación.

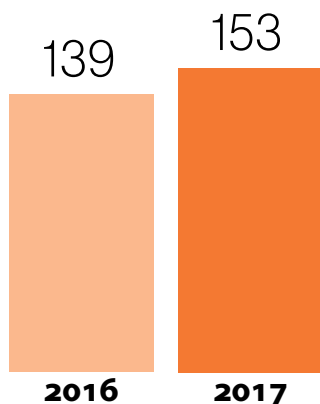
Además tiene la facultad de conocer los asuntos en los que se vean involucradas las autoridades o servidores públicos federales como de los estados o municipios, según lo establece el Artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acorde a lo establecido en el artículo 8, fracción XI de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, este organismo denunciará ante la CNDH aquellos casos en que las autoridades federales cometan violaciones de derechos humanos dentro del territorio estatal.

Bajo tal contexto normativo, este organismo remitió **153** expedientes, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para seguir conociendo de los hechos planteados en los mismos.



1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2016 y 2017



ANEXO 6: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

ANEXO 7: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA ESTADO

Cuando se trata de casos en que exista un conflicto de intereses entre particulares o de particulares con el Estado, según las diversas materias de aplicación, los expedientes se remiten por incompetencia legal a las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Lo anterior, debido a que los organismos protectores de derechos humanos, no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales, como es el caso arriba mencionado.

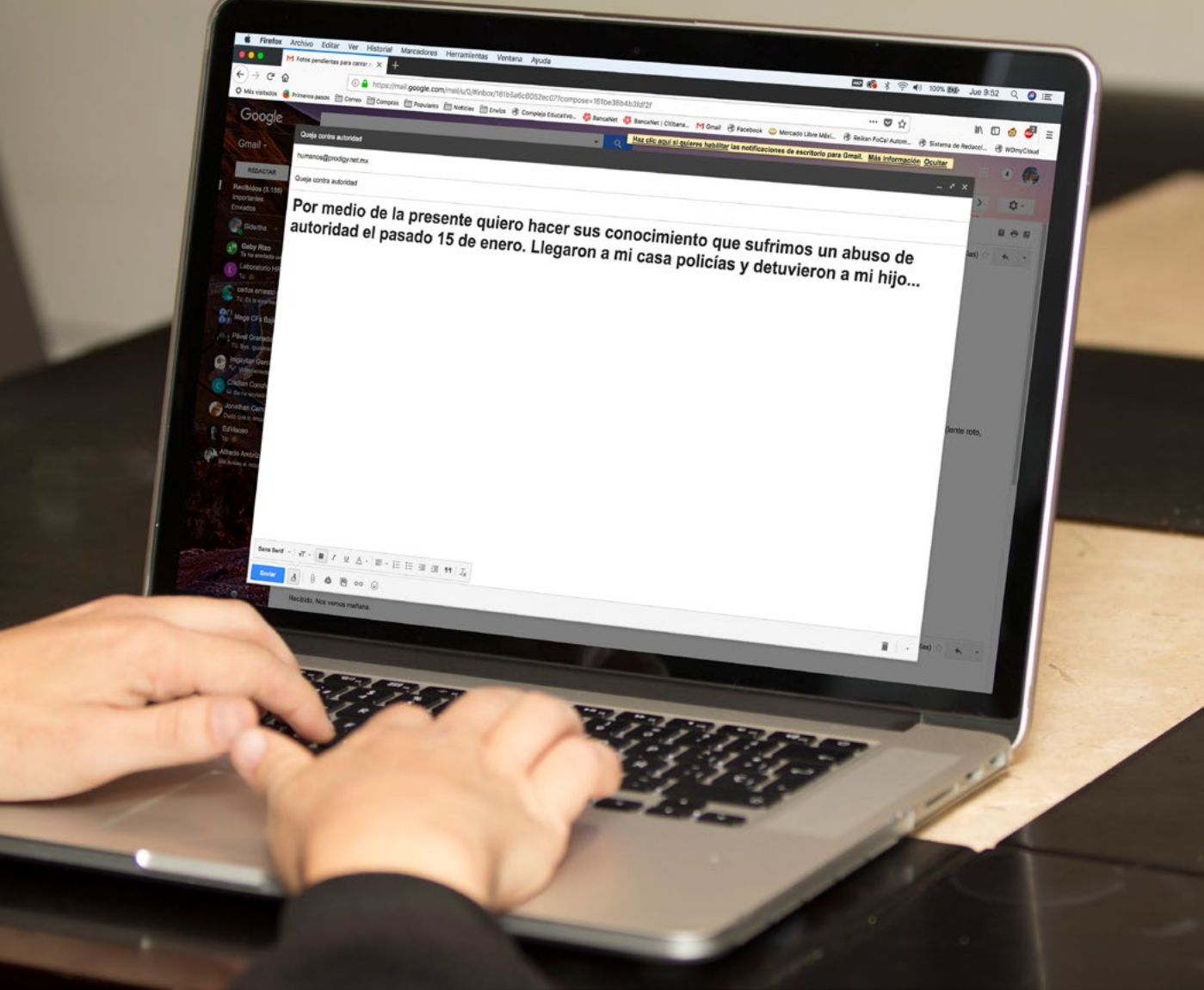
En el caso de Guanajuato, los casos que se encuentran bajo este supuesto son canalizados al Consejo del Poder Judicial del Estado. En este periodo, por tanto, se han remitido **19** a esa instancia.

1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato establece en sus numerales 35, 36 y 37, que las quejas deberán presentarse dentro del plazo de un año, a partir del hecho que se estime violatorio de derechos humanos o de que la persona quejosa hubiese tenido conocimiento de los mismos.

Salvo en casos graves, este organismo podrá ampliar el plazo mediante resolución razonada sin contarse plazo alguno ante violaciones de lesa humanidad.

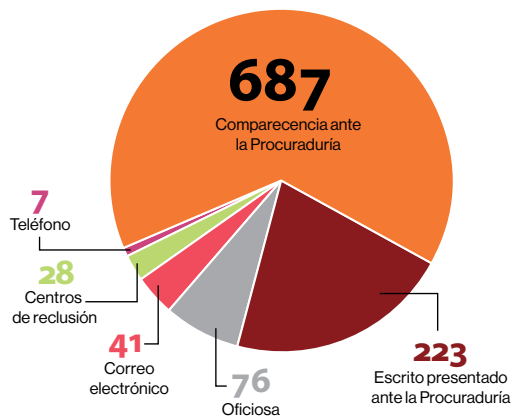
Las quejas se reciben de forma oral o escrita deben ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. No se admiten quejas o denuncias anónimas, salvo para el caso de inicio de expedientes vía oficiosa, según lo dispone el artículo 49 de la misma ley.



En el caso de personas legalmente privadas de su libertad, serán los encargados de los centros de detención, internamiento o de readaptación social, la autoridad o servidor público de mayor jerarquía del lugar, quienes deben remitir a este organismo, las quejas o denuncias presentadas ante ellos.

También se reciben denuncias vía telefónica o correo electrónico, las cuales deben cumplir con el requisito de ratificación prevista.

En este período, se generaron **1,062** expedientes de investigación.



ANEXO 8: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS



1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Los expedientes de queja fueron generados en su mayoría dentro del territorio del estado, una vez que **1,050** se presentaron en las cinco.

A este número se agregan **10** expedientes provenientes de diversas entidades federativas; adicionalmente se recibieron **2** quejas del país vecino de Estados Unidos de América; como se aprecia en la gráfica de desglose correspondiente a aquellos que vía incompetencia legal fueron remitidos en favor de este organismo:

ANEXO 9: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIOS Y ESTADOS

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

En el caso de los expedientes de queja contra de las autoridades municipales, se ha realizado un esfuerzo permanente para detectar áreas de mejora en los servicios que demandan y recibe la ciudadanía puesto que es el primer contacto que se tiene con el gobierno.

Cuando una queja concluye en una Recomendación a las autoridades municipales, se establecen medidas que ayuden a los servidores públicos a erradicar o disminuir las prácticas que derivan en una violación a los derechos fundamentales.

En todo momento se ofrecen a los municipios, los mecanismos y programas que ayuden a sensibilizar y capacitar a los funcionarios sobre la importancia de ofrecer un servicio de calidad y calidez a los particulares.

En este informe se reporta que durante el 2017 se abrieron **400** expedientes de queja contra municipios.



MUNICIPIO

**EXPEDIENTES EN
CONTRA AUTORIDADES
MUNICIPALES**

**RECOMENDACIONES
EMITIDAS**

ABASOLO	11	18
ACÁMBARO	13	7
APASEO EL ALTO	3	-
APASEO EL GRANDE	5	6
CELAYA	63	29
COMONFORT	1	-
CORONEO	1	-
CORTAZAR	11	10
CUERÁMARO	5	-
DOCTOR MORA	2	2
DOLORES HIDALGO	2	3
GUANAJUATO	5	3
HUANÍMARO	2	-
IRAPUATO	65	73
JARAL DEL PROGRESO	6	12
JERÉCUARO	1	-
LEÓN	106	58
OCAMPO	1	1
PÉNJAMO	9	8
PUEBLO NUEVO	2	3
ROMITA	1	4
SALAMANCA	4	1
SALVATIERRA	4	5
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	3	2
SAN FELIPE	6	6
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	3	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	3	6
SAN LUIS DE LA PAZ	7	8
SAN MIGUEL DE ALLENDE	24	16
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	7	7
SILAO	6	6
TARIMORO	2	-
URIANGATO	2	-
VALLE DE SANTIAGO	6	4
VICTORIA	1	-
VILLAGRÁN	4	3
XICHÚ	1	-
YURIRIA	2	-

TOTALES

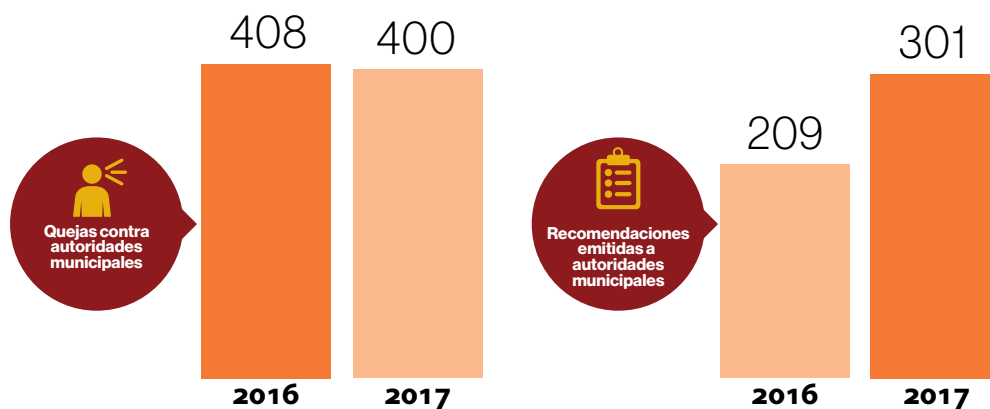
400

301



1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

DEBE CONSIDERARSE EN LA GRÁFICA SIGUIENTE:



ANEXO 10: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

1.11 EXPEDIENTES INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

La Procuraduría puede abrir expedientes de queja, cuando se solicite directamente por medio de una comparecencia ante la Institución, por escrito, internet o nota periodística. En el caso de estas últimas es indispensable su ratificación.

La queja de oficio se inicia cuando la **PDHEG** tiene conocimiento de la posible violación a los derechos de una o varias personas por cualquier medio de comunicación.

En la recepción de la queja es importante que cuando el hecho se considere grave, la intervención de la Procuraduría sea inmediata a efecto de que no se continúen vulnerando los derechos.

Asimismo, se deberá clarificar plenamente el hecho violatorio en el cual se establezcan circunstancias de “modo, tiempo y lugar”, y referir que autoridad violentó sus derechos de tal manera que se pueda garantizar una verdadera defensa, pues ese es el punto de partida para la investigación y tramitación que ofrezca como resultado un pronunciamiento de Recomendación por violación a los derechos humanos.

La integración de los expedientes debe de realizarse de manera cronológica y precisa, conforme a los tiempos en que se vayan desahogando las evidencias, por lo que en el año que se informa se dieron inicio **76** expedientes iniciados de manera oficiosa.

ANEXO 11: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

ANEXO 12: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

La vigilancia del respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, ya sea en establecimientos administrativos, cárceles públicas, prisión o centro de internamiento para menores, implica una serie de acciones de supervisión continua; de esta guisa, de conformidad con la fracción XII del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción V del artículo 46 del Reglamento Interno, este Organismo dio inicio oficiosamente a **8** investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera, a saber:

EXPEDIENTE	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	CONCLUSIÓN
001/17-B	03/01/2017	CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL	VALLE DE SANTIAGO	ACUERDO DE NO RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA GENERAL
017/17-B	18/01/2016	CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL	VALLE DE SANTIAGO	RECOMENDACIÓN
042/17-A	24/02/2017	SEPAROS PREVENTIVOS	LEÓN	RECOMENDACIÓN
096/17-A	02/05/2017	CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL	LEÓN	RECOMENDACIÓN
114/17-B	04/05/2017	SEPAROS PREVENTIVOS	CUERÁMARO	NO ADMISIÓN (La cónyuge no quiso ratificar la queja iniciada oficiosamente por este organismo)
185/17-B	12/07/2017	SEPAROS PREVENTIVOS	PÉNJAMO	RECOMENDACIÓN
213/17-A	20/09/2017	SEPAROS PREVENTIVOS	ROMITA	RECOMENDACIÓN
235/17-C	20/11/2017	SEPAROS PREVENTIVOS	CELAYA	EN TRÁMITE

1.13 EXPEDIENTES DE QUEJAS INTEGRADOS POR TORTURA

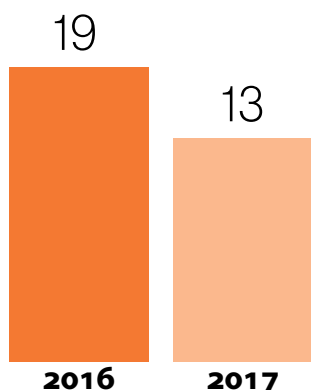
La tortura violenta varios derechos, como las garantías al debido proceso, derecho a la salud, a la honra y lesiona la dignidad de la persona, reduciéndola a un objeto con resultados lesivos.

El artículo 2 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes señala que: "...A los efectos de la presente declaración, se entenderá por tortura todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, infrinja intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras. No se consideran tortura las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de la libertad, o sean inherentes o incidentales a ésta, en la medida en que estén en consonancia con las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos..."

En ese sentido, cabe destacar que en la actualidad la tortura es considerada como una de las prácticas más reprobables y de mayor preocupación para la sociedad; de ahí que no solamente en el ámbito local sino internacionalmente se le considere un delito de lesa humanidad, toda vez que la práctica de este ilícito se presenta como una de las más crueles expresiones de violaciones a los Derechos Humanos.



1.13.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017



ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Es relevante destacar que una sociedad democrática, no puede existir si no se garantiza el pleno ejercicio de la libertad de expresión, de ahí que la Procuraduría reconoce la labor de quienes ejercen el oficio del periodismo y la comunicación a través de medios masivos como prensa escrita, televisión, radio o en canales electrónicos y redes sociales.

Por eso el compromiso de intervenir de manera inmediata cuando se tiene conocimiento de que alguna autoridad ha cometido un acto de molestia o ha coartado el derecho a la libertad de expresión de quienes se dedican a la labor informativa.

El derecho a la libertad de expresión, consiste en externar y difundir el propio pensamiento, opiniones, informaciones e ideas, sin limitación de fronteras y a través de cualquier medio sea oral, escrito, impreso, artístico, simbólico, electrónico u otro de elección de quien se expresa, y el derecho a no ser molestado por ellas;

Es decir, las personas que se dedican al ejercicio de la comunicación con independencia de cuál sea el medio para el que laboren, tendrán la certeza que pueden ejercer su trabajo, sin que se le moleste en su vida privada, pues ante todo tienen el derecho de contar con una libertad absoluta para investigar, recibir información y opiniones, así como de difundirlas, sin injerencia por parte de la autoridad.

De lo contrario se estarán vulnerando las prerrogativas fundamentales. Por lo que se considera que es la autoridad, la primera en ser garante de los derechos de las personas que laboran en los medios de comunicación, a fin de estos puedan investigar y publicar todo aquello que ocurra dentro de la sociedad, sin más límite que el respeto a la vida privada, la moral y a la paz pública, sin que para ello implique que por ello pueda ser molestado en su persona y familia.

Bajo este contexto, con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a



la opinión pública y a la ciudadanía, en el período que informamos, se dio inicio a **12** expedientes de queja y/o denuncia, alusivo a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

ANEXO 14: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

1.15 GESTIONES

Este organismo protector, tiene la responsabilidad de acompañar en aquellos casos en los que los hechos violatorios escapen a su competencia, conforme lo previsto por el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, "... La Procuraduría conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos...".

Por ello, cuando la petición del usuario sale de la jurisdicción de la Procuraduría se realiza un proceso de gestiones a través de oficios de canalización ante la autoridad a la cual le surte competencia.

Ésta es una forma de salvaguardar sus derechos, a partir de que despliega una serie de acciones por parte de este organismo hasta que se solventa el problema con la respuesta que de ello realice la autoridad correspondiente.



Existen formas alternas de conclusión como la conciliación y la gestión que son procedimientos que de acuerdo a la naturaleza del derecho violentado permiten solucionarlo sin tener que llevar un procedimiento a través de queja, para ello es necesario contar siempre con el consentimiento del quejoso.

De ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal, durante el período que se informa se realizaron **552** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.

ANEXO 15: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

1.16 ASESORÍAS

La atención al público que acude personalmente a las instalaciones del Organismo, reviste una de las acciones de mayor importancia para la Procuraduría de los Derechos Humanos.

En la mayoría de los casos, se trata de personas que solicitan un servicio de orientación legal en la búsqueda de una solución a la problemática que afrontan.

El personal jurídico responsable de otorgar estos servicios constituye el primer contacto con la ciudadanía. Su función es determinar si el caso planteado resulta ser de la competencia de la **PDHEG** y con ello, dar inicio al procedimiento de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Cuando un asunto no corresponde a la atribución que mandata la Ley a la Procuraduría de los Derechos Humanos, se otorga una atención jurídica integral y se realiza la canalización de la persona mediante oficio ante la instancia que corresponda y, cuando procede, se interviene mediante la apertura de un expediente de gestión en el propósito de otorgar accesibilidad en los trámites y alternativas de solución.

Durante el periodo que se informa, se brindaron un total de **5 MIL 573** orientaciones legales, mismas que se desglosan en el siguiente cuadro de acuerdo a la oficina en que se otorgaron:

ANEXO 16: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

1.16.1 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

El servicio de orientación jurídica propone contribuir al empoderamiento de las mujeres, entendido como el proceso por medio del cual transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Por ello, las acciones del personal jurídico están enfocadas a proporcionar orientación con perspectiva de género y de este modo promover el adelanto y el bienestar de las mujeres.

Se promueve que las mujeres conozcan sus derechos y las alternativas legales a las que pueden acceder, según la problemática o situación por ellas referida con el objetivo fundamental de garantizar su acceso a la justicia.



De las **5 MIL 573** orientaciones otorgadas durante el periodo que se informa, **2 MIL 551** corresponden a atenciones brindadas a mujeres.

ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

1.16.2 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Existen sectores de la sociedad, que atendiendo a condiciones o características determinadas resultan ser más vulnerables a que sus derechos humanos sean violentados por las autoridades estatales o municipales.

El estado civil, la edad, el sexo, las preferencias sexuales, el origen étnico, las discapacidades, entre otras, pueden colocar a las personas en situaciones de riesgo que obstaculizan su desarrollo y la posibilidad de acceder a mejores condiciones de bienestar.

Uno de nuestros objetivos primordiales es vigilar que los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad sean siempre respetados.

Por esta razón, el servicio de orientación legal procura accesibilidad sobre los diversos trámites e instancias públicas y/o privadas ante las cuales las personas que son más vulnerables deben acudir para que sus derechos sean garantizados.

Lo anterior, bajo la premisa fundamental de una vida en condiciones de plena igualdad y de respeto a la dignidad del ser humano, entendida esta última como el valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás, que implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado.



Durante el periodo que se informa, brindamos un total de **742**, mismas que se desglosan en el cuadro siguiente:

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	146
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	84
CONFLICTO CON FAMILIARES	75
CONFLICTO LABORAL	50
MIGRANTES	41
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	24
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10
FARMACODEPENDENCIA	5
DIVORCIO	3
MENOR INFRACTOR	1
OTROS*	303
TOTAL	742

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.) canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

1.16.3 ATENCIONES PSICOLÓGICAS

Con base a las disposiciones de la Ley General de Víctimas y con plena observación a los principios de interpretación conforme y pro persona propios del derecho internacional en materia de derechos humanos, los cuales son retomados por nuestra Carta Magna, este organismo actúa bajo el principio máxima protección, el cual exige velar por la aplicación

más amplia de medidas que garanticen la dignidad, la libertad, la seguridad y demás derechos en favor de las víctimas.

La observancia de lo anterior implica adoptar, en todo momento, medidas para garantizar la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico e intimidad de las víctimas.

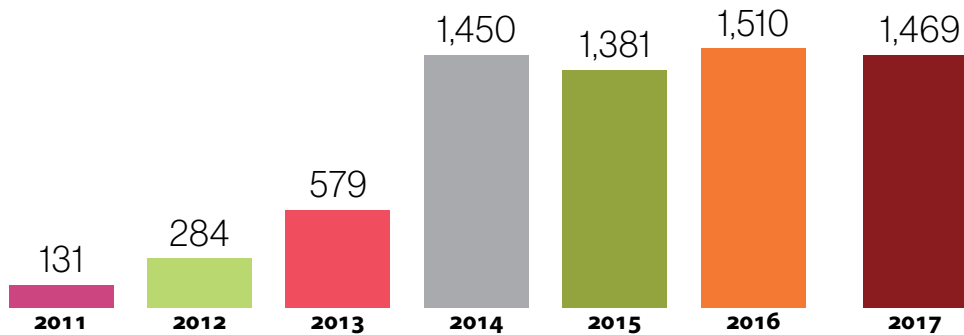
Las acciones del personal de psicología se traducen en labores de acompañamiento emocional, con el propósito de generar un ambiente de confianza para el diálogo y la escucha activa, sin que de por medio implique un proceso que busque cambios de pensamientos, sentimientos y/o conductas a los que pueda desear alcanzar determinada persona y que son propios de un proceso psicoterapéutico.

Nuestras atenciones psicológicas son una piedra angular de los servicios que ofrecemos a la población, dado que procuran un trato respetuoso, digno y preferente a las víctimas, que abona al valor de la persona, así como a la salvaguarda de sus derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, brindamos un total de **1 MIL 469** intervenciones psicológicas, mismas que se desglosan en el cuadro siguiente:



1.16.3.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017



1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

Durante el último año, continuamos con acciones de vinculación con autoridades federales y estatales para la búsqueda y localización de personas extraviadas o desaparecidas.

Una persona adquiere la calidad de extraviada cuando por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio.

Cuando los familiares de la persona extraviada acuden a la oficina del **Ombudsman** y solicitan apoyo para obtener información y con la finalidad de dar atención a sus peticiones, distribuimos entre las instituciones públicas las cédulas de identificación que contienen

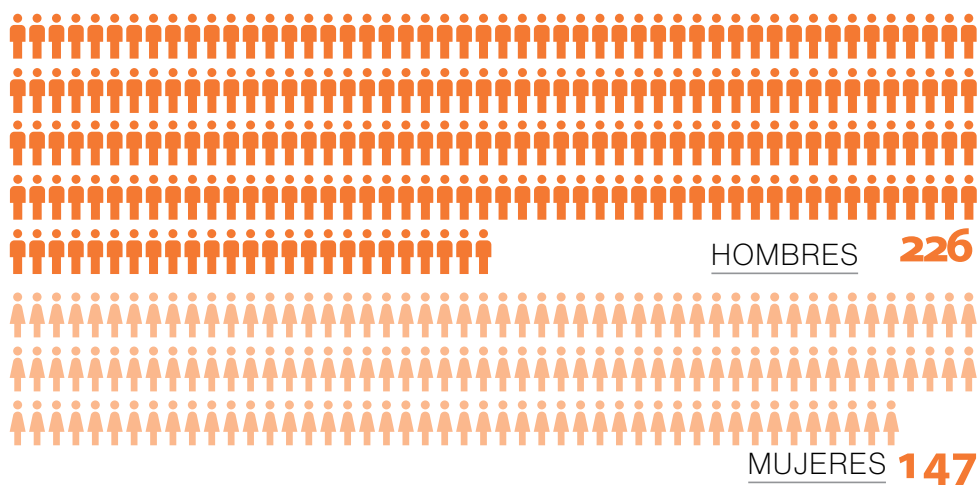


fotografía y media filiación así como números telefónicos en los que se puede proporcionar cualquier tipo de información que le permita regresar con su hogar.

De igual manera, nos sumamos a las acciones emprendidas por los organismos homólogos de derechos humanos del país, replicando la información sobre personas extraviadas que los mismos generan y que nos remiten en vía de colaboración para obtener datos sobre el paradero de las mismas.

El Programa de Vinculación es un instrumento que busca sumar información al Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cual, la Procuraduría General de la República es la instancia responsable de concentrar la información.

Durante el periodo que se informa, se dio trámite a **341** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **373** personas extraviadas, de las cuales **147** son mujeres y **226** son hombres.



ANEXO 18: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO(A)

1.18 RECOMENDACIONES

La formulación de Recomendaciones públicas, no vinculatorias, es un mandato constitucional de los Organismos Públicos de Derechos Humanos y todo servidor público tiene la obligación de contestar.

Las Recomendaciones que emite este organismo son el resultado de rigurosas investigaciones y constituyen una enérgica solicitud para que el servidor público, al cual se encuentra dirigida, otorgue la debida atención a la víctima de violación a sus derechos humanos. Lo anterior, con el propósito de restituir el goce de los mismos al estado en el que se encontraban antes de sufrir la afectación y hasta donde ello sea posible.

Según la naturaleza del caso, las Recomendaciones deben propiciar la reparación de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que las personas han sufrido, de tal modo que deben de comprender medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción así como medidas de no repetición.

La no aceptación o el no cumplimiento de la Recomendaciones emitidas debe ser fundada y motivada por la autoridad destinataria de las mismas además debe hacer pública su negativa.

La reforma constitucional de junio de 2011, otorgó a la Procuraduría de los Derechos Humanos la facultad para de solicitar al Congreso del Estado la comparecencia de aquellas autoridades responsables que se nieguen a aceptar o cumplir con las Recomendaciones que emita este organismo local.

Lo anterior, otorga mayor fuerza para que se generen los mecanismos que permitan una eficiente lucha contra la impunidad y por el respeto de los derechos humanos en Guanajuato.

En el periodo que se informa, se concluyeron **1,109** expedientes, quedando en trámite **266** del gran total de **1,375** integrados con los **1,062** iniciados en 2017 y los **313** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2016.

De los **1,109** concluidos, se emitieron **538** Recomendaciones a **266** autoridades, las cuales se desglosan de la siguiente manera:



*Corte de seguimiento de aceptación de Recomendaciones al día 12 de marzo de 2018.

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

1.18.1 RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS

AUTORIDAD	EXPEDIENTE	FECHA	RECOMENDACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	027/17-A	04/10/2017	Violación del derecho de niñas y niños a la integridad personal
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	027/17-A	04/10/2017	Violación del derecho de niñas y niños a la integridad personal
SÍNDICO MUNICIPAL DE OCAMPO	258/16-A	04/10/2017	Violación del Derecho al Honor
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	092/16-D	05/10/2017	Violación del Derecho a la Dignidad Humana
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	004/17-B	26/10/2017	Violación del Derecho a la Honra
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	004/17-B	26/10/2017	Violación del Derecho a la Libertad de Expresión
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	003/17-B	13/11/2017	Violación del derecho al honor

1.18.2 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron pauta a las **538** Recomendaciones emitidas durante el año 2017, se clasifican de la siguiente manera:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	188
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	135
DERECHOS CIVILES	58
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	38
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	22
DERECHO A LA VIDA	19
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	19
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	17
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	17
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	9
DERECHO A LA HONRA	7
DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	3
DERECHOS DE LAS MUJERES	3
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	2
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	538

ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

1.18.3 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de **538** Recomendaciones emitidas, las autoridades estatales fueron destinatarias de **237** las autoridades municipales de **301**.

Las autoridades estatales aceptaron un total de **237** Recomendaciones.



Por su parte las autoridades municipales manifestaron la aceptación expresa de **290** Recomendaciones.



1.18.3.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES

De conformidad con el artículo 6o de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la autoridad o servidor público que acepta una Recomendación, por ese solo hecho y como consecuencia legal, tiene la responsabilidad de su total cumplimiento.

Por ello, se da cuenta de las autoridades que aceptaron y cumplieron las Recomendaciones de las cuales fueron destinatarias durante el periodo que se informa, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

ANEXO 21: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

1.18.4 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las **538** Recomendaciones emitidas durante 2017, se detallan los cinco principales hechos violatorios que dieron origen a las mismas Violación del Derecho a la Integridad Personal, Violación del Derecho a la Seguridad Jurídica, Violación a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Violación del Derecho a la Libertad Personal y Detención Arbitraria.

ANEXO 22: CUADRO DE PRINCIPALES AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO CON DESGLOSE QUEJA Y RECOMENDACIONES

1.18.5 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

Al acreditarse una violación a derechos humanos, la Recomendación que se dirige al superior jerárquico del funcionario señalado responsable, además de propiciar la reparación de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva del daño, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, puede contener la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a la ley de la materia correspondan.

Sobre este particular destaca la actualización del marco normativo, pues a partir de junio de 2017, se cuenta con una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, entre cuyos objetivos se encuentra, por una parte, establecer las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y, por la otra, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.

Es de destacar lo preceptuado por el artículo 63 de la Ley en cita, el cual contempla como desacato la conducta del servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones en materia de defensa de los derechos humanos, proporciona información falsa, no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información.



De esta manera, se informa que durante el 2017, con motivo de las Recomendaciones emitidas, derivó la aplicación de las siguientes sanciones administrativas: amonestados **22**, arrestados **11**, inhabilitación **4**, llamada de atención por escrito **6**, nota mala en hoja de servicio **5** y suspendidos **10**, dando un total de **58** medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTADOS	5	17	22
ARRESTADOS	-	11	11
INHABILITACIÓN	3	1	4
LLAMADA DE ATENCIÓN	6	-	6
NOTA MALA	5	-	5
SUSPENDIDOS	8	2	10
TOTAL	27	31	58

Desglose por unidad:

AUTORIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	26	44.83%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22	37.93%
DIRECCIONES MUNICIPALES	5	8.62%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	8.62%

ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Una más de las atribuciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de conformidad con la fracción X del artículo 8 de la Ley de la materia, es proponer a las diversas autoridades del Estado y de los municipios que en el ámbito de sus competencias, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que, a nuestro juicio, redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Durante el 2017, se dictaron un total de **25** propuestas, las cuales fueron dirigidas a **18** autoridades del ámbito estatal y **7** municipal, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
ACTUAR CONFORME A DERECHO	3
AGILICE TRÁMITE EN CARPETA DE INVESTIGACIÓN	6
SE TOMEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	16
TOTAL	25

1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Con fundamento en la fracción IX del artículo 19 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la conclusión de un expediente de queja puede contener acuerdos de vista dirigidos a los superiores jerárquicos a fin de darles a conocer situaciones irregulares que, sin constituir materia de la queja, son evidencias dentro de las investigaciones iniciadas por violaciones a derechos humanos.

El propósito de estos acuerdos de vista, es que la autoridad tome cartas en el asunto y active los mecanismos legales con miras a solventar tales situaciones, en aras de soslayar nuevas violaciones a derechos humanos.

Durante el año 2017, se dictaron **9** acuerdos de vista, dirigidos a **4** autoridades del orden estatal y **5** municipal, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

ACUERDOS DE VISTA	NÚMERO
SE TOMEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	4
ACTUAR CONFORME A DERECHO	3
ATIENDA A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ORGANISMO	1
TOTAL	9

1.21 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En el proceso que se sigue para la integración en los expedientes que se inician con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, se encuentran previstos instrumentos que se pueden interponer para inconformarse por violaciones cometidas tanto en el mismo procedimiento, así como en la resolución definitiva, garantizándose el derecho a inconformarse según se establece en el Título Tercero de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Los recursos que se contemplan en la Ley se pueden clasificar en internos y externos; en el caso de los internos, se refiere al recurso de revisión que se tramita y resuelve por la misma Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y los externos, se refiere al recurso de queja y el recurso de impugnación que se formulan ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

1.21.1 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERNOS

El medio de impugnación interno es el instrumento que se contempla como un remedio procesal que la parte afectada puede plantear ante el titular del organismo por los acuerdos emitidos a cargo de los responsables de las subprocuradurías.



1.21.1.1 RECURSO DE REVISIÓN

Este mecanismo procede en contra de los acuerdos de No Admisión o de Sobreseimiento dictados por quien tenga la titularidad de las Subprocuraduría, con el objeto de que el Procurador dicte resolución confirmando, revocando o modificando el sentido de dicha resolución. El recurso de revisión puede ser tramitado por la parte quejosa o agraviada en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que la notificación surta efectos.

Bajo este recurso, el titular del organismo emite en un término no mayor a cinco días hábiles, la decisión de confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato

Durante el periodo que se informa se dio trámite a **11** recursos de revisión.

ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.21.2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EXTERNOS

En nuestro país se encuentra establecido un sistema nacional no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos, por organismos específicos por parte del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, previsto en el apartado "B" del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el último párrafo del apartado "B" del referido artículo, se dispone que la CNDH conocerá de las inconformidades presentadas con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas. Configurándose un sistema impugnativo de doble instancia, el cual se sustancia mediante los recursos de queja y de impugnación.

Por tanto, la CNDH se constituye en un órgano federal de alzada o de segundo grado por lo que hace a los actos, recomendaciones, acuerdos u omisiones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, sin vulnerar su autonomía y con la finalidad de permitir la unidad de criterios en relación a la forma, términos y medios para salvaguardar los derechos humanos bajo los principios de seguridad, objetividad y certeza jurídica.

Las personas quejasas o agraviadas podrán acudir ante la CNDH para inconformarse en relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de este organismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

1.21.2.1 RECURSOS DE QUEJA

Los recursos de queja pueden ser interpuestos por las personas que tengan el carácter de quejosos o agraviados en el procedimiento instaurado ante la Procuraduría.

Se derivan del perjuicio grave que el quejoso y/o denunciante considere haber sufrido a consecuencia de omisiones o por la inacción del organismo en el tratamiento de una denuncia presuntamente violatoria de los derechos humanos y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja o denuncia ante el propio organismo local con fundamento en la ley de la CNDH, en su artículo 56.

Este mecanismo tiene como finalidad combatir los vicios de un procedimiento no terminado ante la Procuraduría y debe ser presentado directamente ante la CNDH.

En el periodo que se informa, se presentaron **4** recursos de queja, mismos que fueron desechados por ser improcedentes.

1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

El Recurso de Impugnación procede contra las resoluciones definitivas o respecto de las informaciones definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por este organismo.

Lo pueden interponer y están legitimados, solo quienes hayan sido quejosos o agraviados en un expediente integrado por este organismo y debe presentarse por escrito. Debe contener una descripción concreta de los agravios que se generen al quejoso, dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de que el recurrente tuvo conocimiento de la propia Recomendación.

Durante el periodo que se informa, se presentaron ante esta Institución **21*** recursos de impugnación, de los cuales **16** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes y **5** están pendientes de resolver por parte de la CNDH.

*De estos **26** recursos, cabe señalar que **10** de ellos se presentaron por el supuesto de inconformidad contra el insuficiente cumplimiento de la resolución y los otros **11** se presentaron por la inconformidad contra la resolución emitida por este Organismo.

ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES

Aplica en los casos que de la lectura de los hechos denunciados, reclamados o iniciados oficiosamente, se abrigue un temor interno considerado como la existencia de los requisitos mínimos para concluir que existe la calidad de urgencia que afecte los intereses inherentes a una persona o colectividad en sus bienes, vida, libertad, integridad corporal, salud, etcétera, o que los mismos se encuentren en un estado de riesgo e inminente peligro de ser afectados, se puede solicitar a las autoridades competentes que se adopten medidas precautorias o cautelares.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se prevé la facultad del Procurador o los Subprocuradores para solicitar a las autoridades competentes que se adopten este tipo de medidas para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones de derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación de las personas afectadas.

La finalidad es que sin sujetarse a rígidas formalidades y en atención al espíritu que anima al **Ombudsman**, de ser ágil y oportuno en sus actuaciones, pueda solicitar en cualquier momento del procedimiento de atención de quejas por violaciones a derechos humanos a la autoridad competente para que tome las medidas precautorias o cautelares, entendidas éstas como acciones o abstenciones que tendrán por objeto conservar al sujeto en el goce de sus derechos.

La solicitud de las medidas puede hacerse en la admisión de la instancia o en cualquier etapa procedimental y se notifican mediante cualquier medio de comunicación escrita,



electrónica o telefónica. Cabe precisar que la solicitud no tiene el objeto ni de anticipar, ni de sustituir, la decisión final sobre los hechos que se investigan, lo cual constituye materia de etapas y actos diferentes del procedimiento de investigación.

La autoridad requerida deberá, bajo su estricta responsabilidad, desplegar todas las acciones tendientes a asegurar y evitar la consumación parcial o total del acto de violación a los Derechos Humanos. Además debe informar su aceptación o no, en un término no mayor de veinticuatro horas.

Durante el periodo que se informa fueron solicitadas **28** medidas precautorias o cautelares.

ANEXO 27: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

1.23 ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES

Durante el periodo que se informa se tramitaron **1,375**, expedientes de queja. Los cuales están formados por los **1,062**, expedientes de queja abiertos en 2017 y los **313** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2016, de los cuales fueron concluidos **1,109**, quedando **266** en trámite.

1.23.1 RELACIÓN DE EXPEDIENTES

SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB TOTALES	CONCLUIDOS EN TRÁMITE	
ZONA A	74	281	355	286	69
ZONA B	99	305	404	332	72
ZONA C	63	254	317	250	67
ZONA D	47	103	150	117	33
ZONA E	30	119	149	124	25
TOTAL	313	1,062	1,375	1,109	266

1.23.4 NO ADMISIÓN

De acuerdo con lo que establece el Artículo 7, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, este organismo conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos.

Para admitir una queja se debe revisar que la pretensión planteada encuadre dentro de la competencia que la ley le establece, lo que conlleva a analizar los presupuestos de procedibilidad, los cuales de no satisfacerse dan lugar a una inadmisibilidad.

Se encuentran previstos en alguno de los casos siguientes:

- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro organismo de derechos humanos;
- Por falta de materia;

- Por extemporaneidad;
- Por desistimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado B del artículo 65 del Reglamento Interno de la Procuraduría.

En el periodo que se informa se emitieron **400** Acuerdos de No Admisión.

ANEXO 30: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS

La migración es un fenómeno explorado por los seres humanos a través de la historia, quienes van en busca de mejorar sus condiciones de vida y se mueven de residencia o de país en busca de mayores oportunidades personales y para sus familias.

En materia de protección al migrante, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-18/03, de 17 de septiembre de 2003, solicitada por México, estableció la obligación de respetar y garantizar los derechos fundamentales de los migrantes. Con ese propósito llamó a los Estados a adoptar medidas positivas, evitar tomar iniciativas que limiten o conculquen un derecho fundamental, así como a suprimir medidas y prácticas que puedan restringir o vulnerar sus derechos.

Cabe mencionar que en México la migración ya no se considera un delito, no obstante las personas migrantes que transitan constantemente por Guanajuato, enfrentan diversas dificultades. Ante esta situación el organismo brinda la atención a las personas que se encuentran en una condición migratoria irregular a través de diversas gestiones ante las autoridades y asesorías que son fundamentales para garantizar sus derechos humanos cuando son detenidas.

Es así como podemos informar que en el presente período se atendieron a **4** migrantes.

ANEXO 31: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

La protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, representa una de las mayores preocupaciones de la sociedad, por lo que de manera constante se acude a los **10** Centros de Prevención y Reinserción Social Estatales a efecto de dar atención a las personas internas, las cuales por su situación de privación de libertad se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos le confiere a este organismo, en la fracción XII del Artículo 8, la responsabilidad de supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en cualquier centro de detención, reclusión o internamiento en la entidad, estén apegadas a Derecho y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos.



Para ello, colabora anualmente con la CNDH en la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión penitenciaria (DNSP), en donde se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo el respeto y la observancia a sus derechos.

En el periodo que se informa se realizó la supervisión a los Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social de León, de Guanajuato, de Valle de Santiago y de San Miguel de Allende, así como al Centro de Prevención Social de Irapuato. En cada uno de ellos se revisan las obligaciones que tiene la autoridad para respetar, proteger, garantizar y cumplir los derechos humanos de los internos.

Además se verifica la aplicación de los instrumentos de supervisión penitenciaria diseñados específicamente con este objetivo, para posteriormente llevar a cabo el procesamiento de la información y el análisis de resultados que deriva en la elaboración del diagnóstico anual, el cual se entrega a las diversas autoridades competentes en la materia.

En este documento se da cuenta de los recorridos de supervisión de cada centro visitado, los resultados de la aplicación de instrumentos de supervisión y las entrevistas directas a los titulares de los centros, a los responsables de las áreas técnicas, al personal de seguridad y custodia así como a los internos. Lo anterior, bajo la perspectiva del pleno respeto a sus derechos humanos.

Cabe aclarar que no es una certificación respecto de las condiciones de los establecimientos penitenciarios, ya que la supervisión y evaluación que compone el Diagnóstico se realiza bajo la perspectiva de las obligaciones de la autoridad de respetar, proteger, garantizar y cumplir los derechos humanos, como se establece en la normatividad nacional e internacional.

Para la supervisión de los centros de reclusión se establecen cinco rubros bajo los cuales se despliega la información que será calificada, a fin de direccionar de manera integral el estado en que se encuentran, de acuerdo con lo siguiente:

I. Integridad personal del interno. Capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

II. Estancia digna. Existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

III. Condiciones de gobernabilidad. Normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

IV. Reinserción social del interno. Integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

V. Atención a internos con requerimientos específicos. Mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

Con el propósito de lograr una supervisión integral y objetiva, se lleva a cabo un análisis con los datos obtenidos en las visitas realizadas de febrero a octubre de 2016. En estos rubros mediante una subdivisión de temas, indicadores y sub-indicadores, se califican en una escala del 0 al 10, de acuerdo con las condiciones mínimas que deben existir en un Centro, de acuerdo con lo que establece nuestra Constitución, leyes secundarias, tratados y estándares internacionales en la materia, a efecto de procurar una estancia digna y segura para lograr su reinserción social.



El DNSP 2016, se realizó sobre una muestra conformada por **131 (43.96 por ciento)** centros penitenciarios estatales, varoniles, mixtos y femeniles, de un total de **298** existentes en el territorio nacional.

La población que se encontraba interna durante la supervisión a los establecimientos visitados fue de **183 MIL 209** personas privadas de la libertad, lo que corresponde al 83.90 por ciento del total de la población recluida en centros estatales.

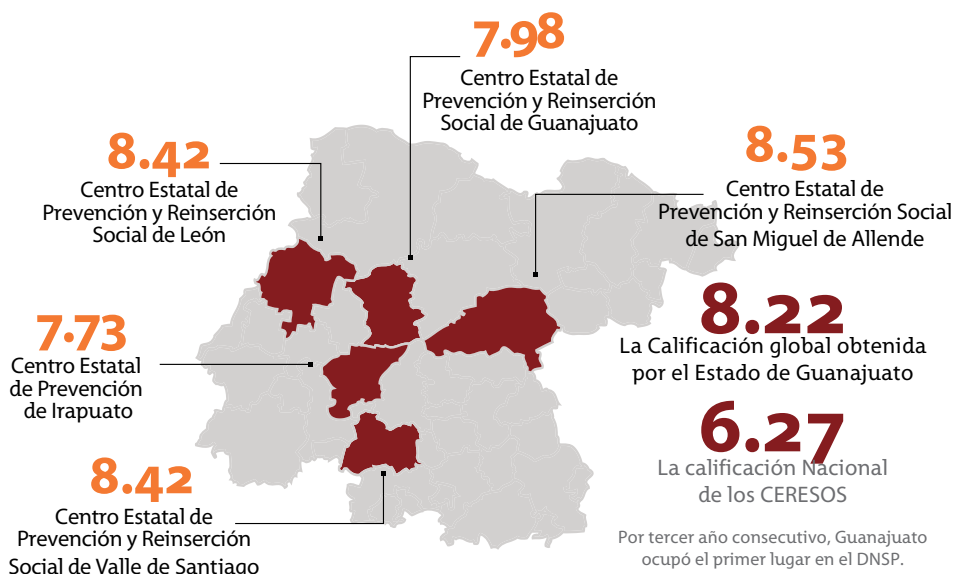
Con el propósito de que el resultado del DNSP refleje las condiciones que enfrentan nuestras cárceles, su conformación considera además de la parte cuantitativa, un punto de vista cualitativo que permite, desde una perspectiva integral, identificar las deficiencias y logros, que sirven como parámetros para establecer procesos de mejora de acuerdo con estándares nacionales e internacionales sobre la materia.

El documento se integró con la información estadística sobre incidencias (homicidios, riñas, motines y quejas) que se presentan al interior de los centros penitenciarios del país.

Los datos que conforman este rubro fueron proporcionados por las autoridades federales y estatales, mismos que se muestran de forma global y por entidad federativa, así como por tipo de centro (estatal, municipal, federal o militar), lo que permite señalar índices sobre aspectos que reflejan la violencia que constituyen un riesgo latente para la seguridad y el respeto de los derechos humanos.

Dada la trascendencia que por más de diez años ha tenido el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, el documento se ha ubicado como un referente para conocer la situación que guarda al sistema penitenciario y conformar políticas públicas en la materia para contribuir al respeto de los derechos humanos a las personas privadas de su libertad.

En Guanajuato, se visitaron cinco centros estatales, entre el 8 al 12 de agosto de 2016, cuyos resultados arrojaron las siguientes calificaciones:

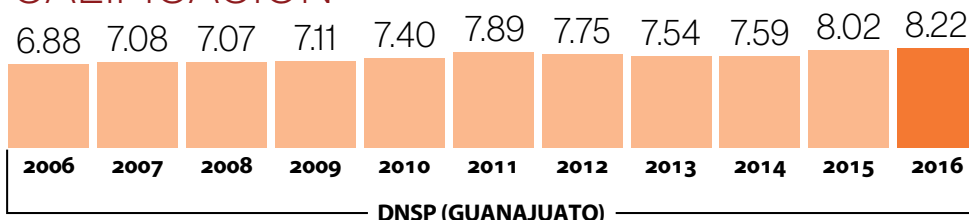


La calificación Global obtenida por el Estado de Guanajuato de **8.22**

La calificación Nacional de los CERESOS de **6.27**

Por tercer año consecutivo, Guanajuato ocupó el primer lugar en el DNSP.

CALIFICACIÓN



PENDIENTES DE RESULTADOS

Durante la semana del 3 al 7 de abril del año 2017, se llevaron a cabo las visitas de Supervisión Penitenciaria en los siguientes Centros:

- Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de León.
- Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Guanajuato.
- Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago.
- Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Miguel de Allende.
- Centro de Prevención Social de Irapuato.

(A la fecha de impresión del presente informe se encuentran pendientes los resultados arrojados por las visitas de mérito, por parte de la CNDH, relativas al DNSP de 2017).

ANEXO 32: CUADRO CON EL DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DEL PERÍODO A AUTORIDADES DE LOS CENTROS ESTATALES DE REINSERCIÓN SOCIAL

PROSPECTIVA

En cuanto a la creación de áreas especializadas, se elaboró el proyecto de acuerdo de creación del área especializada en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de la PDHEG, mismo que fue suscrito el 16 del mes de octubre del año 2017, por el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

La Coordinación Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes contará con las siguientes atribuciones:

1. En materia de Protección Efectiva:
2. En materia de Observancia:
3. En materia de Promoción:
4. En materia de Estudio y Divulgación:

Por otro lado, esta Secretaría General, con apoyo de los asesores adscritos al Despacho del Procurador, elaboró el proyecto de acuerdo por el que se creó (el 30 de noviembre de 2017) el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Convenio marco suscrito el 17 de junio de 2016, entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas de la República Mexicana, para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, de la citada Convención.

Este Mecanismo tiene como finalidad de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad de forma conjunta; y ejercer las facultades necesarias para ejecutar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 33, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la Conciliación, para consolidar el tema de los medios alternativos de solución de conflictos, se efectuaron **103** conciliaciones y acuerdos por solución en el trámite de los **1,062** expedientes iniciados en la anualidad que se informa.

Esta cifra, superó las **98** conciliaciones efectuadas durante el año 2016. Es decir, se viene fortaleciendo este rubro en comparación con el periodo pasado.

En cuanto a la consolidación de la alianza estratégica con el Congreso del Estado, esta Procuraduría ha elaborado observaciones y opiniones jurídicas en diversas iniciativas de ley, a saber:

- Iniciativa de reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.
- Iniciativa de reformas a la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guanajuato.
- Iniciativa de reformas a Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Guanajuato.



- Iniciativa de reformas a la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.
- Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
- Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en materia de pueblos y comunidades indígenas.
- Iniciativa de reformas al Código Penal que pretende sancionar a quien cometa homicidio en contra de servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad pública, procuración o administración de justicia en materia penal, siempre que se ejecute a consecuencia del desempeño legítimo de sus funciones.

Asimismo, esta oficina del Ombudsman elaboró el estudio jurídico efectuado al dictamen de la Ley para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, enviado en mayo de 2017 al H. Congreso local, donde se señalaron puntualmente algunos aspectos que a juicio de esta Institución resultaban inconstitucionales. En esta tesitura, personal del Organismo acudió personalmente a las **4** mesas de trabajo que se llevaron a cabo con el gremio periodístico y de sociedad civil organizada y el Congreso del Estado.

Por su parte, la PDHEG coadyuvó con observaciones y comentarios para la creación del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato.

Por otro lado, se han consolidado con los municipios a través de la suscripción de convenios de colaboración, cuyo objeto versa en que la Procuraduría de Derechos Humanos, a petición expresa del municipio, pueda revisar su marco normativo, con el fin lograr su armonización a los estándares constitucionales e internacionales de la materia. La participación de esta Secretaría General fue con la elaboración jurídica del Adendum.

- Coadyuvar en la elaboración y diseño del Programa Municipal de Apoyo a la Mujer, que tenga como finalidad el fortalecimiento de las mujeres, poniendo a su alcance los medios necesarios para una vida libre de violencia, así como el proporcionar la información pertinente para su propio desarrollo en la sociedad.
- La creación de una Coordinación Municipal de los Derechos Humanos, facultada para la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.



77,577

PERSONAS INFORMADAS

2,081

ACTIVIDADES

46

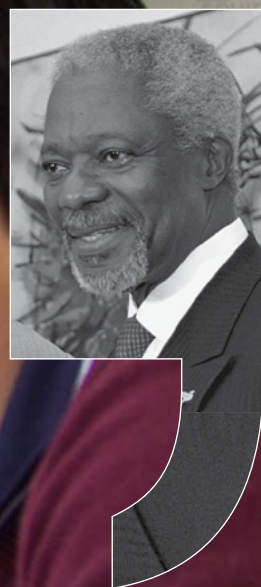
MUNICIPIOS



“La educación en la esfera de los derechos humanos es mucho más que una lección que se aprende en las escuelas o un tema que se trata durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad”.

KOFI ANNAN

Ex secretario general de Naciones Unidas y Premio Nobel de la Paz



LA PDHEG
ENSEÑA





2. EDUCACIÓN Y CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Este organismo reconoce la protección, defensa, estudio, divulgación y promoción de los derechos humanos, como medios para avanzar hacia una sociedad más justa y democrática.

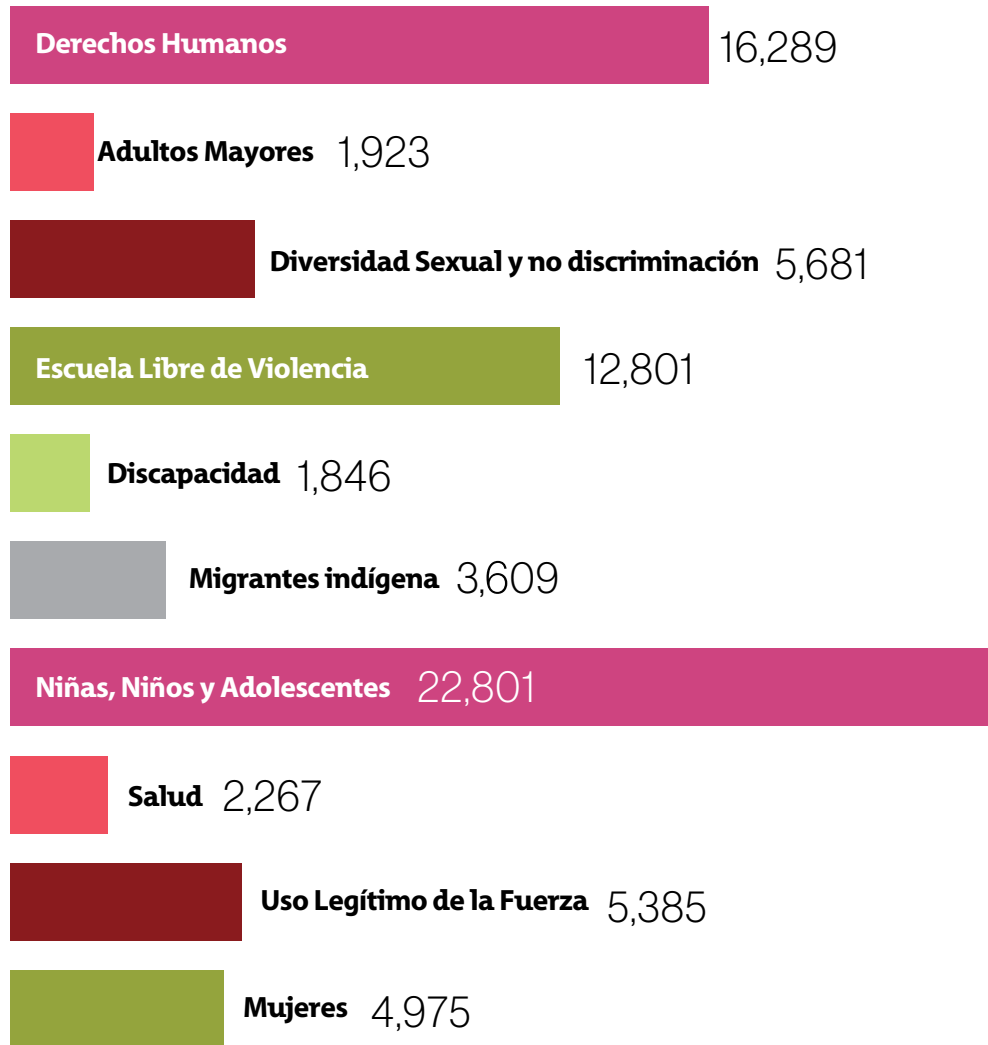
Por ello privilegia la educación en derechos humanos como una de las principales herramientas para reflexionar sobre la dignidad humana; para crear ambientes sociales e institucionales donde no tenga lugar la discriminación y, en cambio, prevalezca el principio de igualdad que reconozca y haga valer las diferencias para una mejor convivencia.

Por esta razón, se privilegia la educación en la materia como una de las principales herramientas para reflexionar sobre la dignidad humana; para crear ambientes sociales e institucionales donde no tenga lugar la discriminación y, en cambio, prevalezca el principio de igualdad que reconozca y haga valer las diferencias para una mejor convivencia.

Durante el año que se informa la **PDHEG**, logró informar a través de diversos temas a **77 MIL 577** personas, desglosándose de la siguiente manera:



TEMA	CENTRO ESTATAL	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	PERSONAS
DERECHOS HUMANOS	6,559	9,730	16,289
ADULTOS MAYORES	636	1,287	1,923
DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN	1811	3,870	5,681
ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA	262	12,539	12,801
DISCAPACIDAD	651	1,195	1,846
MIGRANTES, INDÍGENAS	743	2,866	3,609
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2,241	20,560	22,801
SALUD	734	1,533	2,267
USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA	1,751	3,634	5,385
MUJERES	1,512	3,463	4,975
TOTAL	16,900	60,677	77,577

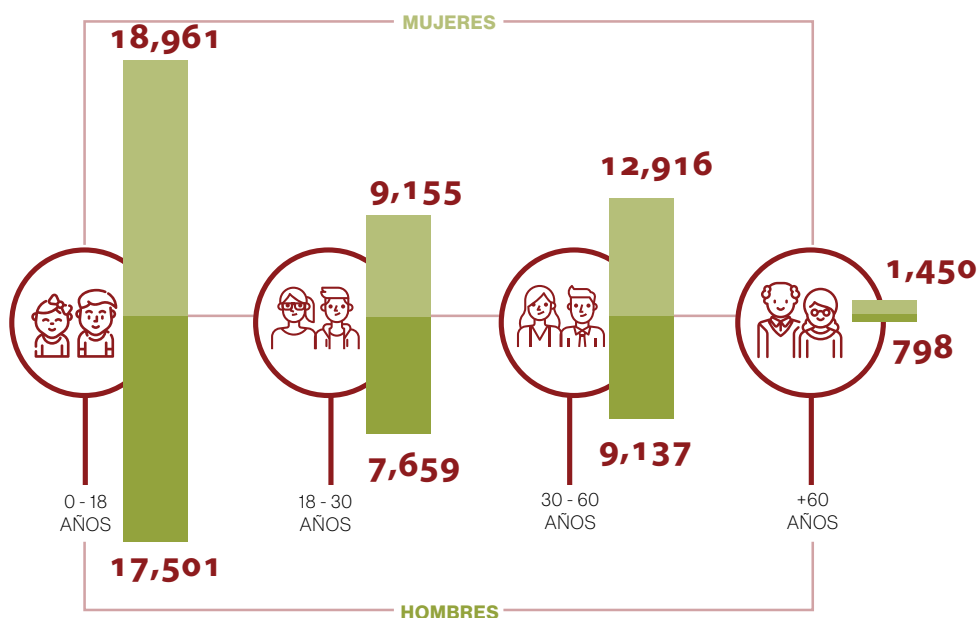


La participación de **77,577 personas** a quienes se les sensibilizó y capacitó sobre temas de derechos humanos, fue de **42,482 mujeres** y **35,095 hombres**, mediante **2,081 actividades** efectuadas en los **46 municipios** del Estado de Guanajuato; las que incluyeron conferencias, congresos, diplomados, foros, pláticas, seminarios, talleres, entre otros.

PERSONAS ATENDIDAS POR GÉNERO



PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO



2.1 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Educar en derechos humanos es un proceso de transformación personal que se debe realizar de manera conjunta entre educadores y educandos; tiene que ver con aprender a valorarse a uno mismo, en reconocer y valorar al otro como un igual.

Por eso destaca la necesidad de enseñar a toda la población desde la edad más temprana, comenzar con los niños y las niñas en las familias y en las escuelas, donde han de practicarse diariamente los principios para lograr una convivencia armónica marcada por la tolerancia.



En estos entornos es fundamental evitar la discriminación por razones de género, raza, orientación sexual, grupo étnico, edad, entre otros factores, así como resaltar el respeto a la dignidad humana.

El proceso educativo también busca formar personas comprometidas con la transformación de la sociedad en una más justa e igualitaria, donde los derechos sean parte sustancial de la cultura.

En este sentido, el Estado juega un rol central e irrenunciable y también es importante la labor de las organizaciones de la sociedad civil, de todos y cada uno de los ciudadanos.

A través de los programas educativos institucionales se logró informar a **60 MIL 677** personas, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

TEMA	PERSONAS
DERECHOS HUMANOS	8,750
ADULTOS MAYORES	1,287
DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN	3,870
ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA	12,539
DISCAPACIDAD	1,195
MIGRANTES, INDÍGENAS	2,866
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	20,560
SALUD	1,533
USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA	3,634
MUJERES	3,463
MASTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS	980
60,677	

*El master propio contó con **60 personas** inscritas, que derivado de las sesiones que se impartieron durante su desarrollo, sus participantes fueron informadas en un total de 980 ocasiones.

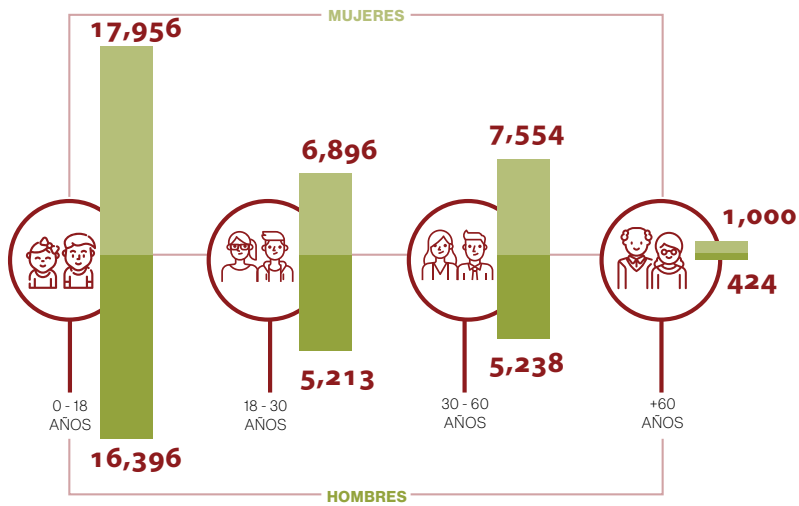
Durante el periodo informado, se desarrollaron un total de **1 MIL 566 actividades**, que incluyeron seminarios, diplomados, talleres, pláticas, conferencias, congresos, cine-debate así como el Máster Propio en Derechos Humanos. A estas actividades asistieron **60 MIL 677 personas**, de las cuales **33 MIL 406** son **mujeres** y **27 MIL 271** son **hombres**, tanto servidoras o servidores públicos como sociedad en general de **46 municipios** del estado de Guanajuato.

PERSONAS ATENDIDAS POR GÉNERO





PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO



MUJERES



HOMBRES



2.1.1 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

El programa de Educación se sustenta en el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y tiene como propósito los siguientes objetivos:

- Proporcionar información sobre los derechos de las personas y sensibilizarlas en relación a los mismos.
- Dar a conocer su fundamentación y marco legal a nivel estatal, nacional e internacional de derechos humanos.
- Difundir los servicios que presta la Procuraduría y su gratuidad.
- Propiciar cambios actitudinales que contribuyan al respeto de derechos humanos en el quehacer cotidiano.

ACTIVIDADES

En el período comprendido de enero a diciembre del 2017, la Coordinación de Educación desarrolló diez programas de acción que tuvieron como objetivo primordial fomentar la reflexión en torno a la dignidad de la persona, más el Máster propio en Derechos Humanos en conjunto de la Universidad de Granada, España.

Sin dejar de atender los temas solicitados y de interés en derechos humanos, se llevaron a cabo programas especiales y actividades conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil que conforman la Red Interinstitucional del organismo.

Es importante señalar que la capacitación que se imparte tiene una perspectiva de género y busca realizar acciones concretas para lograr relaciones simétricas entre mujeres y hombres. A pesar de los avances en materia de salud, sexualidad, educación, política o economía, todavía falta mucho por hacer para hablar de una igualdad real.

TEMAS

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos se encuentran reconocidos en múltiples instrumentos internacionales, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Juntos constituyen la Carta Internacional de Derechos Fundamentales.



Difundir estos temas implica pensar en una realidad con tres dimensiones: la jurisprudencia, la política y la ética.

En tópicos de Derechos Humanos en general, logramos llegar a **8 MIL 269 personas**, de las cuales **4 MIL 663** son mujeres y **3 MIL 606** hombres.

Asimismo, se conmemoró el Día del Abogado y el Día Internacional de los Derechos Humanos con conferencias magistrales, en las que se tuvo una asistencia de **481 personas**, **258** mujeres y **223** hombres.

PERSONAS ADULTAS

En lo correspondiente a personas adultas mayores, se busca la sensibilización y respeto entre los sectores público y privado sobre el papel fundamental que representa este grupo en la sociedad, de igual manera, busca generar proyectos de vida para esa etapa.

En este rubro se impartieron pláticas a **1 MIL 287 personas**, **981** mujeres y **306** hombres.

DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En diversidad sexual y no discriminación, existió un trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil. Trabajar con quienes directamente se enfocan a esta tarea ha permitido permear en la sociedad para eliminar de toda forma de discriminación contra la homofobia y la transfobia. Se impartieron pláticas a **3 MIL 423 personas**, **1 MIL 991** mujeres y **1 MIL 432** hombres.

Además se realizaron actividades especiales como las conferencias magistrales en torno al Día Internacional en Contra de la Homofobia y la Transfobia y el Primer Encuentro de Diversidad LGBTTTI, en el que se tuvo una asistencia de **447** personas, **252** mujeres y **195** hombres.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La discriminación que enfrentan las personas con discapacidad se aprecia en diversas esferas sociales, desde el ámbito privado, hasta los entornos públicos, como la salud, educación y esparcimiento entre otros.

En este sentido se logró difundir información sobre el tema a **894 personas**, de las cuales **600** son **mujeres** y **294 hombres**.

Además se realizó la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad con un evento denominado: "Eliminar barreras en favor de la Inclusión", en el cuál quedo establecido el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se dio lectura a un manifiesto que fue firmado por las personas asistentes, para solicitar al INEGI la inclusión de las personas con discapacidad en el censo 2020. En este evento estuvieron **301 personas**, **179 mujeres** y **122 hombres**.

MUJERES

La conquista de los derechos de las mujeres en rubros de la salud, la sexualidad, la reproducción, la política, la autonomía igualitaria y económica, entre otros, ha sido trascendentes para alcanzar un mayor grado de igualdad en la sociedad.

En torno al tema, en 2017 se capacitó a **2 MIL 980 personas**, de las que **2 MIL 032** son **mujeres** y **948 hombres**.

Con este motivo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, con una asistencia de **483 personas**, **366 mujeres** y **117 hombres**.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño establece un conjunto de derechos al tiempo que constituye un catálogo de obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad, basadas en atención y respeto; en ese sentido se exhortó a las instituciones involucrados a unir esfuerzos para promover los derechos de la niñez.

Las niñas, niños y adolescentes son un sector vulnerable que se encuentra expuesto a la violencia en diferentes espacios de su vida, por lo que se deben buscar entornos cerrados como la familia y la escuela para brindar herramientas para la construcción de alternativas no violentas ante situaciones de conflicto.

Con este propósito se difundió a **20 MIL 560 personas**, de las cuales **10 MIL 984** son **mujeres** y **9 MIL 576 hombres**.

Es así que se capacitó a **1 MIL 103 servidores públicos**, de los cuales **771** son mujeres y **332 hombres**. Además se informó a **3 MIL 642 personas** tutoras de niñas, niños y adolescentes, **2 MIL 220 mujeres** y **1 MIL 422 hombres**. Y finalmente, se llevó información a **15 MIL 815 niñas, niños y adolescente**, entre ellos, **7 MIL 993 mujeres** y **7 MIL 822 hombres**.

ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA

Una tarea prioritaria para lograr la eliminación de la violencia en el entorno escolar, ha sido a través de programa Jornadas por la Convivencia y la Paz en la Escuela, el cual está diseñado de acuerdo a los estándares internacionales del interés superior del niño y conforme a las líneas de actuación de la presente administración de tolerancia, respeto, inclusión.

Este ejercicio tiene como eje la perspectiva de género y consiste en trabajar con cada grupo de la escuela en por lo menos tres ocasiones, la actividad concluye con un evento magno en el que se dicta una conferencia magistral y se hacen talleres para toda la población estudiantil y los docentes.

Este año se realizó esta actividad en ocho escuelas, cuatro de turno matutino y cuatro vespertinas de cuatro municipios del Estado, en total se informó a **12 MIL 539 personas**, de ellos **6 MIL 409** son **mujeres** y **6 MIL 130 hombres**.

Es importante resaltar la desagregación de este tema ya que para la Procuraduría, la eliminación de la violencia en el entorno escolar es una prioridad así como la atención basada en el respeto a los derechos por parte de los servidores públicos encargados de la educación.

El compromiso es atender de manera prioritaria la demanda de la ciudadanía y capacitar a quienes brindan atención dentro de los planteles educativos.

SALUD

El derecho a la salud es una prerrogativa de vasta importancia para la Procuraduría, de ahí que en el último año se fortaleció la capacitación a los servidores públicos encargados del área de la salud, con el propósito de sensibilizarlos y ampliar su marco de actuación de acuerdo a la legislación vigente.

En ese sentido se instruyó a **1 MIL 533** funcionarios: **1 MIL 028** mujeres y **505** hombres.

Al personal del sector salud, también se le impartieron herramientas relacionadas con la interculturalidad, género, salud y migración, así como las condiciones económicas, políticas, de seguridad y de violencia que afectan a los pueblos indígenas.

Estos temas se divulgaron a **2 MIL 866** personas, de los cuales **2 MIL 112** fueron mujeres y **754** hombres.

USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es un grupo prioritario de atención a quien se busca proporcionar herramientas adecuadas para la no violación a los derechos humanos y la disminución de quejas en su contra.

La inseguridad se combate, cuando se realizan correctamente los fines del Estado en sus funciones de seguridad pública, bajo este contexto la Procuraduría, desarrolló un programa que contempla el empleo correcto de la fuerza y la trascendencia de su función, como eje fundamental de la existencia del estado de derecho.



En esta materia se capacitó a **3 MIL 634** personas, **1 MIL 096** son mujeres y **2 MIL 538** hombres.

Así mismo, en 2017 se entregaron los títulos a los **60** profesionistas que formaron la primera generación del Master Propio en Derechos Humanos que imparte la Procuraduría en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada España y se inició con el segundo grupo de estudiantes.

La entrega de documentos estuvo a cargo del Secretario General de la Universidad, el Doctor Pedro Mercado Pacheco.

PROSPECTIVA:

JORNADA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LA ESCUELA

La búsqueda de la eliminación de la violencia escolar debe partir del reconocimiento de la misma y la suma de propuestas para la resolución de conflictos de todos los que conforman el entorno social de nuestras niñas, niños y adolescentes. No pensemos que son el futuro, son el presente y en razón a ello, se vela por el interés superior de cada una de estas importantes personas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato tiene el interés superior del niño y buscar se prioricen los principios fundamentales como son participación, protección y provisión además de generar un programa de apoyo para la búsqueda de entornos escolares libres de violencia.

El programa es una propuesta de conciliación e interacción, familia-escuela, donde participan todas las personas que conforman la comunidad educativa y consta de las siguientes actividades:

Talleres directos por grupo con las niñas, niños y adolescentes; conferencias a tutoras y tutores; seminarios y talleres con el equipo administrativo y docente de las escuelas.

Las jornadas implican acudir a trabajar con cada uno de los grupos en un taller que les haga comprender los derechos de niñas, niños y adolescentes así como la importancia del respeto y la tolerancia para eliminar la violencia.

Se realiza además un diagnóstico breve, que sirve para conocer la situación del grupo y luego se calendariza con la escuela una sesión de trabajo con el equipo docente y administrativo al igual que una conferencia con las tutoras y tutores.

Previo al evento principal, se regresa a la escuela a trabajar nuevamente con cada grupo con la finalidad de reafirmar lo aprendido. Una vez que se ha realizado esta tarea, en una jornada escolar especial se inicia el programa de actividades con una conferencia magistral dirigida a toda la comunidad educativa y se concluye con **18** talleres para niñas y niños y uno para el equipo docente y administrativo.

Como ya se dijo en párrafos anteriores, durante el año que se informa, se realizaron ocho Jornadas, cuatro en escuelas matutinas y cuatro en escuelas vespertinas, en cuatro municipios del estado, con la participación de **12 MIL 539** personas, **6 MIL 409** mujeres y **6 MIL 130** hombres.

Es un programa de continuidad y para el año 2018 se contempla realizar ocho Jornadas más, para llegar a los municipios donde no se ha presentado esta actividad.



RVOE

La PDHEG, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato, tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos; para tal efecto, dentro de las atribuciones señaladas en el Artículo 8 del mismo ordenamiento, en la fracción IV, prevé el diseño y ejecución de programas, propuestas y acciones de capacitación, educación y prevención en materia de derechos humanos.

Para tal efecto, se apoya en la Coordinación de Educación y en el Centro Estatal de Derechos Humanos, quienes conforman su programa de trabajo atendiendo a las necesidades reportadas por las instancias del gobierno estatal y municipal, por las asociaciones civiles integrantes de la Red Interinstitucional y por la sociedad en general, traduciéndolas en diversos eventos para promoción y capacitación en materia de derechos humanos como pueden ser, conferencias, cursos, seminarios, talleres, diplomados y maestrías.

En ese sentido, se ha planteado en el Programa de Trabajo 2016-2020 implementar acciones educativas que permitan fortalecer la educación de los Guanajuatenses para que sean capaces de participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances que en la materia se tengan a fin de promover y multiplicar los Derechos Humanos, mediante la implementación de una opción educativa que permita a los educandos la obtención de un grado académico y para tal efecto se estableció la estrategia de tramitar y obtener el Reconocimiento de Validez Oficial.

Con fundamento en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato que establece como una de las atribuciones de la SICES definir los criterios para la elaboración, aprobación, operación y evaluación de los programas y proyectos que se implementen en las instituciones educativas del tipo superior por parte de los municipios, dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como organizaciones de la sociedad civil, a partir del 5 julio de 2017 se han realizado diversas acciones entre las que destacan



las reuniones con personal de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior SICES y personal de la Secretaría de Educación del Estado, así como la participación de integrantes de la **PDHEG** en la capacitación impartida por la primera a efecto de conocer los lineamientos, la metodología y formatos que deben requisitarse para asegurar la obtención de dicho reconocimiento y así estar en posibilidad de impartir la Maestría en Derechos Humanos.

MÁSTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS

Una actividad especial que cada día se consolida más dentro del organismo es el Master Propio en Derechos Humanos, el cual se lleva a cabo de manera conjunta con la Universidad de Granada, España.

En este periodo se hizo entrega de los títulos a las **60** personas de la Primera Generación, en un acto que fue encabezado por el Secretario General de la UGR, el Doctor Pedro Mercado Pacheco y del Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba.

Además, se inició con la segunda generación del Master Propio para fortalecer la profesionalización en esta materia de diferentes áreas del desempeño público y privado.

El personal docente que imparte la cátedra correspondientes a cada módulo se integra por distinguidos académicos de talla internacional, entre ellos, el Dr. Pedro Mercado Pacheco; Lic. Luis Alberto Estrella Ortega; Dr. Augusto Aguilar Calahorro; Dr. Gumesindo García Morelos; Dr. Manuel López Escudero; Dr. Vittorio Corasanitti; Dra. Joseloli Ruíz Resa; Dra. Elena Blanca Marín de Espinoza Ceballos; Dr. Ricardo Rueda; Dra. Ana Belem García Chavarría; Dr. Esiquio Sánchez Herrería y Dr. Esteban Pérez Alonso.

CINE DEBATE

Por otra parte, se busca el uso de diferentes herramientas didácticas para generar acciones de difusión, promoción y educación que tengan un impacto mayor de concientización e innovación. Con este propósito, se plantea aprovechar el cine para aprender y crear una cultura de no discriminación.

Es importante considerar en este proceso, el abordaje de los contenidos curriculares mediante una propuesta de comunicación alternativa que conduzca al encuentro del análisis de los derechos humanos. Por este motivo, las películas seleccionadas tienen un énfasis en las diferentes situaciones y grupos que involucra el aprendizaje de los derechos humanos.

El objetivo es impactar entre los estudiantes de nivel medio y universitario en una cultura de derechos humanos e incidir en la construcción de una cultura de paz basado en el respeto entre las personas.

Es un programa que ya se inició desde el año que se informa y que tiene actividades permanentes que resaltar cada mes, las conmemoraciones que Naciones Unidas u otras instancias internacionales establecen.

CORTOMETRAJE

El institucionalizar la dinámica de los concursos de cortometraje, cartel, fotografía y ensayos, entre otros, que de manera anual estimulen el conocimiento y la sensibilización en temas relativos a los derechos humanos, entre la ciudadanía en general, permitirán fomentar la investigación y reflexión en la materia.

Se busca despertar el interés y participación de la sociedad en estos concursos y a través de estas acciones generar una mayor concientización sobre los asuntos relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos.

Este programa está enfocado a llevarse a cabo en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, lanzándose su convocatoria en el mes de mayo de cada año, a partir del 2018. Se iniciará con un concurso audiovisual y un concurso de cartel.

OMBUDSMÓVIL

La capacitación, sensibilización y protección de los derechos humanos deben llegar a la población que no tiene facilidad de acceso. Se requiere acercar los servicios que la Procuraduría brinda a través de una atención especializada y profesional en cada zona regional y de esta forma atender la problemática sui generis que presente cada una de estas, con énfasis a la atención directa a niñas, niños y adolescentes en escuelas, a la población en general y bajo un enfoque a la promoción de la perspectiva de género.

Se tiene el reto de alcanzar una mayor presencia y contacto con la ciudadanía que menos acceso tiene a los servicios de la Procuraduría y a la vez, promover una cultura de paz con un impacto directo hacia la familia de las y los estudiantes, con conocimientos de sus derechos humanos y con la posibilidad de una atención integral por parte del organismo además de conocer y reconocer la institución que les protege.

El Ombudsmóvil realizará cinco actividades simultáneas:

- Recibimiento de quejas por acciones u omisiones provenientes de autoridades administrativas que resulten en violaciones a derechos humanos.
- Acompañamiento jurídico: atención e investigación de las quejas presentadas, asesorías y orientación.
- Atención psicológica inicial: atención individual para evaluación y diagnóstico.
- Informe general sobre derechos humanos a la comunidad: divulgación de material promocional en función de los derechos humanos mayoritariamente vulnerados en la zona.
- Dentro de las escuelas: talleres para la eliminación de la violencia escolar y capacitaciones en torno a derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales serán acompañados por una botarga que inspire a los niños y niñas a ser promotores de derechos humanos en su comunidad.

El ombudsmóvil inicia sus actividades a partir de abril 2018.

CONCURSOS DE CONOCIMIENTOS

Con este programa que inicia en 2018, se busca establecer espacios alternos para incentivar la cultura del debate a alumnos de educación superior tanto pública como privada; dotar de herramientas de comunicación, razonamiento crítico y empoderamiento en aras de repensar la idea de ciudadanía; impulsar el liderazgo y reforzar la tolerancia al disenso además de favorecer la creación de sociedades con una mayor conciencia en los derechos humanos y la dignidad de la persona.

Al generar este tipo de habilidades entre las y los universitarios se busca que la demanda del programa sea constante y permanente; en los avances, nos encontramos en la primera etapa que consiste en un seminario universitario con duración de ocho horas, en el cual se abordan diferentes temas que les permitan una investigación y preparación sobre los derechos humanos.



La segunda etapa es la inscripción al torneo que se refuerza con otro ciclo de capacitaciones y se concluye con el torneo interuniversitario de debate y discursos el cual está programado para realizarse dentro del marco del 25 aniversario del organismo.

La necesidad de debatir temáticas en las que se refleja la necesidad de análisis multidisciplinarios sobre los derechos humanos, permite generar entre los jóvenes una cultura de respeto a la dignidad de las personas. Se entiende entonces el debate, como una herramienta utilizada en el proceso de formar más y mejores ciudadanos, con un mayor sentido de responsabilidad hacia los problemas que aquejan a nuestro país y un razonamiento crítico agudo para poder construir las mejores propuestas de solución que permitan mejorar nuestra convivencia.

La importancia de involucrar a estudiantes universitarios trasciende la participación en torneos y los triunfos que se obtienen de estos. Debate no solamente es una actividad que ocurre dentro de un salón entre algunos equipos y los jueces, sino es un proceso de aprendizaje y desarrollo para todos los participantes.

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Los organismos de la sociedad civil son un pilar determinante en el avance del reconocimiento a los derechos humanos. La mayoría de estos, buscan el desarrollo de la comunidad y de la persona sobre todo de quienes conforman los grupos en condición de vulnerabilidad.

En reconocimiento a esa labor, la Procuraduría consolidará el Premio Estatal de Derechos Humanos.

Esta distinción se otorgará a partir de que se establezca en el estado, el Día de los Derechos Humanos.

La convocatoria será abierta y se podrán presentar postulaciones tanto de organizaciones como de personas físicas dedicadas a la promoción y protección de los derechos humanos. Para la Procuraduría, reconocer e incentivar el trabajo de quienes lo hacen en sus tareas diarias por un entorno de paz e igualdad, es generar acciones para contribuir en su fortalecimiento.

DÍA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Establecer una fecha para conmemorar los derechos humanos, significa la oportunidad para generar conciencia sobre la importancia y trascendencia de trabajar para eliminar cualquier tipo de discriminación, por razones de género, ideología, credo religioso, preferencia sexual, de trabajo y salarial, así como por origen étnico o cualquier otra.

Por eso, la Procuraduría a través de una propuesta ante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, del Congreso del Estado de Guanajuato, buscará un decreto para fijar en Guanajuato el Día Estatal de los Derechos Humanos.

En este sentido, existen antecedentes a través de los cuáles se han declarado mediante decretos la conmemoración de fechas relevantes, por medio de las comisiones legislativas correspondientes.

La capacidad de esta propuesta entre otras, es coadyuvar en reorientar las políticas públicas en materia de derechos humanos e incentivar el trabajo constante y arduo por parte de la sociedad civil. Así mismo a través de acciones previas al día, generar en el imaginario colectivo la importancia y trascendencia de la dignidad humana a través del respeto irrestricto a los derechos humanos.



Coordinación Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al ser la Procuraduría un organismo garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se reconoce a la infancia como una de las etapas más decisivas e importantes en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas, en ella se forman las habilidades y condiciones esenciales para la vida.

Atendiendo a la Observación General número 2, del Comité de los Derechos del Niño para nuestro país, denominada el papel de las instituciones nacionales independientes de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño”, se dispone la creación en todos los estados de las Áreas Especializadas en los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Actualmente, la Procuraduría ya cuenta con la Coordinación Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de asegurar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestro país y especialmente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 1º fracción IV, y 140, así como en el Artículo 8º de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, fracción XIX.

La Coordinación Especializada será un órgano con enfoque transversal y de derechos, que propicie una atención integral a la niñez en el estado de Guanajuato a través de la suma del cumplimiento de todas aquellas competencias inherentes a cada una de las autoridades en el tema de infancia.

Existe una auténtica preocupación para que las niñas, niños y adolescentes en el estado reciban el respeto, protección y garantía de sus derechos.

2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ha desplegado **acciones de educación** para transmitir conocimientos en la materia a los diversos actores sociales a fin de que adquieran una formación que les permita convivir armónicamente a través de la práctica de valores que garanticen el reconocimiento a la dignidad humana.

Estas tareas de enseñanza contemplan diversas actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos a nivel municipal, estatal y federal a efecto de que, en su trato con la ciudadanía guanajuatense, muestren un mejor desempeño basado en el respeto a las prerrogativas fundamentales.

El reto de la protección de estas exigencias reside en contar con ciudadanos y funcionarios que saben cómo actuar, qué hacer y cómo hacer valer los derechos humanos; esto se logra en la medida en que se transmita el conocimiento y en el grado de disposición de los involucrados para aprender y poner en práctica las enseñanzas.

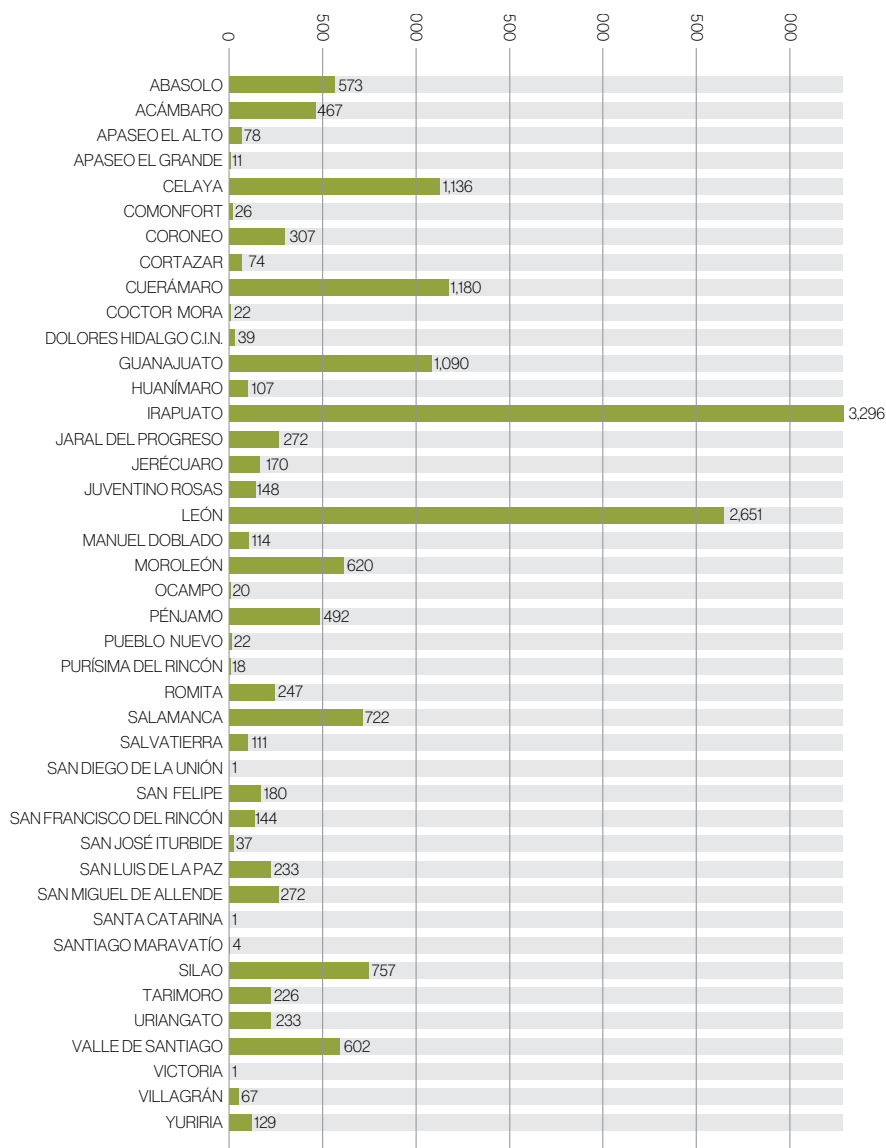
A través de las actividades desarrolladas por el Centro Estatal de Derechos Humanos, en el ejercicio 2017 se logró informar a **16 MIL 900** personas en distintos municipios del Estado, de ellos **9 MIL 074** son mujeres (**54%**) y **7 MIL 826** son hombres (**46%**).

Los eventos realizados son los siguientes:

TIPO DE EVENTO	TOTAL	SESIONES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ACCIONES COPARTICIPATIVAS	6	7	951	768	1,719
CONFERENCIAS	10	10	536	348	884
CURSOS	16	17	362	177	539
CURSOS PARA ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	4	4	16	59	75
DIPLOMADOS	8	140	2,535	1,101	3,636
FORTALECIMIENTO ESCOLAR*	39	39	1,043	960	2,003
PRÉSTAMO INSTALACIONES	1	5	60	36	96
RED INTERINSTITUCIONAL*	5	5	45	35	80
SEMINARIOS PARA ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	42	166	1,098	3,506	4,604
SEMINARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	35	114	2,292	766	3,058
SEMINARIOS PARA UNIVERSITARIOS	3	8	136	70	206
TOTAL	171	515	9,074	7,826	16,900

*A partir de marzo de 2017, se delegaron las actividades relativas al Fortalecimiento Escolar en la vertiente de "Jornadas por la Convivencia y la Paz en la Escuela" y las correspondientes a Mesas de Trabajo de la Red Interinstitucional a la Coordinación de Educación.

Por lo que hace a la distribución de participantes por municipio de origen, se tiene la siguiente gráfica:





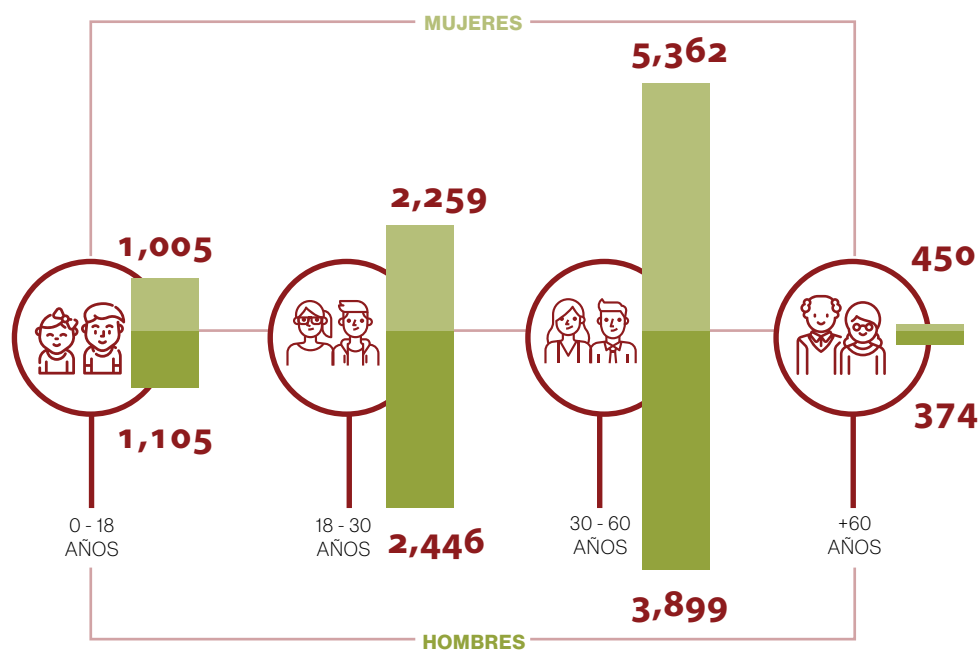
Respecto a la distribución de participantes por sexo de acuerdo al municipio de origen se desglosa la siguiente tabla:

#	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
1	ABASOLO	411	162
2	ACÁMBARO	142	325
3	APASEO EL ALTO	63	15
4	APASEO EL GRANDE	8	3
5	CELAYA	624	512
6	COMONFORT	17	9
7	CORONEO	162	145
8	CORTAZAR	54	20
9	CUERÁMARO	405	775
10	DOCTOR MORA	8	14
11	DOLORES HIDALGO C.I.N.	26	13
12	GUANAJUATO	574	516
13	HUANÍMARO	73	34
14	IRAPUATO	2,006	1,290
15	JARAL DEL PROGRESO	180	92
16	JERÉCUARO	35	135
17	JUVENTINO ROSAS	100	48
18	LEÓN	1,458	1,193
19	MANUEL DOBLADO	42	72
20	MOROLEÓN	412	208
21	OCAMPO	14	6
22	PÉNJAMO	264	228
23	PUEBLO NUEVO	2	20
24	PURÍSIMA DEL RINCÓN	11	7
25	ROMITA	183	64
26	SALAMANCA	358	365
27	SALVATIERRA	32	79
28	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	0
29	SAN FELIPE	98	82
30	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	34	110
31	SAN JOSÉ ITURBIDE	11	27
32	SAN LUIS DE LA PAZ	69	164
33	SAN MIGUEL DE ALLENDE	124	148
34	SANTA CATARINA	1	0
35	SANTIAGO MARAVATÍO	2	2
36	SILAO	397	360
37	TARIMORO	122	104
38	URIANGATO	162	71
39	VALLE DE SANTIAGO	295	307
40	VICTORIA	1	0
41	VILLAGRÁN	41	26
42	YURIRIA	54	75
TOTAL		9,074	7,826



Los grupos de edad de los participantes involucrados en los eventos realizados en el 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO



En 2017 se renovó y enriqueció el catálogo de temas que se imparten a la ciudadanía y se adecuaron los contenidos temáticos con base a las necesidades de cada auditorio.

El ejercicio implicó una profunda revisión de los temas y la implementación de nuevos programas solicitados por la población.



Total de personas informadas por tema:

#	MUNICIPIO	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
1	AGRAVIOS A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	222	62	160
2	ALCANCE DE LA MANIPULACIÓN EN LAS RUPTURAS FAMILIARES DESDE UNA ÓPTICA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	234	129	105
3	BASES CONCEPTUALES DE DERECHOS HUMANOS	3,603	1,980	1,623
4	BIOÉTICA	79	64	15
5	CASOS PRÁCTICOS DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES	45	29	16
6	CASOS PRÁCTICOS DE DERECHOS HUMANOS EN SALUD	92	72	20
7	COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA	438	91	347
8	CONAPRED	15	9	6
9	CONTROL DE CONVENCIONALIDAD	28	15	13
10	DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	651	468	183
11	DERECHO A LA EDUCACIÓN	196	122	74
12	DERECHO A LA SALUD	224	145	79
13	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	76	42	34
14	DERECHOS DE LA PERSONA IMPUTADA	39	6	33
15	DERECHOS DE LAS MUJERES	118	88	30
16	DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,773	942	831
17	DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	552	303	249
18	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	195	92	103
19	DERECHOS HUMANOS Y VIH/SIDA	110	85	25
20	DERECHOS Y DEBERES DEL ADOLESCENTE EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	48	26	22
21	DISCRIMINACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES	1,625	846	779
22	DIVERSIDAD SEXUAL	61	32	29
23	EXPEDIENTE CLÍNICO	339	266	73
24	FUNCIÓN POLICIAL	639	139	500
25	GÉNERO Y VIOLENCIA DE	1,169	902	267
26	INDÍGENAS Y MIGRANTES	224	158	66
27	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS	147	32	115
28	INTERCULTURALIDAD	519	398	121
29	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES/ LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	74	42	32
30	LA EJECUCIÓN EN LA JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	64	34	30
31	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	231	69	162
32	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEDIACIÓN, PROCESOS RESTAURATIVOS	29	16	13
33	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL INFANTO-JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	234	129	105
34	PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL PARA ADOLESCENTES	65	35	30
35	PROCEDIMIENTO DE QUEJA	248	129	119
36	PROCEDIMIENTO PARA ADOLESCENTES	61	30	31
37	REFORMA CONSTITUCIONAL 2008 EN SEGURIDAD Y JUSTICIA	22	7	15
38	REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO	40	32	8
39	SERVIDOR PÚBLICO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	224	40	184
40	SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,631	611	1,020
41	SOLUCIONES ALTERNAS, ACUERDOS REPARATORIOS, SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	29	14	15
42	TRATO HUMANIZADO	82	56	26
43	USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA	30	7	23
44	VIOLENCIA CULTURAL, ESTRUCTURAL Y OBSTÉTRICA	39	31	8
45	VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	66	41	25
46	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	102	79	23
47	VIOLENCIA LABORAL, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL	84	62	22
48	VOLUNTAD ANTICIPADA	84	67	17
TOTAL		16,900	9,074	7,826

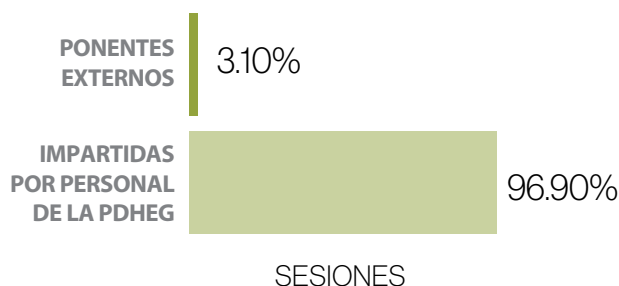
Durante el 2017 la oficina del **Ombudsman** enfocó sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de las acciones de educación y capacitación; para tal efecto, a través del Centro Estatal **concretó 2 Convenios de Colaboración con importantes casas de estudio** como son: la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Incarnate Word, campus

Irapuato, además de las acciones concertadas con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Al amparo de esos convenios y los celebrados en años anteriores con Asociaciones Civiles se ha logrado contar con apoyo de ponentes con amplia experiencia para impartir en diversas actividades organizadas por el Centro Estatal.

Es así que de un total de **515** sesiones de trabajo, **16** fueron cubiertas por ponentes externos y **499** fueron impartidas por personal de la propia Procuraduría.

PORCENTAJE DE COBERTURA POR PONENTES INTERNOS VS. EXTERNOS



En la siguiente tabla se desglosan los eventos y temas en los que contribuyeron con su apoyo las Asociaciones Civiles:

NOMBRE DEL EVENTO	TEMA IMPARTIDO	PONENTE	OBJETIVO
DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD GRUPO 1	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES E INDÍGENAS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI	C.P. SILVERIO RAMÍREZ URBINA Y LIC. CITLALLI OLIVARES COLECTIVO SERES, A.C. LIC. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ AGUIRRE CASA DEL MIGRANTE DE IRAPUATO, A.C. MTRO. FEDERICO CARLOS TORRES RUÉNES NODO TEJIDO INICIATIVAS SOCIALES A.C.	VINCULAR Y CAPACITAR A LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL CON LOS DERECHOS HUMANOS PARA SU TRABAJO COTIDIANO Y BUSCANDO LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD GRUPO 2	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES E INDÍGENAS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI	C.P. SILVERIO RAMÍREZ URBINA Y LIC. CITLALLI OLIVARES COLECTIVO SERES, A.C. LIC. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ AGUIRRE CASA DEL MIGRANTE DE IRAPUATO, A.C. MTRO. FEDERICO CARLOS TORRES RUÉNES NODO TEJIDO INICIATIVAS SOCIALES A.C.	TRANSMITIR CONOCIMIENTOS Y PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA QUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, GARANTICEN LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES ACUDEN A SOLICITARLOS SERVICIOS DE SALUD.
DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS Y SALUD GRUPO 1 DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS Y SALUD GRUPO 2 DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS Y SALUD GRUPO 3	DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONAS CON VIH/SIDA	C.P. SILVERIO RAMÍREZ URBINA Y LIC. CITLALLI OLIVARES COLECTIVO SERES, A.C.	TRANSMITIR CONOCIMIENTOS Y PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA QUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, GARANTICEN LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES ACUDEN A SOLICITARLOS SERVICIOS DE SALUD.



El siguiente cuadro relaciona los eventos y temas en los que se contó con la participación de ponentes del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

NOMBRE DEL EVENTO	TEMA IMPARTIDO	PONENTE	OBJETIVO
DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEDIACIÓN, PROCESOS RESTAURATIVOS.	LIC. RICARDO VÁZQUEZ ARREDONDO Y LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CÓRDOVA MEDIADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS PARA QUE LOS PARTICIPANTES, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, COMO ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	SOLUCIONES ALTERNAS, ACUERDOS REPARATORIOS, SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.	MTRO. EDUARDO BRECEDA CUEVA JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

Esta última tabla relaciona los eventos y temas en los que se contrataron ponentes externos al amparo de algún convenio de colaboración.

NOMBRE DEL EVENTO	TEMA IMPARTIDO	PONENTE	OBJETIVO
CONGRESO TRASCENDENCIA DE LA MANIPULACIÓN EN LAS INSTITUCIONES FAMILIARES	ALCANCE DE LA MANIPULACIÓN EN LAS RUPTURAS FAMILIARES DESDE UNA ÓPTICA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	LIC. HILDA ELENA COVARRUBIAS CASTILLÓN PARTICULAR	ABORDAR NUEVAS VISIONES Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADOS DE LA NIÑEZ EN CASOS COMO LA ALIENACIÓN PARENTAL.
DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES/ LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	DR. JAVIER CARRASCO SOLÍS INSTITUTO DE JUSTICIA PROCESAL PENAL, A.C.	PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS PARA QUE LOS PARTICIPANTES, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, COMO ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	PROCEDIMIENTO PARA ADOLESCENTES	MTRA. SARA PATRICIA OREA OCHOA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
	DERECHOS Y DEBERES DEL ADOLESCENTE EN EL PROCEDIMIENTO PENAL		
	PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL PARA ADOLESCENTES LA "EJECUCIÓN" EN LA JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	DRA. ALICIA BEATRIZ AZOLINNI UNAM	

2017 constituyó un **periodo de evaluación y análisis** de las actividades que se desarrollan en el Centro Estatal a fin de mejorar su operación y con el firme propósito de **atender y satisfacer las necesidades** de las instancias que requieren sus servicios.

Por tal motivo se desarrollaron las siguientes acciones de mejora:

- Se definió el Catálogo de Eventos que ofrece el Centro a partir de la duración y metodología de cada uno, a fin de que las instancias solicitantes puedan establecer, a partir de la profundidad con que requieren le sean impartidos los temas y la disponibilidad de tiempo de los participantes, qué tipo de evento necesitan que se les otorgue:

Conferencia: Exposición general de un tema, con una duración mínima de 2 horas y máxima de 6.

Curso: Exposición técnica de un tema específico que abarca una duración mínima de 8 horas y máxima de 16.

Taller: Exposición técnica y práctica de un tema en específico, va de una duración mínima de 20 horas a un máximo de 32.

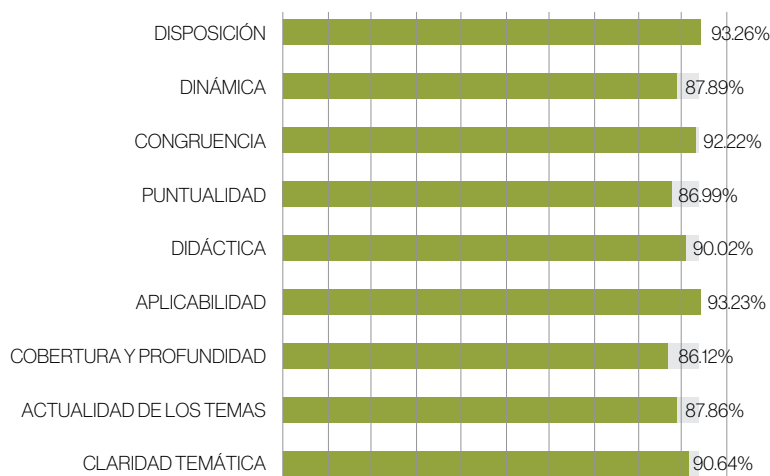
Seminario: Exposición técnica y académica que busca la transmisión de conocimientos específicos de una materia o disciplina, mediante la investigación y práctica, abarca un mínimo de 20 horas y un máximo de 32.

Diplomado: Programa curricular estructurado por unidades de enseñanza sobre determinado tema, garantiza la adquisición y desarrollo de conocimientos teóricos/prácticos.

- Implementación del formato **Reporte de Requerimientos** mediante el cual las instancias solicitan el servicio de capacitación y proporcionan al **Centro Estatal** información sobre los temas que requieren, el tipo de participantes y si cuentan o no con infraestructura, mobiliario y equipo para impartirlo; permite realizar un análisis para determinar los tipos de apoyos que se deben otorgar, el nivel del lenguaje y conocimientos que deben manejarse acordes a las características del grupo y los temas a considerar en la Carta Descriptiva que se somete a aprobación de los solicitantes del servicio.

- Implementación de la **Evaluación de satisfacción de participantes en los eventos de capacitación que realiza el Centro Estatal** para calificar principalmente el desempeño de instructores y contenidos temáticos, la herramienta de medición considera **9 atributos definidos para que la capacitación sea de calidad**. Los resultados permiten conocer las áreas de oportunidad o las deficiencias que se deben atender para generar la mejora continua. De conformidad con los resultados obtenidos en las evaluaciones de los eventos concluidos a partir de octubre los promedios de calificación para cada atributo son:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN OBTENIDA POR ATRIBUTO



Las implementaciones de estrategias de difusión y promoción a través de la distribución de folletería con información relativa a la materia para el análisis y comprensión de quienes la reciben en los eventos de capacitación, se ve reflejada en la misma herramienta de evaluación puesto que considera dos reactivos que miden cuántos de los participantes la reciben y de ellos cuántos la analizan; al cierre del ejercicio **2017**, se tiene que el **81.97 POR CIENTO** de los participantes en los eventos manifestó que se le entregó la folletería y el **64.76 POR CIENTO** reporta que realizó el análisis de contenido.



PROSPECTIVA

De acuerdo a la instancia o segmentos de la sociedad de la cual participaron personas en los eventos de educación y/o capacitación que impartió la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato durante el ejercicio 2017 a través del Centro Estatal de Derechos Humanos, los resultados fueron los siguientes:

ESTUDIANTES

TIPO DE EVENTO	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
ACCIONES COPARTICIPATIVAS	1	1	323	161	162
CONFERENCIAS MAGISTRALES Y GRUPOS VULNERABLES	2	2	146	47	99
CURSOS	2	2	132	70	62
FORTALECIMIENTO ESCOLAR	39	39	2,003	1,043	960
SEMINARIOS PARA UNIVERSITARIOS	3	8	206	136	70
TOTAL	47	52	2,810	1,457	1,353

ASOCIACIONES CIVILES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL

TIPO DE EVENTO	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
ACCIONES COPARTICIPATIVAS	5	6	1,396	790	606
CONFERENCIAS MAGISTRALES Y GRUPOS VULNERABLES	4	4	234	136	98
CURSOS	7	7	224	162	62
DIPLOMADOS*	2	39	413	219	194
RED INTERINSTITUCIONAL	4	4	45	26	19
TOTAL	22	60	2,312	1,333	979

*Las cantidades registradas para diplomados son proporcionales toda vez que en los diplomados participaban funcionarios públicos e integrantes de asociaciones civiles.

FUNCIONARIOS

TIPO DE EVENTO	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
CONFERENCIAS MAGISTRALES Y A GRUPOS VULNERABLES	4	4	504	353	151
CURSOS	3	4	60	34	26
DIPLOMADOS*	2	41	1,213	736	471
PRÉSTAMO DE INSTALACIONES	1	5	96	60	36
RED INTERINSTITUCIONAL	1	1	35	19	16
SEMINARIO PARA SERVIDORES PÚBLICOS	7	33	574	373	201
TOTAL	18	88	2,482	1,575	907

*Las cantidades registradas para diplomados son proporcionales toda vez que en los diplomados participaban funcionarios públicos e integrantes de asociaciones civiles.

Es importante destacar que en 2017, a través de estos eventos, se contribuyó a incrementar la capacitación de **4,617 empleados de salud**, de los cuales **3,595** son mujeres y **1,022** son hombres.

SALUD

EVENTO	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
CURSOS	4	4	123	96	27
SEMINARIO DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA SALUD	28	81	2,484	1,919	565
DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y SALUD	4	60	2,010	1,580	430
TOTAL	36	145	4,617	3,595	1,022

Otro sector con un amplio margen de participación es el de **Seguridad** que busca mejorar la actuación de sus elementos a través de los conocimientos y herramientas que se les proporcionan para conocer, respetar y difundir la cultura de los Derechos Humanos en el ejercicio de su función, por lo que involucró en la capacitación a **4,679 personas** de las cuales **1,114** son mujeres y **3,565** son hombres.

SEGURIDAD

EVENTO	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
SEMINARIOS PARA ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	42	166	4,604	1,098	3,506
CURSOS PARA ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	4	4	75	16	59
TOTAL	46	170	4,679	1,114	3,565

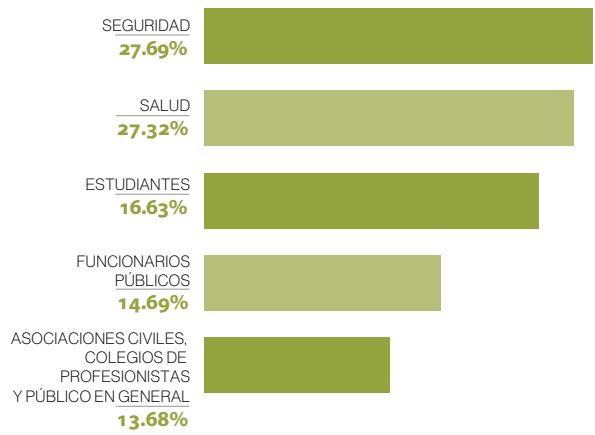
De acuerdo al orden de gobierno al que pertenecen las instancias de seguridad que capacitaron al personal se tiene la siguiente distribución:

INSTITUCIÓN	EVENTOS	SESIONES	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	2	23	194	35	159
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	7	31	1,820	538	1,282
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	37	116	2,665	541	2,124
TOTAL	46	170	4,679	1,114	3,565



Una buena proporción de los esfuerzos de capacitación están enfocados a sectores donde se requiere afianzar el desempeño de los servidores públicos más propensos a recibir quejas o denuncias por presuntos actos que violentan los derechos humanos de los ciudadanos a quienes atienden, de ahí que la suma de personal capacitado en **Seguridad y Salud** representa el **55 POR CIENTO** del total de participantes en los programas que imparte el Centro Estatal de Derechos Humanos en el Estado que sumado al **14.69 POR CIENTO** que representan los funcionarios públicos capacitados, el total **asciende a casi el 70 POR CIENTO**.

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR SEGUIMIENTO INVOLUCRADO





209,367
PRODUCTOS DE
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

47
EVENTOS

150
INSERCIONES
EN MEDIOS IMPRESOS

605
SPOTS
DE DIFUSIÓN EN TV

4,347
SPOTS
DE DIFUSIÓN EN RADIO

211,680
IMPACTOS EN MEDIOS
ALTERNATIVOS



“La palabra es el arma de los humanos para aproximarse unos a otros”.

EMMANUEL KANT
Filósofo alemán



LA PDHEG
DIFUNDE







2.3 PROMOCIÓN

En los últimos años, el tema de la comunicación ha dado un giro vertiginoso que ha acercado los medios masivos y las redes sociales a un mayor número de ciudadanos.

Esta transformación ha significado un gran reto para los organismos que buscan difundir sus acciones de manera acertada y dirigida a una audiencia en particular.

Esta nueva realidad, motivó a las instancias como la **PDHEG**, a estructurar un plan estratégico de difusión con el uso de herramientas adecuadas y de vanguardia para responder a las necesidades que demanda el contexto social.

Hoy en día, los medios de comunicación dejaron de ser instrumentos unidireccionales para convertirse en herramientas multidireccionales e interactivas con la ciudadanía.

Lo que significa una relación más cercana en la que cobra un alto grado de importancia la opinión pública.

En este sentido es importante subrayar el papel preponderante que juega el Estado para garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en Tratados Internacionales y en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Cada uno de estos instrumentos protege de manera puntual el libre acceso a la información, así como a investigar, recibir y difundir contenidos por cualquier medio y sin limitación de fronteras.

Es decir, el respeto a la libertad de ideas y pensamiento son pilares de la democracia, fundamentales en la construcción del Estado de Derecho.

Las exigencias de la modernidad han impulsado a la **PDHEG** a diversificar su estrategia de medios no solo en los canales tradicionales como radio, televisión y prensa escrita, sino en opciones alternativas como: portales de noticias (web), espectaculares, paraderos de transporte público, redes sociales (mailing), revistas especializadas y folletería temática.

En ese sentido, se ha renovado en su totalidad el sitio web de la Procuraduría que ahora cuenta con una multiplataforma modular y funcional con los sistemas operativos Android e iOS, y que será puesta en funcionamiento en breve.

El novedoso diseño permite la navegación y visualización desde cualquier dispositivo móvil, de forma adecuada, inmediata y sin impedimentos tecnológicos.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2017 se desplegaron las siguientes acciones de difusión en los medios de comunicación tradicionales y alternativos:

RADIO

Se realizaron dos campañas que se transmitieron en **15** diferentes estaciones de radio con un total de **4 MIL 347** spots.

ANEXO 33: CAMPAÑAS DE RADIO

TELEVISIÓN

Se difundieron dos campañas a través de siete canales de alcance estatal con un total de **605** spots.

ANEXO 34: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

INSERCIONES

Se llevaron a cabo cuatro campañas temáticas que se publicaron en seis periódicos y cuatro revistas especializadas, con lo que sumaron **150** inserciones.

ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

Con la certeza de que la difusión de las recomendaciones que emite la Procuraduría no pretende desacreditar a las instituciones ni a sus titulares, sino por el contrario, buscan ser instrumentos que legitimen a las autoridades bajo criterios de justicia y respeto a los derechos humanos, se publicaron **11** comunicados sobre asuntos relevantes resueltos por la Procuraduría, los cuales además de subirlos al portal web de la Institución se enviaron a los diferentes medios de comunicación.

Así mismo, se hizo la cobertura de **47** eventos masivos convocados por la Oficina del **Ombudsman**, para su difusión a través de los diferentes canales informativos.

ANEXO 36: COBERTURA DE EVENTOS

MATERIAL IMPRESO, PROMOCIONALES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

La Procuraduría dispone de herramientas auxiliares para fortalecer la difusión y promoción de los derechos humanos sobre temas concretos o referentes a ciertos grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Es así que se solicitó la reimpresión de **25** materiales informativos y durante el año se distribuyeron **209 MIL 367** productos, como dípticos y trípticos, a distintos organismos de la sociedad civil, escuelas e instituciones de gobierno.

ANEXO 38: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

MULTIMEDIA

Con el propósito de mantener una constante presencia en medios electrónicos se transmitieron banners y splash en nueve portales de noticias web, en los que se difundió la campaña del XXIII Informe de Actividades, la Invitación al Master Propio en Derechos Humanos y otra más sobre Resultados Relevantes.

ANEXO 39: MULTIMEDIA

MEDIOS ALTERNATIVOS

Durante 2017, las producciones de la **PDHEG** se concretaron en **211 MIL 680** impactos mediante el programa TVemos que se transmite al interior del servicio público de transporte en la ciudad de León.

Así mismo, se colocó publicidad en **23** medallones de unidades de servicio colectivo y se tuvo presencia con **62** mupis y muretes de paraderos y en seis espectaculares.

ANEXO 40: MEDIOS ALTERNATIVOS



PROSPECTIVA

En conclusión, es preciso mencionar que la comunicación en la era actual, enfrenta un serio desafío ante la inmediatez y abundancia de información por todas las vías.

De ahí que en prospectiva y de acuerdo al Plan de Trabajo que se propuso para el 2016 – 2020, se atienden los siguientes rubros.

OMBUDSMÓVIL

Se dispone de la propuesta gráfica para la identificación de la unidad móvil que llevará los servicios de la Procuraduría a los sitios más alejados de las oficinas institucionales de cada zona. Una vez equipada, se harán las aplicaciones.

REVISTA ESPECIALIZADA

Se elabora un manual de identidad, así como la propuesta gráfica y clasificación de contenidos para el producto digital.

Se impulsará la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran la Red Interinstitucional para que sean ellas las autoras de los artículos de acuerdo a los temas de su competencia.

PERSONAJE, COMIC Y BOTARGA

Se realizó la producción de un personaje que generará identidad y se convertirá en emblema que ayudará a homologar gráficamente los materiales de difusión de la Procuraduría.

El objetivo es que este protagonista, que tendrá representación mediante una botarga y comics animados, se convierta en una herramienta lúdica que acompañe las actividades educativas de la institución.

Adicionalmente se contempla la elaboración de historietas cuyo actor central, será el principal promotor de los derechos humanos.

PRESENCIA EN MEDIOS

La Procuraduría ve en los medios un aliado para fortalecer la promoción y difusión de los derechos humanos.

Por tal motivo es oportuno gestionar espacios y promover que sean los representantes de la sociedad civil organizada quienes aporten su voz, conocimientos y experiencia para hablar sobre temas concretos.

Su presencia se hará con base en el calendario de efemérides alusivas a los derechos humanos, a saber: infancia, mujeres, diversidad sexual, adultos mayores, entre otros.

“Todos los hombres tienen iguales derechos a la libertad, a su prosperidad y a la protección de las leyes”.

VOLTAIRE

Filósofo y escritor francés



Ley General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

in



LA PDHEG FORTALECE



3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

3.1 OBJETIVOS

Bajo la premisa que las capacidades técnicas, humanas y financieras de la **PDHEG** deben optimizarse por un principio de corresponsabilidad institucional, es necesario fortalecer la figura de la Procuraduría como Institución y no como figura meramente unipersonal, así como vincular la tarea institucional a estándares internacionales en la materia.

En el ámbito administrativo, la Procuraduría tiene la responsabilidad de optimizar los recursos para atender de manera puntual los requerimientos que se le solicite.

Es por ello que esta Oficina defensora cumple con estricto apego a los siguientes objetivos marcados en la normatividad vigente.

- Atender las necesidades de recursos materiales, humanos, financieros y administrativos de las áreas conexas de la **PDHEG**, de acuerdo con las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos generales.
- Autorizar y supervisar la realización de las adquisiciones de acuerdo con los preceptos legales y los lineamientos.
- Realizar las acciones necesarias para conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la **PDHEG**, conforme a los lineamientos que al efecto se dicten.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros de la **PDHEG**.
- Supervisar la elaboración de los estados financieros de la Procuraduría y vigilar que toda la documentación de soporte de los mismos cuente con los requisitos legalmente exigibles.
- Vigilar la adecuada utilización del presupuesto, entre otras.

3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2017

El presupuesto asignado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, fue de **91 MILLONES 249 MIL 329** pesos con **14** centavos.

DESCRIPCIÓN	%	\$
SERVICIOS PERSONALES	67.40%	61,497,500.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.27%	2,980,596.00
SERVICIOS GENERALES	29.12%	26,571,944.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0.08%	75,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.14%	124,288.00
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00%	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	0.00%	0.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017	100.00%	91,249,329.14

ANEXO 41: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2017

ANEXO 42: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG



3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2017

El presupuesto ejercido en 2017 fue de **93 MILLONES 678 MIL 158** pesos con **97** centavos, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	%	\$
SERVICIOS PERSONALES	71.02%	66,534,290.57
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.15%	2,954,084.04
SERVICIOS GENERALES	22.87%	21,423,359.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0.14%	130,451.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.78%	2,604,831.72
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.03%	31,141.57
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	0.00%	0.00
PRESUPUESTO EJERCIDO 2017	100.00%	93,678,158.97

*Diferencia entre autorizado y ejercido, por ampliación al capítulo 1000 Servicios Personales).

3.3 EJERCICIO DEL GASTO

El compromiso que se tiene sobre el ejercicio y control de los recursos públicos se manifiesta al cumplir los objetivos y metas establecidas en el plan de trabajo 2016-2020 de este organismo autónomo.

Este plan establece **5** ejes rectores y **30** acciones concretas; el apoyo transversal con las diversas áreas de la **PDHEG** permite intervenir en el cumplimiento de las siguientes acciones:

1.-Eje Rector

Educación (Divulgación y Promoción)

Punto 11. Ombudsmóvil.

Acciones realizadas:

En diciembre del 2016, se adquirió una unidad marca Ford Transit Bus Elwb AC tipo Van, que cumplirá la función de Ombudsmóvil para tener mayor presencia y contacto con la ciudadanía en los **46** municipios del estado con un costo de **565 MIL** pesos.

Las adaptaciones constan de equipamiento tecnológico e informático, es decir: una pantalla plasma, dos computadoras y dos impresoras portátiles así como la adecuación de espacios físicos divididos en dos módulos de trabajo que permitan brindar asesoría jurídica y psicológica.

Las modificaciones físicas de la unidad tuvieron un costo de **163 MIL 328** pesos, trabajos que se concluyeron en el ejercicio fiscal 2017.

El equipamiento informático tuvo un costo de **81 MIL 342** pesos con **10** centavos.

2.-Eje Rector

Defensa (Respeto y protección)

Punto 16. Creación de áreas especializadas en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como en materia de igualdad y no discriminación.



Acciones realizadas:

En el anteproyecto de presupuesto 2018 se incluyó la creación de siete plazas con un impacto presupuestal anual de **3 MILLONES 500 MIL** pesos aproximadamente para atender la Coordinación Especializada en Atención a Niñas, Niños y Adolescentes; Unidad de Atención y Estudio de la Discriminación y Estudio de la Infancia y Unidad de Atención y Estudio de Género y de Personas con Discapacidad.

De esta manera se cumple con lo dispuesto en la Ley que cita: “Las autoridades estatales y municipales, así como los organismos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando el interés superior de la niñez a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales”.

3.-Eje Rector

Fortalecimiento Institucional

Punto 22. Fortalecer la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Acciones realizadas:

Se fortaleció esta área con capital humano de base y por honorarios, a fin de potenciar una fluida comunicación interna que facilite el sistema de organización documental del área a la que pertenece el archivo; de esta manera se agiliza el proceso de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.



Punto 23. Fortalecer la Contraloría con motivo del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción
Acciones realizadas:

Con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción, los Órganos Internos de Control fueron dotados de nuevas atribuciones que deben ser cumplidas de acuerdo a las disposiciones legales que se han emitido en la materia.

Entre las facultades que se adicionaron se encuentran: emitir normativa interna; homologar procesos atendiendo a las disposiciones que derivan del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; instaurar procedimientos de responsabilidad administrativa de conformidad con la competencia prevista por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato así como la asesoría y recepción de las declaraciones patrimoniales del personal sin distinción de puestos.

Para que el Órgano Interno de Control pueda dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en las disposiciones legales aplicables, se solicitó dentro del anteproyecto de presupuesto 2018 la creación de cuatro plazas, con un impacto presupuestal anual de **1 MILLÓN 300 MIL** pesos aproximadamente, para los departamentos de auditoría e investigación, procedimientos administrativos, auxiliar de auditorías e investigación y de procedimientos de responsabilidades administrativas. Para este ejercicio 2017, se fortaleció la Contraloría con la contratación de un auxiliar de apoyo.

5.-Eje Rector

Consolidación de Indicadores

Punto 29. Consolidación del Sistema de Gestión Documental (Intranet) para facilitar, mejorar, optimizar y modernizar los trámites de comunicación y manejo de información de manera eficiente para la toma expedita de decisiones.

Acciones realizadas:

Se trabaja en fortalecer el acceso a la información digital dentro de la plataforma electrónica Intranet; durante este periodo se ha agregado registro de información de los años 2014, 2015 y 2016 de las resoluciones emitidas, los registros quedan a disposición del personal interno para que sirva de consulta y referencia, para brindar mayor rapidez en la búsqueda de información.

3.3.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se realizaron adecuaciones físicas a los espacios ya existentes de la Coordinación de Educación, con el fin de mejorar la operatividad.

Se adquirió mobiliario y equipo necesario para cumplir las metas y objetivos planteados por las diversas áreas de la institución; las compras consistieron en equipos de cómputo, impresoras y licencias informáticas, así mismo, se reestructuro la plataforma electrónica intranet con alojamiento en la nube así como la adquisición de buzones electrónicos institucionales, para brindar mayor seguridad y disponibilidad de la información.

El Centro Estatal de Derechos Humanos se fortaleció con equipamiento de mobiliario como pupitres, mesas, sillería y mini Split en aulas.

Los servicios de transporte terrestre juegan un papel muy importante para el desempeño y la seguridad laboral del personal por lo que se adquirieron cinco vehículos. Todas las adquisiciones se realizaron bajo estándares de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, calidad, y oportunidad, como marca la ley.

ANEXO 43: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2017.
ANEXO 45: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

3.3.2 SERVICIOS BÁSICOS

Las disposiciones administrativas otorgan certeza y transparencia para lograr la correcta aplicación de los recursos, por ello y en observancia a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se emitieron los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.

En tal sentido, la ejecución del gasto en 2017 se alineó a estos los criterios y una parte importante de los egresos representan los servicios de mantenimiento vehicular, vigilancia, limpieza, jardinería y fumigación.

Además de combustible, servicio postal, servicios de comunicación, energía eléctrica y agua potable; además de la reparación de fugas, instalaciones eléctricas e hidráulicas y el recorte de líneas telefónicas móviles innecesarias.

Esto con la finalidad de orientar los recursos a la aplicación de programas prioritarios.

3.4 PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

La matriz de indicadores de resultados de la Procuraduría asegura el cumplimiento de objetivos y metas, respecto de la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Durante el ejercicio 2017, se dio continuidad a trabajos directivos enfocados a Presupuesto Basado en Resultados y la correcta integración de la Matriz de Indicadores de Resultados del organismo, retomado el marco legal, valor público, metodología del marco lógico y sistema de evaluación al desempeño con lo cual se establecieron y actualizaron el diagnóstico, revisión de fichas técnicas de los indicadores, base de datos de la MIR, los árboles de problemas y objetivos.

ANEXO 44: TABLA DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

3.5 CAPACITACIÓN

Los recursos humanos son una parte esencial para el adecuado funcionamiento de la institución, ya que gracias a ellos y a su alto nivel de competitividad es que se puede alcanzar los objetivos que marca la ley.

A continuación se presenta una relación detallada de los cursos, diplomados, talleres, pláticas, a las que acudieron diversos servidores públicos de las diferentes áreas que integran la Procuraduría durante el año 2017.

Cursos de capacitación para el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos de enero a diciembre de 2017.

Evento: Curso en línea "Estrategias de comunicación pública en situaciones de crisis"

Objetivo: Identificar las crisis mediáticas de una organización

Fecha: del 30 enero al 12 de marzo 2017

Lugar del evento: Capacitación en línea



Áreas participantes: Mandos medios

Número participantes: 1

Organizó: Universidad de Guadalajara

Impartió: Lic. Alicia Robles

Evento: "Uso y manejo de la Intranet para Declaración Patrimonial"

Objetivo: Aprender el uso y manejo de la Intranet para captura de declaración patrimonial

Fecha: 15 y 16 de marzo 2017

Lugar del evento: León, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Personal en general-todas las áreas

Número participantes: 49

Organizó: Blogic.

Impartió: Ing. José Luis Rodríguez

Evento: "Llenado de formatos de Transparencia y Acceso a la Información"

Objetivo: Aprender el llenado de los formatos de transparencia del IACIP

Fecha: 4 de marzo de 2017

Lugar del evento: León, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Personal en general-todas las áreas

Número participantes: 20

Organizó: IACIP

Impartió: Personal del IACIP

Evento: "Seminario de Evaluación Psicológica Forense y Tortura"

Objetivo: Aprender el protocolo básico para el diseño de la evaluación, procedimientos de entrevista en situaciones de malos tratos y tortura, uso de instrumentos psicométricos, redacción de informe y presentación

Fecha: 7 y 8 Abril 2017

Lugar del evento: San Luis Potosí

Áreas participantes: Mandos medios y operativos

Número participantes: 3

Organizó: Proyecto Ciencia Aplicada, S.C.

Impartió: Mtro. Aurelio Coronado

Evento: "Segunda Cumbre Iberoamericana Migración y Derechos Humanos una Nueva Mirada"

Objetivo: Tener una visión más humana sobre el fenómeno de la migración.

Fecha: 23 y 24 Mayo 2017

Lugar del evento: Ciudad de México

Áreas participantes: Directivos y mandos medios

Número participantes: 4

Organizó: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Impartió: Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez

Evento: "Taller Cultura de Paz y Derechos Humanos"

Objetivo: Promover una cultura de paz concreta y derechos humanos reales en la educación con una metodología lúdica

Fecha: 26,27 y 28 Mayo 2017

Lugar del evento: Autopista Querétaro -Celaya kilómetro 19.5 Co. Amexhe, Apaseo el Grande, Guanajuato

Áreas participantes: Mandos medios.

Número participantes: 3

Organizó: Educación y Capacitación en Derechos Humanos, A.C.

Impartió: Lic. Frans Limpens.

Evento: "Taller Cultura de Paz y Derechos Humanos"

Objetivo: Promover una cultura de paz concreta y derechos humanos reales en la educación con una metodología lúdica

Fecha: 26,27 y 28 Mayo 2017.

Lugar del evento: autopista Querétaro -Celaya kilómetro. 19.5 Co. Amexhe, Apaseo el grande, Guanajuato

Áreas participantes: Agentes investigadores.

Número participantes: 1

Organizó: Educación y Capacitación en Derechos Humanos, A.C.

Impartió: Lic. Frans Limpens

Evento: "Timbrado de Nómina y Reportes de ISR Participable"

Objetivo: Mostrar la forma del timbrado de nómina, los reportes e ISR participable

Fecha: 1 junio 2017

Lugar del evento: Instalaciones de Dirección General de Recursos Humanos del Estado de Guanajuato

Áreas participantes: Mandos medios y operativos

Número participantes: 2

Organizó: Dirección General de Recursos Humanos, Estado de Guanajuato

Impartió: C.P. Braulio Gaspar

Evento: "Capacitación DGTIT Módulos Materiales, Tesorería y Recursos Humanos"

Objetivo: Aprender el uso y manejo del módulo de tesorería y nómina en SAP

Fecha: 27 y 28 Junio 2017.

Lugar del evento: León, Guanajuato Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Administrativos y operativos

Número participantes: 7

Organizó: SFIYA y DGTIT.

Impartió: C.P. José Zamora Méndez

Evento: "XI Foro Regional Gubernamental, disciplina financiera y transparencia ejes de un gobierno"

Objetivo: Conocer el cumplimiento de la ley de disciplina financiera, la opinión del cumplimiento del auditor para la disciplina financiera, la transparencia para la ciudadanía, el sistema de alertas de las obligaciones financieras y ley anticorrupción.

Fecha: 10 y 11 Agosto 2017

Lugar del evento: hotel Hotsson, León. Gto.



Áreas participantes: Mandos medios.

Número participantes: 6

Organizó: Colegio de Contadores Públicos de León, A.C. IMCP.

Impartió: Colegio de Contadores Públicos de León, A.C. IMCP.

Evento: "Certificación en Litigio Estratégico Internacional en Derechos Humanos"

Objetivo: Formar parte del proceso de certificación en litigio estratégico internacional en derechos humanos.

Fecha: 25 al 27 de Septiembre 2017

Lugar del evento: Guadalajara, Jalisco

Áreas participantes: Directivos

Número participantes: 3

Organizó: Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (IIRESODH)

Impartió: Personal del (IIRESODH)

Evento: "Curso de Manejo Evasivo y Prevención de Accidentes"

Objetivo: Aprender una mejor forma de manejo y conducción de un vehículo automotor mejorando la seguridad

Fecha: 30 septiembre 2017

Lugar del evento: México, D.F.

Áreas participantes: Personal operativo

Número participantes: 7

Organizó: As3 Driver Training. S.A. DE C.V.

Impartió: Patricio Ortiz Monasterio

Evento: "Programa de Ortografía y Redacción"

Objetivo: Aprender a redactar de forma directa y funcional en base a criterios ortográficos.

Fecha: 4, 6, 11,12 y 18 de Octubre 2017.

Lugar del evento: Irapuato, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG.

Áreas participantes: Mandos medios y operativos.

Número participantes: 16

Organizó: Foco (Expertos en Potencial Humano) Carlos Javier González de la Mora.

Impartió: Lic. Carlos Javier González de la Mora.

Evento: "Taller Manejo de Archivo"

Objetivo: Conocer los temas relacionados con la aplicación de la ley de archivos documentales.

Fecha: 12 octubre 2017

Lugar del evento: León, Gto. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Mandos medios y operativos

Número participantes: 16

Organizó: Secretaria General PDHEG

Impartió: Lic. Silvino Chávez Campos

Evento: "Conferencia de Desarrollo Humano, de la Intención a la Acción"

Objetivo: Lograr la motivación de auto superación personal que se refleje en un mejor ambiente laboral

Fecha: 20 y 25 de octubre 2017

Lugar del evento: León, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Personal en general-todas las áreas

Número participantes: 110

Organizó: Head Coach México

Impartió: Maestro Ezra Elie Michel Gómez



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



Evento: "40. Congreso Internacional Juconi 2017: Generando Ambientes Seguros para una Cultura de Paz"

Objetivo: Compartir e intercambiar metodologías y prácticas exitosas con otras organizaciones civiles y gubernamentales para elevar la eficacia de los servicios en atención de la violencia familiar

Fecha: 25,26 y 27 octubre 2017

Lugar del evento: Puebla, México, Centro de Convenciones

Áreas participantes: Mandos medios

Número participantes: 2

Organizó: Fundación Juconi México

Impartió: 30 Conferencistas de reconocimiento internacional

Evento: "Como Evaluar y Mejorar el Servicio"

Objetivo: Los participantes asumirán conciencia de la calidad de la prestación de sus servicios, a través de la identificación del ciclo de servicio y los procesos centrales que determinan la percepción de los clientes externos e internos

Fecha: Octubre-diciembre

Lugar del evento: León, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Mandos medios

Número participantes: 20

Organizó: Foco (Expertos en Potencial Humano) Carlos Javier González de la Mora

Impartió: Lic. Fernando Galván Andrade

Evento: "Taller Equipo Directivo-Construcción de Equipo"

Objetivo: Crear integración en el equipo así como desarrollo de habilidades para manejo y solución de conflictos manteniendo una alta comunicación y actitud positiva en el desempeño de sus actividades

Fecha: 10 de noviembre 2017

Lugar del evento: Comanja de Corona, Jal. Hotel Hacienda la Ferrería

Áreas participantes: Directivos

Número participantes: 12

Organizó: Head Coach México

Impartió: Maestro Ezra Elie Michel Gómez y Lia. Brenda Navarrete

Evento: "Taller Equipo Directivo-Construcción de Equipo"

Objetivo: Crear integración en el equipo así como desarrollo de habilidades para manejo y solución de conflictos manteniendo una alta comunicación y actitud positiva en el desempeño de sus actividades.

Fecha: 11 noviembre 2017

Lugar del evento: Comanja de Corona, Jal. Hotel Hacienda la Ferrería

Áreas participantes: Personal en general-todas las áreas

Número participantes: 110



Organizó: Head Coach México

Impartió: Maestro Ezra Elie Michel Gómez y Lia. Brenda Navarrete

Evento: "XIII Encuentro Nacional de Juegos Cooperativos para la Paz"

Objetivo: Vivir y experimentar dinámicas de presentación, integración, cooperación y conocimiento de derechos humanos que puedan ser puestas en práctica con grupos.

Fecha: 17, 18, 19 y 20 noviembre 2017

Lugar del evento: Querétaro, México

Áreas participantes: Mandos medios y operativos

Número participantes: 5

Organizó: Educación y Capacitación en Derechos Humanos, A.C.

Impartió: Ingrid Espinosa Zapiain y Efraín Muñoz Mercado

Evento: "Platica sobre Manual de Contención de Personas en Crisis"

Objetivo: Saber cómo intervenir en una situación de crisis por la que atraviesa una persona, por medio del uso de diversas técnicas

Fecha: 31 octubre y 1, 10 y 6 noviembre 2017

Lugar del evento: Irapuato y Celaya, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Personal en general-todas las áreas

Número participantes: 10

Organizó: PDHEG. Psicología

Impartió: Lic. Yareli Fernández García

Evento: "Capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos"

Objetivo: Capacitar al personal de los organismos públicos de derechos humanos para la promoción y defensa de los derechos humanos

Fecha: 6 al 8 de noviembre 2017

Lugar del evento: Morelia, Michoacán. México

Áreas participantes: Directivos y mandos medios

Número participantes: 6

Organizó: Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Impartió: 7 panelistas de reconocimiento internacional

Evento: "Platica Inducción sobre Manejo del Archivo"

Objetivo: Conocer los temas relacionados con la aplicación de la ley de archivos documentales.

Fecha: 27 noviembre 2017.

Lugar del evento: León, Guanajuato. Instalaciones de la PDHEG

Áreas participantes: Mandos medios

Número participantes: 11

Organizó: PDHEG. Secretaria General

Impartió: Lic. Silvino Chávez Campos

Evento: "Tercer Curso de Certificación en Litigio Estratégico Internacional en Derechos Humanos"

Objetivo: Formar parte del proceso de certificación en litigio estratégico internacional en derechos humanos

Fecha: Del 13 al 17 noviembre 2017

Lugar del evento: Washington, D.C.

Áreas participantes: Directivos y mandos medios.

Número participantes: 2

Organizó: Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos IRESODH; Washington D.C., EUA.

Impartió: Lic. Víctor Rodríguez Rescia y Lic. Isabel Albaladejo

Evento: "Taller de Contabilidad y Auditoría Gubernamental"

Objetivo: Actualizarse con los temas de contabilidad y auditoría gubernamental.

Fecha: 3 noviembre 2017.

Lugar del evento: León, Guanajuato.

Áreas participantes: Mandos medios.

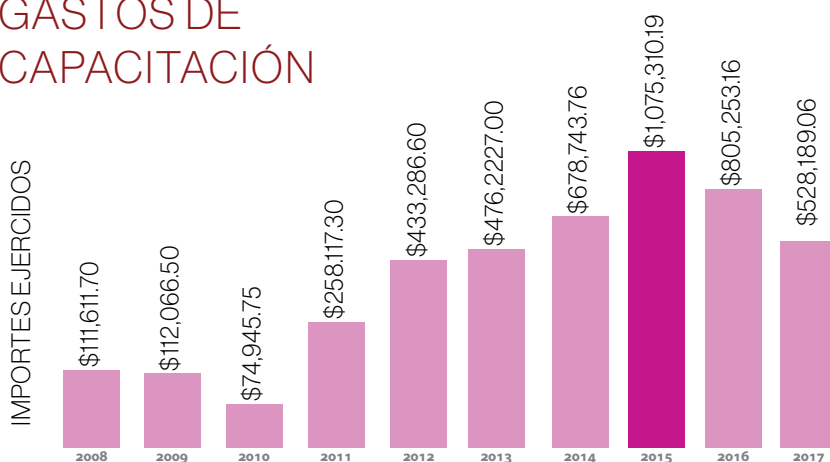
Número participantes: 1

Organizó: Colegio de Contadores Públicos de León A.C.

Impartió: Colegio de Contadores Públicos de León A.C.

A continuación se presenta una gráfica en donde se observan los montos ejercidos en la partida de capacitación de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2014, 2015, 2016 y 2017.

GASTOS DE CAPACITACIÓN

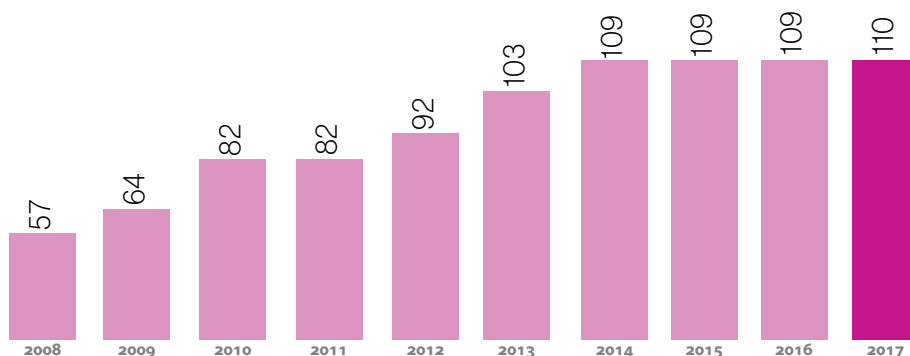


3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

PLANTILLA DE PERSONAL

Este organismo contó con 110 plazas autorizadas en su estructura al 31 de diciembre del 2017, no obstante que las obligaciones y tareas que establece la ley se incrementaron y diversificaron. Con estos recursos humanos se busca dar una respuesta más oportuna a las quejas y denuncias que se interponen por presuntas violaciones a los derechos humanos y, siendo el caso, emitir las Recomendaciones a las autoridades señaladas.

PLAZAS AUTORIZADAS





3.7 FISCALIZACIÓN

Durante el ejercicio 2017, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas. Además se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.(Gestión pública)
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (Lucha anticorrupción)
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. (Legalidad)
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad (Rendición de cuentas y acceso a la información pública)

En cuanto al manejo transparente de los recursos, la **PDHEG** ha mantenido una disciplina administrativa.

A continuación se presenta el resultado de las supervisiones practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2017.

Análisis de la información financiera correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2016 por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Período de Revisión: enero a junio 2016

Fecha de Inicio: 15 de septiembre de 2016

Fecha de Término: 31 de enero de 2017

Status actual: Cédula de Resultados

Análisis de la información financiera correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016 por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Período de Revisión: julio a diciembre 2016

Fecha de Inicio: 29 de marzo de 2017

Fecha de Término: 9 de mayo de 2017

Status actual: Cédula de Resultados

Revisión de la Cuenta Pública practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato respecto al ejercicio fiscal 2016.

Período de Revisión: Ejercicio fiscal 2016

Fecha de Inicio: 26 de junio de 2017

Fecha de Término: 7 de julio de 2017

Status actual: Informe de resultados, dictamen y acuerdo

Es importante resaltar que del proceso de revisión de cuenta pública respecto al ejercicio fiscal 2016, no se desprendieron observaciones o recomendaciones.

Así mismo la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato llevo a cabo la Auditoría Especial de Evaluación al Desempeño al programa Presupuestario Eo49 de esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Revisión de Auditoría Especial de Evaluación al Desempeño al Programa Presupuestario Eo49 respecto al ejercicio fiscal 2016.

Período de Revisión: Ejercicio fiscal 2016

Fecha de Inicio: 26 de abril de 2017

Fecha de Término: agosto de 2017

Status actual: Pliego de Recomendaciones

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 con solicitud de información para efectos de planeación de fecha 16 de enero 2017; dio inicio el día 26 de abril de 2017 y terminó en agosto de 2017.

De la revisión se desprende el pliego de Recomendaciones que dieron la oportunidad de implementar y documentar medidas de mejora continua; así como el establecimiento de estrategias que permitan ajustes al a Matriz de Indicadores de Resultados, monitorear los principales procesos que permitan identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Parte de este proceso se llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2017 con la participación del grupo directivo del organismo y con indicadores que permitieron fortalecer los elementos de la Metodología del Marco Lógico para fortalecer la Matriz de indicadores de Resultados.

47

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
CON AUTORIDADES MUNICIPALES,
COLEGIOS DE PROFESIONISTAS
Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD
CIVIL


CREACIÓN

- DE ÁREAS ESPECIALIZADAS
PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.
- MECANISMO DE MONITOREO
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

202

SOLICITUDES DE
TRANSPARENCIA ATENDIDAS





“Un niño, un profesor, un libro
y una pluma pueden cambiar
el mundo. La educación es la
única solución”.

MALALA YOUSAFSAI

Premio Nobel de la Paz



LA PDHEG



CONECTA





4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES Y REDES INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES ESTA INVITADA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La PDHEG, por un principio de corresponsabilidad institucional, consolida la relación de respeto con los diferentes órdenes de gobierno y con las y los defensores de derechos humanos, a través de las organizaciones de la sociedad civil.

Participa activamente en los diferentes consejos, comisiones y mesas de trabajo, a las que es convocada y en los diferentes grupos de trabajo, con la finalidad de construir alianzas interinstitucionales con un efecto de progresividad para la sociedad en los diferentes entornos donde se requiere un proyecto en específico. En este sentido, se trabaja con:



- Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica
- Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública
- Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato
- Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
- Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública
- Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/SIDA
- Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado
- Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública
- Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato
- Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato
- Comisión Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León
- Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León
- Red de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de León
- Red Institucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Silao
- Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- Consejo del Sistema de Planeación
- Grupo de Coordinación y Seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire
- Comité Interinstitucional de Víctimas de Trata de Personas
- Consejo Estatal de Salud Mental
- Comisión de Legislación del Consejo Estatal de Salud Mental
- Consejo Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Consejo Estatal para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus Familias
- Consejo Consultivo Estatal de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros
- Comisión Estatal de Bioética
- Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Guanajuato
- Consejo de la Familia del Estado de Guanajuato
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Red de Apoyo
- Comité Municipal Contra las Adicciones y Red de Prevención y Atención a la conducta Suicida y Salud Mental Salamanca
- Subcomité Municipal de Salud Mental de Valle de Santiago
- Comité de Equidad de Género Organizacional del Estado de Guanajuato
- Comisión Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida y Violencia Familiar y de Género del Municipio de Yuriria
- Red de Prevención y Atención a la Conducta Suicida del Municipio de Moroleón
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León

4.1.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO	NÚMERO DE REUNIONES
Consejo Estatal de Salud Mental	2
Comisión Estatal Contra las Adicciones	1
Comisión de Legislación	3
Comisión Estatal de Bioética	3
Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato	12
Consejo Directivo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	4
Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	2
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida	6
Consejo de la Familia del Estado de Guanajuato	2
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2
Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato	5
Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	3
Consejo Consultivo Interinstitucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	2
Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida en el Estado	3
Comisión de Prevención del Consejo Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar	2
Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud del Consejo de Salud del Estado de Guanajuato	3
Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato	4
Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores	1
Consejo Estatal Indígena	1
Órgano Estatal Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar en el Estado de Guanajuato	3
Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta Amber en el Estado de Guanajuato	1
Consejo para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado	1
Red de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Instituto Municipal de la Mujer de León	1
Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León	10
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León	8
Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública del Municipio de León	2
Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de San Francisco del Rincón	1
Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	12
Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León Guanajuato	3

4.2 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información es un derecho humano que ha sido contemplado desde 1977 en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es hasta el año 2002 cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece los lineamientos específicos para garantizarlo de manera puntual.



Por tanto, este derecho fundamental, además que obliga a los Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos a proporcionar información, posibilita a las y los ciudadanos a exigir transparencia en las acciones de los servidores públicos, contribuyendo a un mejor desempeño de los programas y actividades que desarrollan las distintas dependencias gubernamentales.

Así, esta Institución comparte la idea de reconocer el derecho a la libertad de expresión e información como base de la democracia instaurada en el sistema de vida de todas y todos los mexicanos.

En el marco de la Ley que regula la materia, durante el período que se informa, este Organismo atendió oportunamente 202 solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el siguiente cuadro y que puede ser consultada en la página electrónica de esta Institución*:

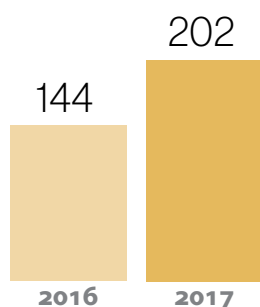
Asimismo, como parte de Eje Rector: Fortalecimiento Institucional del Plan de Trabajo 2016-2020, se fortaleció la Unidad de Transparencia con la designación de una persona encargada ex profeso para coadyuvar con el Secretario General, que por Reglamento es el encargo de dicha Unidad.

En este sentido, conviene destacar que el Estado de Guanajuato, en las Obligaciones Comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en su artículo 26 consagra 50 fracciones, dos más que las que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su artículo 70, establece 48 fracciones.

Con base a lo anterior, durante el año 2017, la unidad de transparencia de la PDHEG atendió (en tiempo y forma) 202 solicitudes de acceso a la información pública. De esas 202 solicitudes, solamente se interpusieron dos recursos de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los cuales fueron desechados por notoriamente improcedentes.

Finalmente, derivado de los resultados de verificación diagnóstica que efectuó en 2017 el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato a la PDHEG, se obtuvo un grado de cumplimiento al 98.8%, mismo que al día de hoy, se encuentra en su totalidad al 100%.

4.2.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2016 Y 2017





*[HTTP://WWW.DERECHOSHUMANOSGTO.ORG.MX](http://www.derechoshumanosgto.org.mx)
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LICENCIADO LUIS ALBERTO ESTRELLA ORTEGA
CORREO ELECTRÓNICO: SECGRALPDH@PRODIGY.NET.MX

4.3 ARCHIVOS

En el 2017, se contrató una persona por honorarios para hacer las propuestas oportunas para llevar a cabo una buena gestión del centro archivístico y protección de datos personales y, al mismo tiempo, potenciar una fluida comunicación interdepartamental



con el objeto de facilitar el sistema de organización documental del organismo y; en tal virtud, agilizar la información para la unidad de transparencia y acceso a la información.

En este sentido, se elaboró el siguiente **PROGRAMA DE TRABAJO DE ARCHIVO**

1.- Grupo Interdisciplinario

En el año 2017 se creó el Grupo Interdisciplinario de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, encabezado por el Secretario General, la Coordinadora de Administración y el titular del Organismo Interno de Control para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer:

I.- Los valores documentales.

II.- Plazos de conservación.

III.- Políticas que garanticen el acceso a la información.

IV.- La disposición documental, y

V.- Elaborar y aprobar las reglas que contribuyan a la selección sistemática de los expedientes de archivo de trámite o concentración cuya vigencia documental ha prescrito, con el fin de realizar la baja documental.

2.- Instrumentos de consulta y control archivístico

Los Instrumentos de consulta y control archivístico se definen como instrumentos técnicos que nos ayudan en la organización, conservación y localización expedita de los documentos.

Se elaboró y se implementó el Cuadro General de Clasificación Archivística, Guía de Archivo Documental, Catálogo de Disposición Documental y el Inventario Documental, con el objeto de establecer una mayor organización, administración, conservación, localización y disposición del patrimonio documental en los archivos generales.

• Cuadro General de Clasificación Archivística.

Es el instrumento que refleja la estructura de un archivo con base a las atribuciones y funciones de cada unidad administrativa de la Procuraduría, con el fin de proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida en el ejercicio facilitando el acceso a la información y la localización física de cada documento para su eficaz control y manejo.

La estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística será jerárquica, atendiendo los siguientes niveles:

Fondo: Es el conjunto de documentos producidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Sección: Es el conjunto de documentos producidos en cada una de las divisiones del fondo, es decir, en las dependencias o unidades administrativas de la Procuraduría.

Subsección: Es el conjunto de documentos producidos en cada una de las divisiones de la sección, es decir, que forman parte de la sección.

Serie: Es el conjunto de documentos producidos, recibidos o que circulan en una unidad administrativa y que versan sobre una materia o asunto específico de acuerdo a las atribuciones de cada unidad.

• **Guía de Archivo Documental.**

Es el instrumento que contiene la descripción general de la documentación contenida en las series documentales, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística. La cual tiene como elementos:

Unidad administrativa responsable del archivo.

Nombre del responsable de archivo de trámite y cargo.

Domicilio del lugar de trabajo del servidor público responsable del archivo.

Teléfono de la dependencia del servidor público designado como responsable del archivo.

Correo electrónico oficial del servidor público designado como responsable del archivo.

Unidad administrativa productora de las series documentales.

Sección y subsección documental de conformidad con el cuadro general de clasificación archivística.

Serie documental que integra el acervo en custodia.

Descripción de la información clarificando el contenido de la serie documental.

III.- Catálogo de Disposición Documental.

Es el instrumento donde se establecen los tiempos de resguardo y conservación de todos los documentos producidos en una unidad administrativa. Se compone de los siguientes elementos:

Valores documentales: Es la condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales y fiscales o contables en los archivos de trámite o concentración (valores primarios); o bien, evidenciales, testimoniales e informativas en los archivos históricos (valores secundarios).

Clasificación de la información: Proceso mediante el cual se determina que la información está en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Plazos de conservación: Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración que consiste en la combinación de la vigencia documental.

Vigencia documental: Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Destino final de los expedientes: Proceso de selección de la documentación resguardada, de acuerdo a sus valores documentales, para decidir su baja documental o su transferencia al archivo histórico.

IV.- Inventarios documentales.

El inventario documental, es una herramienta archivística que lleva un registro que sirve para indicar la cantidad de los expedientes que existen en un archivo, y tiene como principal utilidad, el poder expedientar correctamente los documentos existentes o nuevos, además de que serán los únicos que permitan realizar las transferencias, que es la operación de traslado del archivo de trámite al archivo de concentración de los expedientes, y en su caso, histórico o baja documental.

El tiempo que deberán permanecer los expedientes en el archivo de trámite, se indica en el Catálogo de Disposición Documental, y la vigencia de este inventario, es hasta que la documentación registrada en él, se encuentre en el archivo de concentración.



3. Plan Anual de Desarrollo Archivístico

El Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) se elaboró con la finalidad de orientar las actividades a realizar en materia de archivística dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato siendo un instrumento de gestión que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, estableciendo las estructuras normativas técnicas y metodológicas para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico.

4.4 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

De conformidad con lo previsto en la fracción VII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, tiene la facultad de celebrar convenios de colaboración con otras instancias a fin de garantizar una política de respeto y defensa de los derechos humanos, así como también para alcanzar los desafíos fijados por este Organismo. Frente a estos retos, el Ombudsman guanajuatense mantiene por alto el interés de difundir, promover y divulgar los derechos humanos. En el año que se informa se firmaron **47** convenios de colaboración.

	FECHA	ORGANISMO	OBJETO
1	14/03/17	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN "EDUCAFIN"	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, APOYO Y COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES A FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS MISMOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
2	28/03/17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIONES 13 Y 45	
3	12/05/17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TEEG; INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, IIEEG; INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES, IMUG	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE COMPROMETEN INDIVIDUALMENTE Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA GESTIÓN Y DESARROLLO CONTINUO DEL OBSERVATORIO, ASÍ COMO A CONJUNTAR ESFUERZOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.
4	21/06/17	MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS



	FECHA	ORGANISMO	OBJETO
5	3/07/17	FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN, A.C.	ESTABLECER BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, DESARROLLAR LOS CONOCIMIENTOS, CONCEPTOS Y MÉTODOS NECESARIOS PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SIENDO EL PRINCIPAL LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
6	6/07/17	COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN, A.C.	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN A FIN DE APROVECHAR DE MANERA ÓPTIMA LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA FORMACIÓN ACADÉMICA, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS MISMOS
7	6/07/17	UNIVERSIDAD DE LEÓN	
8	10/07/17	MUNICIPIO DE APASEO GRANDE	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS
9	10/07/17	MUNICIPIO DE CORTAZAR	
10	10/07/17	MUNICIPIO DE CELAYA	
11	10/07/17	MUNICIPIO DE COMONFORT	
12	10/07/17	MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO	
13	1/08/17	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO.- UPPE	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO



	FECHA	ORGANISMO	OBJETO	
14	7/08/17	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS	
15	7/08/17	MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL		
16	8/08/17	MUNICIPIO DE VILLAGRÁN		
17	9/08/17	MUNICIPIO DE DOCTOR MORA		
18	9/08/17	MUNICIPIO DE VICTORIA		
19	9/08/17	MUNICIPIO DE XICHÚ		
20	14/08/17	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA		
21	14/08/17	MUNICIPIO DE ATARJEJA		
22	16/08/17	MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN		ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS
23	16/08/17	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE		
24	16/08/17	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ		
25	21/08/17	MUNICIPIO DE YURIRIA		
26	31/08/17	MUNICIPIO DE CORONEO		
27	31/08/17	MUNICIPIO DE JERÉCUARO		
28	1/09/17	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS PROPIAS DE CADA INSTITUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
29	7/09/17	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PROPIAS DE CADA INSTITUCIÓN PARA APROVECHAR DE MANERA ÓPTIMA LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ACCIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN E INTERCAMBIO	

	FECHA	ORGANISMO	OBJETO	
30	7/09/17	UNIVERSIDAD DE GRANADA	LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE SU CENTRO DE FORMACIÓN, ACUERDAN LLEVAR A CABO EN LA SEDE DE LEÓN (GUANAJUATO) UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ACADÉMICO, DENOMINADO MASTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS, EN SU SEGUNDA EDICIÓN	
31	12/09/17	MUNICIPIO DE HUANÍMARO	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS	
32	14/09/17	MUNICIPIO DE CUERÁMARO		
33	19/09/17	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC CAMPUS LEÓN (UNIVA)	ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN, APOYO Y COORDINACIÓN A FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
34	29/09/17	MUNICIPIO DE PÉNJAMO	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS	
35	9/10/17	MUNICIPIO DE SALAMANCA		
36	11/10/17	MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO		
37	24/10/17	MUNICIPIO DE MOROLEÓN		
38	25/10/17	MUNICIPIO DE URIANGATO		
39	26/10/17	SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. STRC		LICENCIA DE USO DE SOFTWARE NUEVO DECLARANET GUANAJUATO



	FECHA	ORGANISMO	OBJETO
40	3/11/17	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA A.C.	PROPONER MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO MUTUO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, DEFENSA PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
41	3/11/17	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA ESPAÑA	
42	15/11/17	UNIVERSIDAD INCARNATE WORD	ESTABLECER BASES PARA QUE LA PROCURADURÍA Y LA UNIVERSIDAD REALICEN CONJUNTAMENTE DIVERSAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
43	28/11/17	MUNICIPIO DE ACÁMBARO	ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y RESPETUOSA PARA PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENTRE OTROS
44	28/11/17	MUNICIPIO DE TARANDACUAO	
45	18/12/17	MUNICIPIO DE ABASOLO	
46	19/12/17	MUNICIPIO DE SALVATIERRA	
47	19/12/17	MUNICIPIO DE TARIMORO	

4.5 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Ombudsman del Estado de Guanajuato mantiene una vinculación activa con instituciones, Organismos de la Sociedad Civil y otros actores con los que se tejen lazos de colaboración en distintos temas del ámbito de los Derechos Humanos.

En el periodo que damos cuenta se acudió a distintos eventos por invitación especial que a continuación se detallan.



ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Ceremonia de graduación de la III generación del Programa de Formación Inicial de Cadetes.	León.	30/01/2017
Sesión solemne de la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Guanajuato	3/02/2017
Toma de protesta Mesa Directiva Colegio de Abogados de León.	León	09/02/2017
Toma de protesta Red de Mujeres Políticas Guanajuatenses.	León.	11/02/2017
Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado.	Guanajuato.	15/02/2017
Toma de protesta del Consejo Local alumnos de la facultad de derecho.	León.	17/02/2017



EVENTO	LUGAR	FECHA
Celebración: Día del Ejército Mexicano Campo Militar No. 16-A	Irapuato	19/02/2017
Panel Reelección hacia el Proceso Electoral 2017-2018.- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.	Guanajuato	22/02/2017
Informe "Incidencia Delictiva 2016"	León	23/02/2017
Puesta en marcha del programa "Mochila Segura".		
Acto cívico Día de la Bandera	León	24/02/2017
Asistencia al V Informe del Gobernador del Estado de Guanajuato.	Silao	02/03/2017
Toma de protesta del Consejo Directivo 2017 – 2019 de COPARMEX Celaya	Celaya	
"Día de la Familia".- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Apaseo el Alto	05/03/2017
Presentación editorial preparada con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer: "DEMOCRACIA Y PARIDAD EN MÉXICO".	Guanajuato	07/03/2017
Evento Conmemorativo 8 marzo.- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).	Silao	08/03/2017
Cumplimiento de Recomendación: Presentación del Programa Municipal de Derechos Humanos de las Mujeres.- Instituto Municipal de las Mujeres León.	León	
Evento Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.	León	08/03/2017

EVENTO	LUGAR	FECHA
Participación en la conferencia: "La Responsabilidad del Estado en la Persecución del Delito de Trata de Personas, Esclavitud y Prácticas Análogas a la Esclavitud", impartida por el Juez Patricio Pazmiño Freiré.	Ciudad de México.	
Acto protocolario: Seminario Taller las Violencias de Género, Prevención, Atención y Políticas Públicas.	León	09/03/2017
Ceremonia de Coronación de la Reina de la Nueva Feria de las Fresas 2017.	Irapuato	
Toma de Protesta de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados Capitulo Guanajuato.	León.	10/03/2017
Entrega de Reconocimientos a Valuadores que Acreditan su Examen Nacional de Certificado en Valuadores Inmobiliaria.	Irapuato	16/03/2017
Informe Delegado ISSSTE.	Celaya	
Informe del Centro de Integración Juvenil.	León.	17/03/2017
Ceremonia del 211° Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García Benemérito de las Américas.	León	
Entrega del reconocimiento a la empresaria incluyente del año en el marco del Día Internacional de la Mujer.	Irapuato.	21/03/2017
"Jornadas por una Cultura de Paz" y firma de convenio Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) y Sindicatos Secc. 13 y 45.	San Felipe	28/03/2017
Conferencia "Derechos Humanos de las Mujeres" y Tercera Sesión Ordinaria de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública	León	29/03/2017



EVENTO	LUGAR	FECHA
Informe Anual de Actividades 2016 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Ciudad de México	31/03/2017
XLVI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	Guadalajara	05/04/2017 y 06/04/2017
Informe de Actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.	Guadalajara	07/04/2017
XXIII Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en el Congreso del Estado.	Guanajuato	13/04/2017
XXIII Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ante el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial del Estado de Guanajuato.	Guanajuato	20/04/2017
Participación en el taller para el Programa Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes.	Guanajuato	24/04/2017
Convenio Constitutivo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guanajuato.	Guanajuato	12/05/2017
Conmemoración del Día Internacional en contra de la Homofobia y Transfobia en Guanajuato.	León	17/05/2017
Instalación comité para la celebración del Centenario de la Constitución de Guanajuato.	Guanajuato	
Cumbre Iberoamericana "Migración y Derechos Humanos – una Nueva Mirada".	Ciudad de México	23/05/2017 y 24/05/2017
Presídium del Programa IntegrArte, un museo para todos, del Museo de Arte e Historia de Guanajuato (MAHG).	León	15/06/2017
"Jornadas por una Cultura de Paz"	Salamanca	20/06/2017



EVENTO	LUGAR	FECHA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México.	Ciudad de México.	21/06/2017
Foro Estatal de Gobierno Abierto: Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto IACIP	Guanajuato.	22/06/2017
Caravana CONFEDINGUDIS en favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.	Silao.	26/06/2017
Premiación Concurso de Dibujo por la Paz de la PDHEG.	León.	27/06/2017
Foro de análisis "Los derechos de la infancia y adolescencia en México y la agenda 2030"	Ciudad de México.	29/06/2017 y 30/06/2017
30 Aniversario de la Casa Cuna Amigo Daniel.	San Francisco del Rincón.	02/07/2017
Foro de innovación administración e impartición de justicia.	Guanajuato	03/07/2017
Conmemoración Día del Abogado.	León.	06/07/2017



EVENTO	LUGAR	FECHA
Ceremonia de Conmemoración por el Día Internacional de Nelson Mandela.	Ciudad de México.	14/07/2017
Cátedra Prima de Leyes, Dr. Gerardo Laveaga Rendón, Universidad de Celaya.	Celaya.	07/08/2017
Simposio para el Profesional de la Salud: Un valor agregado en derechos humanos, la conciliación y su impacto jurídico.	León	11/08/2017
Conmemoración Día Internacional de los Pueblos Indígenas.	San Miguel de Allende.	
Clausura del Diplomado Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.	Irapuato.	12/08/2017
Clausura del Diplomado de Derechos Humanos y Salud en el Centro Estatal de Derechos Humanos.	Irapuato	24/08/2017
Arranque de la campaña "Septiembre Mes del Testamento"	León.	28/08/2017
Clausura del Diplomado Derechos Humanos y Salud II en el Centro Estatal de Derechos Humanos.	Irapuato, Jerécuaro y Coroneo	31/08/2017
Firma de Adendum al Convenio específico de colaboración con el municipio.	Irapuato, Jerécuaro y Coroneo	31/08/2017
Reunión Regional de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	Ciudad de México.	13/09/2017
Clausura del Seminario para Encargados de Hacer Cumplir la Ley en Cuerámbaro.	Cuerámbaro.	14/09/2017
Clausura del Seminario para Encargados de Hacer Cumplir la Ley en Acámbaro.	Acámbaro	21/09/2017
Toma de protesta del Colegio y Asociaciones de Abogados de México.	Guadalajara.	22/09/2017

EVENTO	LUGAR	FECHA
Apertura del primer periodo ordinario de sesiones del 3er año de ejercicio constitucional del Congreso del Estado.	Guanajuato	25/09/2017
Participación en Evento "Mediación una Vía de Armonía y Paz Social, en el marco del día del mediador".	León.	29/09/2017
Entrevista con Periódico MILENIO.	León.	05/10/2017
Jornadas por la Convivencia y la Paz en la escuela secundaria Porvenir Moctezuma.	San José Iturbide.	12/10/2017
Feria de apoyo a paciente oncológico y la familia, en la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	León.	13/10/2017
Entrevista en Televisa Bajío.	León	16/10/2017
XLVII Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	Playa del Carmen.	18/10/2017, 19/10/2017 y 20/10/2017.
Clausura del seminario "Derechos Humanos para Encargados de Hacer Cumplir la Ley".	Uriangato	25/10/2017
Grupo focal con niñas, niños y adolescentes para elegir nombre para el personaje del Organismo.	León.	31/10/2017
Instalación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato.	Guanajuato.	01/11/2017
Curso de Capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México (Zona Oeste).	Morelia	06/11/2017, 07/11/2017 y 08/11/2017
Doctorado Honoris Causa al Doctor Claus Roxin.	Guanajuato	13/11/2017



EVENTO	LUGAR	FECHA
Entrega de títulos e inicio de segunda generación del Máster Propio en Derechos Humanos.	León.	13/11/2017
Convenio de Colaboración con la Universidad Verbo Encarnado.	Irapuato.	15/11/2017
Jornada por la Convivencia y La Paz en la Escuela Secundaria técnica 26.	Moroleón	16/11/2017
Invitado a IV Congreso Internacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, "Nuevas dimensiones de la seguridad ciudadana".	Guanajuato	21/11/2017
Ceremonia de clausura de diplomado en la Universidad de Guanajuato.	Guanajuato	01/12/2017
Conmemoración del Día Mundial de la Respuesta al VIH.	Celaya	
Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.	León.	04/12/2017
Presentación del libro "La niña que se hacía más pequeña hasta que desapareció".	León.	05/12/2017
Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.	León.	11/12/2017
Informe de labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.	Guanajuato	13/12/2017

4.6 AGRADECIMIENTOS

ESTATALES

Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato
LXIII Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato



Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato
 Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato
 Delegación Regional de Educación I Dolores Hidalgo
 Delegación Regional de Educación II San Luis de la Paz
 Delegación Regional de Educación III León
 Delegación Regional de Educación IV Guanajuato
 Delegación Regional de Educación V Celaya
 Delegación Regional de Educación VI Sur Oeste
 Delegación Regional de Educación VII Salamanca
 Delegación Regional de Educación VIII Acámbaro
 Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato
 Jurisdicción Sanitaria I
 Jurisdicción Sanitaria II
 Jurisdicción Sanitaria III
 Jurisdicción Sanitaria IV
 Jurisdicción Sanitaria V
 Jurisdicción Sanitaria VI
 Jurisdicción Sanitaria VII
 Jurisdicción Sanitaria VIII
 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
 Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato
 Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
 Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual de Celaya
 Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual de Irapuato
 Centro de Atención Integral a la Salud Mental del Estado de Guanajuato



Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Abasolo
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Acámbaro
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Apaseo el Alto
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Celaya
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Cortazar
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Guanajuato
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Irapuato
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Jaral del Progreso
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Juventino Rosas
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Manuel Doblado
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Moroleón
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Pénjamo
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Salamanca
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Salvatierra
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Silao
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Uriangato
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Valle de Santiago
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en la Salud de Yuriria
Centro de Atención Integral en Adicciones
Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
Centro Estatal de Reinserción Social de Salamanca
Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe
Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia
Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Comisión de la Vivienda del Estado de Guanajuato
Comité Estatal de Patronatos y Voluntariados de la Secretaría de Salud de Guanajuato
Comité Estatal Partido Acción Nacional
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/SIDA
Defensoría de Oficio Especializada para Adolescentes
Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes
Escuela Estudios e Investigación Judicial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Fórum Cultural Guanajuato
Hospital Comunitario de Abasolo
Hospital Comunitario de Apaseo el Alto
Hospital Comunitario de Celaya
Hospital Comunitario de Jaral del Progreso
Hospital Comunitario de Huanímaro
Hospital Comunitario de Irapuato
Hospital Comunitario de Moroleón
Hospital Comunitario de Purísima
Hospital Comunitario de Romita
Hospital Comunitario de San Francisco del Rincón
Hospital Comunitario de San Luis de la Paz
Hospital Comunitario de San Miguel de Allende
Hospital General de Acámbaro
Hospital General de Apaseo el Grande
Hospital General de Celaya
Hospital General de Dolores Hidalgo
Hospital General de Guanajuato
Hospital General de Irapuato
Hospital General de León
Hospital General de Pénjamo
Hospital General de Salamanca
Hospital General de Salvatierra
Hospital General de San Luis de la Paz

Hospital General de Uriangato
Hospital General de Valle de Santiago
Hospital General de Dolores Hidalgo
Hospital General de Purísima del Rincón
Hospital General de Regional de León
Hospital General de San Luis de la Paz
Hospital General de Silao
Hospital General de Valle de Santiago
Hospital Materno Infantil de Celaya
Hospital Materno Infantil de Irapuato
Hospital Materno Infantil de León
Instituto Estatal de Capacitación
Instituto de Formación Profesional
Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado
Instituto de Infraestructura del Estado de Guanajuato
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato
Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
Museo de Arte e Historia de Guanajuato
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial
Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato
Unidad de Especialidades Médicas de Irapuato
Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud de Cortazar
Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud de Celaya
Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud de Irapuato

MUNICIPALES

Presidencia Municipal de Apaseo el Alto
Presidencia Municipal de Cortázar
Presidencia Municipal de Doctor Mora
Presidencia Municipal de Moroleón
Presidencia Municipal de Silao
Presidencia Municipal de Tarimoro
Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León
Casa de la Cultura Ramón Torres Franco, Manuel Doblado, Guanajuato
Centro Gerontológico Celaya
Centro Gerontológico con Deseos de Vivir León
Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León
Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional Irapuato
Dirección de Atención a Adultos Mayores La Granja de los Abuelos
Dirección de Comercio y Consumo de León
Dirección de Mediación Municipal de León
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Acámbaro
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuerámbaro
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Coroneo
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guanajuato
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pénjamo
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaral del Progreso
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Pueblo Nuevo
Dirección General de Desarrollo Social y Humano de Irapuato



Dirección General de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial de Silao
Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón
Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Transporte de Jerécuaro
Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Transporte de Uriangato
Dirección General del Programa Municipal de Prevención de Jerécuaro
Instituto de la Mujer de Pueblo Nuevo
Instituto Municipal de San José de Iturbide para las Mujeres
Instituto Municipal de la Mujer de Silao
Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
Instituto de la Mujer Abasolo
Instituto Municipal de las Mujeres de León
Instituto Para la Formación Policial de Celaya
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya
Parque Metropolitano de León
Secretaría de Seguridad Ciudadana de Celaya
Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato
Secretaría de Seguridad Ciudadana de León
Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Miguel de Allende
Seguridad Pública Tránsito y Protección Civil de Huanímaro
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jaral del Progreso
Sistema Municipal de Seguridad Pública Cortázar
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Apaseo el Alto
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Atarjea
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Celaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Doctor Mora
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Guanajuato
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Huanímaro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Irapuato
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Jerécuaro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, León
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Ocampo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Salamanca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, San Felipe
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, San José Iturbide
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Santa Catarina
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Santiago Maravatío
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Tarimoro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Victoria
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Xichú
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Yuriria
Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato

FEDERALES

Casa de la Cultura Jurídica de Celaya
Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato
Casa de la Cultura Jurídica León "Ministro Euquerio Guerrero López"
Centro Federal de Readaptación Social Número 12, Ocampo, Guanajuato
Comisión Federal de Electricidad
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
Guardería 001 Instituto Mexicano del Seguro Social
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro de Seguridad Social, Del. Guanajuato



Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro de Seguridad Social, Del. Salamanca
IMSS, Hospital General de Sub Zona Medicina Familiar No. 10
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 21
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 38
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 44
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 47
IMSS, Unidad Médica de Alta Especialidad No 48
IMSS, Clínica T-1, León
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 54
IMSS, Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 57
Instituto Nacional Electoral
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Policía Federal
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollos Social
Secretaría de la Defensa Nacional C.G XII Región Militar
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Sección 11 del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de la Salud



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 13
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 45
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Tribunal Estatal Electoral
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

ESCUELAS, CENTROS, UNIVERSIDADES

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI Salamanca
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato CECYTEG,
Cuerámara
Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 238
Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 148
Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 75
Centro Comunitario León
Centro Comunitario San Miguel
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 113
Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 89
Centro del Saber CMIC Explora, León
Centro del Saber Coecillo, León
Centro del Saber Explora, León
Centro del Saber, León
Colegio "La Paz" de Silao, A.C.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato plantel Celaya II
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato, plantel San Luis de la Paz
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato, plantel León
Colegio Libre de Estudios Universitarios plantel León
Colegio Miraflores
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado plantel León I
Colegio Roberto Montes de Oca
Escuela de Enfermería del Hospital Aranda de la Parra A.C.
Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Enrique C. Rebsamen"
Escuela Profesional de Comercio y Administración A.C. EPCA
Escuela Secundaria General "General Francisco Villa"
Escuela Secundaria General # 20 "Centeotl"
Escuela Secundaria General Miguel Bernal Jiménez
Escuela Secundaria General # 1 "Efraín Huerta"
Escuela Secundaria Oficial "Dr. Vicente Frausto Alcaraz"
Escuela Secundaria Oficial "Centro Educacional Piloto"
Escuela Secundaria Oficial "Presidente Benito Juárez"
Escuela Secundaria Oficial "Dr. Vicente Frausto Alcaraz"
Escuela Secundaria Oficial "Vanguardia"
Escuela Secundaria Técnica # 1 "Lic. Ignacio García Téllez"
Escuela Secundaria Técnica # 15
Escuela Secundaria Técnica # 25
Escuela "María del Refugio"
Escuela Bancaria y Comercial EBC
Escuela de Enfermería Ivette Aranda
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Universidad Autónoma de México
Escuela Normal Oficial de León
Escuela Preparatoria "El Pípila", San Miguel Allende
Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"
Escuela Primaria "20 de Noviembre"

Escuela Primaria "5 de Febrero"
Escuela Primaria "Belisario Domínguez"
Escuela Primaria "Benito Juárez"
Escuela Primaria "Chupitantegua", San Luis de la Paz
Escuela Primaria "Club Rotario"
Escuela Primaria "Cuauhtémoc"
Escuela Primaria "Diego Rivera"
Escuela Primaria "Enrique C. Rebsamen"
Escuela Primaria "Ignacio Allende"
Escuela Primaria "Ignacio Gómez Hernández"
Escuela Primaria "Independencia"
Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"
Escuela Primaria "Lucas Alamán"
Escuela Primaria "Pascual Landín"
Escuela Primaria "Plan de Iguala"
Escuela Primaria "Quetzalcóatl"
Escuela Primaria Artículo 3ro Constitucional
Escuela Primaria Narciso Mendoza
Escuela Primaria Rural "Naciones Unidas"
Escuela Primaria Urbana No. 62 "Francisco Villa"
Escuela Secundaria "Alfonso García Robles"
Escuela Secundaria "Álvaro Gálvez y Fuentes"
Escuela Secundaria General Francisco Villa
Escuela Secundaria General No. 10 "Hilario Medina"
Escuela Secundaria General No. 15
Escuela Secundaria General No. 4 "Hermanos Flores Magón"
Escuela Secundaria No. 14
Escuela Secundaria no. 6 "Ilhuicamina"
Escuela Secundaria Técnica No. 1
Escuela Secundaria Técnica No. 15
Fomento Educativo Cultural A.C.
Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.
Instituto Americano Celayense S.C.
Instituto Lux A.C.
Instituto Tepeyac A.C.
Instituto Universitario del Centro de México
Instituto "Luis Long"
Instituto EDUNOVA
Instituto Fidelis
Instituto Gandhi
Instituto Guadalupe
Instituto Leonés, A. C.
Instituto María del Refugio Aguilar
Instituto Tecnológico de Abasolo
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato
Instituto Universitario del Centro de México
Universidad Tecnológica de México, UNITEC
Sistema de Educación Superior de León A.C.
Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior
TBC Comunidad La Grulla, Dolores Hidalgo
Tele bachillerato Comunitario El Ramillete
Telesecundaria No. 122, Duarte
Telesecundaria No. 759
Telesecundaria No. 1
Telesecundaria No. 8
Universidad de Guanajuato



Universidad Allende S.C.
Universidad de León
Universidad de la Salle Bajío S.A. de C.V.
Universidad Franciscana de México A.C.
Universidad Grupo Educativo IMEI
Universidad Humani Mundial
Universidad Insurgentes
Universidad Iberoamericana A.C.
Universidad Lasallista Benavente S.C.
Universidad Patria
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Politécnica de Guanajuato
Universidad Privada de Irapuato S.C.
Universidad Santa Fe
Universidad Insurgentes
Universidad Tecnológica de México, plantel León

ORGANIZACIONES

Acacia, Desarrollo e Investigación y Geriatria A.C.
Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
Alegra Casa Hogar A.C.
AMICUS DH A.C.
Amigo Daniel A.C.
Asilo Pablo de Anda A.C.
Asociación Benéfica Pro-niñez desvalida A.C.
Asociación de Adultos Mayores Jóvenes de Corazón A.C.
Asociación de Colegios de Profesionistas de Irapuato A.C.
Asociación de Invidentes de Frente a la Vida A.C.
Asociación de Sordos del Estado de Guanajuato A.C.
Asociación de Tanatólogos de Guanajuato, A.C.
Asociación en Defensa de la Familia A.C.
Asociación Guanajuatense de Bioética
Asociación Mexicana de Diabetes Irapuato
Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica A.C.
Asociación de Sordos Impulsores de Salamanca A.C.
Banco del Bajío, S. A. Institución de Banca Múltiple
Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A.C.
Barra de Juristas de Torres Mochas A.C.
Barra Guanajuatense Colegios de Abogados A.C.
Cannines Supplies de México, S. de R. L. de C.V.
Capacidades Diferentes Marce, A.C.
Casa de Apoyo a la Mujer A.C.
Casa del Migrante de Irapuato A.C.
Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús A.C.
Casa Hogar del Sagrado Corazón de Jesús A.C.
Casa Hogar Loyola A.C.
Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz A.C.
Casa Hogar Santa Julia Don Bosco A.C.
Casa Hogar Ser
Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial, Mi Sol A.C.
Centro de Formación, Especialidades e Investigación del Fútbol A.C.
Centro de Integración Juvenil A.C.

Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural A.C.
 Centro de Vida Independiente A.C.
 Centro Leones de Audición y Lenguaje A.C.
 Círculo Diverso de México A.C.
 Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato A.C.
 Cohesión de Diversidad para la Sustentabilidad A.C.
 Colectivo SERES A.C.
 Colectivo Gay Irapuato A.C.
 Colectivo León Gay A.C.
 Colectivo Rubí Ayudar A.C.
 Colegio Libre de Estudios Universitarios, Campus León
 Colegio de Abogados de Irapuato A.C.
 Colegio de Abogados de León A.C.
 Colegio de Arquitectos de Irapuato A.C.
 Colegio de Contadores Públicos de León A.C.
 Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato A.C.
 Colegio de Enfermeras de Irapuato A.C.
 Colegio de Enfermeras de Acámbaro A.C.
 Colegio de Enfermeras de León A.C.
 Colegio de Ingenieros Industriales del Estado de Guanajuato A.C.
 Colegio de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas de León A.C.
 Colegio de Mediadores y Conciliadores Privados del Estado de Guanajuato A.C.
 Colegio de Médicos de Irapuato A.C.
 Colegio de Profesionales de la Enfermería de León A.C.
 Colegio de Psicólogos de Acámbaro A.C.
 Colegio de Psicólogos de Celaya A.C.
 Colegio de Psicólogos de Dolores Hidalgo A.C.
 Colegio de Psicólogos de León A.C.
 Colegio de Psicólogos de Moroleón A.C.
 Colegio de Psicólogos de Salamanca A.C.
 Colegio de Trabajo Social de Irapuato A.C.
 Colegio de Valuadores de Irapuato A.C.
 Colegio Estatal de Abogados A.C.
 Colegio Estatal de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.
 Colegio Estatal de Ingenieros Mecánicos, Electricistas, Electrónicos y Profesionales Afines del Estado de Guanajuato
 Construcciones Metálicas Mexicanas S.A. de C.V.
 Cuadra
 De Acero S.A.P.I de C.V.
 De los Pies al Cuello, A.C.
 Desarrollo Humano y Sexualidad A.C.
 Dolores Avellanal, A.C.
 Educación Integral para la Transformación Social A.C.
 El Rapto de Dios A.C.
 Estancia Integradora Para el Desarrollo Infantil Vida
 ETHAN ALLEN S. de R. L. de C.V.
 Fátima Institución de Beneficencia Privada
 Familias Unidas de Guanajuato A.C.
 Formación de la Joven Guanajuatense A.C.
 Fuerte de Acción A.C.
 Fundación Alzheimer León
 Fundación Cáncer, Vida y Esperanza A.C.
 Fundación Cannes León A.C.
 Fundación Carlos Almanza A.C.
 Fundación Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados A.C.
 Fundación de la Cabeza al Cielo A.C.



Fundación Dirkam A.C.
Fundación Mexicana Pro Derechos Humanos A.C.
Fundación Redes de Amor A.C.
Fundación Tomas Moro A.C.
Fundación un Arte de Vida Ma. Mercedes Navarro Negrete A.C.
Gendarmería Nacional
Gladys Miranda Pamatz A.C.
Colectivo Seres A.C.
Grupo Unidos de Madres Solteras A.C.
Guardería mi Angelito.
Hospital Aranda de la Parra
Hogar del Pobre, A.C.
Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial
Manavil Comercializadora, S. A. de C.V.
Minera Bolañitos S.A. de C.V.
Minera Mexicana del Rosario, S.A. de C.V.
Nodo Tejido Iniciativas Sociales A.C.
Patronato Lupe Gómez de Del Moral A.C.
Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato A.C.
Patronato Pro invidentes Civil A.C.
Posada de José, María y Jesús A.C.
Primeros Auxilios Psicológicos A.C.
Pro bienestar La Noria A.C.
Promoción Voluntaria de la Salud A.C.
Proyecto Niños Don Bosco A.C.
Purísima Tercer Milenio A.C.
Red Nacional De Mujeres Campesinas Empresarias
Red Nacional Para la Prevención de la Discapacidad en México A.C.
REDefine México
Residencia de Reposo para Adultos Mayores y Discapacitados IREKANI A.C.
SECOLIPSA y Comercializadora, S.A. de C.V.
Sinergia de Integración Infantil A.C.
Sonríe Conmigo A.C.
Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de Salud Sección 11 Guanajuato.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 37
Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato Sección XVI ISSSTE
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Tenis Charly
Unidad Psicológica Irapuatense A.C.
Unión Democrática Campesina A.C.
Villa Infantil de Irapuato, A.C.
Voluntarias Vicentinas de León A.C.
Voluntarias Vicentinas de Irapuato A.C.
Viviendo e Incluyendo el Down con Amor A.C.

ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica de España
Universidad de Granada España



DIRECTORIO

Directorio actualizado al 16 de marzo de 2018

PROCURADOR

José Raúl Montero de Alba

DESPACHO DEL PROCURADOR

Efraín Alcalá Chávez
Luis Enrique Camarena Aguilar
Jose Manuel Mena Del Castillo
María Fernanda Madrigal Navarro
Claudia Ivette Rojo Candelas

SECRETARÍA GENERAL

Luis Alberto Estrella Ortega (Secretario General)
Salvador Echeveste Guerrero
Miryam Medina Sanchez
Fabiola Ramirez Mendoza
Carlos Eduardo Ruiz Garcia
Abraham Serrano Ortega
Agustin Eugenio Martinez Elias
Juan Manuel Martinez Muñoz
Claudio Enrique Garcia Kuri
María Del Carmen Liceaga Morales
Margarita Del Carmen Gama Moreno
Betsabe Zarraga Hernandez
Luis Fernando Villalpando Cortes



SUBPROCURADURÍA ZONA A

Víctor Aguirre Armenta (Subprocurador)
Yessica Guadalupe Valadez Reynoso
Gustavo Adolfo Castillo Santillan
Esperanza Alatorre Valdes
Ana Laura Vazquez Hernandez
Alfredo Hernandez Barron
Juan Fernando Morillo Candelas
Corina Meza Garcia
Annet Garcia Guzman
Alejandra Leon Aranda
Claudia Cecilia Esparza Maldonado
Gonzalo Criollo Hernandez

SUBPROCURADURÍA ZONA B

Edna Aguilar Domínguez (Subprocuradora)
Sergio Antonio Jaime Arredondo
Moises Gaytan Arredondo
Maria Gracia Zavala Gutierrez
Ma Teresa Zamora Chavez
Sergio Barquin Chagoyan
Ma Guadalupe Gonzalez Moreno
Laura Olivia Franco Corona
Jesus David Perez Barron
Brittany Alejandrina Barrientos Galvan

SUBPROCURADURÍA ZONA C

Margarita Guadalupe Camacho Trujillo (Subprocuradora)
Veronica Anaya Sanchez
Roberto Arredondo Muñozcano
Jonathan Eduardo Carrillo Alvarez
Juana Veronica Flores Colindres
Violeta Colecio Camargo
Carolina Noemi Flores Rivera
Camilo Hernandez Ruiz

SUBPROCURADURÍA ZONA D

Luis Christian Ortiz Andrade (Subprocurador)
Moises Escamilla Armenta
Elisa Rico Araiza
Martha Gabriela Camacho Suarez
Guadalupe Contreras Zermeño
Ismael Garrido Garduño
Maria De La Luz Rodriguez Tierrasnegras

SUBPROCURADURÍA ZONA E

Margarita Lopez Maciel (Subprocuradora)
Jose Francisco Gerardo Espitia Patiño
Cesar Jaime Moreno
Monica Rubi Ayala Lopez
Lizbeth Violeta Nieto Mancera
Iliana Albarran Soto
Jose Martin Guerrero Espinosa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Gabriela Hernández Valdés (Coordinadora)

Jose Alberto Cabrera Gutierrez
Liz Alejandra Esparza Frausto
Jose Felix Rojo Candelas
Cesar Alejandro Martin Montes
Abimael Abenamar Orozco Chavez
Roman Lopez Fabre
Alejandro Villarruel Salcido
Maria Del Rocio Quiroga Mares
Jose Antonio Mendoza Lopez
Greta Estefania Angel Hernandez
Francisco Javier Murillo Dominguez

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN

Francisco Manuel Aguilar Rivera (Coordinador)
Martin Humberto Guardian Abundes
Oscar Fernández Sánchez
Ma Guadalupe Villegas Lopez
Evelyn Miranda De Anda
Judith Concepcion Martinez Maciel
Ma Luisa Ramirez Martinez

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Verónica Teresa Gutiérrez Campos (Coordinadora)
Salvador Garcia
Ma De Lourdes Lopez Ramirez
Patricia Paola Macias Hernandez
Maria Claudia Sanchez Plascencia
Jorge Jose Canto Gutierrez De Velazco
Guillermo Gomez Hernandez
David Alberto Salame Casas
Maria Del Carmen Martinez Villanueva
Ma Ofelia Gutierrez De Velazco Muñoz
Ma Del Socorro Moreno Luna
Jose Pablo Chavez Campos
J Jesus Sabanero Cardona
Francisco Rocha Ramirez
Ruben Macias Ornelas
Erik Joel Cardenas Ramirez

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Manuel Ramirez Zuñiga

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Karina Paola Nieto Lopez

ASESORÍA PSICOLÓGICA

Yareli Fernández García
Norma Reyna Carolina Garcia Nolasco
Victor Manuel Suarez Muñoz

CENTRO ESTATAL

Laura Olivia Díaz Infante Hernández (Coordinadora)
Pablo Cesar Velasco Campos
Jorge Samano Cervera
Ma. Del Carmen Sanchez Orozco
Salvador Muñoz Gomez





"Las honestas palabras dan indicio de la honestidad del que las pronuncia o las escribe".



**MIGUEL DE CERVANTES
SAAVEDRA** Escritor



LA PDHEG

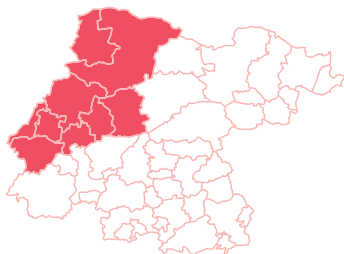


DOCUMENTA



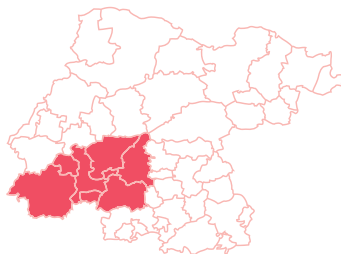
1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN



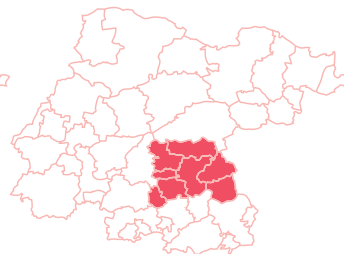
ZONA A (LEÓN)

- Guanajuato
- **León**
- Manuel Doblado
- Ocampo
- Purísima del Rincón
- Romita
- San Felipe
- San Francisco del Rincón
- Silao



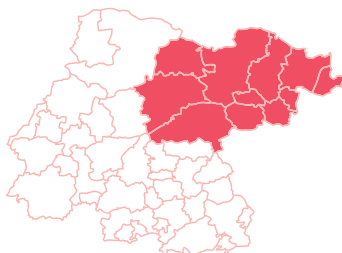
ZONA B (IRAPUATO)

- Abasolo
- Cuerámaro
- Huanímaro
- **Irapuato**
- Pénjamo
- Pueblo Nuevo
- Salamanca
- Valle de Santiago



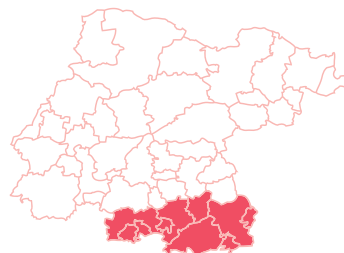
ZONA C (CELAYA)

- Apaseo el Alto
- Apaseo el Grande
- **Celaya**
- Comonfort
- Cortazar
- Jaral del Progreso
- Santa Cruz de Juventino Rosas
- Villagrán



ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)

- Atarjea
- Doctor Mora
- Dolores Hidalgo C.I.N.
- San Diego de la Unión
- San José Iturbide
- San Luis de la Paz
- **San Miguel de Allende**
- Santa Catarina
- Tierra Blanca
- Victoria
- Xichú



ZONA E (ACÁMBARO)

- **Acámbaro**
- Coroneo
- Jerécuaro
- Moroleón
- Salvatierra
- Santiago Maravatío
- Tarandacuao
- Tarimoro
- Uriangato
- Yuriria

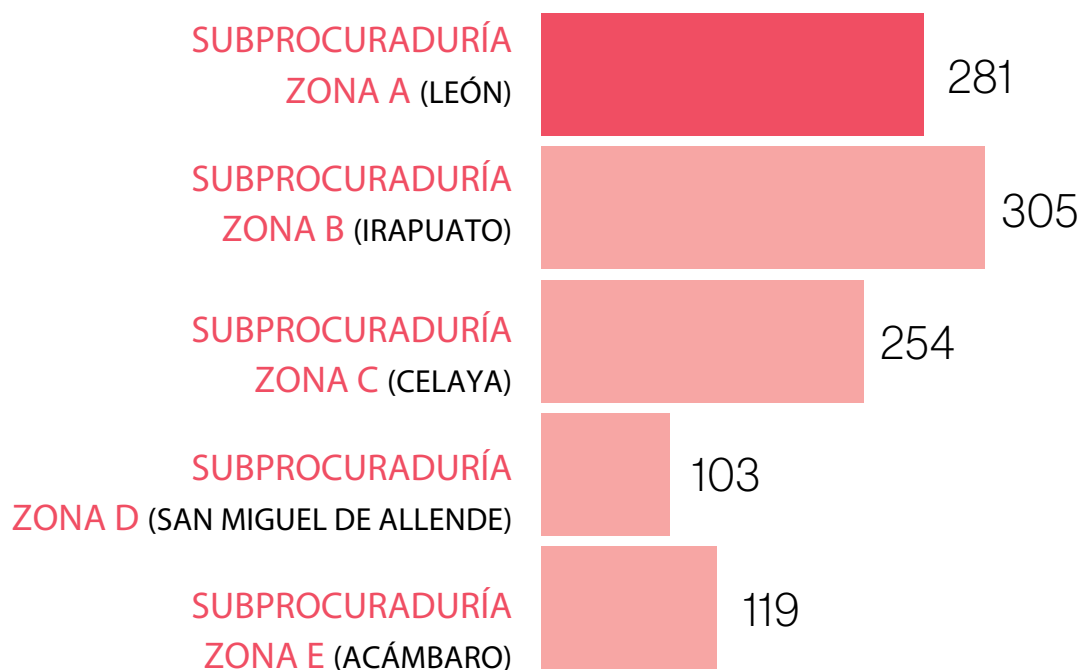


El Estado de Guanajuato constituye el **1.6 POR CIENTO** de la superficie del País con una población total de **5,486,372** habitantes de los cuales **48.1 POR CIENTO (2,639,425)** son hombres y **51.9 POR CIENTO (2,846,947)** son mujeres.

La población de Guanajuato representa una participación del **4.9 POR CIENTO** en el total nacional ocupando el **6°** lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Resultados Definitivos del Censo Población y Vivienda 2010.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA



ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	308	28.10%
LEÓN	85	27.60%
CELAYA	49	15.91%
IRAPUATO	47	15.26%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	191	17.43%
AUTORIDADES FEDERALES*	162	14.78%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	115	10.50%
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL**	87	7.94%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	79	7.21%
SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	50	4.57%
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	26	2.37%
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	21	1.92%
PRESIDENTES MUNICIPALES	21	1.92%
PODER LEGISLATIVO	5	0.46%
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	4	0.37%
AUTORIDADES DE OTROS ESTADOS***	3	0.27%
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	3	0.27%
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO	3	0.27%
GOBERNADOR	2	0.18%
INSTITUTO ELECTORAL DE GUANAJUATO	2	0.18%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO	2	0.18%
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA	2	0.18%
FORUM CULTURAL GUANAJUATO	1	0.09%
INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	1	0.09%

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0.09%
INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES	1	0.09%
PODER EJECUTIVO	1	0.09%
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	0.09%
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO	1	0.09%
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	1	0.09%
SISTEMA DIF ESTATAL	1	0.09%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	1	0.09%

*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.

**Incluye: Ayuntamientos, Contraloría, Dirección de Comercio y Consumo, Dirección de Comunicación Social, Dirección de la Comisión Municipal del Deporte, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Fiscalización, Dirección de Movilidad, Dirección de Mercados, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección Civil, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Tránsito, Instituto Municipal de la Mujer, Personal adscrito a Presidencia Municipal, Regidores Municipales, Secretarios del H. Ayuntamiento, Sistemas DIF Municipales, Sistemas y/o Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, y Unidades de Acceso a la Información Pública.

***Incluye: Baja California y Michoacán (2).

ANEXO 4: DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

MUNICIPIO	EXPEDIENTES DE QUEJA	PORCENTAJE	RECOMENDACIONES	PORCENTAJE
ABASOLO	10	3.25%	16	7.62%
ACÁMBARO	11	3.57%	7	3.33%
APASEO EL ALTO	2	0.65%	-	-
APASEO EL GRANDE	1	0.32%	-	-
CELAYA	49	15.91%	23	10.95%
CORONEO	1	0.32%	-	-
CORTAZAR	10	3.25%	5	2.38%
CUERÁMARO	5	1.62%	-	-

DOCTOR MORA	2	0.65%	1	0.48%
DOLORES HIDALGO	1	0.32%	3	1.43%
GUANAJUATO	2	0.65%	-	-
HUANÍMARO	1	0.32%	-	-
IRAPUATO	47	15.26%	54	25.71%
JARAL DEL PROGRESO	6	1.95%	12	5.71%
LEÓN	85	27.60%	38	18.10%
OCAMPO	1	0.32%	-	-
PÉNJAMO	9	2.92%	8	3.81%
PUEBLO NUEVO	1	0.32%	3	1.43%
ROMITA	1	0.32%	4	1.90%
SALAMANCA	2	0.65%	1	0.48%
SALVATIERRA	4	1.30%	-	-
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	0.32%	-	-
SAN FELIPE	4	1.30%	4	1.90%
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2	0.65%	-	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	2	0.65%	6	2.86%
SAN LUIS DE LA PAZ	5	1.62%	4	1.90%
SAN MIGUEL DE ALLENDE	20	6.49%	7	3.33%
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	6	1.95%	3	1.43%
SILAO	5	1.62%	6	2.86%
TARIMORO	1	0.32%	-	-
URIANGATO	1	0.32%	-	-
VALLE DE SANTIAGO	5	1.62%	4	1.90%
VICTORIA	1	0.32%	-	-
VILLAGRÁN	3	0.97%	2	0.95%
YURIRIA	1	0.32%	-	-
TOTAL	308	100%	211	100%



ANEXO 5: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA VIDA	
DESAPARICIÓN FORZADA	6
PRIVACIÓN DE LA VIDA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	6
SUBTOTAL	13
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	
GOLPES	2
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	8
LESIONES	64
MALTRATO	6
OMISIÓN DE BRINDAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN	6
TORTURA	14
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	40
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	44
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	75
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	56
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD	7
SUBTOTAL	333
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	
DISCRIMINACIÓN	2
DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (LGBTI)	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA DIGNA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	3
SUBTOTAL	13

DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	
ACTO DE MOLESTIA INJUSTIFICADO	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	6
DENEGACIÓN DE JUSTICIA	1
DETENCIÓN ARBITRARIA	93
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	4
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	147
FALTA DE DILIGENCIA	5
INCUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE CATEO O VISITAS DOMICILIARIAS	1
INDEBIDA DILACIÓN DEL JUICIO	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	1
INTIMIDACIÓN	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	7
NEGATIVA EN LA RECEPCIÓN DE UNA DENUNCIA	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE LA ADECUADA PROTECCIÓN JUDICIAL	2
OTROS ACTOS Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN EL DERECHO A UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
OTROS ACTOS Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y/O PERSONAS OFENDIDAS	8
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	34
RETENCIÓN ILEGAL	7
ROBO	14
TRATO INDIGNO	35
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	3
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	42
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	12
VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	7
VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	7



VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	22
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	70
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	13
SUBTOTAL	580
DERECHOS CIVILES	
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	5
ATAQUES, OBSTACULIZACIÓN O INJERENCIAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PENSAMIENTO	1
INADECUADA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA HONOR Y ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	17
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	11
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1
SUBTOTAL	55
DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE AGUA	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	
ACOSO LABORAL	8
ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL (MOBBING)	1
OBSTACULIZACIÓN ARBITRARIA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO DE ELECCIÓN	4
OBSTACULIZACIÓN O NEGATIVA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	3

OTRA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	1
TRANSGRESIÓN DEL DERECHO A UNA REMUNERACIÓN	2
TRANSGRESIÓN DEL DERECHO AL DESCANSO	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	15
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	1
VIOLENCIA LABORAL	1
SUBTOTAL	38
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
DEFICIENTE ATENCIÓN MÉDICA	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	18
NEGLIGENCIA MÉDICA	10
OBSTACULIZACIÓN, RESTRICCIÓN O NEGATIVA EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO	1
OMISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	18
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	8
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD	1
SUBTOTAL	64
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
ACOSO SEXUAL	1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
SUBTOTAL	2
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	1
SUBTOTAL	5



DERECHOS DE LAS MUJERES	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	75
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA EDUCACIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
SUBTOTAL	77
DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	
CENSURA, INTERFERENCIA O PRESIÓN DIRECTA O INDIRECTA SOBRE CUALQUIER EXPRESIÓN, OPINIÓN O INFORMACIÓN DIFUNDIR A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITO, ARTÍSTICO, VISUAL O ELECTRÓNICO	1
OTRA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	2
SUBTOTAL	5
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	28
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	4
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	11
SUBTOTAL	43
DERECHO A LA HONRA	
INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA DIGNIDAD Y A LA HONRA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA HONRA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR	2
SUBTOTAL	5
TOTAL	1,236

ANEXO 6: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	66
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	6
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	2
PETRÓLEOS MEXICANOS	2
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
SECRETARÍA DE SALUD	2
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	1
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	1
PODER JUDICIAL FEDERAL	1
PODER LEGISLATIVO FEDERAL	1
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	1
TRIBUNAL AGRARIO	1



ANEXO 7: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	15
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	12
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	12
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	9
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	8
NEGLIGENCIA MÉDICA	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	6
OMISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	5
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	4
LESIONES	3

OBSTACULIZACIÓN O NEGATIVA DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	3
TRATO INDIGNO	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
DESAPARICIÓN FORZADA	2
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	2
ACOSO LABORAL	1
DEFICIENTE ATENCIÓN MÉDICA	1
DISCRIMINACIÓN	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
OTROS ACTOS Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y/O PERSONAS OFENDIDAS	1
TORTURA	1
TRANSGRESIÓN DEL DERECHO A UNA REMUNERACIÓN	1
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	1
INDETERMINADO	37



ANEXO 8: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	585
HOMBRES	970
TOTAL*	1,555

*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejas y/o agraviadas.

ANEXO 9: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIOS Y ESTADOS

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ABASOLO	13
ACÁMBARO	52
APASEO EL ALTO	6
APASEO EL GRANDE	15
ATARJEA	1
CELAYA	173
COMONFORT	7
CORONEO	1
CORTAZAR	13
CUERÁMARO	6
DOCTOR MORA	2
DOLORES HIDALGO	10
GUANAJUATO	29
HUANÍMARO	2
IRAPUATO	194
JARAL DEL PROGRESO	8
JERÉCUARO	5
LEÓN	214

MOROLEÓN	9
OCAMPO	5
PÉNJAMO	16
PUEBLO NUEVO	3
PURÍSIMA DEL RINCÓN	1
ROMITA	9
SALAMANCA	24
SALVATIERRA	18
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	3
SAN FELIPE	11
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	6
SAN JOSÉ ITURBIDE	7
SAN LUIS DE LA PAZ	20
SAN MIGUEL DE ALLENDE	55
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	18
SILAO	13
TARANDACUAO	2
TARIMORO	4
TIERRA BLANCA	1
URIANGATO	10
VALLE DE SANTIAGO	36
VICTORIA	1
XICHÚ	1
VILLAGRÁN	13
YURIRIA	13
OTROS ESTADOS *	10
OTROS PAÍSES **	2
TOTAL	1,062

* Incluye: Baja California, Hidalgo, Jalisco, Michoacán (4) y Ciudad de México (3).

** Incluye: Estados Unidos de América.



ANEXO 10: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

ABASOLO		
Del municipio de Abasolo se originaron 13 expedientes de queja, de los cuales 11 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		4
NO RECOMENDACIÓN		2
EN TRÁMITE		5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	6
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	5
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	2
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	2
	OTROS HECHOS	5
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		18
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	5
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	12
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	3
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	2
	OTROS HECHOS	5
11 de las Recomendaciones se emitieron en 4 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 7 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

ACÁMBARO

Del municipio de **Acámbaro** se originaron **52** expedientes de queja, de los cuales **13** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		5
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	6
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	2
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
Las Recomendaciones se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

**APASEO EL ALTO**

Del municipio de **Apaseo el Alto** se originaron **6** expedientes de queja, de los cuales **3** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
	MALTRATO	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

APASEO EL GRANDE

Del municipio de **Apaseo el Grande** se originaron **15** expedientes de queja, de los cuales **5** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2
	LESIONES	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	ACOSO SEXUAL	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
Las Recomendaciones se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		
ATARJEJA		
Del municipio de Atarjea se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
CELAYA		
Del municipio de Celaya se originaron 173 expedientes de queja, de los cuales 63 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		9
NO RECOMENDACIÓN		8
SOBRESEIMIENTO		21
NO ADMISIÓN		5
EN TRÁMITE		20
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	20



	LESIONES	16
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	8
	ROBO	7
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO	5
	OTROS HECHOS	28
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		29
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	28
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	8
	LESIONES	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	OTROS HECHOS	9
<p>13 de las Recomendaciones se emitieron en 9 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 16 restantes se emitieron de 10 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
COMONFORT		
<p>Del municipio de Comonfort se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		

CORONEO

Del municipio de **Coroneo** se originó **1** expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
---	---

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

CORTAZAR

Del municipio de **Cortazar** se originaron **13** expedientes de queja, de los cuales **11** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	4
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

DETENCIÓN ARBITRARIA	6
LESIONES	3
ROBO	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
OTROS HECHOS	3

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	10
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	7
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	ATAQUES, OBSTACULIZACIÓN O INJERENCIAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PENSAMIENTO	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1

4 de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 6 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.

CUERÁMARO

Del municipio de **Cuerámara** se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	INDETERMINADO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

DOCTOR MORA

Del municipio de **Doctor Mora** se originaron 2 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR Y BUEN NOMBRE	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
DOLORES HIDALGO C.I.N.		
Del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1



	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
<p>1 Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		
GUANAJUATO		
<p>Del municipio de Guanajuato se originaron 29 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	1
	NO RECOMENDACIÓN	1
	SOBRESEIMIENTO	1
	EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	OBSTACULIZACIÓN ARBITRARIA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO DE ELECCIÓN	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
HUANÍMARO		
Del municipio de Huanímaro se originaron 2 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
IRAPUATO		
Del municipio de Irapuato se originaron 194 expedientes de queja, de los cuales 65 corresponden a autoridades municipales; mismos que concluyeron como se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		19
NO RECOMENDACIÓN		8
SOBRESEIMIENTO		20
NO ADMISIÓN		4
EN TRÁMITE		14



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	18
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	16
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	7
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	7
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	OTROS HECHOS	48
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		73
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	43
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	27
	NO ACEPTADAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	8
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	8
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	5
	OTROS HECHOS	42
<p>35 de las Recomendaciones se emitieron en 19 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 38 restantes se emitieron de 20 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
JARAL DEL PROGRESO		
<p>Del municipio de Jaral del Progreso se originaron 8 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		2
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		12
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	8
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
<p>2 de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 10 restantes se emitieron de 3 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		



JERÉCUARO

Del municipio de **Jerécuaro** se originaron **5** expedientes de queja, de los cuales **1** corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES		1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO

LEÓN

Del municipio de **León** se originaron **214** expedientes de queja, de los cuales **106** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	9
NO RECOMENDACIÓN	1

SOBRESEIMIENTO		42
NO ADMISIÓN		31
EN TRÁMITE		23
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	40
	TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	29
	DETENCIÓN ARBITRARIA	17
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	10
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	9
	OTROS HECHOS	42
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		58
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	33
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	25
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	11
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	10
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	9
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	7
	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	5
	OTROS HECHOS	16
<p>20 de las Recomendaciones se emitieron en 9 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 38 restantes se emitieron de 12 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
MOROLEÓN		
<p>Del municipio de Moroleón se originaron 10 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.</p>		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		



OCAMPO	
Del municipio de Ocampo se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
NO ACEPTADAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR	1
La Recomendación se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.	
PÉNJAMO	
Del municipio de Pénjamo se originaron 16 expedientes de queja, de los cuales 9 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	2
NO ADMISIÓN	3
EN TRÁMITE	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	INDETERMINADO	1
	OMISIÓN DE BRINDAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		8
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	8

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1

5 de las Recomendaciones se emitieron en **2** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **3** restantes se emitieron de **1** expediente iniciado en el período anterior.

PUEBLO NUEVO

Del municipio de **Pueblo Nuevo** se originaron **3** expedientes de queja, de los cuales **2** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
PURÍSIMA DEL RINCÓN		
Del municipio de Purísima del Rincón se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO.		
ROMITA		
Del municipio de Romita se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	OMISIÓN DE BRINDAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
	TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior.		
SALAMANCA		
Del municipio de Salamanca se originaron 24 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN	1
--	--	---

La Recomendación se emitió en **1** expediente iniciado en el período anterior.

SALVATIERRA

Del municipio de **Salvatierra** se originaron **18** expedientes de queja, de los cuales **4** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	3
NO ADMISIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5

	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	5
--	-----------------------	---

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL (MOBBING)	5
--	--	---

Las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado en el período anterior.

SAN DIEGO DE LA UNIÓN

Del municipio de **San Diego de la Unión** se originaron **3** expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	NO ACEPTADAS	1
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA		2
<p>1 de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		
SAN FELIPE		
<p>Del municipio de San Felipe se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	INJERENCIAS ARBITRARIAS O ATAQUES A LA DIGNIDAD Y A LA HONRA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
	NO ACEPTADAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL	4
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
<p>4 de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
<p>Del municipio de San Francisco del Rincón se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		

SAN JOSÉ ITURBIDE

Del municipio de **San José Iturbide** se originaron **7** expedientes de queja, de los cuales **3** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		1
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
<p>3 de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 3 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		

**SAN LUIS DE LA PAZ**

Del municipio de **San Luis de la Paz** se originaron **20** expedientes de queja, de los cuales **7** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		4
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	3
	ACOSO LABORAL	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		8
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	5
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	4
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1

1 de las Recomendaciones se emitió en **1** expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa y las **7** restantes se emitieron de **4** expedientes iniciados en el período anterior.

SAN MIGUEL DE ALLENDE

Del municipio de **San Miguel de Allende** se originaron **55** expedientes de queja, de los cuales **24** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		7
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		14
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	17
	LESIONES	11
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	OTROS HECHOS	17
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		16
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	15
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE SANO	3
	FALTA DE DILIGENCIA	2
	TRANSGRESIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN	2
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	2
	OTROS HECHOS	4
<p>1 de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 15 restantes se emitieron de 8 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

**SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS**

Del municipio de **Santa Cruz de Juventino Rosas** se originaron **18** expedientes de queja, de los cuales **7** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	3
NO RECOMENDACIÓN	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	7
	LESIONES	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	MALTRATO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	6
	LESIONES	1

Las Recomendaciones se emitieron en **3** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.

SILAO

Del municipio de **Silao** se originaron **13** expedientes de queja, de los cuales **6** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	FALTA DE DILIGENCIA	1
	ROBO	1
	TORTURA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
	NO ACEPTADAS	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	4
	FALTA DE DILIGENCIA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		



TARANDACUAO	
Del municipio de Tarandacuao se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	
TARIMORO	
Del municipio de Tarimoro se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	
TIERRA BLANCA	
Del municipio de Tierra Blanca se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	
URIANGATO	
Del municipio de Uriangato se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	1



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.

VALLE DE SANTIAGO

Del municipio de **Valle de Santiago** se originaron **36** expedientes de queja, de los cuales **6** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	3



INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	INDETERMINADO	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
<p>2 de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		
VICTORIA		
<p>Del municipio de Victoria se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
VILLAGRÁN		
<p>Del municipio de Villagrán se originaron 13 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:</p>		

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	1
	ROBO	1
	TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	1
<p>2 de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.</p>		
XICHÚ		
Del municipio de Xichú se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE AGUA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		



YURIRIA	
Del municipio de Yuriria se originaron 13 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.	

ANEXO 11: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*	35
DIRECCIONES MUNICIPALES**	10
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	6
SECRETARÍA DE SALUD	4
IMSS	3
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3
ISSSTE	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1
SEDENA	1

*Municipios: Apaseo el Alto (2), Celaya (18), Cortazar (3), Irapuato (1), Jaral del Progreso (1), León (5), Pénjamo (2), Romita (1), Santa Cruz de Juventino Rosas (1) y Victoria (1).

**Incluye: Dirección de Movilidad y Transporte (Celaya), Asesor de Presidencia Municipal (Yuriria), Delegado Municipal de la Comunidad de San Juan de la Vega (Celaya), Dirección de Desarrollo Urbano (Celaya), Dirección de Servicios Generales de Presidencia Municipal (Irapuato), Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (Villagrán), Directora General del Parque Irekua (Irapuato), Dirección de Desarrollo Económico (Guanajuato), Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (San Luis de la Paz) y Regidora Y Secretaría municipal de Obras Públicas (Santa Cruz de Juventino Rosas).

ANEXO 12: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	16
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	13
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	10
LESIONES	9
DETENCIÓN ARBITRARIA	8
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	8
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	6
DESAPARICIÓN FORZADA	3
OMISIÓN DE BRINDAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN	3
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
ACOSO LABORAL	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2
NEGLIGENCIA MÉDICA	2
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	2



ACOSO SEXUAL	1
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
INADECUADA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	1
MALTRATO	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
ROBO	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR	1

ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
004/17-A	11/01/2017	ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL LEÓN, AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
029/17-D	21/02/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	DOLORES HIDALGO	EN TRÁMITE
031/17-E	29/03/2017	PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO	MOROLEÓN	NO RECOMENDACIÓN
134/17-A	05/06/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE

163/17-B	16/06/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	VALLE DE SANTIAGO	EN TRÁMITE
177/17-A	06/07/2017	ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL SILAO, POLICÍA MINISTERIAL FEDERAL	OCAMPO	NO ADMISIÓN, REMITIDO A LA CNDH
183/17-A	11/07/2017	ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL LEÓN	LEÓN	NO ADMISIÓN
125/17-C	11/07/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	EN TRÁMITE
186/17-A	13/07/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	NO ADMISIÓN
199/17-C	03/10/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	EN TRÁMITE
212/17-C	17/10/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	VILLAGRÁN	EN TRÁMITE
237/17-A	03/11/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	EN TRÁMITE
298/17-B	04/12/2017	AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	VALLE DE SANTIAGO	EN TRÁMITE
TOTAL				13

ANEXO 14: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
048/17-A	07/03/2017	FUNCIONARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL DE GUANAJUATO ARROLLÓ CON SU AUTO AL REPORTERO AGRAVIADO.	RECOMENDACIÓN



EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
077/17-A	07/04/2017	SE INCONFORMÓ DEL TRATO QUE RECIBIÓ POR PARTE DE UN DIPUTADO, AL CUESTIONARLE RESPECTO DE UN ALTERCADO QUE ÉL HABÍA TENIDO, SIN EMBARGO EL LEGISLADOR VOLTEÓ HACIA ELLA Y LE DIJO: SON CHISMES "CHIQUITA", AGARRÁNDOLE UNA DE SUS MEJILLAS CON SUS DEDOS.	NO RECOMENDACIÓN
083/17-A	20/04/2017	SE INCONFORMA POR LA CENSURA DE LA QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL PRESIDENTE, MUNICIPAL DE LEÓN Y DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DEL JEFE DE PRENSA, TODA VEZ QUE SE LE INFORMÓ EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2017, QUE SE PREPARARA PARA REALIZARLE UNA ENTREVISTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POSTERIORMENTE LE FUE NOTIFICADO QUE POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ELLA NO PARTICIPARÍA EN LA ENTREVISTA..	EN TRÁMITE

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
040/17-E	06/05/2017	SE PUBLICA NOTA EN EL PORTAL WEB "AL INSTANTE BAJÓ" TITULADA: "FUNCIONARIO DE YURIRIA AGREDE A REPORTERO" DE CUYO CONTENIDO SE LEE: ASESOR DEL AYUNTAMIENTO DE YURIRIA Y MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE INTIMIDÓ Y AGREDIÓ AL REPORTERO QUEJOSO, QUE COLABORA CON ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN.	SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA
133/17-B	22/05/2017	ATRIBUYE ACTOS QUE CONSIDERA VIOLENTAN SU DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y VIOLATORIOS A SU DIGNIDAD.	SOBRESEIMIENTO POR SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE
130/17-A	30/05/2017	SEÑALÓ QUE EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2017, LE COMPARTIERON QUE UN DÍA ANTES EN LA SESIÓN DEL CONGRESO, DONDE SE DISCUTIÓ LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, UN DIPUTADO COLOCÓ FOTOGRAFÍAS EN UN CHAT GRUPAL AUTODENOMINADO "AMIGUITOS", EL CUAL COMPARTIÓ CON VARIAS DECENAS DE COMUNICADORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DONDE HACÍA ESCARNIO DE SU PERSONA.	NO RECOMENDACIÓN



EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
101/17-C	31/05/2017	REFIERE QUE ES DIRECTORA GENERAL DEL SITIO DE NOTICIAS WWW.AGORAGTOCOM, Y QUE EN DÍAS PASADOS HIZO UNA PUBLICACIÓN RESPECTO DE LOS GASTOS REALIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO; BASADA EN LAS FACTURAS QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LE PROPORCIONÓ; PERO AL SER ENTREVISTADO EL ALCALDE EN COMENTO MENCIONÓ QUE LA PUBLICACIÓN ES RESULTADO DE LA NEGATIVA A COMPRARLE PUBLICIDAD A DICHO SITIO, LO CUAL CONSIDERA VIOLENTA SU DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	RECOMENDACIÓN
133/17-A	05/06/2017	SEÑALÓ QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017, SE PUBLICÓ UN REPORTAJE CON EL TÍTULO " CONSEJERO CIUDADANO DE LEÓN, RECIBE CONTRATO DEL MUNICIPIO PARA AGENCIAR MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO", POR LO QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2017, SE CONSTITUYÓ EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN, A EFECTO DE REALIZAR UNA ENTREVISTA AL CONSEJERO SOBRE EL RESULTADO DE LA ASESORÍA QUE REALIZÓ LA EMPRESA A QUIEN REPRESENTA Y, AL HACERLO, SE MOLESTÓ Y COMENZÓ A AGREDIRLA Y DARLE MANOTAZOS A SU CELULAR.	NO RECOMENDACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
196/17-A	26/07/2017	<p>CONSIDERA QUE EN REITERADAS OCASIONES UN DIPUTADO LO MIRÓ COMO SI ESTUVIERA MOLESTO, CONSIDERA QUE LA MOLESTIA ES EN RELACIÓN A LAS PUBLICACIONES QUE HA REALIZADO. SITUACIÓN QUE LO HIZO SENTIRSE AMENAZADO POR EJERCER SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN.</p>	<p>NO ADMISIÓN FALTA DE MATERIA</p>
207/17-A	09/08/2017	<p>SEÑALÓ QUE EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017, AL PERCATARSE QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL ESTADO, ESTABAN SIGUIENDO A UN VEHÍCULO IDENTIFICADO COMO UBER, SE APROXIMÓ A 5 METROS PARA NO INVADIR SU ÁREA DE TRABAJO Y TOMAR FOTOGRAFÍAS Y VIDEO DE LOS HECHOS, SIN TENER CONTACTO CON NINGUNA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS, CUANDO PERSONAL DE MOVILIDAD SE SUBE A LA PATRULLA, SE PERCATÓ QUE LA PERSONA QUE IBA COMO COPILOTO LE TOMÓ UNA FOTOGRAFÍA A ÉL, POSTERIORMENTE SE DA CUENTA QUE SU FOTO FUE PUBLICADA EN LA PÁGINA DE FACEBOOK "GUANAJUATO SOMOS TODOS", CON UN TEXTO QUE CONSIDERA DIFAMATORIO A SU PERSONA.</p>	<p>SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA</p>

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
180/17-C	28/08/2017	MANIFIESTA QUE AL ACUDIR A ATENDER UNA NOTA PERIODÍSTICA, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL, LO INTIMIDARON Y AMENAZARON ARGUMENTANDO QUE ESTABA EXCEDIENDO LOS LÍMITES DE ASEGURAMIENTO, SIN QUE HUBIESE ALGÚN SEÑALAMIENTO RESPECTIVO, ADEMÁS SER ESPOSADO Y ABORDADO A UNA UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL	RECOMENDACIÓN
214/17-A	20/09/2017	REFIRIÓ DESEMPEÑARSE COMO REPORTERO DE COMUNICACIONES DEL SOL DE LEÓN, DESDE HACE APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS, SU FUNCIÓN PRINCIPAL SON CORRESPONSAL EN LA CIUDAD DE SILAO, SUS FUNCIONES INFORMAR DE LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS, CULTURALES Y POLICIACOS PARA LA EMPRESA QUE LABORA; SIN EMBARGO EN DOS OCASIONES HA RECIBIDO AGRESIONES VERBALES POR PARTE DE ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL DE SILAO, AL ESTAR REALIZANDO SU TRABAJO, SIENDO LOS DÍAS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	SOBRESEIMIENTO POR SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE CONCILIACIÓN

ANEXO 15: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

SUBPROCURADURÍAS	TOTAL
ZONA A	62
ZONA B	304
ZONA C	104
ZONA D	35
ZONA E	43
SECRETARÍA GENERAL	4
TOTAL	552

ANEXO 16: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	959
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	595
CONFLICTO LABORAL	572
CONFLICTO CON FAMILIARES	435
CONFLICTO ESCOLAR	387
MIGRACIÓN	339
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	68
CAUSAS	NÚMERO
DIVORCIO	44
FARMACODEPENDENCIA	24
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	3
MENOR INFRACTOR	2
VIOLACIÓN	1
OTROS*	2,144
TOTAL	5,573

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.) canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	428
CONFLICTO LABORAL	286
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	236
CONFLICTO CON FAMILIARES	234
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	205
MIGRANTES	162



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	50
DIVORCIO	33
FARMACODEPENDENCIA	9
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	1
VIOLACIÓN	1
OTROS*	906
TOTAL	2,551

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 18: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
09-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ARLETH GUADALUPE LANGO MEJÍA
10-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	KATYA ALEXANDRA SERAFÍN LÓPEZ
06-01-16	MAIL	YUCATÁN	JOSÉ MARCOS LARA RODRÍGUEZ
03-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MP LEÓN	MARÍA DEL ROSARIO CERVANTES TERÁN
04-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VALERIA GUADALUPE VÁZQUEZ RAMÍREZ
09-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ARACELI LÓPEZ REYES
06-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ ANTONIO FLORES GUARNEROS

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
13-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CARLOS ABAD VALDERRAMA MORALES
17-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	MICHELLE DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA
17-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	FERNANDA SIHANÍ PIÑA JIMÉNEZ
17-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	PAULA NOEMÍ CASTILLO VEGA
19-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	ALONDRA JANETH RAMÍREZ FUENTES
19-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	MÓNICA RODRÍGUEZ FLORES
24-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	DANIEL ELIUT CASTRO JUÁREZ
25-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	J. GUADALUPE GÓMEZ ESTRADA
25-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALONDRA JANETH RAMÍREZ FUENTES
25-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MÓNICA RODRÍGUEZ FLORES
30-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	JOSÉ GUERRERO HERNÁNDEZ
30-01-17	SOLICITUD DE APOYO	MPLEÓN	LESLIE NATALIA VALTIERRA VARGAS
30-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROSA ÁNGELA SIMEON MAXIMINO



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
10-01-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	SELENE MARGARITA LÓPEZ
27-01-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JULIO ADRIÁN IBARRA DOMÍNGUEZ
03-02-16	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	HÉCTOR VÁZQUEZ HIPÓLITO
03-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ÁNGEL RUIZ DÍAZ
03-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DANIELA ESTEFANÍA MORENO PÉREZ
09-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	QUINTINA GUADALUPE FLORES BUENO
09-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANTONIO PADILLA PICÓN
15-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VIRIDIANA DEL ROCÍO GARCÍA LARA
15-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ RICARDO CORTÉS TORRES
15-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ÁNGEL DANIEL CORTÉS TORRES
13-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ PÉREZ
13-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALAN BERNARDO TAVARES JUÁREZ
13-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIGUEL ÁNGEL IRIBE HERNÁNDEZ
25-01-17	SOLICITUD DE APOYO	TAMAULIPAS	SERGIO ROBERTO ROSALES NAVA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
17-01-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	PORFIRIO CARREÓN GÓMEZ
27-02-17	SOLICITUD DE APOYO	NUEVO LEÓN	JUAN CARLOS DURÁN RODRÍGUEZ
28-02-17	CORREO ELECTRÓNICO	HIDALGO	JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ AGUILAR
20-02-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CAUDILLO
02-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ ANSELMO REYNA MARMOLEJO
02-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANSELMO GARCÍA MONJE
07-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN CARLOS AGUIRRE LÓPEZ
07-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA GUADALUPE PÉREZ MORENO
08-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	URIEL SÁNCHEZ CORONEL
08-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DANNA PAOLA JARAMILLO MUÑOZ
08-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GABRIEL ROMERO MURILLO
09-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUANA JOSELINE QUEVEDO DE LA CRUZ
09-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CRISTOBAL DE JESÚS REYNA PRECIADO
09-03-17	CORREO ELECTRÓNICO	VERACRUZ	MANUEL ALEJANDRO GALINDO ESPINOZA
09-03-17	CORREO ELECTRÓNICO	VERACRUZ	ELIZABETH PÉREZ SAMITEZ
09-03-17	CORREO ELECTRÓNICO	SLP	MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ESCOBAR



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06-03-17	CORREO ELECTRÓNICO	VERACRUZ	ANTONIO DE JESÚS MARTÍNEZ MORA
16-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	HELDA SANTIAGO PABLO
16-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROBERTO UBALDO ESCOTO MÁRQUEZ
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROXANA JANETH MEDINA REYES
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	TANIA ANAHÍ MEDINA REYES
21-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIRELLA JOCELINE VARGAS BUENO
14-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUZ ALEJANDRA SALAZAR ZAMARRÓN
14-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA CRISTINA TORRES SÁNCHEZ
14-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ DE JESÚS BARAJAS GONZÁLEZ
22-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JOSÉ MANUEL CRUZ PÉREZ
22-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	LUIS FRANCISCO BALDERAS
22-03-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	GONZALO MANRÍQUEZ MENDOZA
24-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN PABLO CERVERA ARMENTA
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	HÉCTOR MANUEL FACUNDO RAMOS
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	EDUARDO FERNANDO CONTRERAS RÍOS
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	RICARDO ILLESCAS RAMÍREZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
17-03-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JHONIT ENRIQUEZ OROZCO
28-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARCO AURELIO AVILES VITAL
28-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VIVIANA SIERRA MARÍN
30-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DULCE DANIELA PALACIOS ORTEGA
30-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JAZMÍN MARGARITA CASTRO GUTIÉRREZ
03-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	IGNACIO AZPEITIA GARCÍA
03-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUIS EDUARDO RANGEL CAMARGO
23-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FIDEL FRANCISCO VELÁZQUEZ FLORES
22-03-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ OSCAR MÉNDEZ GARCÍA
04-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GONZALO ALEJANDRO MARMOLEJO CURIEL
04-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	OLGA LIDIA RIOS VEGA
06-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EFRÉN CAMPOS ROSAS
06-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CRISTOFER JESÚS MERCADO ROMERO
29-04-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JORGE VILLASECA REYNALDO



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
17-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ENRIQUE SÁNCHEZ ÁVILA
17-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSUÉ ADRIÁN MAGAÑA SANTAMARÍA
18-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	IGNACIO JESÚS EFRÉN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
18-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ERICA ALEJANDRA CARRANZA HERNÁNDEZ
19-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JAZMÍN ALEJANDRA RAMÍREZ ARAUJO
19-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESÚS ADOLFO MADRIGAL MIRANDA
18-04-17	SOLICITUD DE APOYO	SAN LUIS POTOSÍ	GERSON HAIR PERALTA ALBARRÁN
21-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RAÚL GILBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ RANGEL
21-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BRENDA LILIANA ZACARÍAS OJEDA
21-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANA KAREN PACHECO RENDÓN
21-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANA KAREN MARTÍNEZ PACHECO
28-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	NOEMÍ DEL CARMEN OLVERA MURILLO
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RICARDO ALEJANDRO PANTOJA HERNÁNDEZ
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GIOVANNA SARAHÍ RAMÍREZ RODRÍGUEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BEATRIZ IBARRA PLASENCIA
27-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DIANA ELIZABETH VALDIVIA FLORES
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	DURANGO	VÍCTOR MANUEL MEDINA MONTALVO
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	SAN LUIS POTOSÍ	LUIS ANTONIO MUÑOZ PIÑA
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	EDGAR VIVEROS GONZÁLEZ
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	BRAYAN DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
26-04-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	SALVADOR RINCÓN SILVA
04-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN URIEL PÉREZ RAMÍREZ
04-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VERÓNICA DEL ROCÍO CARDONA FLORES
05-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESÚS ADRIÁN RODRÍGUEZ BALTAZAR
05-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PALOMA GUADALUPE OLIVARES MUÑIZ
05-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	TERESA MONTSERRAT SALGADO VÁZQUEZ
25-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALEJANDRA YOSSELIN VILLANUEVA HERNÁNDEZ
25-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EFRAÍN VELÁZQUEZ LÁZARO



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
09-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LORENA MOJICA ZUÑIGA
09-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIGUEL ÁNGEL ESCALERA ESPINOS
09-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	HERNÁN RAMÓN GUTIÉRREZ OBESO
09-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	RAFAEL VILLAGÓMEZ VARGAS
12-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN MANUEL SOTO SÁNCHEZ
12-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JULIO SERVÍN MARTÍNEZ
12-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROMÁN HERNÁNDEZ REYES
12-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	UBALDO FALCÓN LÓPEZ
12-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DENISSE ESTEFANÍA LEAL PIÑÓN
16-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROMA ITALIA GUADALUPE MUÑOZ
15-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PAOLA PAULINA MORALES JUÁREZ
15-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SUSANA GUERRA MAYORGA
15-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PABLO DAVID CORDERO MUÑOS
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ALAN ARTURO GÓMEZ GODÍNEZ

Guanajuato, Guanajuato a 20 de octubre de 2017.

A quien corresponda.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la intención de reportar una queja contra quien resulte responsable por el trato que recibimos al acudir a pedir informes sobre el trámite



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JULIO CÉSAR DÍAZ JARDINES
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	SAYURI AYARI JIMÉNEZ VARGAS
18-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN SÁNCHEZ LARA
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CÉSAR GONZÁLEZ MELCHOR
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	GUERRERO	EMILIA JERÓNIMO TENANGUEÑO
17-05-17	SOLICITUD DE APOYO	GUERRERO	VÍCTOR MANUEL MEDINA MONTALVO
23-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RAFAEL ANTONIO VILLEGAS MORA
23-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EDUARDO DE JESÚS MÉNDEZ MONTOYA
23-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	IMELDA YADIRA VILCHEZ GARCÍA



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
18-04-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JORGE MAURICIO MORENO ESPINOZA
30-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SANDRA PAOLA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
30-05-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JONATHAN ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	BENJAMÍN LARA BAUTISTA
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	HÉCTOR URIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JESÚS RENÉ GARCÍA SÁNCHEZ
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	NECK DE JESÚS
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CARLA PAOLA
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	MIRIAM ASERET
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	FRANCISCO CAYETANO PALACIO LÓPEZ
26-05-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	LLEXY KAREN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
05-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	TERESITA DE JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
05-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DULCE GUADALUPE CHIQUITO PIÑA
05-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FABIOLA VIRIDIANA ROBLES RAMÍREZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
05-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DEL ROSARIO BECERRA ROBLES
05-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LLUVIA NICOL BECERRA ROBLES
07-06-17	SOLICITUD DE APOYO	SONORA	PAOLA ALEJANDRA FRÍAS CORRAL
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ ROBERTO CASTILLO FERNÁNDEZ
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CRISTIAN ESTRADA SEGOVIANO
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	NORMA PATRICIA GUTIÉRREZ ORTEGA
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BEATRIZ ADRIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	KARLA RUBÍ MORALES RODRÍGUEZ
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	XIMENA GUADALUPE VALDERRAMA FLORES
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN FERNANDO PORTILLO MÁRQUEZ
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BENJAMÍN ANDRADE MUÑIZ
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	SONORA	PAOLA ALEJANDRA FRÍAS CORRAL
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	NUEVO LEÓN	JOSEFINA OROZCO GARCÍA
14-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PDHEG	ISRAEL MORRONES PÉREZ



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
19-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN CARLOS ORTIZ CAMPOS
19-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LEZBETH ESTEFANÍA CASTILLO RODRÍGUEZ
19-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ APOLINAR MORENO PASTRANO
19-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JORGE OMAR MARTÍNEZ REYES
20-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SEVERIANO REYNA REYNA
20-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROBERTO ANTONIO PÉREZ ZAPATA
19-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRANCISCO JAVIER LIBREROS HERNÁNDEZ
08-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	IVÁN CASILLAS GONZÁLEZ
22-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARTINA JULIETA RAMÍREZ RAMOS
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	JUAN GERMÁN GALOMO ARANDA
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	GIOVANNA GUADALUPE JUÁREZ GARCÍA
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN MARTÍN OLMOS ALONSO
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CARLOS ALBERTO PIÑA VALLEJO
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ESTEBAN RAMÍREZ ESTRADA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
29-06-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ROXSANA RETURETA LOZANO
30-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CARLOS PADILLA MUÑOZ
30-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ARIADNA ALEJANDRA COBOS BACA
30-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ARI COBOS BACA
28-06-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ABRIL ELIZABETH SILVA GONZÁLEZ
04-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JIMENA ARET TORRES ZÚÑIGA
04-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RAÚL ROMERO RIVERA
04-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PERLA MARISOL MUÑOZ CAMARILLO
06-07-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CÁRDENAS
06-07-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
06-07-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	PRUDENCIANO LÓPEZ GONZÁLEZ
06-07-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	HUGO ARMANDO LÓPEZ TOSCANO
06-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DANIELA MONTSERRAT LEÓN HERNÁNDEZ
10-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SIMÓN LÓPEZ RAFAEL
08-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRANCISCO JAVIER SEGURA PARADA



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
10-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LAURA MARLENE CABRERA HERNÁNDEZ
10-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SHARON EDITH CAMARILLO CABRERA
11-07-17	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	ERICK ALBERTO RIVERO JIMÉNEZ
13-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRANCISCO JAVIER LEAL VÁZQUEZ
19-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROBERTO VALENTÍN RUÍZ RIVERA
19-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSELINE ARACELI VALLES GONZÁLEZ
19-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUZ ADRIANA IBARRA BOTELLO
25-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUANA CHÁVEZ SANTOS
25-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN CARLOS CHÁVEZ CAMPOS
25-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ
28-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LEÓN DE JESÚS BRAVO ZAPIEN
31-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUANA MARÍA MORALES MUÑOZ
31-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALAN LEONARDO BUEN ROSTRO MORALES
31-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CÉSAR ALEXIS BUEN ROSTRO MORALES
31-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	YESENIA DENISE MORALES MUÑOZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
03-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESSICA DAAYANA PÁRAMO HERNÁNDEZ
03-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ELVIRA CARREÓN MARTÍNEZ
09-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CARLOS MAURICIO MEZA MORENO
09-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	IRAZÚ GUADALUPE LANDEROS ORTIZ
09-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ARTURO ESPINOSA JIMÉNEZ
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BEATRIZ MOLOHUA ASCENCIÓN
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIGUEL RODRÍGUEZ GUERRA
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARCO ANTONIO MENDIOLA JIMÉNEZ
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARISOL MELÉNDEZ GARNICA
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EDGAR GUADALUPE VALENCIA ESCAÑERO
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JENIFER ESMERALDA LEÓN FLORES
11-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ JUAN DÁVILA SEGOVIANO
17-07-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA FABIOLA REYES MARTÍNEZ
17-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EMILIA ARACELI LÓPEZ GARCÍA
17-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARLENE SHANTAL RAMÍREZ BARRÓN



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	EDGAR SANTIAGO RAMÍREZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	EDUARDO SANTIAGO HERNÁNDEZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	LUZ MARÍA LAGUNES REYES
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	TAMAULIPAS	JENNIFER GUADALUPE ZAMORA OROZCO
23-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	HÉCTOR JESÚS GODÍNEZ HERNÁNDEZ
23-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ RAMÓN MIRELES CALDERÓN
23-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CARMEN ADRIANA OLMOS BARRIENTOS
23-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ENRIQUE RODRÍGUEZ RÍOS
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	NAYARIT	DIEGO ALBERTO RINCÓN OLMOS
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DAVID CRUZ RAMÍREZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DANIEL VILLALPANDO MURILLO
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FLAVIO CÉSAR DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JULIO CÉSAR MOSQUEDA LÓPEZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALFONSO FRAUSTO RAMÍREZ
18-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DANIELA GUADALUPE CASILLAS ASCENCIO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
29-08-17	SOLICITUD DE APOYO	GUERRERO	GUSTAVO REYNOSO PONCIANO
30-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GONZALO MORALES RAMÍREZ
30-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ERICK EDUARDO REYES PÉREZ
31-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUCERO ELIZABETH LUNA MURATALLA
30-08-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VÍCTOR MANUE CONTRERAS RODRÍGUEZ
04-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DEL CARMEN CORTÉS HERNÁNDEZ
04-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUCIO URIEL LÓPEZ CRUZ
04-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DE JESÚS LÓPEZ NEGRETE
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ ISMAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SANDRA GUADALUPE GONZÁLEZ ALONSO
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ELSA YOLANDA ORDAZ BARRETO
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUZ ESMERALDA GRANADOS ÁLVAREZ
07-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN GERARDO BERMÚDEZ DELGADO
31-08-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	DETZAIR RIVERA FRANCO



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
01-09-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	KARLA YARUMI NAVARRETE ARRIAGA
04-09-17	SOLICITUD DE APOYO	NAYARIT	ULISES EDUARDO ZUNO CÁRDENAS
04-09-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ARTEMIO SOLANO OJEDA
12-09-17	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	KELSY NAOMI CASTAÑEDA CÓRDOBA
19-09-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	LIZBETH CANO VALLEJOS
19-09-17	SOLICITUD DE APOYO	SONORA	LUIS GONZALO CASTRO BARRERA
21-09-17	SOLICITUD DE APOYO	DURANGO	PABLO TÉLLEZ VALENZUELA
21-09-17	SOLICITUD DE APOYO	DURANGO	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
29-09-17	SOLICITUD DE APOYO	NUEVO LEÓN	BRIANNA MICHEL RAMÍREZ GARCÍA
29-09-17	SOLICITUD DE APOYO	NUEVO LEÓN	RAMIRO ALMAGUER GUERRA
29-09-17	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CRISTIAN PERIAÑEZ ROSAS
08-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ
08-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ILSE GUADALUPE FLORES AMARO
12-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN LUIS RAMÍREZ ENRÍQUEZ
13-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SAMANTHA DARLENE RAMÍREZ VELA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
13-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BRANDON ISAY MARTÍNEZ VILLEGAS
13-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VIRIDIANA GUADALUPE GÓMEZ
18-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RICARDO URIEL LÓPEZ NAVARRO
18-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUTIÉRREZ
18-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JORGE ALEJANDRO MANRIQUEZ GAYTÁN
14-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIGUEL FRANCO SANTANA
14-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ÁNGEL ALCANTAR ORNELAS
14-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	AGUSTÍN RICARDO MÉNDEZ CASTILLO
14-09-17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FELIX TOVAR CRUZ
14/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ÓSCAR ÁNGEL LUNA ESPARZA
26/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VALENTÍN MARTÍNEZ ZAMORA
26/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROSA ELENA FLORES GARCÍA
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	OMAR MIGUEL ÁNGEL TERÁN GRIFALDO
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JORGE ANTONIO RAMÍREZ AGUILERA
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CAROLINA VARGAS PÉREZ



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	REYNA CARRERA RAMÍREZ
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PILAR DEL RÍO MURILLO
20/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LILIANA DEL REFUGIO ALVARADO
28/09/17	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	YENIFER GUADALUPE LÓPEZ PRADO
28/09/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SILVIA FERNANDA LEDESMA CALDERÓN
28/09/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRIDA SOFÍA RIVERA RAMÍREZ
04/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LUCÍA ARLETH RANGEL VARGAS
03/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	SUB ZONA E	VANESSA IVONNE LEZAMA ÁVILA
11/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ALEJANDRO MERCADO GARCÍA
11/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ABEL IBARRA RAMOS
11/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ ISMAEL MÉNDEZ VILLANUEVA
11/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARCOS EDGAR ARELLANO RAMÍREZ
11/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ROGELIO RAMÍREZ FRÍAS
09/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ
13/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CEVERA ISLAS ISLAS

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
18/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	SERGIO RODOLFO LARA SANDI
16/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANGELA YESENIA ALCALÁ JARAMILLO
16/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN ÁNGEL ALCALÁ JARAMILLO
16/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESÚS RAYMUNDO SEGURA HERNÁNDEZ
18/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DULCE MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ HUITRÓN
19/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	TERESITA DEL CARMEN MORALES VARELA
19/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARTHA CENTENO MARTÍNEZ
19/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRIDA ODETTE NAVARRETE SAIZ
27/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ
27/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ÁNGEL JAVIER OJEDA HURTADO
27/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	DIEGO ARMANDO RUVALCABA LUCIO
27/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GABRIEL ADRIÁN MARES CUÉLLAR
24/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	MICHOACÁN	GERARDO LÓPEZ HERRERO
24/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	A.A.M.P.
24/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	A.J.M.P.



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
24/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	NAYARIT	MAURICIO RODRÍGUEZ DÍAZ
26/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	GREGORIO DE JESÚS JIMÉNEZ SANTIAGO
30/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GERARDO SÁNCHEZ CERVERA
30/10/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	FRANCISCO MANUEL CAMACHO BÁRCENAS
06/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	DURANGO	BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ
07/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	SAN JUANA BERENICE SAUZA ROMERO
07/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DEL ROSARIO REYES URBINA
07/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ EMMANUEL FUENTES MENDOZA
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GABRIELA IRAIS MENDOZA POSADAS
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA DEL CARMEN HERRERA ÁVILA
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	CLEMENTE VILLALPANDO GONZÁLEZ
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	NOVALI ARELY CRUZ GUERRA
13/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EVELYN ABRIL GUERRERO MURILLO
14/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN GUADALUPE MONCADA PALACIOS
14/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN ESAÚ CASILLAS BARRIENTOS

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
14/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ LEONOR ÁVILA PALOMARES
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ROBERTO VENTURA PANZO
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ARTURO LINO ORTIZ ROSAS
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	VALENTÍN TELLEZ GUTIÉRREZ
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CRISTO DEASAEV BUSTAMANTE RINCÓN
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JUAN MANUEL DÍAZ LÓPEZ
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ULISES PAVEL VILLAGÓMEZ MARTÍNEZ
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JASSIEL LAGUNES MALPICA
15/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JUAN ERNESTO SANTOS MORALES
17/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	SYLVIA YISELL LÓPEZ MENDOZA
23/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN MANUEL MÁZRQUEZ RAMÍREZ
23/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANDREA JAQUELINE ZAPIEN MEDINA
22/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN CARLOS ORTIZ CAMPOS
21/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA ESTHER GUERRERO PÉREZ
21/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LIZETH GUADALUPE ÁLVAREZ PADILLA



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
21/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN JOSÉ GÓMEZ REYNA
28/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JUAN ALFREDO PACHECO RAMÍREZ
04/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	HIDALGO	YOLANDA SALAZAR ORTIZ
04/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	TAMAULIPAS	TANIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
06/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	GUILLERMO ENRIQUE VALENZUELA QUEZADA
06/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VÍCTOR MOISÉS HERRERA ZERMEÑO
13/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOSÉ EDUARDO SÁNCHEZ PADILLA
28/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESÚS ISAÍAS PÉREZ ÁLVAREZ
28/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	EDGAR HILARIO TORRES CASTRO
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JESÚS FERNANDO GUADALUPE VILLANUEVA MUÑOZ
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	KEVIN DAVID VILLANUEVA MUÑOZ
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	KARINA NAYELY CERVERA VILLANUEVA
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MIRIANA ÁLVAREZ GRANADOS
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	BRENDA ISABEL RAMÍREZ ÁLVAREZ
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	RUBÉN RAMÍREZ ÁLVAREZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	LILIANA RAMÍREZ ÁLVAREZ
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	PAMELA JAQUELINE VALDEZ GONZÁLEZ
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ANDREA GUARDADO SOSA
29/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	VÍCTOR CONRADO JIMÉNEZ JÁUREGUI
27/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	JOEL BECERRA NILA
30/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	MARÍA FERNANDA GUERRERO MUÑOZ
26/12/2017	SOLICITUD DE APOYO	PGJEG	ISAAC URIEL VÁZQUEZ ALONSO
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	SALVADOR VARGAS
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ARTURO MANUEL HUGUETT PÉREZ
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JOSUÉ BAEZA GIL
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	PABLO CÉSAR ARROYO VIDAÑA
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ÁNGEL ULISES LARA PULIDO
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ÁNGEL GABRIEL TOBON FUENTES
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	CARLOS ALFREDO RAMSLÓPEZ
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	LUCIO SEGURA MALDONADO



FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ADRIÁN CORTÉS RODRÍGUEZ
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JONATHAN BENITEZ MORGADO
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	ISRAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	JAVIER DE JESÚS MALPICA MALPICA
08/11/2017	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	MARÍA DEL ROSARIO VIDANA MÉNDEZ

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	307	58.25%
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	220	41.75%
TOTAL	527	100.00%

ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA VIDA	
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	5
PRIVACIÓN DE LA VIDA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	10
SUBTOTAL	19
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD PERSONALES	
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	19
LESIONES	16
TRATO INHUMANO	1
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1



USO EXCESIVO DE LA FUERZA	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	20
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	54
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	12
SUBTOTAL	135
DERECHO A LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y LA NO DISCRIMINACIÓN	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	2
SUBTOTAL	2
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	
ACTO DE MOLESTIA INJUSTIFICADO	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	3
DETENCIÓN ARBITRARIA	23
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
FALTA DE DILIGENCIA	13



INCOMUNICACIÓN	2
INSUFICIENTE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	2
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	2
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
OTROS ACTOS Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y/O PERSONAS OFENDIDAS	2
RETENCIÓN ILEGAL	1
TRATO INDIGNO	22
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	9
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	26
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	47
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	18
SUBTOTAL	188
DERECHOS CIVILES	
ATAQUES, OBSTACULIZACIÓN O INJERENCIAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PENSAMIENTO	3
INADECUADA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
TRANSGRESIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	6
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	12
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	12
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	9
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LAS NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	5
SUBTOTAL	58

DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE SANO	3
SUBTOTAL	3
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	
ACOSO LABORAL	5
ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL (MOBBING)	11
HOSTIGAMIENTO LABORAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	2
SUBTOTAL	19
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA SALUD	11
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	4
SUBTOTAL	22
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
ACOSO SEXUAL	4
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DURANTE EL PARTO	3
SUBTOTAL	9
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	
LIMITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	8
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	2
SUBTOTAL	16



DERECHOS DE LAS MUJERES	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	3
SUBTOTAL	3
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	30
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA EDUCACIÓN	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS Y NIÑOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL	4
SUBTOTAL	38
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA NO DISCRIMINACIÓN	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	16
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
SUBTOTAL	17

DERECHO A LA HONRA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA HONRA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL HONOR Y BUEN NOMBRE	1
SUBTOTAL	7
TOTAL	537

ANEXO 21: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

R = RECOMENDACIONES

A = ACEPTADAS

C = CUMPLIDAS

APC = ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

NA = NO ACEPTADAS

PC = PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

AUTORIDADES ESTATALES	R	A	C	APC	NA	PC
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	50	50	45	5	-	-
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	82	82	49	33	-	-
SECRETARIO DE GOBIERNO	7	7	7	-	-	-
SECRETARIO DE SALUD	38	38	30	8	-	-
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	44	44	30	14	-	-
SECRETARIO DE TURISMO	6	6	5	1	-	-
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1	1	-	1	-	-
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2	2	1	1	-	-
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	7	7	4	3	-	-



AYUNTAMIENTOS						
APASEO EL GRANDE	1	1	1	-	-	-
PRESIDENTES MUNICIPALES						
ABASOLO	18	17	5	12	-	1
ACÁMBARO	7	7	-	7	-	-
APASEO EL GRANDE	5	5	-	5	-	-
CELAYA	28	28	-	28	-	-
CORTAZAR	10	10	7	3	-	-
DOCTORMORA	2	2	2	-	-	-
DOLORES HIDALGO	3	3	1	2	-	-
GUANAJUATO	3	3	-	3	-	-
IRAPUATO	72	69	42	27	3	-
JARAL DEL PROGRESO	12	12	8	4	-	-
LEÓN	58	58	33	25	-	-
PÉNJAMO	8	8	-	8	-	-
PUEBLO NUEVO	3	3	3	-	-	-
ROMITA	4	4	4	-	-	-
SALAMANCA	1	1	1	-	-	-
SALVATIERRA	5	5	5	-	-	-
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	-	-	-	1	1
SAN FELIPE	6	4	3	1	2	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	6	6	2	4	-	-
SAN LUIS DE LA PAZ	5	5	3	2	-	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	16	16	1	15	-	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	7	7	4	3	-	-
SILAO	6	4	3	1	-	2
VALLE DE SANTIAGO	4	4	1	3	-	-
VILLAGRÁN	3	3	3	-	-	-

OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES	R	A	C	APC	NA	PC
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA	1	1	1	-	-	-
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO	1	1	1	-	-	-
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ	3	3	2	1	-	-
SÍNDICO MUNICIPAL DE OCAMPO	1	-	-	-	1	-
TOTAL	538	527	307	220	7	4

ANEXO 22: CUADRO DE PRINCIPALES AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO CON DESGLOSE, QUEJA Y RECOMENDACIONES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	
Se iniciaron 191 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	16
NO RECOMENDACIÓN	23
SOBRESEIMIENTO	42
NO ADMISIÓN	55
EN TRÁMITE	55
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	28
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	28
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	12
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	13
TORTURA	11
OTROS HECHOS	127



TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		50
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	45
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	13
	FALTA DE DILIGENCIA	8
	LESIONES	8
	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	5
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	5
	OTROS HECHOS	23

36 de las Recomendaciones se emitieron en **22** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **26** restantes se emitieron de **22** expedientes iniciados en el período anterior.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se iniciaron **79** expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	7
NO RECOMENDACIÓN	13
SOBRESEIMIENTO	20
NO ADMISIÓN	19
EN TRÁMITE	20

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	19
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	13
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	7
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	7
	OTROS HECHOS	37

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		44
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	30
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	14
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	16
	TRATO INDIGNO	7
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	6
	ACOSO LABORAL	2
	ACOSO SEXUAL	2
	OTROS HECHOS	11
<p>12 de las Recomendaciones se emitieron de 7 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 32 restantes se emitieron de 14 expedientes iniciados en el período anterior.</p>		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

Se iniciaron **115** expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	22
	NO RECOMENDACIÓN	9
	SOBRESEIMIENTO	35
	NO ADMISIÓN	24
	EN TRÁMITE	25
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	54
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	10
	TRATO INDIGNO	9
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	4
	OTROS HECHOS	36



TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		82
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	49
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	33
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	22
	TRATO INDIGNO	11
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA	6
	FALTA DE DILIGENCIA	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	5
	OTROS HECHOS	32

48 de las Recomendaciones se emitieron en **22** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **34** restantes se emitieron de **19** expedientes iniciados en el período anterior.

SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO

Se iniciaron **50** expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	1
	NO RECOMENDACIÓN	12
	SOBRESEIMIENTO	7
	NO ADMISIÓN	11
	EN TRÁMITE	19
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	9
	TRATO INDIGNO	5
	NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	4
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	4

	NEGLIGENCIA MÉDICA	3
	OTROS HECHOS	29
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		38
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	30
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	8
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA SALUD	11
	VIOLACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	4
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	4
	FALTA DE DILIGENCIA	3
	OTROS HECHOS	9

2 de las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **36** restantes se emitieron de **13** expedientes iniciados en el período anterior.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

Se iniciaron **21** expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	NO RECOMENDACIÓN	7
	NO ADMISIÓN	10
	EN TRÁMITE	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	7
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	2
	NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	OTROS HECHOS	6



TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	4
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el período anterior.		

ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMONESTADOS		
ASISTENTE EDUCATIVO DE LA GUARDERÍA O CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL DENOMINADO CADI	SAN FELIPE	1
ELEMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	IRAPUATO	2
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	JARAL DEL PROGRESO	4
ELEMENTO DE LA POLICÍA VIAL	IRAPUATO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CORTAZAR	6
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	JARAL DEL PROGRESO	3
PERSONAL DE ENFERMERÍA	VALLE DE SANTIAGO	2
PROFESOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	CUERÁMARO	1
PROFESORA ADSCRITA A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA CUAUHTÉMOC	IRAPUATO	1
PROFESORA DE LA "ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	IRAPUATO	1
SUBTOTAL		22

ARRESTADOS		
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	JARAL DEL PROGRESO	1
ELEMENTO DE LA POLICÍA VIAL	IRAPUATO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	IRAPUATO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	JARAL DEL PROGRESO	7
SUBTOTAL		11
INHABILITACIÓN		
COORDINADOR MÉDICO	VALLE DE SANTIAGO	1
OFICIAL MAYOR	SALVATIERRA	1
PERSONAL DE ENFERMERÍA	VALLE DE SANTIAGO	2
SUBTOTAL		4
LLAMADA DE ATENCIÓN		
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", TURNO VESPERTINO	CELAYA	1
DOCENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", TURNO VESPERTINO	CELAYA	2
PREFECTA DE LA ESCUELA "DOCTOR FRANCISCO PAREDES VELASCO"	CELAYA	1
SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA "DOCTOR FRANCISCO PAREDES VELASCO"	CELAYA	1
TITULAR DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 6, "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"	CELAYA	1
SUBTOTAL		6
NOTA MALA		
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", TURNO VESPERTINO	CELAYA	1



DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA HERMENEGILDO GALEANA	VALLE DE SANTIAGO	1
DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	IRAPUATO	1
PROFESORA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA HERMENEGILDO GALEANA	VALLE DE SANTIAGO	1
TITULAR DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARÍA NÚMERO 6, "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"	CELAYA	1
SUBTOTAL		5
SUSPENDIDOS		
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA "HÉROES DE CELAYA"	CELAYA	1
DIRECTORA DE LA "ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	IRAPUATO	2
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "COMBATES DE CELAYA" TURNO VESPERTINO	CELAYA	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA HERMENEGILDO GALEANA	VALLE DE SANTIAGO	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 416	CELAYA	1
DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	IRAPUATO	1
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VILLAGRÁN	2
PROFESORA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA HERMENEGILDO GALEANA	VALLE DE SANTIAGO	1
SUBTOTAL		10
TOTAL		58

*Se refiere a los casos en que un servidor público ha dejado de serlo por causas distintas de un procedimiento disciplinario derivado de una Recomendación.

ANEXO 24: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	6
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	8
SECRETARIO DE SALUD	1
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
SECRETARIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1
SUBTOTAL	18
AUTORIDADES MUNICIPALES	PROPUESTAS
PRESIDENTES	
ABASOLO	1
APASEO EL GRANDE	1
CELAYA	2
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1
SAN JOSÉ ITURBIDE	1
SILAO	1
SUBTOTAL	7
TOTAL	25

ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	ACUERDOS REVOCADOS	ACUERDOS CONFIRMADOS
ZONA A	4	3	1
ZONA B	-	-	-
ZONA C	5	3	2
ZONA D	-	-	-
ZONA E	2	1	1
TOTAL	11	7	4



ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PENDIENTES
ZONAA	9	-	6	3
ZONAB	6	-	4	2
ZONAC	3	-	3	-
ZONAD	2	-	2	-
ZONAE	1	-	1	-
TOTAL	21	-	16	5

ANEXO 27: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
S/E	06/01/17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA PROPORCIONE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN APOYO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA DEL QUEJOSO, EN CASO DE QUE SE VEA AMENAZADA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

002/17-A	06/01/17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA PROVEA CON ALGÚN MEDIO DE CONTACTO QUE PERMITA QUE LOS AGRAVIADOS RECIBAN ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CASO DE REQUERIR AUXILIO ANTE ALGÚN EVENTO QUE ATENTE CONTRA SU ESFERA PERSONAL Y SUS DERECHOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
004/17-D	15/01/17	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DE INMEDIATO SE RESGUARDE Y GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL QUEJOSO, Y SE REALICE UN RECONOCIMIENTO MÉDICO.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
GESTIÓN 001/17-E	25/01/17	DELEGADA REGIONAL VIII DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA PROVEA ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL Y SEGURIDAD PERSONAL TANTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL COMO DE LA MENOR DE EDAD A QUE SE HACE REFERENCIA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
020/17-D	08/02/17	DELEGADA REGIONAL DE EDUCACIÓN NORTE EN DOLORES HIDALGO, GTO.	SOLICITA SE REALICEN ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PERSONAL TANTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL COMO DE LA MENOR A QUE HACE REFERENCIA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
015/17-E	07/02/17	DELEGADA DE EDUCACIÓN REGIÓN VIII EN ACÁMBARO, GTO.	SE SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, ASÍ COMO SEGURIDAD PERSONAL TANTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL COMO DE LA MENOR DE EDAD A QUE SE HACE REFERENCIA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
048/17-A	07/03/17	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CUSTODIA DEL QUEJOSO SALVAGUARDANDO SU INTEGRIDAD EVITANDO CUALQUIER EVENTO QUE ATENTE CONTRA SU ESFERA PERSONAL Y DE DERECHOS	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
S/E	30/03/17	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DE LEÓN, GTO.	SE SOLICITA SE IMPLEMENTEN ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS QUEJOSOS, YA QUE SE MANIFESTARON EN HUELGA DE HAMBRE HASTA QUE SEAN ATENDIDAS SUS PETICIONES.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
040/17-E	06/05/17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE GARANTICEN EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL QUEJOSO Y DEMÁS PERSONAS, PRERROGATIVAS RELACIONADAS CON SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y EVITAR CUALQUIER AGRESIÓN EN SU CONTRA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
S/E	30/05/17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA PROVEA DE ALGÚN MEDIO DE CONTACTO QUE PERMITA QUE LOS AGRAVIADOS RECIBAN ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CASO DE REQUERIR AUXILIO ANTE ALGÚN EVENTO QUE ATENTE CONTRA SU ESFERA PERSONAL Y SUS DERECHOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
S/E	27/06/17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE GARANTICEN EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL QUEJOSO, PRERROGATIVAS RELACIONADAS CON SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y EVITAR CUALQUIER AGRESIÓN EN SU CONTRA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



S/E	31/07/17	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMONFORT, GTO.	SOLICITA SE GARANTICEN EN TODO MOMENTO Y LUGAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LAS QUEJOSAS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
-----	----------	---	--	---------------------------

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
078/17-C	4/08/17	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA A EFECTO QUE PERMANEZCAN ABIERTAS LAS PUERTAS DE ACCESO A LA CALLE FRANCISCO PACHECO DE LA COLONIA BOSQUES DE LA ALAMEDA DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., Y SE PERMITA LA LIBRE CIRCULACIÓN RESTITUYENDO EL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN A LA PARTE QUEJOSA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
078/17-C	9/08/17	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA A EFECTO QUE PERMANEZCAN ABIERTAS LAS PUERTAS DE ACCESO A LA CALLE FRANCISCO PACHECO DE LA COLONIA BOSQUES DE LA ALAMEDA DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., Y SE PERMITA LA LIBRE CIRCULACIÓN RESTITUYENDO EL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN AL QUEJOSO.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 067/17-C	11/08/17	JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA III EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS ENFERMAS DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA, QUE GARANTICEN SU SALUD IMPLEMENTANDO ACCIONES DE PROTECCIÓN PARA EL RESTO DE LA COMUNIDAD Y SE EVITE COLOCARLOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN SU SALUD, ASÍ COMO ESTABLECER POLÍTICAS PUBLICAS PARA QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE SÍNTOMAS Y SIGNOS QUE DEBEN OBSERVAR Y LA FORMA DE EVITARLOS O BIEN PUEDAN RECONOCERLOS Y ACUDAN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 068/17-C	11/08/17	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO II, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA REGIÓN "C" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA ACCIONES EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PARA QUE SE VIGILE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIALES Y PERICIALES DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EXHUMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE RESTOS E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LOS RESTOS SEAN DAÑADOS Y SE IMPOSIBILITE SU IDENTIFICACIÓN POSTERIOR, OCACIONANDO VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS FAMILIAS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADAS POR ESTE HECHO.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 071/17-C	23/08/17	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN COMÚN DE LA SUB-PROCURADURIA DE JUSTICIA REGIÓN "C" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA SE APLIQUEN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS POR PARTE DE AUTORIDADES POLICIACAS, MINISTERIALES Y PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y EVITAR LA CONSUMACIÓN IRREPARABLE DE PRESUNTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS DE LOS DESAPARECIDOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADAS POR ESTOS HECHOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
GESTIÓN 075/17-C	28/08/17	SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "C" DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA SE EFECTÚEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER QUE AL PARECER CORRESPONDE A LA MENOR DESAPARECIDA, RESPETANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE LA MATERIA. ASÍ COMO PARA EL EFECTO DE QUE LOS PADRES DE LA MENOR DE REFERENCIA, SEAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VICTIMAS, SE LE PROPORCIONE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y AYUDA INMEDIATA QUE REQUIERAN.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 075/17-C	29/08/17	DIRECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA FAMILIA AFECTADA Y SE COMISIONE PERSONAL A SU CARGO PARA QUE SE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MORADORES EN SU VIVIENDA.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
GESTIÓN 078/17-C	31/08/17	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ALTO IMPACTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LOS DERECHOS JURÍDICOS Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MENOR O MENORES A LAS QUE ALUDE LA NOTA PERIODÍSTICA, ORDENÁNDOSE QUE SE LES PROPORCIONE ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, Y SE COMUNIQUE A SUS FAMILIAS LAS CONDICIONES EN QUE FUERON ENCONTRADAS, ADEMÁS DE SER REINTEGRADAS A LA BREVEDAD POSIBLE A SU HOGAR DE ORIGEN.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 077/17-C	6/09/17	JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA III EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA DE MANERA INMEDIATA SE REALICEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA SALUD DE PERSONAS ENFERMAS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DEL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, ADEMÁS SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PROTECCIÓN PARA EL RESTO DE LA COMUNIDAD EVITANDO COLOCARLOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
GESTIÓN 080/17-C	6/09/17	JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA III EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN LEGALMENTE COMPETA Y SE BRINDE ATENCIÓN PROFESIONAL A LA FAMILIA QUE SE DUELE DE LA PÉRDIDA DE SU HIJO DERIVADO DEL DENGUE, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN EN LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE CELAYA EVITANDO COLOCARLES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
GESTIÓN 019/17-E	7/09/17	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA FAMILIA SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA TANTO DE LOS PETICIONARIOS COMO DE SUS HIJOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
202/17-C	9/10/17	DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA SE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN LEGALMENTE CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE COMISIONE PERSONAL A SU CARGO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA FAMILIA AGRAVIADA, EVITANDO LA CONSUMACIÓN IRREPARABLE DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADO DE LOS HECHOS EXPUESTOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
129/17-C	9/10/17	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN LEGALMENTE COMPETA A EFECTO DE QUE CESE TODA CONDUCTA QUE VIOLENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUEJOSOS, RESTITUYENDO DE MANERA INMEDIATA SU DERECHO A LIBRE CIRCULACIÓN GARANTIZANDO EL LIBRE PASO DE LA CALLE JACARANDAS COLONIA JARDINES DE CELAYA PRIMERA SECCIÓN.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
142/17-C	20/10/17	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA A EFECTO QUE PERMANEZCAN ABIERTAS LAS PUERTAS DE ACCESO A LA CALLE PELÍCANO EN LA COLONIA ÁLAMOS ORIENTE, DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., Y QUE SE PERMITA LA LIBRE CIRCULACIÓN RESTITUYENDO EN SU DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN A LAS QUEJOSAS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA

EXPEDI- ENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
146/17-C	20/10/17	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO..	SE SOLICITA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA A EFECTO QUE PERMANEZCAN ABIERTAS LAS PUERTAS DE ACCESO A LA CALLE GAVIOTA EN LA COLONIA ÁLAMOS ORIENTE, DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., Y QUE SE PERMITA LA LIBRE CIRCULACIÓN RESTITUYENDO EN SU DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN A LAS QUEJOSAS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA
GESTIÓN 096/17	9/11/17	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ATENCIÓN CIUDADANA DE CELAYA, GTO.	SE SOLICITA SE GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN LEGALMENTE CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE GARANTICE LA INTEGRI- DAD FÍSICA DE LA FA- MILIA AGRAVIADA Y EVITAR QUE SEAN OBJETO DE AGRESIONES, EVITANDO LA CON- SUMACIÓN IRREPARABLE DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMA- NOS, DERIVADO DE LOS HECHOS EXPUESTOS.	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA



ANEXO 28: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

TIPOS DE RESOLUCIONES	NÚMERO	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E
RECOMENDACIONES	538	136	187	117	67	31
NO RECOMENDACIONES	380	68	177	70	47	18
PROPUESTAS	25	3	13	5	3	1
ACUERDOS DE VISTA	9	1	1	2	1	4
SOBRESEIIMIENTOS	266	86	55	55	39	31
NO ADMISIÓN	400	122	83	96	27	72
TOTAL	1,618	416	516	345	184	157

ANEXO 29: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

SUBPROCURADURÍA	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE Y/O CONCILIACIÓN	DESISTIMIENTO	FALTA DE INTERÉS	ACUMULACIÓN
ZONA A	57	6	17	6
ZONA B	7	31	15	2
ZONA C	15	17	19	4
ZONA D	6	22	3	8
ZONA E	17	1	12	1
TOTAL	102	77	66	21

ANEXO 30: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

SUB PROCURADURÍA	INCOMPETENCIA	FALTA DE MATERIA	EXTEMPORANEIDAD
ZONA A	53	63	6
ZONA B	69	14	-
ZONA C	45	51	-
ZONA D	18	9	-
ZONA E	33	38	1
TOTAL	218	175	7

ANEXO 31: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

Número de Gestiones	4
Número de Personas Migrantes	4
PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES	NÚMERO DE PERSONAS
Honduras	2
Colombia	1
Belice	1
SEXO	
Mujeres	1
Hombres	3
EDAD	
1a 10	0
10 a 20	0
20 a 30	3
30 a 40	0
40 a 50	0
50 o más	1



ANEXO 32: CUADRO CON EL DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DEL PERÍODO A AUTORIDADES DE LOS CENTROS ESTATALES DE REINSERCIÓN SOCIAL

CENTROS ESTATALES DE REINSERCIÓN SOCIAL (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)		
Se iniciaron 50 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		6
NO RECOMENDACIÓN		11
SOBRESEIMIENTO		10
NO ADMISIÓN		13
EN TRÁMITE		10
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	19
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	10
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	7
	VIOLACIÓN DEL DERECHOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	5
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	OTROS HECHOS	10
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		39
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	29
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	10
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	16
	TRATO INDIGNO	7
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	6
	ACOSO LABORAL	2
	ACOSO SEXUAL	2
	OTROS HECHOS	6
10 de las Recomendaciones se emitieron en 6 expedientes iniciados y concluidos en el periodo que se informa y las 29 restantes se emitieron de 12 expedientes iniciados en el período anterior.		

FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)

Se iniciaron **26** expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		9
NO ADMISIÓN		5
EN TRÁMITE		9
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN AL DERECHOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	6
	LESIONES	5
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	OTROS HECHOS	10
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1

2 de las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **3** restantes se emitieron de **2** expedientes iniciados en el período anterior.



2. PROMOCIÓN

ANEXO 33: CAMPAÑAS EN RADIO

Enero-Diciembre 2017:

Campaña 1.- XXIII Informe de Actividades		
FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
24/04/2017 al 05/05/2017	XHSD 99.3 Los 40 Principales FM	610
	XERZ 93.1 W Radio FM	
	XHML 90.3 Stereo Vida FM	
	XHOO 102.3 Fiesta Mexicana FM	
	XHVLO 101.5 Éxtasis FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XHFAC La Poderosa Salvatierra	160
	XERPL La Poderosa	240
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	486
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	
	XHACN 101.1 FM Radio Fórmula Bajío	114
XHACN 107.1 FM Radio Fórmula Bajío		
TOTAL		1,610

Campaña 2.- Compromisos que se traducen en Realidades

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
01/12/2017 al 20/12/2017	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	1,379
	XERZ 93.1 WRADIO FM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 TU RECUERDO FM	
	XERPL LA PODEROSA	180
	NOTICIERO "ASÍ SUCEDE" CELAYA	745
	XHCEL EL Y ELLA	
	XESAG RADIO LOBO	
	XHACN 101.1 FM RADIO FÓRMULA BAJÍO	137
	XHACN 107.1 FM RADIO FÓRMULA BAJÍO	
	XHELG LA GRANDE	173
	XHPQ-FM	123
XEXF-XHXF		
TOTAL	2,737	

Total de spots en radio transmitidos:	4,347
Número de estaciones de radio:	15
Número de Campañas:	2



ANEXO 34: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

Enero-Diciembre 2017:

Campaña No. 1: XXIII Informe de Actividades			
FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
25/04/2017 al 05/05/2017	30 y 40 segundos	TV Azteca Bajío	12
		Televisa Bajío	35
		Milenio Televisión	36
		Warner y Universal	143
TOTAL			226

Campaña No. 2: Compromisos que se traducen en Realidades			
FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
01/12/2017 al 20/12/2017	30 y 40 segundos	TV Azteca Bajío	33
		Televisa Bajío	65
		Milenio Televisión	44
		History Chanel, Warner, TNT	237
TOTAL			379

Total de spots transmitidos:	605
Total de canales :	7
Número de Campañas:	2

ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA

Se publicaron un total de **184** inserciones

2 Campañas

A través de **7** periódicos y **8** revistas (cobertura local, regional y estatal)

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
11	Periódico a.m.	25/04/2017 al 05/05/2017	XXIII Informe de Actividades
11	Periódico Correo		
11	Periódico El Heraldó		
11	Periódico Milenio		
9	Periódico El Sol de Irapuato		
11	Periódico el Sol de Celaya		
2	Revista Q		
2	Revista Chopper		
1	Revista Kokó		
1	Revista Cierto		
1	Periódico Correo	14/05/2017	Convocatoria para designar Titular de Control Interno
1	Periódico a.m.		
4	Periódico a.m.	06 - 11/09/2017. 01 - 10/10/2017	Master Propio en Derechos Humanos
9	Periódico Correo		
9	Periódico El Heraldó		
6	Periódico Milenio		
1	Revista Q		
1	Periódico a.m.	22/10/2017 - 29/10/2017	PDHEG y 24 Ayuntamientos concretan acuerdo de Coordinación
2	Periódico Correo		
2	Periódico El Heraldó		
1	Periódico Milenio		
1	Periódico El Sol de Irapuato		
1	Periódico el Sol de Celaya		



27	Periódico El Heraldo	01/12/2017 al 20/12/2017	Compromisos que se traducen en Realidades
8	Periódico Milenio		
3	Periódico El Sol de Irapuato		
3	Periódico el Sol de Celaya		

Número total de publicaciones o inserciones:	150
Número de periódicos:	6
Número de revistas:	4
Número de Campañas:	4

ANEXO 36: COBERTURA DE EVENTOS Y COMUNICADOS DE PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA

MES	EVENTO	SEMBLANZA
León, Guanajuato a 16 de enero de 2017	Comunicado de Prensa 01-2017	Emprende acciones la PDHEG por la pérdida de vidas de tres niños en hechos registrados este fin de semana en el municipio de San Miguel de Allende
León, Guanajuato a 19 de enero de 2017	Comunicado de Prensa 02-2017	Avanza PDHEG en investigación por hechos acontecidos en el municipio de San Miguel de Allende.
León, Guanajuato a 25 de enero de 2017	Comunicado de Prensa 03-2017	Se fortalecen las acciones de la PDHEG con el respaldo de la CNDH en el caso San Miguel de Allende.
León, Guanajuato a 2 de febrero de 2017	Comunicado de Prensa 04-2017	El Ombudsman guanajuatense presentó ante integrantes de la Red Interinstitucional su Plan de Trabajo para el periodo 2016 – 2020.
León, Guanajuato a 12 de junio de 2017	Comunicado de Prensa 05-2017	Comparten periodistas y defensores de derechos humanos propuesta para fortalecer iniciativa de Ley de Protección.

Guanajuato, Guanajuato a 5 de julio de 2017	Comunicado de Prensa 06-2017	PDHEG realiza aportaciones para la construcción de una ley vanguardista en materia de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato
León, Guanajuato a 17 de julio de 2017	Comunicado de Prensa 07-2017	PDHEG investiga y despliega acciones de protección en el caso de los albergues "Ciudad de los Niños".
León, Guanajuato a 19 de julio de 2017	Comunicado de Prensa 08-2017	PDHEG coadyuvará con CNDH en investigación sobre el caso de los albergues "Ciudad de los Niños"
León, Guanajuato a 23 de agosto de 2017	Comunicado de Prensa 09-2017	Apuestan Organismos Defensores por la Progresividad en Derechos Humanos.
León, Guanajuato a 27 de octubre de 2017	Comunicado de Prensa 10-2017	Emite PDHEG recomendaciones a la Secretaría de Turismo del Estado.
León, Guanajuato a 16 de noviembre de 2017	Comunicado de Prensa 11-2017	Resuelve PDHEG expediente sobre agravio a periodista de Guanajuato capital.

COBERTURA DE EVENTOS:

MES	EVENTO	SEMBLANZA
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO A 24 DE ENERO DE 2017	Comparecen elementos de PGJE y FSPE en caso San Miguel de Allende	La PDHEG realizó las siguientes diligencias en torno al expediente 4/17-D, del 20 al 23 de enero..
GUANAJUATO, GTO., 25 DE ENERO DE 2017	Participa PDHEG en elaboración de protocolo y guía de actuación para seguridad escolar	La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato participó en la reunión extraordinaria convocada por el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, con presencia de los representantes de la sociedad de padres de familia y las secciones 13 y 45 del sindicato de maestros, en la cual se llegó al acuerdo de elaborar el protocolo y guías de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que inhiban el uso o presencia de armas y sustancias prohibidas en el entorno escolar.



MES	EVENTO	SEMBLANZA
LEÓN, GTO., 25 DE ENERO DE 2017	Se fortalecen las acciones de la PDHEG con el respaldo de la CNDH en el caso San Miguel de Allende	Las investigaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre el expediente 04/17-D, en el que perdieron la vida tres niños en San Miguel de Allende, se fortalecerán con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al enviar peritos especializados.
LEÓN, GTO., 26 DE ENERO DE 2017	Se capacita Red Estatal de Enlaces en materia de Derechos Humanos	El Ombudsman guanajuatense José Raúl Montero de Alba, recibió en las oficinas centrales de la PDHEG a los 62 integrantes de la Red de Enlace en materia de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para su primer encuentro de capacitación.
LEÓN, GTO., 02 DE FEBRERO DE 2017	Escucha Ombudsman Aportaciones de la Sociedad Civil para Fortalecer Plan de Trabajo 2016- 2020	El Ombudsman guanajuatense presentó ante integrantes de la Red Interinstitucional su Plan de Trabajo para el período 2016 – 2020.
LEÓN, GTO., 07 DE FEBRERO DE 2017	Suma sociedad civil a agenda de la PDHEG	Representantes de Organismos de la Sociedad Civil que integran la Red Interinstitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, se reunieron con el Ombudsman guanajuatense para fortalecer la visión y las acciones del Plan de Trabajo 2016-2020.
LEÓN, GTO., 09 DE FEBRERO DE 2017	Enriquecen con propuestas Plan de Trabajo 2016-2020	En seguimiento a las mesas de trabajo que realiza la Oficina del Ombudsman Guanajuatense con la finalidad de fortalecer el Plan de Trabajo 2016 – 2020, el Procurador José Raúl Montero de Alba, recibió a representantes de Organizaciones Civiles que trabajan con grupos en situación de vulnerabilidad en los temas de salud, adicciones, VIH/SIDA, diversidad sexual y sindicatos de trabajadores.
LEÓN, GTO., 16 DE FEBRERO DE 2017	Concluye PDHEG ejercicio de consulta	Los encuentros con la sociedad civil encabezados por el Ombudsman y su equipo de trabajo para consolidar el Plan de Trabajo 2016-2020 de la PDHEG, concluyeron hoy tras un ejercicio de consulta estructurado en cinco mesas.

MES	EVENTO	SEMBLANZA
LEÓN, GTO., 23 DE FEBRERO DE 2017	Con relación a los hechos investigados dentro del expediente 4/17-D	El día 10 de febrero del año en curso, por así convenir a sus intereses de acuerdo con la estrategia legal planteada por su abogado defensor, se recibió en este Organismo, concretamente en la Subprocuraduría de los Derechos Humanos en la Zona D del Estado, con sede en San Miguel Allende, el escrito que contiene el desistimiento.
LEÓN, GTO., 08 DE MARZO DE 2017	Conmemora PDHEG Día Internacional de la Mujer	La Oficina del Ombudsman guanajuatense conmemoró el Día Internacional de la Mujer con la participación de especialistas en el tema con dos conferencias magistrales y un panel en el que se abordó la situación de las políticas públicas por la equidad de género en la Entidad.
LEÓN, GTO., 14 DE MARZO DE 2017	Construyen alianza PDHEG y Educafin	Con la finalidad de perfeccionar mecanismos que ayuden a diseñar e implementar programas relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos en la comunidad educativa del Estado, la Oficina del Ombudsman guanajuatense firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (Educafin).
SAN FELIPE, GTO., 28 DE MARZO DE 2017	Suma esfuerzos PDHEG con SEG y SNTE para desterrar el acoso y la violencia escolar	Arranca "Jornada por la Convivencia y la Paz en la Escuela"
GUANAJUATO, GTO., 13 DE ABRIL DE 2017	Entrega Ombudsman XXIII Informe de Actividades al Congreso del Estado	El Ombudsman guanajuatense, José Raúl Montero de Alba, entregó el XXIII Informe de Actividades al H. Congreso del Estado encabezado por su Presidente, Mario Alejandro Navarro Saldaña.
GUANAJUATO, GTO., 20 DE ABRIL DE 2017	Recibe Poder Ejecutivo y Judicial XXIII Informe de Actividades	El Procurador de los Derechos Humanos en el Estado José Raúl Montero de Alba entregó el XXIII Informe de Actividades a los titulares de los Poderes, Ejecutivo Miguel Márquez Márquez, y del Judicial, Miguel Valadez Reyes.



MES	EVENTO	SEMBLANZA
LEÓN, GTO., 3 DE MAYO DE 2017	CNDH pide erradicar la tortura	Para desterrar la práctica de la tortura se debe de erradicar la 'naturalización' de esta vejación que lesiona la dignidad inherente de las víctimas.
LEÓN, GTO., 17 DE MAYO DE 2017	Ombudsman llama a desterrar la homofobia	"Nada es hoy en día más importante que difundir la expectativa de la igualdad. Cualquier acto de discriminación, cualquier estigma, cualquier expresión de odio deben ser desterrados de la sociedad", afirmó el Ombudsman Guanajuatense
SALAMANCA, GTO., 20 DE JUNIO DE 2017	Avanza la PDHEG en sensibilizar contra el bullying	Con el propósito de promover un mensaje de respeto a la dignidad entre los alumnos se realizó la "Jornada por la Convivencia y la Paz en la Escuela", en la Secundaria Técnica 18 de Marzo, en Salamanca.
LEÓN, GTO., 27 DE JUNIO DE 2017	Reconoce Ombudsman a participantes ganadores del Concurso de Dibujo y Pintura por la Paz	El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba reconoció a 15 niñas y niños ganadores del "Concurso de Dibujo y Pintura por la Paz (Rumbo a Croacia 2017)".
LEÓN, GTO., 6 DE JULIO DE 2017	Conmemora PDHEG Día del Abogado y firma alianzas con UDL y Organismo Colegiado	La Procuraduría de los Derechos Humanos, la Universidad de León y el Colegio de Abogados de León, firmaron un convenio de colaboración mediante el cual acordaron estrechar lazos para realizar actividades conjuntas de educación, investigación, intercambio de información y divulgación de la cultura de los derechos humanos.
GUANAJUATO, GTO., 7 DE JULIO DE 2017	Participan especialistas en Congreso: Trascendencia de la Manipulación en las Instituciones Familiares	El Poder Legislativo, la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Barra Guanajuatense Colegio de Abogados A.C., realizaron el Congreso: Trascendencia de la Manipulación en las Instituciones Familiares.

MES	EVENTO	SEMBLANZA
APASEO EL ALTO, APASEO EL GRANDE, CORTAZAR, CELAYA, COMONFORT, GTO., 10 DE JULIO DE 2017	Suscribe Acuerdos PDHEG con municipios	Con el propósito de fortalecer una cultura a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos el Ombudsman guanajuatense José Raúl Montero de Alba signó convenios de colaboración con los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Celaya y Comonfort.
PÉNJAMO, GTO., 1 DE AGOSTO DE 2017	Concreta Alianza PDHEG y Universidad Politécnica de Pénjamo	Con el propósito de fortalecer una cultura a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos el Ombudsman guanajuatense José Raúl Montero de Alba signó convenios de colaboración con los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Celaya y Comonfort.
DOLORES HIDALGO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., 7 DE AGOSTO DE 2017	Amplía PDHEG y Municipios, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	El Ombudsman guanajuatense José Raúl Montero de Alba, mantiene su gira de trabajo por los diferentes municipios del Estado, para concretar alianzas de colaboración para la promoción y defensa de los derechos humanos.
VILLAGRÁN, XICHU, VICTORIA Y DOCTOR MORA, GTO., 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2017	Suma PDHEG 11 municipios con firma de convenios de colaboración institucional	El Ombudsman José Raúl Montero de Alba suscribió convenios de colaboración con los municipios de Villagrán, Xichú, Victoria y Doctor Mora, en donde resaltó la capacitación a los servidores públicos como estrategia efectiva para prevenir y erradicar las violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos.
IRAPUATO, GTO., 12 DE AGOSTO DE 2017	Concluyen Diplomado "Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema de Justicia"	Un grupo de 31 funcionarios estatales adscritos a la Dirección General de Defensoría Pública del Estado concluyeron el Diplomado "Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema de Justicia", impartido por el Centro Estatal de la PDHEG.
ATARJEÁ, SANTA CATARINA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., 16 DE AGOSTO DE 2017	Afianza alianza PDHEG con municipios del Noreste de Guanajuato	Los alcaldes de Atarjea, Santa Catarina, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz y San José Iturbide, se sumaron a la propuesta de trabajar mediante alianzas para fortalecer la estrategia de promoción y defensa de los derechos humanos en la zona noreste de Guanajuato.



MES	EVENTO	SEMBLANZA
IRAPUATO, GTO., 24 DE AGOSTO DE 2017	Pactan Instituciones mayor protección a los derechos de la infancia guanajuatense	Reconocer y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, fue el propósito del acuerdo firmado entre la PDHEG, el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
IRAPUATO, GTO., 24 DE AGOSTO DE 2017	Concluye Diplomado en Derechos Humanos y Salud	El Derecho a la Salud constituye uno de los bienes más preciados aseveró el Ombudsman José Raúl Montero de Alba al clausurar el diplomado sobre "Derechos Humanos y Salud", dirigido a personal de la Jurisdicción Sanitaria III, V, VI y VII.
YURIRIA, SANTIAGO MARAVATÍO, CORONEO, JERÉCUARO, GTO., 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Municipios del Sur de Guanajuato se unen al acuerdo de protección de los derechos humanos.	El compromiso para velar por la protección y defensa de los derechos humanos, también se hizo patente en cuatro municipios del sur de Guanajuato al firmar el acuerdo de colaboración con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado.
GUANAJUATO, GTO.	Resuelve PDHEG expediente 282/15-A	Solicita la Oficina del Ombudsman a la Universidad de Guanajuato concluya el procedimiento iniciado al Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Derecho, respecto a la queja formulada por una becaria
LEÓN, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Conmemora PDHEG Día Mundial del Mediador	"Si queremos llegar a resolver el conflicto de fondo, hay que trabajar con valores, necesidades y modificando estructuras" recalcó el Ombudsman Guanajuatense José Raúl Montero de Alba, al inaugurar los trabajos conmemorativos del Día Mundial del Mediador.
LEÓN, GTO., 06 DE OCTUBRE DE 2017	Sesiona en la PDHEG la Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida del Estado de Guanajuato	El Ombudsman guanajuatense José Raúl Montero de Alba, recibió en las oficinas centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos a los integrantes de la comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida del Estado de Guanajuato.

MES	EVENTO	SEMBLANZA
HUANÍMARO, CUERÁMARO, PÉNJAMO, SALAMANCA, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2017	Mantiene PDHEG trabajo sostenido con municipios de la Entidad	La Procuraduría de los Derechos Humanos, realiza un trabajo sostenido al afianzar acuerdos de colaboración con los alcaldes de los 46 municipios de Guanajuato.
SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., 12 DE OCTUBRE DE 2017	En San José Iturbide, promueve PDHEG sana convivencia entre estudiantes	Alumnos de la Escuela Secundaria Porvenir de San José Iturbide, se sumaron a la propuesta que hizo la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para convertirse en líderes positivos promotores de paz.
LEÓN, GTO., 13 DE NOVIEMBRE DE 2017	Reciben Título de Máster en Derechos Humanos	Un grupo de 60 profesionistas de diversas disciplinas recibieron el Título de Máster Propio en Derechos Humanos avalado por la Universidad de Granada, España.
MOROLEÓN, GTO., 16 DE NOVIEMBRE DE 2017	Impulsan estudiantes sana convivencia	Con entusiasmo, cerca de mil alumnos de la Escuela Secundaria Técnica 26 de Moroleón, Guanajuato; asumieron el compromiso de ser promotores de paz y convertir su plantel en un centro libre de violencia.
LEÓN, GTO., 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Se suma Ombudsman a condena por homicidio de Silvestre de la Toba	El ombudsman guanajuatense, José Raúl Montero de Alba, rechazó cualquier forma de violencia que prive de la vida y las libertades de mujeres y hombres que llevan a costas la responsabilidad de construir una sociedad más justa
LEÓN, GTO., 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	Conmemora PDHEG Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres	Con la participación de expertos en temas de igualdad, género y derechos humanos; la PDHEG conmemoró el Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres.
ACÁMBARO Y TARANDACUAO, GTO., 28 DE NOVIEMBRE DE 2017	Acámbaro y Tarandacuaó firman convenio con PDHEG	Los presidentes municipales de Acámbaro y Tarandacuaó, Gerardo Javier Alcántar Saucedo y José Villagrán García, respectivamente, firmaron convenios de colaboración con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG).
IRAPUATO, GTO., 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	Eliminar barreras en favor de la inclusión: PDHEG	Bajo el lema: "Dejemos de construir barreras, la inclusión la hacemos todos", la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato Conmemoró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad".



MES	EVENTO	SEMBLANZA
CELAYA, GTO., 01 DE DICIEMBRE DE 2017	Llama PDHEG a la tolerancia y la no discriminación en el Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA	El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba, participó en la conmemoración del Día Mundial de la Respuesta al VIH convocado por la Jurisdicción Sanitaria III de la Secretaría de Salud.
LEÓN, GTO., 04 DE DICIEMBRE DE 2017	Participa Ombudsman en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad	El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba, participó en la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y en la entrega del Premio Guanajuato Incluyente 2017.
LEÓN, GTO., 05 DE DICIEMBRE DE 2017	Lourdes Casares presenta libro en la PDHEG	Lourdes Casares, presentó su libro "La Niña que se Hacía cada Día más Pequeña, hasta que Desapareció", en las instalaciones de la PDHEG.
LEÓN, GTO., 11 DE DICIEMBRE DE 2017	Conmemora PDHEG Declaración Universal; Calahorra dicta conferencia	Representantes de diversos organismos de la sociedad civil, jóvenes universitarios, académicos y estudiosos en la materia, se congregaron para conmemorar el 69 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
LEÓN, GTO., 13 DE DICIEMBRE DE 2017	Participa Ombudsman en reunión de la Canaco Servytur León	El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba, asistió como invitado a la reunión de consejo de la Cámara Nacional de Comercio, (Canaco Servytur), para hablar sobre el trabajo realizado durante el ejercicio 2017.
CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE DICIEMBRE DE 2017	La PDHEG se suma al llamado de la CNDH y de ONUDH	La PDHEG se suma al llamado urgente de la CNDH y de la ONUDH para que el Estado mexicano se abstenga de aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Interior.
SALVATIERRA, ABASOLO Y TARIMORO, GTO., 20 DE DICIEMBRE DE 2017	PDHEG firma convenios con Salvatierra, Abasolo y Tarimoro	El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, José Raúl Montero de Alba, firmó esta semana convenios de colaboración con los presidentes municipales de Abasolo, Salvatierra y Tarimoro.

ANEXO 37: MATERIAL IMPRESO

DÍPTICOS, FOLLETOS, LIBROS Y TARJETAS	TIRAJE
Respeto a las Personas de Talla Baja	5,000
Guía para proteger y defender tus derechos	5,000
Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	5,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos	5,000
Conozcamos nuestros derechos (con logo nuevo)	5,000
Cartilla Mujer (CEMAIV)	30,000
Violencia Familiar	25,000
Derechos de la Mujer	30,000
Libro Seres	3,000
Calendarios de Pared 2018	500
Conozcamos nuestros derechos (con logo nuevo)	20,000
Cartilla Seres	20,000
Calendario de Escritorio 2018	1,000
Respeto	10,550
No discriminación	11,000
Igualdad	10,780
Tolerancia	10,800
Dignidad	10,900
Legalidad	11,400
Conozcamos nuestros derechos (con logo nuevo)	15,000
Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	10,000
Declaración Universal de los Derechos Humanos	10,000
Informe de Actividades XXIII	500
Informe de Actividades XXIII	500
Violencia intrafamiliar (con logo nuevo)	20,000
TOTAL	275,930



ANEXO 38: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

Se atendieron **19** solicitudes externas

*Este material se distribuyó al público en general de manera gratuita, así como en los eventos que organizó la **PDHEG**.

ENTREGA DE MATERIAL INSTITUCIONES EXTERNAS	
NO.	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN
1	Ing. Nicéforo Alejandro Martínez
2	Hospital General Zona 4 Celaya Gto.
3	Todos Unidos contra el Sida
4	Asociación NIMA
5	CMAMC
6	Conalep de Silao
7	Fundación de la Cabeza al Cielo
8	IMSS León
9	Tecnovigilancia
10	Operadora Profesional de Seguridad
11	Estudiantes de la Universidad de Gto.
12	De Frente a la Vida
13	Nana Ubo Sierra Gorda
14	Secolimpsa
15	Estudiantes Prepa Oficial
16	DIF Irapuato
17	Congreso del Estado
18	SaludArte y Educación
19	Friend Azul 21

Total de material impreso distribuido entre solicitudes internas y externas	209,367
---	----------------

ANEXO 39: MULTIMEDIA

Publicidad web en **7** sitios distintos Con banner promocionales de **2** campañas.

SITIOS WEB	CAMPAÑAS
www.zonafranca.com	XXIII Informe de Actividades
www.am.com.mx	
www.kuali.com	
http://www.revista012.mx	
http://periodicocorreo.com.mx/	
www.claroscuronoticias.com	
www.ruletarusa.mx	
www.contrapuntonews.com	
www.am.com.mx	Master Propio en Derechos Humanos
http://periodicocorreo.com.mx/	
www.zonafranca.com	
www.am.com.mx	Compromisos que se traducen en Realidades
http://periodicocorreo.com.mx/	
www.kuali.com	
http://www.revista012.mx	
www.ruletarusa.mx	
www.contrapuntonews.com	
www.claroscuronoticias.com	
www.zonafranca.com	
http://asisucedegto.mx/	
Número de sitios web:	9
Número de campañas:	3

ANEXO 40: MEDIOS ALTERNATIVOS

MEDIO	CAMPAÑAS	NO. DE IMPACTOS
Espectaculares	XXII Informe de Actividades	6
Paraderos Mupis / Muretes		62
Medallones (rótulos en transporte)		23 unidades
TVemos (móvil)	Compromisos que se traducen en Realidades	211,680

MUPIS Y MURETES: IMAGEN GRÁFICA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS PARADEROS DEL SIT.
TVEMOS: SPOTS VIDEOS TRANSMITIDOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE DE LEÓN, GTO.



GUIONES DE LAS CAMPAÑAS

Campaña 1: XXIII Informe de Actividades

Red Interinstitucional

- Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!!
- Loc 2.- Se afianzaron lazos de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Loc 1.- Al cierre de 2016, la Red Interinstitucional de Derechos Humanos cuenta con más de 325 Agrupaciones.
- Loc 2.- Esta acción, fortalece la cultura de respeto y ayuda a construir políticas públicas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Loc 1.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
- Loc 2.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Convenios con Municipios

- Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
- Loc 2.- En 2016, firmamos acuerdos de colaboración con todos los Ayuntamientos.
- Loc 1.- Con esta acción, se impulsan programas de capacitación dirigidos a funcionarios públicos para que desempeñen su quehacer con pleno conocimiento en derechos humanos.
- Loc 2.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
- Loc 1.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Jornadas por la Convivencia

- Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
- Loc 2.- Se emprendieron acciones para consolidar espacios de armonía entre los estudiantes.
- Loc 1.- Al cierre de 2016, se integraron más de 16 mil jóvenes.
- Loc 2.- Esta tarea, contribuyó a la reducción de los indicadores de violencia escolar en un 39 por ciento.
- El reto, es continuar las "Jornadas por la convivencia y la paz en la escuela".
- Loc 1.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
- Loc 2.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Personas Informadas

- Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
- Loc 2.- Se multiplicaron en un 65 por ciento las acciones de capacitación.
- Loc 1.- En 2016, se realizaron cerca de 2 mil actividades, entre conferencias, seminarios, pláticas y diplomados.
- Lo anterior, significó duplicar el número de personas informadas para alcanzar la cifra de 102 mil.
- Loc 2.- Al generar conocimiento, se abona a la construcción de una sociedad que promueve y defiende sus derechos.
- Loc 1.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
- Loc 2.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Capacitación a Policías

- Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
- Loc 2.- Se llevó a cabo el programa de capacitación y sensibilización a servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley.
- Loc 1.- En 2016, se instruyó a más de 6 mil 800 policías estatales y municipales sobre la cultura de la legalidad.
- Loc 2.- Las acciones se reflejan en una baja del 37 por ciento en los señalamientos en contra de las corporaciones municipales durante los últimos cuatro años.

Loc 1.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
Loc 2.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Disminución de Indicadores

Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
Loc 2.- En los últimos cuatro años se mantiene una tendencia a la baja en los indicadores de los principales hechos violatorios señalados en las quejas en contra de autoridades municipales y estatales.
Loc 1.- El Ejercicio Indebido de la Función Pública disminuyó un 74 por ciento.
Las Lesiones y la Detención Arbitraria bajaron hasta un 55 por ciento.
Loc 2.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
Loc 1.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Aceptación de Recomendaciones

Loc 1.- Porque los derechos humanos deben traducirse en realidades concretas!!!
Loc 2.- Se mantienen a la alza la aceptación de recomendaciones por parte de autoridades municipales y estatales.
Loc 1.- En 2016, de las 427 recomendaciones formuladas, se aceptaron 422, lo que representa un índice favorable del 98 por ciento.
Loc 2.- Esta acción refleja el compromiso para resarcir el daño y contribuir al fortalecimiento de una cultura por la legalidad.
Loc 1.- Nuevas realidades... nuevos desafíos
Loc 2.- Vigésimo tercer Informe de Actividades
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Campaña 2: Compromisos que se traducen en Realidades

Convenio con Municipios

Loc. 1.- A la fecha, 27 ayuntamientos han manifestado su disposición para sumarse a la protección y defensa de los derechos humanos.
Loc. 2.- Esta voluntad para impulsar una cultura por la legalidad, se estableció en los convenios de colaboración entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y las Presidencias Municipales.
Loc. 1.- El propósito es alcanzar los acuerdos con todas las alcaldías.
Loc 2.- Compromisos que se traducen en realidades!!!
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Jornadas por la Convivencia

Loc. 1.- Para promover una cultura de respeto en las escuelas, la Procuraduría de los Derechos Humanos impulsa acciones concretas.
Loc. 2.- A través del programa Jornadas por la Convivencia y la Paz, hoy más de 18 mil jóvenes son promotores de espacios en armonía.
Loc 1.- Compromisos que se traducen en realidades ¡!!!
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Master Propio

Loc. 1.- Para enfrentar los nuevos desafíos con una visión global, la Procuraduría de los Derechos Humanos impulsa el conocimiento.
Loc. 2.- En coordinación con la Universidad de Granada, España; inició la segunda edición del Master Propio en Derechos Humanos.
Loc. 1.- Compromisos que se traducen en realidades!!!!
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.



Red Interinstitucional

Loc. 1.- Para fortalecer los objetivos de Organizaciones de la Sociedad Civil, la Procuraduría de los Derechos Humanos realiza un trabajo continuo.

Loc. 2.- Se reactivaron las mesas de estudio y actualización para perfeccionar el marco normativo en favor de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

Loc. 1.- Esta tarea, reúne a representantes de diversas agrupaciones adscritas a la Red Interinstitucional, la cual suma más de 300 organismos.

Loc 2.- Compromisos que se traducen en realidades!!!

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Grupos Vulnerables

Loc. 1.- Para impulsar el tema de la inclusión, el respeto y la no discriminación, la Procuraduría de los Derechos Humanos trabaja de manera continua.

Loc. 2.- Se coordinaron acciones de enseñanza y actualización en temas de respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; mujeres, personas con VIH y diversidad sexual.

Loc. 1.- Acciones como esta, promueven el desarrollo y la dignidad de grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Loc 2.- Compromisos que se traducen en realidades!!!

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Políticas Públicas

Loc. 1.- De manera conjunta la Procuraduría de los Derechos Humanos y más de 300 Organismos de la Sociedad Civil trabajan para perfeccionar nuestro marco normativo.

Loc. 2.- Estas acciones buscan mejorar la realidad que enfrentan distintas personas en condiciones de vulnerabilidad.

Loc. 1.- En otros momentos como ahora, se impulsará para que estas propuestas se concreten en políticas públicas.

Loc 2.- Compromisos que se traducen en realidades!!!

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Personas Informadas

Loc. 1.- Para prevenir la repetición de faltas que vulneren la dignidad de las personas, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha desplegado un amplio programa de capacitación.

Loc. 2.- A octubre del 2017, cerca de 56 mil personas intervinieron en actividades de actualización académica.

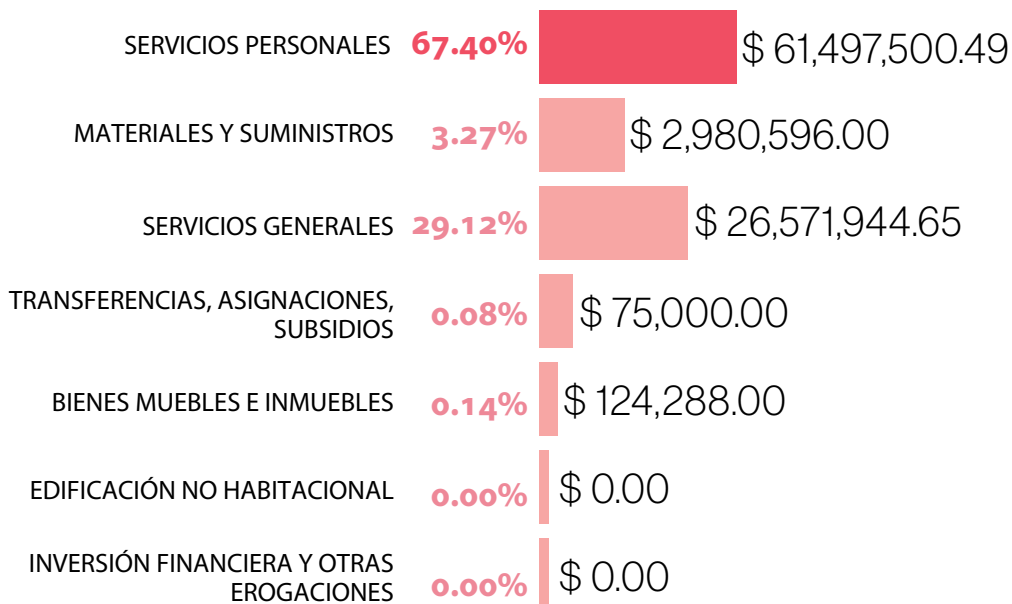
Loc. 1.- Compromisos que se traducen en realidades!!!

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 41: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2017

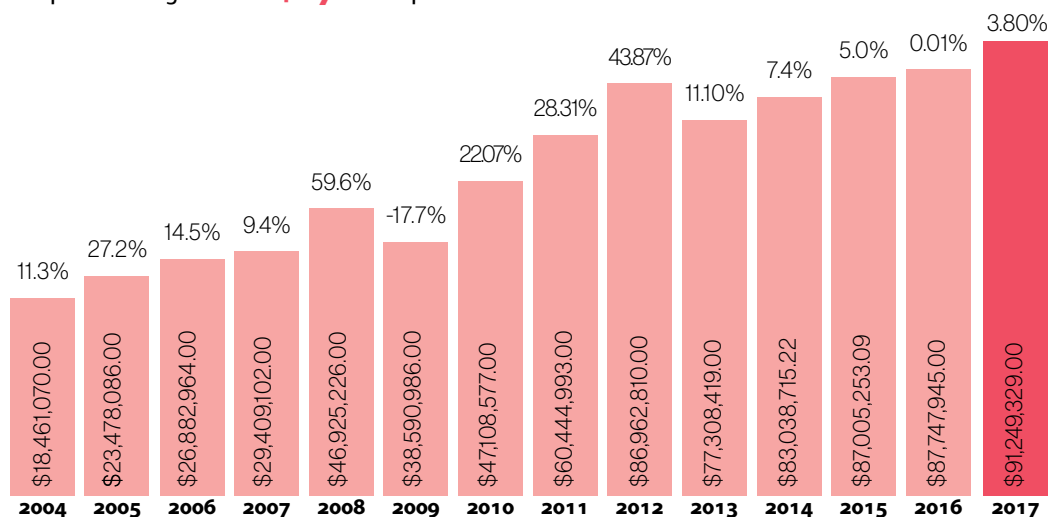
Presupuesto Autorizado por rubro para el ejercicio 2017 en millones de pesos



ANEXO 42: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

Registro Histórico de Presupuesto Asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El histórico presupuestal de la **PDHEG** en el año 2004 fue de **\$18.5** mdp y al ejercicio 2017 un presupuesto asignado de **\$87.0** mdp.





ANEXO 43: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2017

OBRA	MONTO DE CONTRATO	ESTATUS
Adecuaciones	\$31,141.27	Concluida

ANEXO 44: TABLA DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

(Ver tabla en la siguiente página).

ANEXO 45: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Relación de adquisiciones realizadas durante el período.

CONCEPTO	MONTO
Muebles de oficina y estantería	\$422,968.45
Computadoras y equipo periférico	\$374,942.98
Automóviles	\$1,656,960.00
Licencias informáticas	\$149,960.29
TOTAL DE ADQUISICIONES REALIZADAS	\$2,604,831.72

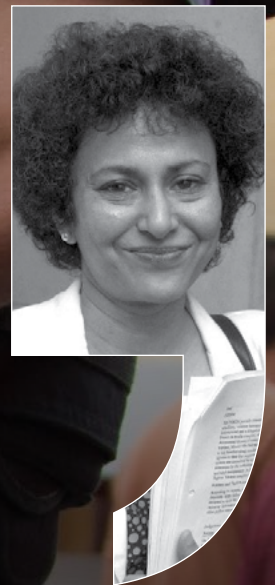




"Ninguna causa puede justificar el abuso de los derechos humanos".

IRENE KHAN

Secretaria general de la organización para la defensa de los derechos humanos Amnistía Internacional



ESTADO

QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD



PRESENTACIÓN

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato establece en el artículo 64-A, fracción I, que dentro del informe anual sobre las actividades de la Procuraduría que envíe el Procurador al Congreso del Estado, deberá contener el Estado que guardan los Derechos Humanos en la Entidad.

En seguimiento a dicho mandato legal, el presente documento se genera como una herramienta que permita identificar a las y los defensores de derechos humanos, y a la ciudadanía en general, las principales condiciones que privan en el Estado de Guanajuato respecto a esta materia, pues así se estará en la posibilidad de elaborar políticas e instrumentos que permitan implementar planes, proyectos y acciones para que estos incidan positivamente en el respeto y vigencia en nuestro Estado de los de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Este documento tiene como objetivo recopilar, sistematizar, analizar y valorar datos e indicadores relativos a derechos humanos en concreto así como ciertos grupos vulnerables, a efecto de mantener, fortalecer o crear, mecanismos que resulten adecuados para lograr que los derechos humanos de todas y todos los guanajuatenses, así como de aquellos que por cualquier motivo se encuentren en la entidad sean respetados y garantizados.

Con su elaboración, se busca que los derechos fundamentales en nuestro Estado sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados, con el propósito de que tanto los derechos propios como los de los demás sean respetados.

Será la creación y la subsecuente aplicación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, el reto que nos obligue a todos sin excepción para hacer realidad una cultura de paz en nuestra sociedad, en donde el respeto irrestricto a la dignidad de la persona sea nuestro distintivo y legado para futuras generaciones

Además, su promoción nos permitirá de manera conjunta con la sociedad, construir referentes éticos y legales basados en la tolerancia y el respeto a los derechos fundamentales, elementos esenciales para una sociedad moderna y democrática, lo que sin duda fortalecerá la vigencia y respeto de los derechos humanos en Guanajuato.

A lo largo de los últimos años se han incluido diversos temas y grupos dentro de los estudios del Estado que Guardan los Derechos Humanos en nuestra entidad, por lo que confiamos que el ejercicio de este año se sume a los esfuerzos anteriores, para así englobar la totalidad de derechos y grupos que ameritan una especial protección debido a factores reales de nuestra sociedad.



DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

De conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada entidad federativa debe contar con un organismo autónomo encargado de conocer actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen los derechos humanos reconocidos en Constitución y en los tratados internacionales del que México sea parte.

Asimismo, según el vigente artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, es atribución del organismo estatal de protección de los derechos humanos el cual se encuentra dotado de plena autonomía- investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir en los casos procedentes las recomendaciones respectivas.

Con el propósito de hacer llegar a la población que habita en los municipios de la geografía estatal los servicios ofrecidos en materia de protección y defensa de los derechos humanos, esta Procuraduría cuenta con cinco oficinas ubicadas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, atendiendo así los 46 municipios que conforman nuestra entidad federativa, las cuales se integran por una persona titular, agentes investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

La actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, además de ser acorde a los lineamientos constitucionales y legales, también sigue los Principios de París que forman parte de la resolución 48/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y establecen los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

Dicho documento instituye la competencia y atribuciones de estos órganos, pues indica la necesidad de que estas instituciones tengan un fundamento constitucional y a la vez sean competentes en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos; figura que se asumió en el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Entre las atribuciones que se recomendó que tuvieran dichos organismos se encuentran las siguientes:

- Emitir dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos.
- Examinar la legislación en vigor y los proyectos legislativos, en el sentido de que respeten los principios fundamentales en materia de derechos humanos, así como su armonización con los instrumentos internacionales en la materia.
- Elaborar informes sobre la situación nacional en materia de derechos humanos en general, o sobre cuestiones más específicas; proponer medidas encaminadas a poner término a las situaciones de vulneración de los derechos humanos.
- Colaborar en la elaboración de programas relativos a la enseñanza y la investigación en la esfera de los derechos humanos y participar en su aplicación en el ámbito escolar, universitario y profesional.
- Cooperar con las Naciones Unidas y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que tengan competencia en las esferas de la promoción y protección de los derechos humanos.

Quejas

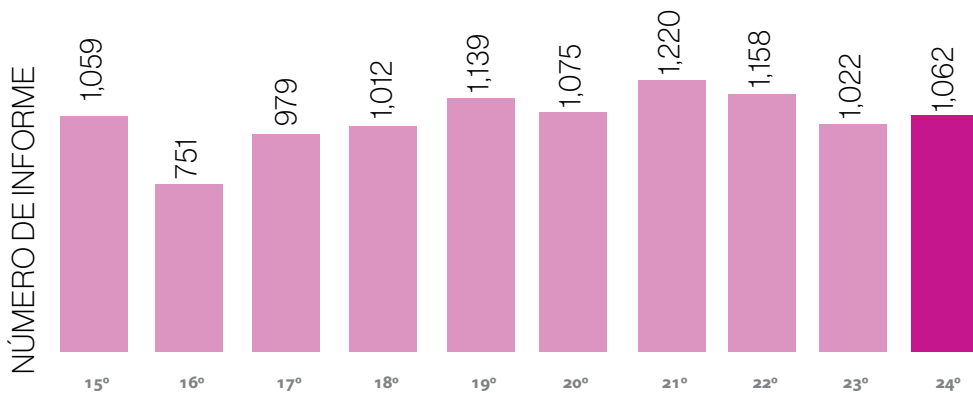
Conforme a la normatividad vigente en Guanajuato, cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los Derechos Humanos y acudir ante las oficinas de la Procuraduría, ya sea personalmente o por medio de un representante para presentar su queja, así como por teléfono o fax.

Resultan elementos esenciales de la queja, los datos generales del denunciante, documentos probatorios y un breve relato de los hechos.

Si bien la norma señala que la queja debe ratificarse personalmente, en casos urgentes, existe la alternativa de formularla por cualquier medio de comunicación electrónica, misma que debe ser presentada dentro del plazo de un año a partir de la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos, período que se amplía de manera indeterminada a casos excepcionales y tratándose de violaciones graves a derechos humanos.

En los últimos diez años se han recabado **10 MIL 477** quejas, mientras que en el período se informa se recibieron **MIL 62** inconformidades, lo que representa el **9.86 POR CIENTO** de dicho período.

NÚMERO DE QUEJAS POR INFORME



PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS	
1°	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2°	LESIONES
3°	DETENCIÓN ARBITRARIA
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	DETENCIÓN ARBITRARIA
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

15° 16° 17° 18° 19° 20° 21° 22° 23° 24°



Recomendaciones

La formulación de recomendaciones es realizada una vez concluida la investigación por parte de la subprocuraduría respectiva, las cuales como actos jurídicos formales, contienen el análisis de los hechos, los argumentos y las pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores públicos han vulnerado los derechos humanos de los afectados, esto al haber incurrido en actos y omisiones ilegales, irrazonables, injustas, inadecuadas, o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados durante un período que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

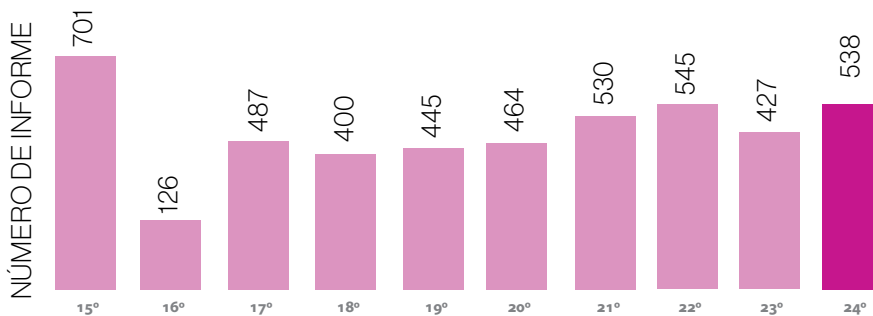
Estas recomendaciones de acuerdo al marco constitucional, son públicas y no tienen carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigen y, en consecuencia, no pueden por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.

A la confianza dada por la población en la interposición de quejas, esta Procuraduría ha respondido dando atención personal y pronta, conforme a cada hecho, a los casos estudiados, pues en los últimos nueve años ha emitido **4,125** recomendaciones, las cuales han evidenciado un crecimiento en las dos últimas anualidades, en gran parte derivado de la reforma constitucional al artículo 1º primero, misma que permitió ampliar el catálogo e interpretación de los derechos humanos, lo que ha redundado en una mayor protección de los derechos fundamentales de las y los guanajuatenses, tal como lo muestra siguiente tabla:

En el año informado, se formularon un total de **538** recomendaciones, un **25 POR CIENTO** más que en el año 2016 en el que sumaron **427**, y es la segunda ocasión con más recomendaciones, salvo el año 2015, que fueron **545**, es decir, este año se emitieron **7** recomendaciones menos que nuestro máximo histórico.

NÚMERO RECOMENDACIONES EMITIDAS DESDE EL AÑO 2008 AL 2017*

*AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



En el capítulo de hechos violatorios en las recomendaciones se confirma que las principales violaciones son las relacionadas con seguridad pública. Se repara también en un fenómeno interesante en los principales hechos violatorios: la reducción en el concepto de violación genérico de ejercicio indebido de la función pública, para dar paso a hechos diferenciados y específicos, que visibilizan y atienden con perspectiva a grupos vulnerables o bien a situaciones especiales.

HECHO VIOLATORIO	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	54
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	47
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	30
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	26

Aceptación

En virtud del carácter no vinculatorio de las resoluciones de la Procuraduría, la legislación guanajuatense previó conveniente establecer que en el supuesto de que la autoridad o servidor público haya aceptado una Recomendación emitida, tendrá –por ese sólo hecho y como consecuencia legal– la responsabilidad de su cumplimiento, lo anterior a fin de fomentar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal una cultura de respeto a los derechos humanos, esto de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6o de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Respecto de las **538** recomendaciones emitidas, actualmente se tiene un porcentaje de aceptación del **97.9 POR CIENTO**.

SEGURIDAD PÚBLICA

La Declaración Universal de Derechos Humanos se mantiene vigente en la búsqueda permanente para que toda persona tenga derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

El Estado tiene la facultad de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, así como promover el pleno respeto a sus derechos humanos en un entorno de paz, y justicia. Lo anterior, con base a lo que establece la Constitución y los acuerdos internacionales de los que México forma parte.

Los derechos humanos constituyen la piedra angular de nuestro sistema democrático y las autoridades deben proteger y defender la dignidad de las personas, independientemente del esfuerzo que realizan ante una nueva condición de vida caracterizada por las expresiones de delincuencia y violencia.

Por ello, la Procuraduría ha expresado reiteradamente que los derechos humanos y la seguridad no son conceptos antagónicos porque ambos constituyen uno de los elementos afines a los ciudadanos para el pleno goce de sus otros derechos que mandata la Constitución.

La seguridad debe estar sustentada en el respeto a la dignidad de las personas.

Por su parte, la ciudadanía debe participar en la construcción de mejores condiciones de paz y tranquilidad, con el cumplimiento de las normas legales y la denuncia ante los órganos de procuración de justicia.

Actualmente, la seguridad pública constituye, sin duda, uno de los reclamos sociales que requiere de soluciones contundentes y permanentes, toda vez que en cada municipio se vive con mayor o menor gravedad la inseguridad y que se ha acentuado en los últimos meses.



No tendría razón de ser la seguridad pública si no se busca con ella, la creación de condiciones adecuadas para que las personas gocen de sus derechos y garantías de protección. Y es precisamente bajo esta concepción, en que el combate a la delincuencia no debe convertirse en un pretexto para vulnerar los derechos humanos. Es decir, la función que tiene el Estado de garantizar la seguridad a sus habitantes no se limita únicamente a una lucha contra la delincuencia, común y organizada, sino que hace necesario atender aquellos factores que dan origen a la violencia y la inseguridad a través de una política pública transversal que tenga como propósito abatir la incidencia delictiva y la impunidad.

También se debe procurar el bienestar de los elementos que tienen la responsabilidad de la seguridad a través de la dignificación de su labor y que abarca aspectos relacionados con la capacitación, formación, mejora de sus ingresos y prestaciones sociales para incentivar el buen desempeño en sus tareas.

El componente de prevención social del delito recobra importancia estratégica porque se trata de ir a las causas que generan esa descomposición del tejido social y que la mayoría de las veces se manifiesta en zonas donde la exclusión, la desigualdad, la falta de oportunidades y las violaciones constantes a sus derechos adquiridos (salud, educación, trabajo, esparcimiento, entre otros rubros) con hechos comunes.

Es importante subrayar los esfuerzos que realizan autoridades y organismos de la sociedad civil en apuntar a la construcción de una solución integral que abone a la seguridad humana, con la puesta en marcha de novedosos mecanismos de participación y planes estratégicos que atiendan las causas estructurales de la inseguridad. Es un trabajo que apenas da sus primeros frutos.

Nos encontramos ante una nueva realidad que imponen los fenómenos de violencia y delincuencia a los ciudadanos y a los propios policías.

Estos hechos, afectan negativamente el desarrollo social, económico y político de las personas porque dañan sensiblemente el núcleo familiar y vecinal. Además, erosiona la credibilidad de las instituciones al verse rebasadas en su tarea de alcanzar una seguridad que conduzca a reestablecer la paz social.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, correspondiente al estado de Guanajuato, refleja la opinión de los habitantes de 18 años y más, y en donde se expresa que casi **8** de cada **10** ciudadanos se sienten inseguros; que desconfían de sus policías locales y que han modificado sus hábitos para evitar ser víctimas de la delincuencia.

Por otra parte, hay diversas acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales respecto a la aprobación, en diciembre de 2017, de la Ley de Seguridad Interior porque contraviene o propicia que se vulneren algunos derechos humanos, pendientes de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado considera que la seguridad es posible y compatible con el respeto a la dignidad de las personas, con las libertades y derechos que dan sustento a las instituciones democráticas en nuestro país.

Para reducir la inseguridad, delincuencia y violencia no se deben eliminar los derechos y libertades de los ciudadanos ni recurrir al uso indiscriminado de la fuerza o la aplicación arbitraria de la ley.

A pesar de la existencia de un marco legal federal y estatal que garantiza la protección y respeto a la dignidad de la persona, en 2017 se registraron casos en que las autoridades responsables de la seguridad pública cometieron violaciones a los derechos humanos.

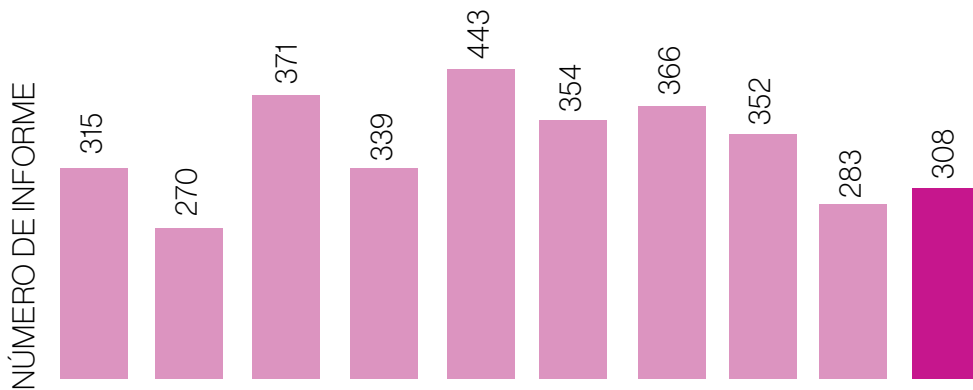
En algunos, hay desconocimiento de sus obligaciones frente a los particulares y en otros, hay omisiones deliberadas frente al cumplimiento de la Ley.

En el periodo que se informa se recibieron **308** quejas en contra de las instituciones de seguridad pública municipales, que si bien es una cifra mayor a las **283** que se reportaron en el año 2016, están por debajo de las **352** reportadas en 2015.

En 2017 se registró entonces un incremento del 8.8 por ciento en el número de quejas comparado con el año 2016.

Aunque si se referencia con el año 2012, cuando se elevaron las quejas hacia los cuerpos de seguridad pública con **443** casos, contra el periodo de análisis, se expresa un **31** por ciento menos de quejas que ese año.

NÚMERO DE INFORMES Y QUEJAS



Por otra parte, los municipios donde se reportó la mayor incidencia de quejas fueron León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro. En el caso de León, del total de quejas (**308**), representa el **27** por ciento; Celaya el **16** por ciento e Irapuato un **15** por ciento. Estos tres municipios del corredor industrial y quienes tienen un mayor índice de población en el estado, concentran el **58** por ciento del total de quejas contra las autoridades de seguridad pública.

MUNICIPIOS	INCIDENCIAS
LEÓN	85
CELAYA	49
IRAPUATO	47
SAN MIGUEL DE ALLENDE	20
ACÁMBARO	11
OTROS	96
TOTAL	308

De acuerdo con las estadísticas elaboradas por la Secretaría General de este organismo, la Detención Arbitraria es el principal hecho violatorio en las quejas (**73**); le siguen el ejercicio indebido de la función pública (**63**); lesiones (**43**); violación al derecho a la integridad de la persona (**40**) y finalmente, tratos crueles, inhumanos y degradantes (**30**).



La detención arbitraria representa el **17 POR CIENTO** de las quejas; el ejercicio indebido de la función pública el **14 POR CIENTO**; las lesiones un 10 por ciento; la violación al derecho a la integridad un **9 POR CIENTO** y los tratos crueles, inhumanos o degradantes un **7 POR CIENTO**

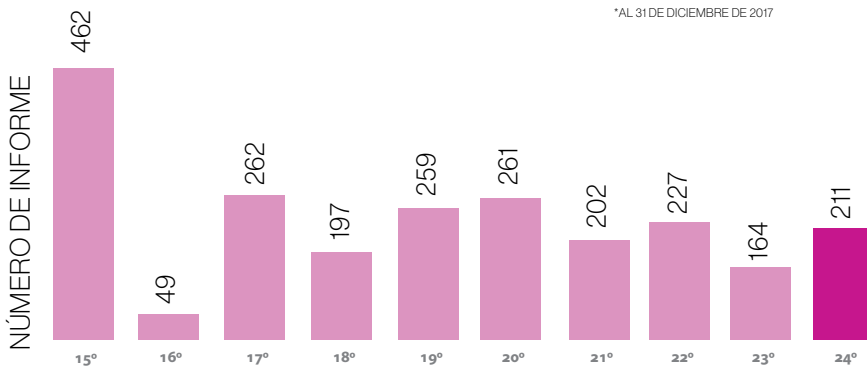
Es importante mencionar que en el caso de los hechos violatorios en las quejas es mayor al número de éstas, derivado de que en una misma denuncia se pueden incluir varios tipos de violaciones a los derechos humanos (*).

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIAS
DETENCIÓN ARBITRARIA	73
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	63
LESIONES	43
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	40
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	30
OTROS HECHOS	190
TOTAL	439*

Respecto a las Recomendaciones que emitió la Procuraduría de los Derechos Humanos a las autoridades de seguridad pública municipal durante este periodo, fueron **211**, lo que representa un incremento casi de un **29 POR CIENTO**.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES EMITIDAS DESDE EL AÑO 2008 AL 2017*



Las instituciones responsables de seguridad pública en los municipios de Irapuato (**26** por ciento), León (**18 POR CIENTO**) y Celaya (**11 POR CIENTO**) son las que recibieron el mayor número de Recomendaciones del organismo.

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES
IRAPUATO	54
LEÓN	38
CELAYA	23
ABASOLO	16
JARAL DEL PROGRESO	12
OTROS	68
TOTAL	211

En cuanto a los principales hechos recomendados, la lista es encabezada por violación al derecho a la integridad personal (**33**); detención arbitraria (**22**); violación al derecho a la seguridad jurídica (**22**) y violación al derecho a la libertad personal (**21**).

En el caso de los hechos por violación al derecho a la integridad personal, representaron un **15.6 POR CIENTO** de las Recomendaciones; la detención arbitraria y la violación del derecho a la libertad personal, poco más de un **10 POR CIENTO** y en la violación al derecho a la seguridad jurídica casi un **10 POR CIENTO**.

HECHOS VIOLATORIOS DE LAS RECOMENDACIONES

HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	33
DETENCIÓN ARBITRARIA	22
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	22
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	21
LESIONES	14
OTROS	99
TOTAL	211

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En 2018 se cumplen 70 años de que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), por parte de los países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este año, el lema de la conmemoración de dicha Declaración hará énfasis en valores universales y derechos inalienables e inherentes a los seres humanos como son equidad, justicia y dignidad.

Y es precisamente el acceso a la justicia, uno de los deberes que el Estado tiene la obligación de garantizar a las personas en medio de una ola de fenómenos de violencia y delincuencia que se registran en la actualidad.

Estudios recientes de organismos de la sociedad civil muestran un crecimiento de lo que se denomina cifra negra de delitos, es decir, aquellos que no se denuncian ante las autoridades correspondientes.



El sistema de administración de justicia es el referente que tiene la ciudadanía para que sus derechos humanos sean garantizados cuando acuden a buscar acceso efectivo al cumplimiento de lo que mandata la Ley y los convenios internacionales de los que México forma parte en esta materia.

Por esta razón, cobra relevancia que las instituciones encargadas de impartir justicia tengan los instrumentos necesarios para garantizar este derecho. Recientemente entró en operaciones el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, más transparente, ágil y garantista, que vuelve a poner a los derechos humanos como el valor supremo y hacer más eficiente el acceso a la justicia.

Es cierto que hay un debate entre los distintos actores de la sociedad respecto a los resultados obtenidos en la instrumentación de este nuevo sistema, apenas a unos pocos meses de que está vigente. Más allá de ésta discusión, debe prevalecer el espíritu del sistema de justicia penal acusatorio, en donde el imputado y la víctima mantienen bajo protección sus derechos humanos, como lo establece la Constitución.

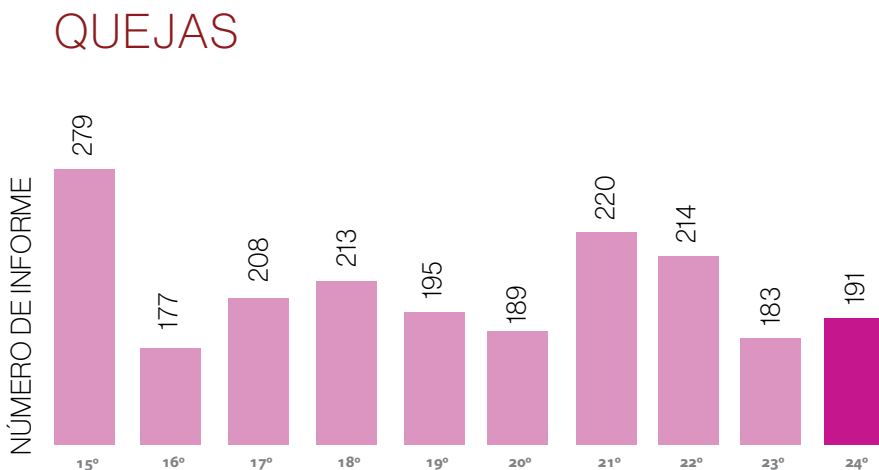
En todo momento, los Organismos Públicos de Derechos Humanos buscan preservar el derecho a una personalidad jurídica o a no ser detenido arbitrariamente y garantizar el derecho al debido proceso y a las garantías individuales.

También se procura que se respete el derecho a la presunción de inocencia, a la exacta aplicación de la ley; el derecho a la privacidad, entre otros relacionados con el acceso a la justicia.

No hay que perder de vista que las estadísticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y difundidas en 2017, sobre estos organismos defensores de los derechos humanos, reflejan que entre las principales instituciones estatales señaladas como responsables de las violaciones a los derechos humanos, están las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, con casi un **27** por ciento del total de los hechos presuntamente violatorios en la materia.

En el periodo que se informa, se presentaron **191** quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, lo que representa un incremento menor de alrededor del **4 POR CIENTO** en comparación con el ejercicio inmediato anterior cuando se reportaron **183** quejas.

QUEJAS



Entre los principales hechos violatorios de las quejas contra la dependencia estatal sobresalen dos, el ejercicio indebido de la función pública y la violación al derecho a la seguridad jurídica, en ambos casos con **28** quejas.

Además los agraviados se quejaron de hechos violatorios de los derechos humanos como la violación del derecho a la integridad personal (**13**) al derecho a la legalidad y seguridad jurídica (**12**)

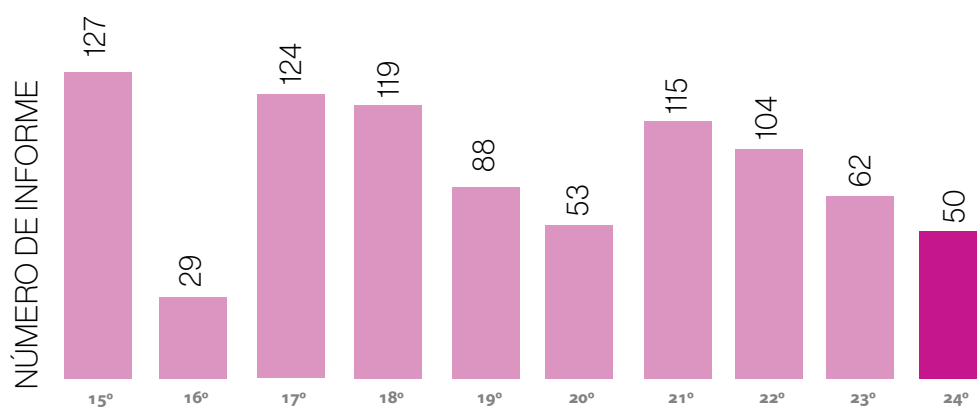
HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS	INCIDENCIAS
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	28
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	28
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	13
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	12
OTROS	127

Además la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato recibió **50** Recomendaciones por parte de la oficina del Ombudsman, lo que representa poco más de un **9 POR CIENTO** del total de las **538** que se emitieron en el periodo que se informa.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES EMITIDAS DESDE EL AÑO 2008 AL 2017*

*AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Los principales hechos que derivaron en Recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Estado fueron violación del derecho de acceso a la justicia (**13**), violación al derecho a la integridad personal (**11**), violación al derecho a la seguridad jurídica (**6**), violación al derecho a la inviolabilidad del domicilio (**5**) y dilación en la procuración de justicia (**3**), entre otras.



HECHOS VIOLATORIOS DE LAS RECOMENDACIONES	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN DEL DERECHO ADE ACCESO A LA JUSTICIA	13
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	11
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	6
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	5
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3
OTROS	12

Finalmente, de acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017, que integra información sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General en cada entidad, en México se reportaron un **MILLÓN 622 MIL 304** delitos y **36 MIL 260** conductas antisociales registradas en expedientes abiertos e iniciados. Un **MILLÓN 658 MIL 564** casos en ambos rubros.

El **36 POR CIENTO** de estos delitos corresponden a robos, **11 POR CIENTO** a lesiones, **9 POR CIENTO** a violencia familiar, **7 POR CIENTO** a daño a la propiedad y un **5 POR CIENTO** a amenazas, principalmente. Por lo que respecta a las conductas antisociales, un **24 POR CIENTO** corresponde a robo, un **15 POR CIENTO** a lesiones, un **14 POR CIENTO** a violencia familiar, **7 POR CIENTO** a narcomenudeo y un **6 POR CIENTO** a daño a la propiedad.

De igual forma, agrega que derivado de estas cifras, en 2016 se iniciaron un **MILLÓN 640 MIL 940** averiguaciones previas y carpetas de investigación, de las cuales el **97.8** por ciento corresponde a adultos y un **2.2** por ciento a menores.

De esta cifra de averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas únicamente hay **175 MIL 482** cerradas y **979 MIL 865** están pendientes según lo reportó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en este censo. Estos indicadores reflejan uno de los principales problemas que enfrentan los ciudadanos en su derecho de acceso a la justicia en el país.

En este mismo documento, se indica que en ese mismo año se abrieron **217 MIL 874** expedientes en órganos especializados en el Sistema de Justicia Alternativa o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Por cada expediente que se abrió a través de estas unidades especializadas, se abrieron **7.5** expedientes en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común.

Ahora bien, en el sexto informe de gobierno de la administración estatal, se subraya la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en los 46 municipios, lo que constituye un avance en el mejoramiento de la procuración de justicia, en donde se protege a la víctima y el culpable repara el daño en un marco de respeto a los derechos humanos.

Guanajuato ha sido clasificado como el primer lugar nacional en la evaluación de la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio por el Centro de Investigación para el Desarrollo en su reporte 2016 y que fue publicado en el periodo que se informa, junio de 2017.

Se destaca además la capacitación permanente al personal ministerial, pericial, administrativo y de investigación criminal para garantizar que las tareas se realicen de una manera más

profesional. En total, en 2017, la Procuraduría General de Justicia del Estado impartió más de **77 MIL** horas de capacitación a Agentes del Ministerio Público y de Investigación Criminal, personal pericial, facilitadores, asesores jurídicos y personal de apoyo ministerial para aplicar las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normas nacionales y estatales.

Por otra parte, las autoridades estatales subrayan la capacitación en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género así como en derechos humanos a instructores multiplicadores de los municipios y en la propia Comisaría General de las Fuerzas Públicas del Estado; lo anterior, en un marco de profesionalización de los cuerpos de seguridad estatal y municipal, tanto agentes ministeriales como de seguridad pública.

En materia de derechos humanos y perspectiva de género, dos temas relevantes para los guanajuatenses, la Procuraduría General de Justicia del Estado brindó **166** cursos, alrededor de **37 MIL 372** horas de capacitación.

Este mismo documento da cuenta de la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado emitió, lo que deja de manifiesto que se acatan las resoluciones del organismo cuando se detecta que un servidor público comete alguna violación en su actuación o por omisión.

Estas acciones contribuyen a que los servidores públicos relacionados con la procuración de justicia y seguridad, mejoren sus protocolos de actuación y garanticen el respeto y protección a los derechos personas. Tan sólo en 2017, la autoridades iniciaron **116 MIL 223** indagatorias para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de algún delito del Fuero Común.

Sobresale la atención a través del Centro de Justicia para las Mujeres en donde se atendieron más de cinco mil personas a través de **16 MIL 940** servicios especializados por parte de las autoridades responsables de la procuración de justicia. También sobresale la búsqueda de mecanismos alternativos de solución a controversias en materia penal para despresurizar el sistema, en donde se tramitaron **32 MIL 852** asuntos.

También es importante mencionar los mecanismos que tienen las autoridades estatales para la atención a las víctimas del delito, en donde se atendieron **8 MIL 434** personas, apoyo que abarca la aplicación de un fondo especializado por más de **36 MILLONES** de pesos. En este mismo sentido, se indica la atención a los mejores de edad, a través de mecanismos de protección y resguardo.

SISTEMA PENITENCIARIO

• Revisión a Centros de Reclusión en el Estado de Guanajuato

La salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de libertad es una atribución del Estado, el cual debe establecer un régimen de ejecución de penas que garantice la seguridad de las personas y condiciones de vida digna al interior de los centros penitenciarios, sin importar la situación jurídica de los internos.

Es preciso destacar e insistir que la reinserción de los internos está íntimamente relacionado con la prevención del delito, que es un elemento esencial de la seguridad pública.

Por ello, todo lo que se haga en favor de la atención, manejo y administración de las prisiones, se hace en favor de la sociedad.



Una mirada retrospectiva:

La realización del DNSP, por medio de la aplicación de una Guía de Supervisión Penitenciaria, representa un parteaguas para las revisiones a los centros de reclusión a nivel nacional, sobre todo porque significa un avance en la forma de recabar datos, ya que los instrumentos utilizados permiten el levantamiento de aspectos de forma tanto cualitativa como cuantitativa.

A través de métodos de medición científica se superan criterios subjetivos que se evaluaban en revisiones anteriores.

Antes de 2006, las visitas de supervisión a los Centros de Reinserción Social se realizaban utilizando un método tradicional que consistía en llevar a cabo un recorrido por todas sus áreas y en donde se levantaba un listado de problemas sin jerarquización, análisis o distinción y sin evidencias, es decir, sin la aplicación de un método de medición. Únicamente se utilizaba como material un cuaderno y un lápiz; las entrevistas que se realizaban al Director en varias ocasiones eran atendidas por algún subordinado y la redacción que se utilizaba eran párrafos largos e incomprensibles, con uso excesivo de voz pasiva adverbios y generalizaciones, opiniones y subjetividades.

La observación y registro de la evidencia era recopilada a través de un método no científico, espontáneo, intuitivo, personalizado, asistemático y no estructurado.

A partir del año 2006, se realizó la propuesta de utilizar un sistema metodológico para el registro de la supervisión, ligado a los siete derechos humanos fundamentales de los reclusos con un sentido de historicidad y de comparación, con una medición cualitativa que se ligaba a los indicadores fundamentales, denominado Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria (GNSP).

Entonces se recopiló la información por medio de una técnica metodológica para consignar la realidad de los centros penitenciarios a través de diarios de campo, para reflejar las observaciones de los participantes de forma etnográfica visual (videos-fotografía) y entrevista, así como la aplicación de encuestas, con una redacción sencilla, precisa y concisa.

Así, se describe la realidad de manera más objetiva, al trasladar la información de forma cuantitativa y ligada a un sistema estadístico que arroja una calificación. Este proceso otorga certeza y objetividad en los parámetros de la medición, con la finalidad de que las autoridades utilicen el diagnóstico como un estándar a seguir para cumplir las recomendaciones.

Entre los años 2006 y 2010, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, entre ellas este organismo, llevaron a cabo la aplicación de la GNSP y los resultados obtenidos se remitían a la CNDH para la integrar la información para emitir el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP). Hasta el año 2011, la CNDH realizó trabajos de ampliación y actualización de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria utilizada para la inspección e incorporó nuevos elementos al diagnóstico, por lo que a partir de ese año la aplicación de los instrumentos que sirven para conformar el DNSP, se aplica de manera conjunta con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado.

Se agruparon los indicadores y sub indicadores en cinco rubros que tienen que ver con aspectos que garantizan (1) la integridad física y moral del interno; (2) con aquellas relacionadas con una estancia digna; (3) con cuestiones referentes a las condiciones de gobernabilidad de los centros; (4) con la reinserción social del interno, que a su vez abarca el respeto a los derechos humanos, en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, y (5) la atención a grupos vulnerables como son mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, enfermos con VIH/Sida y personas con preferencias sexuales distintas.

En el DNSP 2011 se estableció un criterio que consistió en un muestreo de los **100** establecimientos penitenciarios más poblados del país, que incluyen centros varoniles, mixtos y de mujeres en las **31** entidades y el Distrito Federal.

La población total fue de **161 MIL 823** internos, al momento de levantarse la muestra, lo que representó el **75.1 POR CIENTO** de la población penitenciaria.

En el año 2012, el diagnóstico se trabajó sobre una muestra conformada por los **101** centros estatales penitenciarios más poblados del país, que incluyen varoniles, mixtos y de mujeres, en las **32** entidades federativas.

La muestra creció a **169 MIL 995** internos y se visitaron **17** centros federales, cuya población era de **20 MIL 298** internos; de igual manera se incluyeron en esta muestra tres prisiones militares, cuya población en ese momento era de **818** internos. En total, se abarcó una muestra del **79 POR CIENTO** de la población penitenciaria nacional.

En este periodo se realizaron algunas acciones de mejora en el contenido de los instrumentos que conforman las “Guías Nacionales de Supervisión Penitenciaria” a efecto de actualizar y robustecer el análisis de las condiciones prevalecientes en los centros penitenciarios visitados.

Se aumentó a **69** indicadores y **126** sub-indicadores, lo que permitió obtener resultados con mayor sustento metodológico, más apegados a la realidad y con ello, reflejar una mayor precisión sobre la situación del respeto de los derechos humanos de los internos en los centros evaluados.

El diagnóstico del año 2012 cobró especial relevancia porque a partir de las reformas constitucionales de 2008 y aquellas en materia de derechos humanos en junio de 2011, adquiere mayor sentido el que durante la privación de libertad y de compurgamiento de la pena, se respete de forma irrestricta el debido proceso penal, como eje transversal del sistema penitenciario, pues se trata de un régimen de derechos y obligaciones que concilia la seguridad con la exigencia del respeto a la dignidad de las personas.

Los desafíos anteriores, no son otra cosa que el cumplimiento del mandato constitucional que establece el artículo 18, y que por supuesto se encuentran encaminados a lograr la reinserción de los sentenciados y que constituyen aspectos determinantes para lograr ejercer un control eficaz de la seguridad al interior de los centros junto con una eficiente administración, a cargo de las autoridades responsables.

En el presente diagnóstico destaca el rubro relacionado con las condiciones de gobernabilidad en los centros penitenciarios visitados y es éste indicador, es el que determina de manera predominante su evaluación. Un centro penitenciario en el que la autoridad no tiene el mando y control legítimo de la administración, orden y disciplina para su buen gobierno interior, difícilmente podrá operar en condiciones apropiadas de seguridad y atención para los internos, que permitan alcanzar el logro de los objetivos de la reinserción.

Constituyen violaciones a los derechos humanos de los internos, la deficiente actuación y las precarias condiciones de estancia, vulnerando los derechos a un debido proceso; ausencia del principio de seguridad jurídica y legalidad en la imposición de sanciones y determinaciones administrativas y actos de autoridad sin sustento, o bien, actos o circunstancias que menoscaban el derecho a la integridad y seguridad personal, así como el incumplimiento de posibilidades reales para la reinserción y el maltrato generalizado.

Esas carencias siguen siendo hasta ahora, parte del panorama cotidiano de las prisiones de nuestro país y que de manera reiterada, se da cuenta en el presente diagnóstico, que se ha dividido en tres partes.



Este organismo autónomo ha dado cuenta de la grave situación de los centros penitenciarios del país así como de los desafíos que representa la debida atención de los internos junto a la imperiosa necesidad de construir e implementar a nivel nacional, una política pública articulada e integral en la materia.

Actualmente:

El DNSP, es ahora, un referente para analizar la situación que impera en los establecimientos de reclusión del país y para las autoridades penitenciarias toda vez que tiene como objetivo el contribuir al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Pero el diagnóstico no es una certificación respecto de las condiciones de los establecimientos penitenciarios, ya que la supervisión y evaluación que lo compone, se realiza bajo la perspectiva de las obligaciones de la autoridad de respetar, proteger, garantizar y cumplir los derechos humanos como se establece en la normatividad nacional e internacional.

Una mirada Prospectiva:

Ahora bien, es necesario plantear que en materia de la supervisión a los Centros de Reinserción Social es valiosa la revisión de las observaciones del ejercicio anterior y uno de los retos que se tiene en el futuro es que este diagnóstico sirva de referencia para actualizar el marco legal respecto a las necesidades que tienen las personas que han sido privadas de su libertad para que se garantice a plenitud el respeto a sus derechos.

El Estado como garante tiene su fundamento en que todas las medidas, que de acuerdo con el derecho Internacional de los derechos humanos, debe adoptar con el fin de respetar y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.

La Corte Interamericana estableció en el caso Neira Alegría y otros que “toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y el Estado debe garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal. En consecuencia, el Estado, como responsable de los establecimientos de detención, es el garante de estos derechos de los detenidos”.

La misma Corte, ahora en el caso Instituto de Reeducción del Menor, amplió tal estándar, pues agregó que:

“[Ante] esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar”.

El derecho de las personas privadas de libertad a recibir trato humano cuando se encuentren bajo custodia del Estado es una norma universalmente aceptada en el derecho internacional, por ejemplo, en el ámbito del Sistema Interamericano, este principio se reconoce en el artículo XXV de la Declaración Americana, que dispone: “todo individuo que haya sido privado de su libertad [...] tiene derecho a un tratamiento humano durante la privación de su libertad”. De igual forma este derecho se reconoce en el artículo 5 de la Convención Americana.

Cuando el Estado priva de libertad a una persona, asume un compromiso específico de respetar y garantizar sus derechos, en concreto, de los derechos a la vida e integridad personal, que se entienden como mínimos indispensables para el ejercicio de cualquier actividad.

Entre los deberes estatales se encuentran proteger la vida e integridad personal de toda persona privada de libertad, lo que implica la obligación positiva de aplicar las medidas preventivas para proteger a los reclusos de los ataques o atentados que puedan provenir de los propios agentes del Estado o terceros, incluso de otros reclusos.

Y es que al entender que la prisión es un lugar donde el Estado tiene control total sobre la vida de los reclusos, la autoridad estatal tiene la obligación de protegerlos contra actos de violencia provenientes de cualquier fuente, y bajo dicha perspectiva, los deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar dichas violaciones. Guanajuato, según cifras de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016, contaba con una población carcelaria de **6 MIL 694**, lo que implicaba el **3.17 POR CIENTO** de la población nacional, que sumaba en ese momento **210 MIL 991**. De esas **6 MIL 694** personas, **6 MIL 498** o el **97.1 POR CIENTO** eran varones y **196** o el **2.9 POR CIENTO** mujeres.

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE 18 AÑOS Y MÁS		TIPO DE CENTRO PENITENCIARIO			
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	VARONIL		FEMENIL	
			ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	210 991	100.0	200 380	95.0	10 611	5.0
AGUASCALIENTES	1 214	0.6	1 119	92.2	95	7.8
BAJA CALIFORNIA	13 356	6.3	12 779	95.7	578	4.3
BAJA CALIFORNIA SUR	1 572	0.7	1 522	96.8	50	3.2
CAMPECHE	1 373	0.7	1 318	96.0	55	4.0
COAHUILA DE ZARAGOZA	2 034	1.0	1 933	95.0	101	5.0
COLIMA	2 266	1.1	2 167	95.7	98	4.3
CHIAPAS	6 164	2.9	5 989	97.2	175	2.8
CHIHUAHUA	8 535	4.0	8 105	95.0	430	5.0
CIUDAD DE MÉXICO	28 520	13.5	27 158	95.2	1 362	4.8
DURANGO	5 871	2.8	5 704	97.2	167	2.8
GUANAJUATO	6 694	3.2	6 498	97.1	196	2.9
GUERRERO	4 715	2.2	4 472	94.9	242	5.1
HIDALGO	3 485	1.7	3 200	91.8	285	8.2
JALISCO	16 014	7.6	15 431	96.4	584	3.6
ESTADO DE MÉXICO	24 742	11.7	23 444	94.8	1 299	5.2
MICHOACÁN DE OCAMPO	4 790	2.3	4 611	96.3	179	3.7
MORELOS	4 926	2.3	3 397	69.0	1 529	31.0
NAYARIT	7 147	3.4	7 036	98.4	111	1.6
NUEVO LEÓN	6 695	3.2	6 307	94.2	388	5.8
OAXACA	5 606	2.7	5 422	96.7	184	3.3
PUEBLA	7 636	3.6	7 173	93.9	463	6.1
QUERÉTARO	1 972	0.9	1 869	94.7	104	5.3
QUINTANA ROO	3 453	1.6	3 308	95.8	145	4.2
SAN LUIS POTOSÍ	2 479	1.2	2 360	95.2	119	4.8
SINALOA	6 229	3.0	6 042	97.0	188	3.0
SONORA	10 901	5.2	10 520	96.5	381	3.5
TABASCO	4 081	1.9	3 897	95.5	185	4.5
TAMAULIPAS	5 498	2.6	5 170	94.0	327	6.0
TLAXCALA	706	0.3	634	89.8	72	10.2
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	9 519	4.5	9 145	96.1	374	3.9
YUCATÁN	1 303	0.6	1 254	96.2	49	3.8
ZACATECAS	1 492	0.7	1 397	93.6	95	6.4

EDUCACIÓN

“Educación de calidad”, es el cuarto de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, puestos en marcha en enero de 2016 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, mismos que tienen como referente los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,



aquellos que trazaron como meta lograr la enseñanza primaria universal durante el periodo 2000 - 2015, es decir, el aseguramiento de que los niños y niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Los resultados demostraron un importante progreso en la matriculación escolar infantil al alcanzar una tasa neta de **94 POR CIENTO** en la región de América Latina y el Caribe en 2015, comparada con el **87 POR CIENTO** en el año 2000.

De acuerdo con datos de la oficina de Naciones Unidas en México, para el año 2014, nuestro país había conseguido que **95.9 POR CIENTO** de las niñas y niños, terminaran un ciclo completo de enseñanza primaria, con lo cual se estimó cumplida la meta del Objetivo 2 delineada quince años antes.

Si bien lo anterior mereció el reconocimiento de la comunidad internacional, también se hizo énfasis sobre los desafíos que aún debían enfrentarse para lograr el país próspero, incluyente y con educación de calidad al que México aspira ser, labor que habría de ser completada en el marco de la Agenda 2030.

El objetivo de lograr en los próximos tres quinquenios una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todas las personas, se basa en la firme convicción de que a través de ella se puede escapar del ciclo de la pobreza, contribuye a reducir las desigualdades y lograr la igualdad de género. Además, empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible; de igual manera fomenta la tolerancia entre las personas y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

La meta que perseguimos es asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030 y lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

En México, el derecho a la educación y las condiciones en que se debe otorgar este servicio se establecen en los artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reglamenta en la Ley General de Educación.

Actualmente, la política educativa del Estado mexicano se basa la Meta III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, misma que aspira a incrementar la calidad de la educación, para ello traza cinco objetivos generales, entre los que destacan:

a) Desarrollar el potencial humano con educación de calidad; y b) Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Estos objetivos se cruzan de manera transversal con estrategia basada en la perspectiva de género.

De acuerdo con cifras del Sistema Educativo Nacional dadas a conocer a inicios del presente año, en el periodo escolar 2016-2017 se reportaron un total de **36 MILLONES 604 MIL 251** alumnas y alumnos, de los cuales el **70.4 POR CIENTO** se ubica en la educación básica, que comprende la educación preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior representa el **14 POR CIENTO** de la matrícula y constituye el tipo educativo que experimentará el mayor crecimiento en los tiempos por venir, como resultado de la gran expansión de la educación básica en los últimos años. La educación superior abarca el **10.3 POR CIENTO** de la matrícula total y los servicios de capacitación para el trabajo cubren el restante **5.3 POR CIENTO**.

Del gran total de población matriculada a nivel nacional, Guanajuato registra el **5 POR CIENTO**, reportando **UN MILLÓN 833 MIL 327** alumnos de los cuales **912 MIL 422** son mujeres y **920 MIL 905** son hombres, mismos que son atendidos por **94 MIL 741** docentes, de los cuales el **59.3 POR CIENTO** son mujeres. Los servicios educa-

tivos se imparten en **12 MIL 207** escuelas existentes en la entidad, de ellas **2 MIL 106** administradas por particulares .

El total de la matrícula registrada en Guanajuato, contrasta con el porcentaje de la demanda social del servicio educativo, pues la población de entre 4 y 24 años de edad, en su mayoría hombres, suma un total de **2 MILLONES 350 MIL 331** personas, colocando a la entidad en el sexto lugar a nivel nacional con mayor demanda educativa.

Según datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, en relación a los grados promedio de escolaridad, Guanajuato contabiliza **8.4** que equivale a casi segundo año de secundaria lo que le coloca por debajo de la media nacional que es de **9.2**, es decir, un poco más de la secundaria concluida; destacando que las mujeres guanajuatenses reportan un nivel paritario en relación a los hombres.

Por lo que hace al abandono escolar, durante el periodo 2016-2017 la Secretaría de Educación Pública, reportó datos preliminares de **0.4 POR CIENTO** en primaria, **4.9 POR CIENTO** en secundaria, **15.5 POR CIENTO** en educación media superior y **2.6 POR CIENTO** en educación superior. La tasa de analfabetismo alcanzó un **5.5** ocupando Guanajuato el lugar número **23** en relación con la tasa nacional de **4.7**, siendo las mujeres quienes representan el mayor número.

Respecto a la población integrada por niñas y niños indígenas, la entidad registra en el periodo escolar referido, una matrícula en primaria de **MIL 210** infantes, atendidos por **44** docentes en cinco centros educativos.

Recientemente, se dio a conocer el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el cual contempla entre sus líneas estratégicas el rubro “Educación para la vida”, en el que destacan dos objetivos: **1)** Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado y **2)** Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.

Entre las estrategias diseñadas para lograr tales objetivos se encuentra: **a)** Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria; **b)** Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior; **c)** Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida; **d)** Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar; y **e)** Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Lo anterior, se advierte en consonancia con el Objetivo cuatro de Desarrollo Sostenible y el avance de la meta se reporta al inicio del ciclo escolar 2017-2018 en donde se logró la matriculación de un **MILLÓN 295 MIL** alumnos en educación básica, lo que representa la escolarización del **96 POR CIENTO** de la población que tiene entre 3 y 14 años de edad. En preescolar la cobertura equivale al **76.1 POR CIENTO** de las niñas y niños de 3 a 5 años, en primaria a la totalidad de los alumnos de 6 a 11 años y en secundaria al **97.2 POR CIENTO** de 12 a 14 años.

Con estos datos, Guanajuato abona en el cumplimiento de la meta que se traduce en asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita, y lograr el acceso universal a educación superior de calidad para 2030. El reto aún es grande y por ello resulta de gran valía que los gobiernos venideros den prioridad a la educación en las políticas y las prácticas; que asuman con firmeza el compromiso de pro-

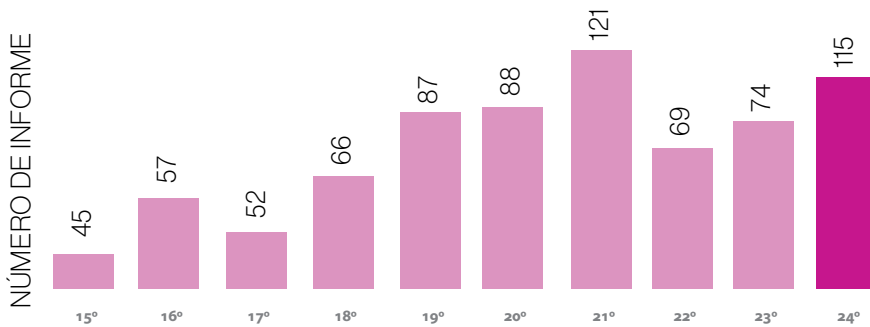


porcionar enseñanza primaria gratuita para todas y todos, especialmente para los grupos vulnerables o marginados y, por supuesto, seguir alentando que con la participación de la sociedad civil organizada, la iniciativa privada invierta recursos en el desarrollo de centros educativos y en la elaboración de herramientas pedagógicas.

En el periodo que se informa, se iniciaron **115** expediente de queja en contra de la Secretaría de Educación de Guanajuato, las cuales en mayor medida tienen relación con el goce del derecho a la educación del alumnado, tal como se advierte en la siguiente tabla:

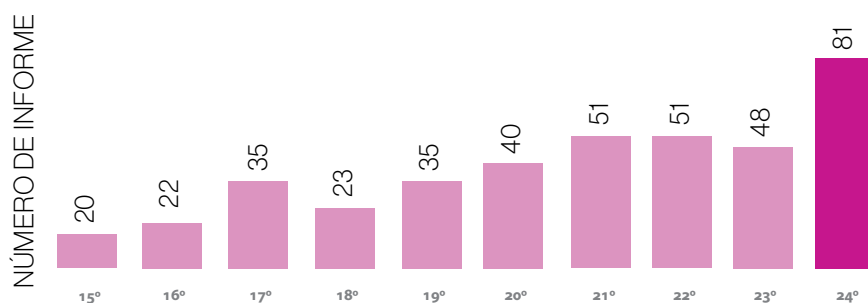
HECHO	INCIDENCIAS
MALTRATO ESCOLAR	44
LABORAL	21
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	13
VIOLACIÓN AL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN	12
ACOSO ESCOLAR (BULLYING)	8
OTROS	17

En cuanto al número de quejas, respecto del año anterior existe un aumento del **55.4** por ciento, ubicándose el presente periodo como el segundo con mayor incidencia en la última década, solamente superado en el año 2015 cuando se registró una incidencia de **121** quejas, lo que nos permite hacer un llamado urgente a vigorizar las acciones de prevención en la violación de este derecho humano.



Los municipios con mayor incidencia de quejas en contra de la Secretaría de Educación, fueron: Irapuato con el **20 POR CIENTO (23)** quejas), Celaya **18.3 POR CIENTO (21)** quejas), León **17.4 POR CIENTO (20)** quejas). Como se puede observar en solo tres municipios que reúnen el **45.2 POR CIENTO** de la población total en Guanajuato, se concentra el **55.7 POR CIENTO** de las quejas en este rubro.

En el mismo periodo se emitieron **82** recomendaciones, lo que representa un **69 POR CIENTO** más que en el año 2016, siendo el periodo informado el de mayor incidencia histórica superando por amplio margen el promedio de los últimos 10 años, que es de **40** Recomendaciones anuales, lo que urge la necesidad de atender integralmente el fenómeno de la violencia en el entorno escolar y que se garantice efectivamente el derecho de acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.



Los hechos violatorios en las Recomendaciones tuvieron su mayor incidencia con el alumnado, pues como se nota en la tabla que se expone a continuación, las violaciones más recurrentes fueron maltrato escolar y violación a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a que se proteja su integridad y acoso escolar.

HECHO	INCIDENCIAS
MALTRATO ESCOLAR	33
VIOLACIÓN AL DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	14
ACOSO ESCOLAR (BULLYING)	12
LABORAL	10
VIOLACIÓN AL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN	8
OTROS	4



El **72.9 POR CIENTO** de las Recomendaciones tiene relación directa con derechos del alumnado, en concreto con agresiones dentro del entorno escolar.

Es válido señalar que la lucha contra el acoso escolar constituye un imperativo derivado del reconocimiento de los derechos humanos de los menores y de la protección reforzada que requieren los niños por su particular situación de vulnerabilidad, pues el acoso escolar o bullying, constituye un atentado a la dignidad, integridad física y educación de los niños afectados, con la posibilidad incluso de constituir un tipo de discriminación.

De conformidad a cifras referidas, se conoce que en nuestra entidad federativa continúa aún la presencia de hechos violentos dentro del entorno escolar, circunstancia que se traduce en una afectación al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.

Como se adelantó en el año 2016, en el período que ahora se informa, concretamente en febrero de 2017, el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar aprobó dentro del Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar, el Programa Mochila Segura. El Programa Mochila Segura se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: www.seg.guanajuato.gob.mx (http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/Recursos/PROTOCOLO_AC-TUACION.pdf).

SALUD

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, es el Objetivo 3 que nos hemos comprometido a lograr en el marco de la agenda 2030.

En México, el derecho a la salud se encuentra garantizado por el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su protección atendiendo al artículo 2º de la Ley General de Salud, tiene entre otras finalidades nuestro bienestar físico y mental para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente nuestras necesidades.

En el derecho internacional encontramos la referencia a disfrutar del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, referido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es por antonomasia el instrumento fundamental para la protección de este derecho que ha sido observado mediante el proceso de revisión del Examen Periódico Universal para México, en los ciclos previos de 2009 y 2013.

Nuestro país ha recibido recomendaciones por parte la Asamblea General de Naciones Unidas, alusivas al derecho a la salud en ambos periodos, las cuales de manera general han hecho referencia a la disminución de las tasas de mortalidad (materna/infantil) y desnutrición, a la formación de parteras y clínicas obstétricas (interculturales), así como intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso universal a los servicios de salud.

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, es el instrumento rector de la materia que tiene como fin consolidar la política de Estado de Derechos Humanos y, para ello, se basa en los estándares y recomendaciones internacionales, tiene alcance nacional, asegura la participación de la sociedad civil y cuenta con un mecanismo independiente de seguimiento y evaluación.

En el rubro de la salud, traza el objetivo de asegurar el acceso a los servicios sanitarios mediante las siguientes estrategias: 1) avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, 2) mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad, y 3) garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

De acuerdo con la información oficial, Guanajuato en materia de protección a la salud, garantiza su acceso a familias no derechohabientes, mediante el Seguro Popular y reporta incorporadas a más de **3.1 MILLONES** de personas. Además de contar la Red de servicios en salud mental más grande y estructurada del país, compuesta por **143** unidades y más de **800** profesionales dedicados a la salud mental.

Además de lo anterior, mediante el Seguro Médico Siglo XXI, en el último año se incorporaron más de **77 MIL 800** menores de cinco años a los cuales se les aseguró su acceso a los servicios de Salud. Y en relación a la salud reproductiva, se actualizó a más de **4 MIL** trabajadores de la salud en temas como medicina preventiva materno fetal, emergencia obstétrica, neurodesarrollo infantil, salud mental, entre otros temas.

La mortalidad materna en Guanajuato ha observado una disminución entre 1990 y 2015 al pasar de **91.9** a **31.2** defunciones de mujeres por cada **100 MIL** nacidos vivos. Y respecto a la mortalidad infantil, se observa una disminución importante entre 1990 y 2015, al pasar de **35.6** a **10.8** defunciones de niños menores de un año por cada **MIL** nacidos vivos.

Atendiendo a los compromisos asumidos frente a la comunidad internacional, habrán de redoblar esfuerzos para contribuir a la reducción de la tasa mundial de mortalidad materna, la cual como meta para 2030 ubica menos de **70** decesos por cada **100 MIL** nacidos vivos. Así como reducir la mortalidad neonatal al menos hasta **12** por cada **MIL** nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta **25** por cada **MIL** nacidos vivos.

La garantía del derecho de acceso al mayor grado de salud que debe proveer el Estado, consiste en que éste debe ofrecer facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel de salud; la propia Organización Mundial de la Salud ha mencionado que el personal sanitario es imprescindible para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

El camino para el logro del disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, dependerá de la visión de nuestro país para consolidar un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo y oportuno, que proporcione un trato digno y de calidad a todas las personas sin excepción.

En este tenor, se observa un incremento en el número de quejas presentadas en contra de la Secretaría de Salud de Guanajuato, que subió de **25** presentadas en el año 2016 a **50** en el periodo que se informa, es decir un **100 POR CIENTO** más.

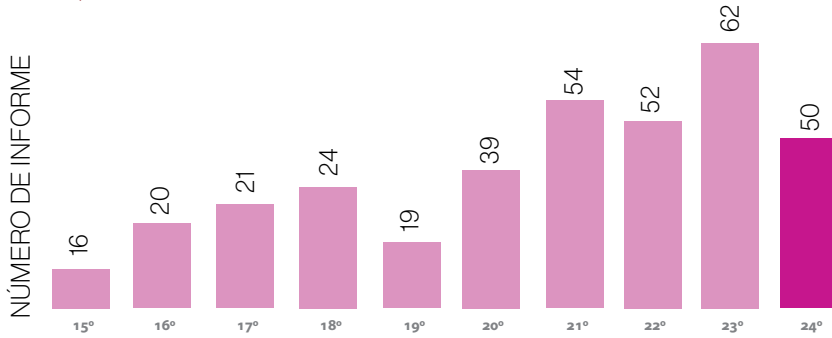
Las causas que han dado procedencia a las quejas son variadas y se detallan en el cuadro siguiente:

HECHOS VIOLATORIOS EN LA QUEJAS	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	8
TRATO INDIGNO	5
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	4
NEGLIGENCIA MÉDICA	3
OTROS	30



El número de quejas tuvo una disminución significativa con el año anterior inmediato, cuando se recibieron iniciaron **62** expedientes.

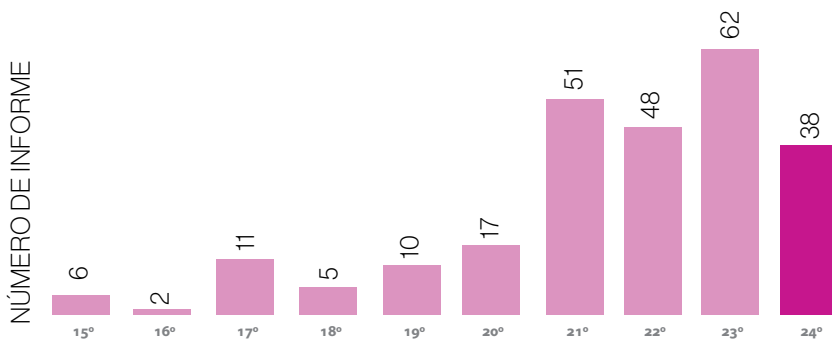
QUEJAS



Referente al origen de las quejas destacan los municipios de Irapuato con **12**, León con **9** y Celaya **8**, que juntos suman el **58 POR CIENTO** de las inconformidades recibidas.

Sin embargo, un punto realmente a destacar consiste en lo que hace a las Recomendaciones, este año representó un importante descenso con relación al periodo previo, pues en 2017 se emitieron **38** pronunciamientos por violaciones a derechos humanos, en comparación con los **62** del 2016, una disminución del **48.4 POR CIENTO**.

RECOMENDACIONES



Del total de Recomendaciones dictadas, **65.8 POR CIENTO** tienen que ver con afectaciones directas al derecho a la salud, según la tabla siguiente:

HECHOS VIOLATORIOS EN LA RECOMENDACIONES	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA SALUD	20
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	4
FALTA DE DILIGENCIA	3
NEGATIVA, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DURANTE EL PARTO	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	2
OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1

MUJERES

Uno de los retos de este órgano autónomo es procurar y hacer efectiva la igualdad como derecho. En este sentido, la no discriminación y la igualdad por razón de género, constituyen una preocupación central en la actualidad, motivo por el cual trabajamos en conjunto con la sociedad en lo que nos corresponde para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Hace 10 años las investigaciones tendieron a centrarse en la violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja y familiares; pero es interesante analizar que actualmente los trabajos se amplían en diversos contextos de relación distintos a la pareja y la familia, como el rubro laboral, educativo, comunitario, institucional y político.

La igualdad debe ser comprendida como derecho y como principio para el pleno ejercicio de los derechos humanos, que queda de manifiesto en el ámbito normativo y en las prácticas sociales.

El marco normativo de nuestro país ha registrado modificaciones a favor de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de género, aunque no se soslaya que existe aún un amplio camino por andar, sobre todo para que las leyes sean respetadas, adecuadas y apropiadas por la sociedad y sus instituciones.

Al día de hoy; contamos con referentes importantes en la materia, particularmente, de los instrumentos internacionales, entre los que destacan: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), y Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

Dentro de los instrumentos internacionales que se reconocen como centrados en la defensa y protección de los derechos humanos; particularmente de las mujeres, se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención Belém do Pará”.

De igual forma, resulta necesario recordar que en mayo de 2014 los estados de la Organización de los Estados Americanos (OEA) donde participaron **34** países entre ellos México, emitieron un documento denominado Declaración Pachuca, que agrupa las conclusiones de dos días de trabajo y en el que los participantes ratificaron su compromiso de formular estrategias gubernamentales encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer desde lo multisectorial.

Con esta declaratoria, se crea una plataforma regional de acción donde la perspectiva de género sea un eje transversal e interinstitucional de los gobiernos y donde se le otorgue prioridad a la elaboración de estrategias que permitan fortalecer la prevención primaria, aquella que es antes de que ocurra la violencia.

En este sentido, sentenciaron en la declaratoria que este enfoque de género debe estar presente en todos los sectores: “todos nos debemos comprometer, como individuos, como sociedad y como gobierno para reconfigurar las practicas socioculturales que contribuyen a dar perpetuidad a las conductas violentas”.

Aunque se han tenido grandes logros y avances en diversos sectores como en el legislativo, políticas públicas, impartición de justicia, campañas, participación política, entre otros temas, a lo largo de 20 años de vida de la Convención de Belém do Pará, luego de identificar avances y retos, la prevención primaria y el seguimiento de la misma, son primordiales.



Sin transversalidad, el trabajo quedará trunco, por ello es necesario enlazar los trabajos desde todas las instancias desde una perspectiva de género a fin de ir erradicando las prácticas que legitiman la violencia y reconocer que la violencia también puede ser intragénero, pues la violencia no solo proviene de los hombres.

De manera específica la CEDAW vincula la igualdad con la no discriminación, de la siguiente manera:

“...la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.”

Actualmente, en el Estado de Guanajuato, tenemos una importante reforma al Código Penal para castigar hasta con cuatro años de cárcel a la persona, funcionario público o dirigente de partido que ejerza violencia política contra las mujeres por razones género. La legislatura estatal adicionó el capítulo Delitos de Violencia Política, que contiene el artículo 289-Bis, el cual estipula que a quien dolosamente anule o limite el ejercicio de los derechos políticos o de las funciones públicas a una mujer por razones de género se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de 100 a 400 días de multa.

El artículo refiere que se presumen razones de género cuando existan situaciones de poder que den cuenta de un desequilibrio en perjuicio de la víctima o situaciones de desventaja provocadas por condiciones de género.

Las sanciones se aumentarán de una mitad del mínimo a una mitad del máximo cuando en la comisión de este delito intervenga un servidor público o dirigente partidista, cuando fuera empleada violencia o engaño, o por el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad de la mujer.

Además, nuestra entidad federativa, cuenta con diversas leyes e instrumentos que buscan garantizar los citados derechos, así tenemos la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, así como la publicación de protocolos que tienen como fin garantizar materialmente, a través de los operadores jurídicos, estos derechos, como el Acuerdo 3/2014 por el que se publican protocolos de investigación con perspectiva de género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato; así como la reforma a la otrora Instituto de la Mujer Guanajuatense ahora denominado Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Hoy contamos con el reciente acuerdo entre los partidos políticos registrados en el estado que asumieron el compromiso de eliminar la violencia política contra las mujeres, tras la firma de un pronunciamiento impulsado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) y el Instituto Nacional Electoral (INE) en Guanajuato, donde el compromiso se centra en no tolerar en ninguna forma la violencia política- electoral en razón de género en la entidad, sobre todo durante el proceso electoral de cara a los comicios del 2018.

Aunque la carga cultural sigue siendo un obstáculo y el trayecto aún es largo para poder alcanzar una vida libre de violencia, es importante ver que el tema de la igualdad y equidad está siendo recibido de buena manera entre la población, por lo que se está trabajando para saldar la cuenta histórica que se tiene con la mujer.

Por lo que es relevante analizar y dar seguimiento, a las acciones que se lleven a cabo para lograr la igualdad sustantiva y erradicar la discriminación y la violencia por razones de género.

El respeto de los derechos humanos es crucial en una democracia; uno de los mayores retos está en acortar la distancia entre la aceptación discursiva y la implementación de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

México ha avanzado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, a nivel normativo, destacan las reformas constitucionales de justicia penal, derechos humanos y amparo; la adhesión o ratificación a los principales tratados en la materia y algunos esfuerzos de armonización legislativa.

Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, reconoce que a pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de nuestros objetivos prioritarios, es impulsar una política en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Según datos del INEGI en el año 2006, el **67 POR CIENTO** de las mujeres del país vivieron violencia; para el 2016 se registró un **66.1 POR CIENTO**, lo que se demuestra que en los últimos diez años no ha disminuido considerablemente la violencia hacia las mujeres.

La cifra sale de la más reciente Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, realizada por el INEGI. Esta es la tercera emisión de la encuesta, realizada por primera vez en 2003, que analiza la dinámica de las parejas, pero también las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo y la comunidad con distintos tipos de violencia.

Los resultados, son desoladores y apenas una muestra de lo que sucede en los pocos más de **142 MIL** hogares a los que pertenecen las mujeres entrevistadas. Aun así es importante revisar los datos que la encuesta arroja, pues son de los pocos datos oficiales para documentar la situación en la que viven las mujeres.

¿De dónde sale la encuesta?

El INEGI ha realizado la ENDIREH en 2003, 2006, 2011 y 2016, en conjunto con instituciones como la UNAM, la UACM, el Colegio de México, ONU-Mujeres, el Instituto de las Mujeres, la PGR, entre otras. El levantamiento de la encuesta se hizo entre el 3 de octubre y el 18 de noviembre de 2016.

El objetivo es generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, dividido por tipos de violencia (emocional, sexual, física, económica o patrimonial) y en los distintos ámbitos (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja). Para este año, se incluyeron cuestiones como violencia obstétrica y abuso sexual infantil.



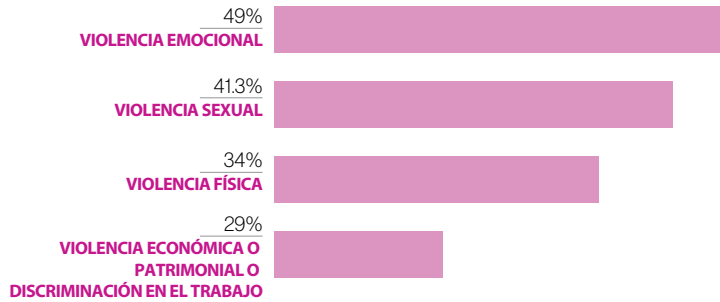
PREVALENCIA TOTAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURANTE 2016*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS...

66.1%

HAN SUFRIDO AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EMOCIONAL, ECONÓMICA, FÍSICA, SEXUAL O DISCRIMINACIÓN A LO LARGO DE SU VIDA EN AL MENOS UN ÁMBITO Y EJERCIDA POR CUALQUIER AGRESOR.



Un punto clave en la encuesta es que preguntó a las mujeres su experiencia en el último año y a lo largo de su vida.

De acuerdo también con el INEGI, sólo hay nueve entidades del país en las que se registró una reducción en la prevalencia general de la violencia contra las mujeres: Nayarit se encuentra en el primer sitio. En segundo lugar se encuentra Sonora. La tercera entidad con mayor reducción es Campeche. Los otros estados en los que se registró alguna disminución fueron: Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Veracruz, Tlaxcala y Baja California Sur; aunque en las dos últimas la reducción fue menor a un punto porcentual.

Así, en un comparativo entre la encuesta de 2006 y la de 2016 podemos ver cómo han cambiado las cosas en una década; pero como se menciona en el párrafo anterior, desafortunadamente los resultados no son muy favorables.

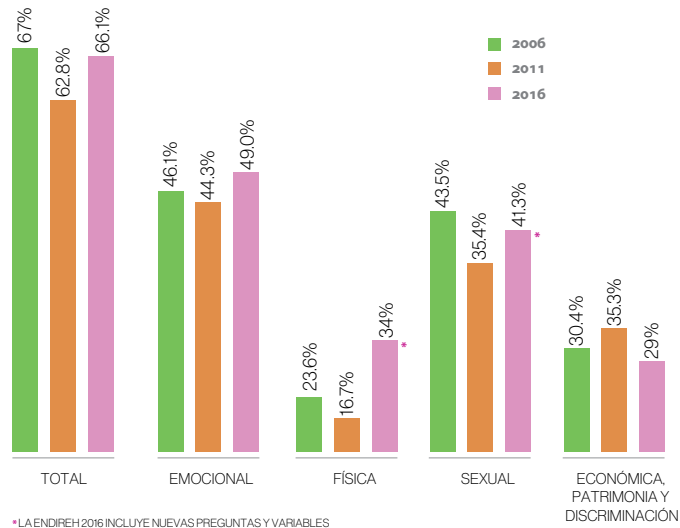
La violencia emocional aumentó del **46.1 POR CIENTO** al **49 POR CIENTO**, hay una baja casi imperceptible en la violencia sexual de **43.5 POR CIENTO** a **41.3 POR CIENTO**, al igual que en la económica y patrimonial que pasó del **30.4 POR CIENTO** al **29 POR CIENTO**. Es importante señalar que la violencia física se disparó, pues pasó de **23.6 POR CIENTO** al **34 POR CIENTO**. Este último dato se debe a que la ENDIREH incluyó nuevos parámetros para considerar violencia física como pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas, golpes, patadas, o ataques con arma punzocortante o de fuego, que antes no estaban especificados. Así es como llegamos a la ominosa cifra de que el **66.7 POR CIENTO** de las mujeres ha sido violentada alguna vez en su vida en al menos uno de los espacios donde se desenvuelve.

La mayor cantidad de mujeres violentadas se concentran en la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*

PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES POR TIPO DE VIOLENCIA Y AÑO DE ENCUESTA

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



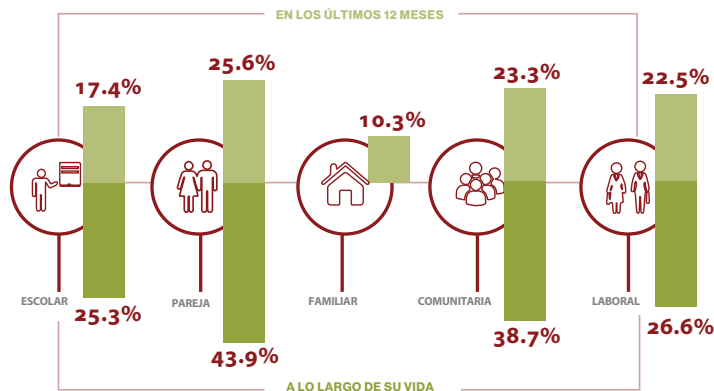
Las mujeres son violentadas en los espacios íntimos. La violencia en pareja sigue ocupando el primer lugar entre los ámbitos de desarrollo de la mujeres, con un **43.9 POR CIENTO**, le sigue el ámbito comunitario (la calle, el transporte público, parques, mercados, iglesias, etcétera) con un **38.7 POR CIENTO**, el ámbito laboral con **22.5 POR CIENTO**, la escuela con **17.4 POR CIENTO**, y finalmente el círculo familiar con un **10.3 POR CIENTO**.

Cabe destacar que aún en el ámbito familiar que tiene menor porcentaje de violencia, la mayor parte de las agresiones sucede en la casa de la víctima. Los tipos de violencia ejercidos sobre las mujeres también son significativos: en la escuela y en el trabajo, se sufren casi en igual medida violencia sexual y emocional; en el ámbito comunitario se ejerce en su mayoría violencia sexual; en el círculo familiar y de pareja, la mujeres sufren mayor violencia emocional y psicológica; en pareja, han aumentado, sin embargo, los índices de violencia económica o patrimonial.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR ÁMBITO*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

15 AÑOS Y MÁS...



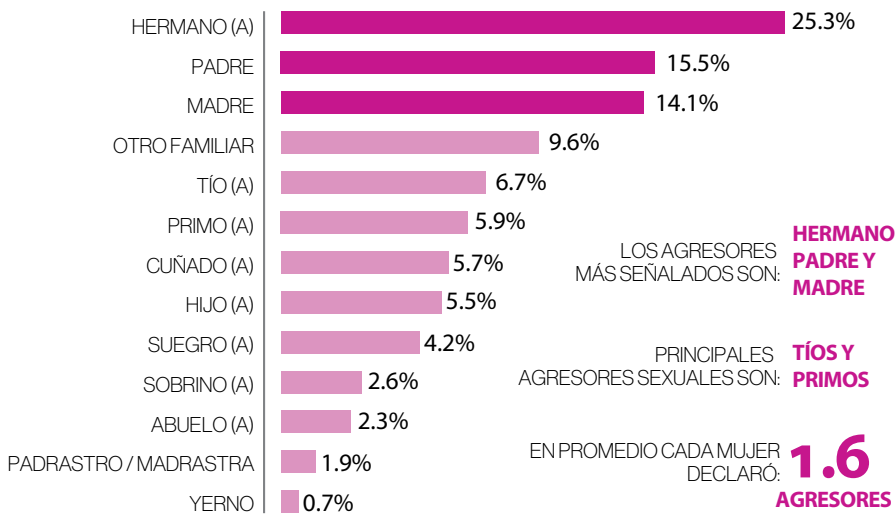


Además de la pareja, que suelen ser los principales agresores, es relevante insistir en que las mujeres son víctimas, la mayoría de las veces, de conocidos y gente cercana. En la escuela, por ejemplo, los principales agresores son los compañeros varones y profesores. Lo mismo sucede en el ámbito laboral, los compañeros y los jefes o jefas son los violentadores más comunes. En el círculo familiar, los hermanos y hermanas, seguidos del padre, son quienes suelen ejercer más violencia sobre las mujeres, y los tíos y los primos los principales agresores sexuales. También es fundamental mencionar que en el ámbito familiar las mujeres declararon tener más de un agresor.

AGRESORES DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR*

EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



Ante este panorama tan hostil para las mujeres, hay que agregar que las denuncias y las solicitudes de ayuda o atención son mínimas. El 88.4 por ciento de las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual no denunciaron ni pidieron apoyo. Al cuestionarles la razón por la cual no lo hicieron, la mayoría contestó que porque “se trató de algo sin importancia que no le afectó”. Esto no quiere decir que las agresiones sean poco relevantes, sino habla de una normalización de los actos violentos.

Si consideramos las edades que contempla la ENDIREH, notamos que durante toda la vida pública independiente de una mujer, y en todos los espacios de su vida es violentada, lo que las lleva a normalizar y minimizar actos de violencia. Basta echarle un ojo a las otras razones para no denunciar ni pedir ayuda para reafirmar este argumento: miedo a las consecuencias o amenazas, vergüenza, pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa, no sabía cómo o dónde denunciar.

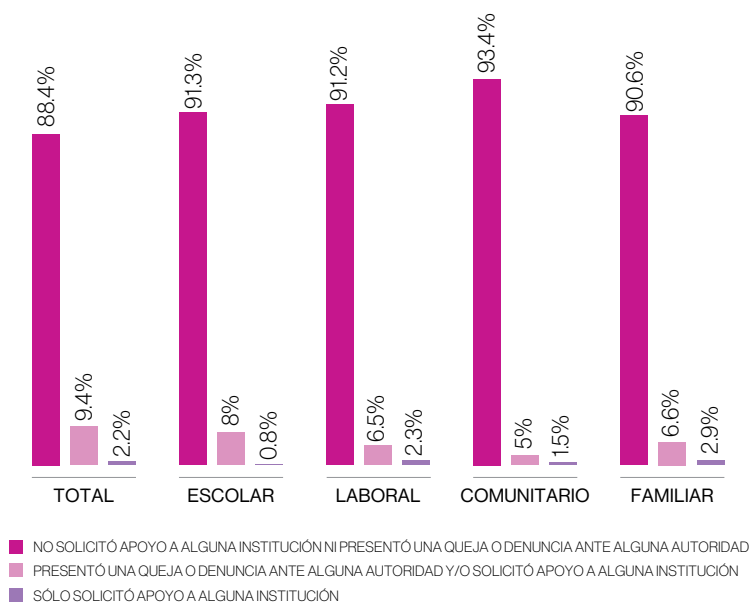
Si además tomamos en cuenta los protocolos revictimizadores a los que es sometida una mujer que denuncia, nos explicamos claramente la subestimación de los actos violentos. El ámbito en el que hay mayor porcentaje de denuncia es la escuela, con un **0.8 POR CIENTO**, que a la vez es el ámbito que menor porcentaje de solicitud de ayuda tiene.



APOYO, ATENCIÓN Y DENUNCIA*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL POR OTRO AGRESOR DISTINTO A LA PAREJA, POR LAS ACCIONES QUE TOMÓ ANTE LA VIOLENCIA EXPERIMENTADA SEGÚN EL ÁMBITO DE OCURRENCIA



Este es el primer año que la ENDIREH considera el abuso sexual infantil entre sus parámetros. Según cifras del INEGI, **4.4** millones de mujeres mayores de 15 años sufrieron abuso sexual infantil. De ellas, el **84.6 POR CIENTO** lo sufrieron sin violencia, pero por conocidos o familiares. En el **9.4 POR CIENTO** de los casos sí hubo violencia, y los abusos fueron desde tocamientos, mirar pornografía, hasta violaciones.

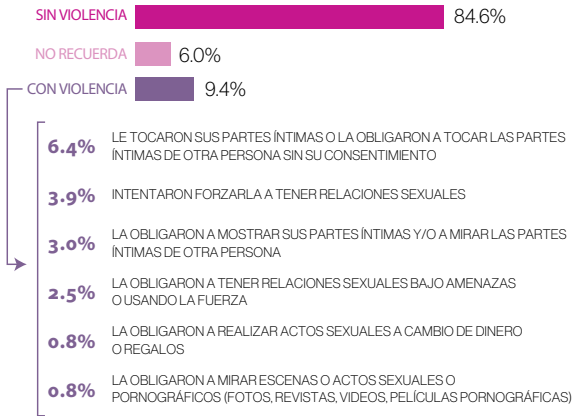


ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

4.4 MILLONES DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SUFRIERON ABUSO SEXUAL DURANTE SU INFANCIA

PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, QUE SUFRIERON ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA



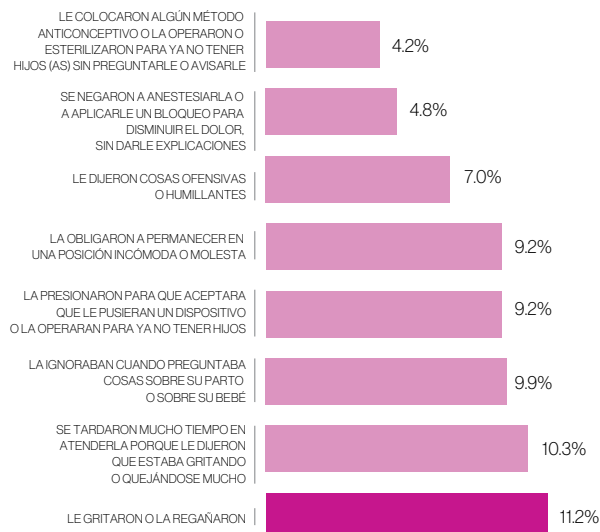
El otro nuevo eje temático de la encuesta es la atención obstétrica. En este aspecto, la mayor parte de los casos sucedió en la Ciudad de México, el Estado de México, Tlaxcala, Morelos y Querétaro.

Los malos tratos en la atención a los partos sufridos por el **33.4 POR CIENTO** de las mujeres, van desde gritos y regaños, negar (sin razón médica) calmantes o analgésicos, hasta esterilizaciones forzadas.

Por otro lado, cabe mencionar el tema de las cesáreas. En los últimos años ha habido un incremento en las cirugías sobre el parto natural; **3.7 millones** de mujeres reportaron que su último hijo nació por cesárea, más del 10 por ciento de ellas no fueron informadas de la razón de la cirugía, y al **9.7 POR CIENTO** no le pidieron autorización para realizar la cesárea.

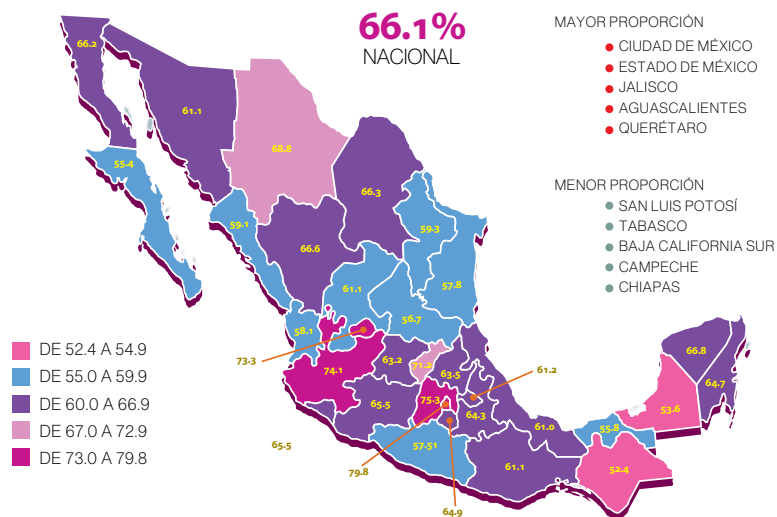
SITUACIONES QUE EXPERIMENTARON LAS MUJERES AL SER ATENIDAS DURANTE SU ÚLTIMO PARTO*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



Los datos revelados por la ENDIREH son relevantes y ayudan a contextualizar la discusión sobre las violencias ejercidas sobre las mujeres en distintos ámbitos

La violencia feminicida no es una expresión o manifestación nueva, e implica la experiencia de cualquiera o todas las formas de violencia física, emocional, patrimonial, sexual o emocional que derive en la muerte de las mujeres.

En los últimos diez años (2007- 2016) fueron asesinadas **22 MIL 482** mujeres en las **32** entidades del país, así lo revelan cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es decir, en promedio, cada cuatro horas ocurrió la muerte violenta de una niña, joven o mujer adulta. Las causas fueron por mutilación, asfixia, ahogamiento, ahorcamiento o bien degolladas, quemadas, apuñaladas o por impactos de bala.

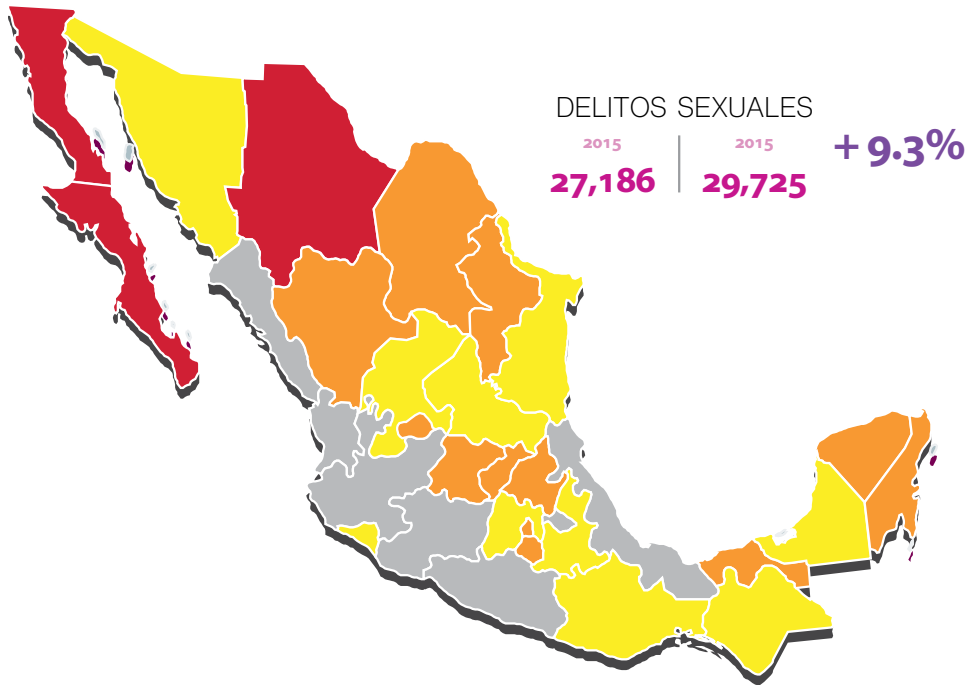
El INEGI detalla que las carpetas de investigación por homicidios violentos que iniciaron los Ministerios Públicos de las Fiscalías y Procuradurías estatales pasaron de **MIL 83** en 2007 a **DOS MIL 735** en 2016, lo que presenta un incremento de **152 POR CIENTO**.



EL MAPA DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN MÉXICO*

CIFRAS ANUALES CORRESPONDIENTES A 2016

*FUENTE: SESNSP
DELITOS SEXUALES: INCLUYEN CASOS DE VIOLACIÓN,
ABUSO SEXUAL Y OTROS



ESTADO	TASA DE CASOS POR 100 MIL HABITANTES	ESTADO	TASA DE CASOS POR 100 MIL HABITANTES
BAJA CALIFORNIA	60.2	SAN LUIS POTOSÍ	24.3
CHIHUAHUA	57	SONORA	23.9
BAJA CALIFORNIA SUR	55.4	TAMAULIPAS	22.7
MORELOS	43.3	ESTADO DE MÉXICO	21.7
DURANGO	37.8	CHIAPAS	20.4
NUEVO LEÓN	36.8	CAMPECHE	19.9
QUERÉTARO	32.8	PUEBLA	19.1
AGUASCALIENTES	32.1	ZACATECAS	17
YUCATÁN	30.4	COLIMA	16.3
TABASCO	29.9	GUERRERO	13.9
GUANAJUATO	29.9	MICHOACÁN	12.6
CDMX	29.7	NAYARIT	12.1
QUINTANA ROO	29.1	JALISCO	11.2
HIDALGO	28.1	SINALOA	6.8
COAHUILA	27.1	VERACRUZ	6.5
OAXACA	24.7	TLAXCALA	4.9

NACIONAL 24.3

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública evidencian que en 2016 se registraron en números exactos **29 MIL 725** averiguaciones y carpetas de investigación por delitos sexuales. De estos casos, **12 MIL 889** corresponden específicamente a denuncias por violaciones, mientras que **16 MIL 836** son otros delitos como abuso sexual, pederastia, hostigamiento, etcétera.



Esto significa que en promedio en el 2016 cada 24 horas se denunciaron al menos **81** nuevos casos de violencia sexual en el país, o lo que es lo mismo, entre **3** y **4** violaciones o abusos sexuales por hora.

Guanajuato tiene la onceava posición de casos de violencia sexual con **29.9** casos por cada cien mil habitantes al igual que Tabasco que tiene la posición número **10**.

En lo relativo a la violencia política contra las mujeres el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha recibido en todo el país **93** denuncias de violencia política contra las mujeres, pero ha desechado el **40 POR CIENTO** porque es difícil probarla.

Por lo que la violencia política de género sigue pasando prácticamente inadvertida en nuestro país, a pesar de la evidencia que existe; en todo el mundo, sobre el impacto que tienen las amenazas, intimidaciones, agresiones físicas y psicológicas, y la discriminación político-económica, para limitar la participación de las mujeres en la vida pública e inhibir la agenda de igualdad y derechos de las mujeres. La tipificación de este fenómeno como delito penal, hoy es ya una realidad en nuestro estado.

Así mismo, en la participación de las mujeres en administraciones públicas locales, en 2017 sólo hay **14** por ciento de presidentas municipales y jefas delegacionales. Actualmente, solo hay una gobernadora en el país y, para las elecciones de 2018, solo se han registrado candidatas mujeres a esa posición en la Ciudad de México, Puebla, Tabasco y Guanajuato. La única candidata mujer a la Presidencia de la República, lo es por la vía independiente.

En esta misma tesitura, de acuerdo con las estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), el Inegi reportó durante el periodo que se informa, que de las **2.2** millones de mujeres de 15 años y más que viven en Guanajuato, el **63.2 POR CIENTO** ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.



De las casi **1.4 MILLONES** de mujeres que han enfrentado violencia, en el **37.8 POR CIENTO** el agresor fue el esposo o su pareja actual o la última a lo largo de su relación y el **51.5 POR CIENTO** fue agredida por una persona que no era su pareja.

Se reporta que un **44.5 POR CIENTO** de las mujeres en Guanajuato han sido víctimas, al menos una vez en su vida de violencia emocional; un **40.5 POR CIENTO** de violencia sexual; un **24.5 POR CIENTO** de violencia económica y patrimonial y un **33.8 POR CIENTO** de violencia física.

Sobresale el hecho de que en Guanajuato, el número de mujeres fallecidas por homicidio durante 2016 fue el más alto en los últimos 27 años. En 2016, la tasa de homicidios por cada cien mil mujeres fue de **4.1** mientras que en 1990 apenas era de **1.6** según las cifras del Inegi.

Dentro de la actividad de esta Procuraduría, se recibieron quejas y emitieron recomendaciones cuya estadística relativa a las quejas interpuestas por mujeres, ya sean ellas las agraviadas o incluso que no lo hayan sido desde la oficina del Ombudsman todas y cada una de ellas fueron atendidas arrojando los siguientes resultados:

**ESTADÍSTICA RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS POR MUJERES
PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA**

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIAS
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	59
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	51
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	38
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	28
TRATO INDIGNO	22
DETENCIÓN ARBITRARIA	21
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	21
LESIONES	19
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	19
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	18
OTROS	220
TOTAL	516*

*El número de hechos violatorios es mayor al número de expedientes de queja; ya que, un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos.



PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS EN LAS QUEJAS	INCIDENCIAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	88
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES	87
PRODURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	82
AUTORIDADES FEDERALES	77
DIRECCIONES MUNICIPALES	38
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	34
SECRETARÍA DE SALUD	33
SECRETARÍA DE GOBIERNO	12
PODER JUDICIAL	11
OTRAS	30
TOTAL	492*

El número de autoridades es mayor al número de expedientes de queja; ya que, en un expediente de queja se puede señalar a una o más autoridades como presuntas responsables.

NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS 273



HECHOS VIOLATORIOS EN LA RECOMENDACIONES

INCIDENCIAS

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	30
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA	24
TRATO INDIGNO	19

PRINCIPALES AUTORIDADES RECOMENDADAS

INCIDENCIAS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN	72
SECRETARIO DE SALUD	27
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN	22
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	22
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	21
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	19
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO	10
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA	7
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PENJAMO	7
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	7
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	6
SECRETARIO DE TURISMO	6
PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE	5
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVATIERRA	5
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	5
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	5
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO	5
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACÁMBARO	4
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR	3
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ	2
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO	1
SÍNDICO MUNICIPAL DE OCAMPO	1

El tema de las asesorías legales, es otro quehacer que hemos impulsado en cada una de las cinco Subprocuradurías que están ubicadas en los municipios de Acámbaro, Celaya, Irapuato, León y San Miguel de Allende.

Por lo que durante el 2017, otorgamos **5 MIL 877** orientaciones a usuarios que llegaron a nosotros con diversas problemáticas, de las cuales **2 MIL 551** corresponden en atenciones brindadas a mujeres y a quienes buscamos canalizar con las herramientas y programas de que disponen nuestras áreas especializadas de atención.

Además de una efectiva resolución y en su caso, la reparación de daño, en la Oficina del Ombudsman nos preocupa la integridad emocional de quienes tocan nuestras puertas. Por ello, el área psicología, forma una parte sustancial de la atención que otorgamos a los usuarios que así lo requieren, de tal suerte que en 2017 se brindaron **MIL 469** atenciones psicológicas especializadas; de las cuales **901** fueron a mujeres y **184** a niñas.

Es importante recalcar que para facilitar el servicio y evitar que por motivo de transporte o razones económicas se suspenda el tratamiento, el personal de este organismo visitó algunos usuarios hasta terminar con su cometido; por lo que de las **901** atenciones a mujeres **251** fueron visitas externa y **650** internas, así mismo de las **184** atenciones a niñas **117** fueron internas y **67** atenciones externas. De esta manera garantizamos una atención emocional completa y de alta calidad pero también de calidez para las usuarias de este servicio.

Si bien se ha avanzado en la adopción de legislación específica sobre el tema, se exhibe todavía una brecha entre las leyes y el acceso efectivo de las víctimas a medidas y políticas efectivas de protección.

A la discriminación de género se suma, en el caso de las mujeres indígenas, el problema del racismo en las estructuras estatales.

La gravedad de la situación amerita redoblar esfuerzos desde el Estado de Guanajuato para brindar protección accesible, adecuada y efectiva, así como eliminar el patrón de impunidad existente que propicia la perpetuación de la violencia contra las mujeres como un hecho socialmente aceptado.

TORTURA

La Procuraduría de los Derechos Humanos no se opone a la prevención, investigación y persecución de los delitos por parte de las autoridades competentes, sino que hace patente la necesidad de que el Estado, a través de sus instituciones públicas, cumpla con el compromiso asumido ante la comunidad internacional por el gobierno mexicano de prevenir las violaciones a los Derechos Humanos, esto es, investigar seriamente las violaciones que se cometan en el ámbito de su competencia, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación del daño con apego a la ley; sin embargo, tenemos la firme convicción (y hay que decirlo claramente) de que ningún delito o infracción a la ley debe ser combatido con otro ilícito, máxime cuando estos tengan la connotación de lesa humanidad, como es el caso de la tortura, que se encuentra estrictamente prohibida en el sistema jurídico mexicano, aun en las circunstancias más difíciles y delicadas.

En esta línea de pensamiento, Sonia Rojas Castro, en su artículo intitulado El Derecho a la Integridad y el Crimen de Tortura, refiere que autores como Ted Robert Gurr, Michel Stohl y George A. López "han explicado cómo el uso de la violencia (como es el caso de la tortura)



priva de legitimidad a los sistemas que la practican, es totalmente contraproducente y genera fuerzas capaces de destruirlos, poniéndose en riesgo así la paz social”.

Así, resulta ilustrativo el criterio adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Durand y Ugarte, en su sentencia de 16 dieciséis de agosto de 2000 dos mil, al mencionar lo siguiente:

“el uso de la fuerza del Estado debe ser proporcionado, ya que si bien es cierto que está más allá de toda duda que el Estado tiene derecho y el deber de garantizar su propia seguridad y que toda sociedad padece por las infracciones a su orden jurídico, por graves que puedan ser ciertas acciones y por culpables que puedan ser los reos de determinados delitos, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno a que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho o a la moral, ya que ninguna actividad del Estado puede fundarse sobre el desprecio a la dignidad humana”.

De tal suerte, la prohibición de la tortura se considera parte del *ius cogens*, es decir, tal como lo señala Blanc Altemir, citado por Asdrúbal Aguiar en su obra *Derechos Humanos y Responsabilidad Internacional del Estado*, la tortura se trata de un crimen internacional cuando existe una situación grave que:

“puede minar la base de un edificio pacientemente construido por la humanidad en el curso de los siglos y cuya salvaguarda es esencial para la seguridad y el bienestar de una comunidad internacional”.

Por ello, es válido argumentar y razonar enfáticamente que la tortura no sólo es un delito, violatoria de derechos fundamentales e innecesaria, sino insostenible racionalmente.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena en el artículo primero, segundo párrafo que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con ella y con los tratados internacionales sobre la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

También, conviene destacar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el 18 de diciembre de 2003, el Protocolo Facultativo de la Convención para la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objetivo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el cual fue firmado por el Estado Mexicano el 23 de septiembre de 2003; ratificado el 11 de abril de 2005 y con entrada en vigor el 22 de junio de 2006, comprometiendo a México a realizar acciones concretas para este fin.

Asimismo, a partir del 22 de junio del 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, instrumentó el Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura.

Con base a lo antes expuesto, el 26 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objeto es establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Dicha Ley General dispone en los artículos 72 y 73, la creación del Mecanismo Nacional de Prevención, adscrito a la CNDH como la instancia especializada encargada de la supervi-

sión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, así como la realización de acuerdos o convenios de cooperación con entidades del país o internacionales que coadyuven en el cumplimiento de su fin.

De igual forma, con fecha 22 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objeto es establecer la estructura, integración, funcionamiento y atribuciones del mecanismo, conforme al protocolo y la ley general, con la finalidad de asegurar el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad y prevenir dichos actos.

Con la finalidad de seguir atendiendo la prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en el marco de la Ley General, es de vital importancia la realización de nuevos convenios de colaboración con las Comisiones Estatales, bajo la nueva normatividad en materia de derechos Humanos

Es decir, en términos de lo dispuesto en el Protocolo facultativo, la Ley General y el reglamento, el Mecanismo tiene como mínimo las siguientes facultades:

- Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de la Organización de Naciones Unidas.
- Elaborar propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Así las cosas, en día 25 de enero de 2018, esta PDHEG suscribió con la CNDH un convenio de colaboración, cuyo objeto es establecer las bases de apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en donde pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, así como dar acompañamiento al personal del Mecanismo en las visitas que hagan a los lugares en que puedan encontrarse personas privadas de su libertad.

A fin de dar cumplimiento al objeto de dicho Convenio, se desarrollarán, en forma conjunta, las siguientes actividades:

Aportar recursos humanos y materiales, en la medida de sus posibilidades, a fin de apoyar la realización de las visitas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad bajo la jurisdicción o control de las autoridades del Estado de Guanajuato.

A fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio el Mecanismo elaborará los siguientes informes:

a) Informes de Supervisión: Informes exhaustivos elaborados tras la visita de supervisión a los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público, que abordarán al menos las condiciones de la detención y su conformidad con estándares internacionales y la documentación de posibles actos de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes, contando con un enfoque diferencial y especializado. Los informes de supervisión concluirán con una serie de recomendaciones dirigidas al director del centro respectivo y al Servidor Público responsable de la supervisión de dicho centro.



- b)** Informes de Seguimiento: Informes realizados tras visitas de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de supervisión.
- c)** Informes Especiales: Informes que abordan una problemática específica que enfrentan los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público. Los informes del Mecanismo establecerán recomendaciones dirigidas a los máximos responsables del funcionamiento de los centros y a cualquier otra autoridad implicada, para la superación de la problemática señalada.

Por su parte, a fin de dar cumplimiento al objeto este Organismo se compromete a:

- a)** Aportar recursos humanos y materiales, en la medida de sus posibilidades, a fin de apoyar la realización de las visitas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad bajo la jurisdicción o control de las autoridades del Estado de Guanajuato.
- b)** Investigar las quejas que, por hechos de tortura, maltrato o de otras violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades locales y/o municipales que sean de su competencia, sean de su conocimiento con motivo del acompañamiento a las visitas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad.
- c)** Participar en la elaboración de las propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia en el Estado de Guanajuato.

DISCAPACIDAD

Según cifras de las Naciones Unidas, aproximadamente entre un **10 POR CIERTO** y un **15 POR CIERTO** de la población total son personas con alguna discapacidad, las cuales constituyen uno de los grupos más marginados en las sociedades actuales.

De igual manera, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México hay **5 MILLONES 739 MIL 270** personas con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana, lo que representa el **5.1 POR CIERTO** de la población total del país. De este total, **2 MILLONES 808 MIL 136** son hombres (**48.9 POR CIERTO**) y **2 MILLONES 931 MIL 134** son mujeres (**51.1 POR CIERTO**).

Ante este escenario, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el primer Tratado Internacional de las Naciones Unidas que protege directamente a las personas con discapacidad, y el primero que lo hace desde una perspectiva holística, esto es, desde todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad.

En efecto, la Convención señala que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Por tanto, es indudable que el concepto de discapacidad no es fijo y puede cambiar de una sociedad a otra dependiendo del entorno prevalente, razón por la cual en la actualidad, no se considera la discapacidad como una condición médica, sino más bien como el resultado de la interacción entre actitudes negativas o de un entorno que no es propicio y no se ajusta a la condición de las personas en particular.

En este contexto, al desaparecer las barreras debidas a la actitud y al entorno (en lugar de tratar a las personas con discapacidad como problemas que hay que resolver), esas personas pueden participar como miembros activos de la sociedad y gozar plenamente de todos sus derechos. No obstante, en su vida cotidiana padecen múltiples desigualdades y disponen



de menos oportunidades para acceder, entre otras cosas, a una educación de calidad que se imparta en contextos integradores.

Por tal motivo, la “discapacidad” es un concepto que evoluciona y que resulta de las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Por tanto, el concepto de “discapacidad” no es fijo y puede cambiar de una sociedad a otra dependiendo del entorno prevalente.

El artículo 1º, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obli-



gación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En pleno conocimiento de la vigencia y obligaciones que se enmarcan en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por el Estado mexicano y el cual entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 21 de febrero de 2011, la Secretaría de Relaciones exteriores hizo un exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus análogas en las entidades federativas para constituirse en Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente; esfuerzo al que se sumó esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

De tal suerte, el 17 de junio de 2016, se firmó entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas de la República Mexicana, un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto principal es establecer un vínculo de colaboración amplio para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así las cosas, reconociendo que de dichas obligaciones y expectativas integradas en los instrumentos enunciados surge una labor específica para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, como son:

Llevar a cabo las acciones de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, con la finalidad de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad de forma conjunta; y ejercer las facultades necesarias para ejecutar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 33, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por tanto, conscientes de que la incorporación de la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil en las políticas públicas de derechos humanos resultan esencial para la construcción de una sociedad más democrática y representativa, este Organismo ha orientado sus esfuerzos hacia la efectiva protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de todas las personas que habitan el Estado de Guanajuato; en especial a favor de quienes de forma paradigmática, por contar con condiciones específicas a largo plazo, ya sea de carácter físico, mental, intelectual o sensorial; y que por ello se les han impuesto barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En tal virtud, en noviembre de 2017, se creó el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; por medio del cual se llevarán a cabo actividades de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente justificación:

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en tanto tratado de derechos humanos, adquiere reconocimiento constitucional y observancia obligatoria en el territorio mexicano, convirtiéndose en un instrumento de carácter vinculante.

Dicha Convención, establece en su artículo 33 numerales 2 y 3 lo siguiente, respectivamente:

“2. Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención.

Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.”

“3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.”

Consecuentemente, el Mecanismo constituye una herramienta indispensable para evaluar las acciones emprendidas por el Estado de Guanajuato para la implementación de la Convención en su territorio, lo que involucra la formulación y ejecución de políticas públicas incluyentes, la transversalización de la perspectiva de inclusión y de derechos humanos en la legislación, la emisión de leyes específicas en la materia armonizadas, la realización de acciones afirmativas, proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante diagnósticos e informes temáticos, así como promoverlos ante diversos sectores para asegurar la inclusión y participación efectiva en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad.

Más aún, el Mecanismo responde a la necesidad de estructurar y fortalecer la actuación de la Procuraduría e impulsar la participación de la sociedad en favor de las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, así como de acuerdo al contexto y retos en el ámbito de su competencia y atribuciones, estandarizar criterios y describir acciones para que las personas que integran a la PDHEG, respondan con pertinencia y eficacia a los desafíos en los casos que involucren a personas con discapacidad generando así toma de conciencia, conocer presuntas violaciones de derechos humanos y de investigaciones ex-profeso.

De manera transversal, el Mecanismo se apoyará de manera permanente en la experiencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes juegan un rol primario en la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado.

Está integrado por tres importantes rubros, a saber:

a) Promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.- tiene por objeto llevar a cabo acciones de toma de conciencia dirigidas a diversos sectores de la población, para propiciar escenarios inclusivos y acercar herramientas que deriven en el empoderamiento de las personas con discapacidad, sus organizaciones y sus familias, a través de tres procedimientos:

1. Enlace con organizaciones sociales: a fin de determinar la categoría y temáticas de las actividades de toma de conciencia para su realización en los contextos requeridos.
2. Vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales:



para la formalización de acuerdos, suscripción de convenios de colaboración y difusión de mensajes orientados a promover imágenes positivas sobre las personas con discapacidad.

3. Difusión y divulgación: producción y distribución de material escrito sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

b) Protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.- Tiene como finalidad asesorar, orientar y realizar visitas in situ, buscando que se reconozcan y se protejan estos derechos.

c) Supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad.- Comprende la realización de investigaciones, análisis legislativos, formulación y publicación de diagnósticos, informes temáticos y especiales, así como la evaluación de las políticas públicas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Ley Fundamental en su primer artículo impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por tanto, la unidad que son los derechos humanos se entiende a partir de los citados principios de interdependencia e indivisibilidad, pues en primer término el principio de interdependencia explica la existencia de relaciones recíprocas entre los derechos humanos, mientras que la indivisibilidad ilustra que los derechos humanos no deben ser entendidos como elementos aislados o separados, sino como un conjunto, es decir, que un derecho fundamental, o un grupo de estos, depende de otro derecho o grupo para existir, y que estos derechos son mutuamente complementarios para su realización, o sea que los derechos humanos son una estructura indivisible, en la cual el valor de cada derecho se ve incrementado por la presencia de otros.

En el caso del derecho a la libertad de expresión, los principios de interdependencia e indivisibilidad cobran una importante trascendencia, pues sólo a la luz de éstos puede comprenderse que la libertad de expresión es, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-5/85:

“Piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública (...) Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.

La libertad de expresión no es únicamente un derecho aislado dentro del bloque de constitucionalidad, sino que es además, piedra angular de una sociedad democrática, con esto se entiende que la libertad de expresión es requisito indispensable para la existencia de un Estado democrático de derecho en el que se respeten todos los derechos humanos, y es que la libertad de expresión comprende dos dimensiones, por una parte, el derecho y la libertad de expresar el pensamiento propio y, por otra, el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

En esta tesitura, la jurisprudencia de la Corte Interamericana ha dado un amplio contenido al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención y que dicha norma protege el derecho de buscar, recibir y difundir ideas e informaciones de toda índole, así como también el de recibir y conocer las informaciones e ideas difundidas por los demás.

De la misma forma, la Corte Interamericana ha señalado que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social, de las cuales ha desprendido una serie de derechos que se encuentran protegidos en dicho artículo, al respecto dicho tribunal ha afirmado que ambas dimensiones poseen igual importancia y deben ser garantizadas plenamente en forma simultánea para dar efectividad total al derecho a la libertad de expresión en los términos previstos por el artículo 13 de la Convención.

La primera dimensión de la libertad de expresión comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir opiniones, ideas e información y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios; en este sentido, la expresión y la difusión son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente.

Con respecto a la segunda dimensión del derecho a la libertad de expresión; esto es, la social, la Corte ha señalado que la libertad de expresión implica también el derecho de todos a conocer opiniones, relatos y noticias vertidas por terceros. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia.

Es por ello que a la luz de ambas dimensiones, la libertad de expresión requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

Más aún, la trascendencia social del derecho a la libertad de expresión radica en su segunda dimensión, consistente en la libertad de buscar, recibir y difundir toda índole de informaciones e ideas; al respecto la Corte Interamericana ha señalado que:

“En su dimensión social, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias”.

De tal suerte, los medios de comunicación son un elemento esencial dentro de la dimensión social de la libertad de expresión, pues éstos tienen un rol principal y esencial como vehículos e instrumentos para el efectivo ejercicio y goce del citado derecho fundamental en una sociedad democrática, pues su propia labor comprende el buscar, recabar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Dentro de este contexto, la Corte Interamericana ha entendido que:

“El periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento [y que el periodismo] está vinculado con la libertad de expresión que es inherente a todo ser humano”.

En este mismo orden de ideas la Corte Interamericana ha señalado que:

“La profesión de periodista (...) implica precisamente el buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o encerradas en la libertad de expresión garantizada en la Convención [Americana sobre Derechos Humanos...]. A diferencia de otras profesiones, el ejercicio profesional del periodismo es una actividad específicamente garantizada por la Convención y no puede ser diferenciado de la libertad de expresión, por el contrario, ambas cosas están evidentemente imbricadas, pues el periodista



profesional no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado...”.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de rubro **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA** ha manifestado, en consonancia hasta lo aquí expuesto, que:

“La libertad de prensa es una piedra angular en el despliegue de la vertiente social o colectiva de las libertades de expresión e información. Los medios de comunicación social se cuentan entre los forjadores básicos de la opinión pública en las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Ello hace necesario específicamente, garantizar a los periodistas el goce de condiciones adecuadas para desempeñar su trabajo, el ejercicio efectivo de las libertades de expresión e información demanda la existencia de condiciones y prácticas sociales que lo favorezcan, y puede verse injustamente restringido por actos normativos o administrativos de los poderes públicos o por condiciones fácticas que coloquen en situación de riesgo o vulnerabilidad a quienes la ejerzan”.

Bajo esta misma línea expositiva se ha conducido el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pues dentro de la resolución A/HRC/12/L.6 de fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2012 dos mil doce consideró que:

“El ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión constituye uno de los pilares esenciales de una sociedad democrática, es propiciado por un entorno democrático que, entre otras cosas, ofrezca garantías para su protección, es esencial para la plena y efectiva participación en una sociedad libre y democrática y resulta decisivo para el desarrollo y fortalecimiento de sistemas democráticos efectivos (...) el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de opinión y de expresión es un importante indicador del grado de protección de otros derechos humanos y libertades, teniendo presente que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí (...) Reconociendo la importancia de los medios de comunicación en todas sus formas, entre ellos la prensa escrita, la radio, la televisión e Internet, en el ejercicio, la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (...) Recordando también que los Estados deben alentar el diálogo libre, responsable y respetuoso”.

Consecuentemente, la actividad y profesión del periodismo se encuentran estrechamente ligadas a la libertad de expresión, por lo que el Estado tiene el deber de minimizar las restricciones a estas actividades, pues cualquier atentado en contra de la libre manifestación de ideas o en contra de periodistas, no es un acto de violación aislado que afecte a una sola persona o un único grupo de personas, sino que debido a que el libre intercambio de información y opiniones es consustancial a una sociedad democrática y así como el hecho de que todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, se entiende que la trasgresión en contra de un periodista, es una violación a la libertad de expresión y ello conlleva un acto que atenta en contra de una estructura indivisible como son los derechos humanos reconocidos tanto a nivel constitucional y convencional, por lo que su atención y protección debe ser especialmente estudiada y garantizada.

Con base a lo antes expuesto, en mayo de 2017, este Organismo realizó una serie de observaciones para perfeccionar el proyecto de iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato:

De dichas observaciones el titular de este Organismo fue invitado a una reunión de trabajo con las y los diputados, cuyo propósito fue construir una Ley de vanguardia para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Guanajuato, que constituya un referente a nivel nacional.

Este encuentro, representó la suma de voluntades del Poder Legislativo y del Organismo para robustecer el andamiaje jurídico que despliegue un amplio espectro de salvaguarda en tareas trascendentales en la vida de una democracia y de las libertades fundamentales.

Para lo cual se elaboró una breve presentación que reseñó algunos criterios que desde la óptica de la Procuraduría se estimaron pertinentes para ser considerados en la estructura de esta nueva disposición y ordenamiento, con base a la convocatoria realizada por el Legislativo para entrar en una dinámica de Mesas de Trabajo, a las cuales se acudió en **4** ocasiones posteriores por parte del Secretario General de la PDHEG y del Subprocurador de la Zona A del Estado.

De esta manera, se hizo alusión en dos grandes capítulos, a lo siguiente:

1) El primero de ellos, se refirió al **Estándar Internacional sobre Protección de Periodistas** y que contempló los siguientes puntos:

- **Las obligaciones estatales frente a la violencia contra periodistas.**

Obligación de prevenir.

Obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente.

- **Violencia contra mujeres periodistas.**

- **Protección a Periodistas en Línea.**

- **Recomendaciones de la CNDH.**

2) El segundo componente fue **Estándar Internacional sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos**, que es lo que acoge y contempla esta legislación y para lo cual, abordaremos lo concerniente a:

- Las obligaciones estatales frente a la violencia contra personas defensoras de derechos humanos

- **Recomendación General 25/2016 de la CNDH.**

- **Iniciativa de la Ley General de Protección.**

- **Comparativo de legislación estatal en la materia.**

3) Un último apartado abordó un **cuadro comparativo** de las **Leyes estatales** existentes en la materia, que hacen referencia a los avances en cada entidad federativa.

Asimismo, en el ánimo de construir y de sumar las capacidades técnicas y humanas, de análisis y estudio para formular este dispositivo de protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, se hizo entrega de una serie de insumos que se estimó de gran valor para ser aprovechados como puntos de reflexión en el ejercicio referido de Mesas de Trabajo.

De manera enunciativa, el contenido de dicha documentación consistió en:



• **Algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a saber:**

- Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) vs. Chile.
- Caso Ivcher Bronstein vs. Perú.
- Caso Ricardo Canese vs. Paraguay
- Caso Palamara Iribarne vs. Chile.
- Caso KimeI vs. Argentina.
- Caso Tristán Donoso vs. Panamá.
- Caso Ríos y otros vs. Venezuela.
- Caso Perozo y otros vs. Venezuela.
- Caso Usón Ramírez vs. Venezuela.
- Caso Gomes Lund y otros vs. Brasil.
- Caso Fontevecchia D'Amico vs. Argentina.
- Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia.

• Así también, en esta documental que pongo a su disposición, se incluye la **Opinión consultiva 5/85 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.**

• Otro elemento importante que se sumó a este compendio, fue el documento que contiene el **Marco Jurídico sobre el Derecho a la Libertad de Expresión**, elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

• Además, se anexó otro documento de gran valía, referente al **Marco Jurídico sobre Reparaciones por la Violación de la Libertad de Expresión en el Sistema Interamericano**, elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, se estimó considerar **dos elementos** claves para su análisis que son las **Acciones de Inconstitucionalidad.**

- **AI 84-2015**
- **AI 87-2015**

Así como las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que ponemos a su disposición:

- **Recomendación General 25/2016**, sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos.
- **Recomendación General 24/2016**, sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México.

Otros componentes de suma relevancia que se incluyeron como parte de estos insumos, fueron las **Tres iniciativas de Reforma Constitucional a los Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General en la materia**, que actualmente se encuentran en estudio en el Congreso de la Unión, y que tratan:

- *Sobre el Derecho de Réplica.*
- *Sobre el Secreto Profesional y cláusula de conciencia.*
- *Sobre Protección de Fuentes Periodísticas y facultad del Congreso para expedir la Ley General en la materia.*

De esta forma, después de intensos trabajos legislativos, llegó a buen puerto la **Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato**, publicada en fecha 26 de octubre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 185, segunda parte.



Procuraduría de los

Derechos

Humanos

del Estado de Guanajuato





ÍNDICE

**MENSAJE DEL PROCURADOR 1****LA PDHEG PROTEGE 13****1.1 OBJETIVO 15****1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS 15****1.3 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN 16****1.4 AUTORIDADES SEÑALADAS 16****1.5 HECHOS VIOLATORIOS 17****1.6 QUEJAS ENVIADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS 17****1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL
A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2016
Y 2017 18****1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO 18**

1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS	18
<hr/>	
1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA	20
<hr/>	
1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	20
<hr/>	
1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	22
<hr/>	
1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	22
<hr/>	
1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO	23
<hr/>	
1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA	23
<hr/>	
1.13.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	24
<hr/>	
1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN	24
<hr/>	
1.15 GESTIONES	25
<hr/>	
1.16 ASESORÍAS	26
<hr/>	
1.16.1 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	26
<hr/>	
1.16.2 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	27
<hr/>	



1.16.3 ATENCIONES PSICOLÓGICAS	28
1.16.3.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	29
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	29
1.18 RECOMENDACIONES	30
1.18.1 RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS	31
1.18.2 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES	32
1.18.3 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES	32
1.18.3.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES	33
1.18.4 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS	33
1.18.5 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	33
1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	34
1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	35
1.21 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	35
1.21.1 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERNOS	35

1.21.1.1 RECURSOS DE REVISIÓN	36
1.21.2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EXTERNOS	36
1.21.2.1 RECURSOS DE QUEJA	36
1.22.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN	37
1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES	37
1.23 ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES	38
1.23.1 RELACIÓN DE EXPEDIENTES	38
1.23.4 NO ADMISIÓN	38
1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS	39
1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVICIÓN PENITENCIARIA	39
PENDIENTES DE RESULTADOS	42
PROSPECTIVA	43



LA PDHEG ENSEÑA

47

2. EDUCACIÓN Y CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

49

2.1 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

51

2.1.1 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

54

ACTIVIDADES

54

TEMAS

54

PROSPECTIVA

58

2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

64

PROSPECTIVA

72

LA PDHEG DIFUNDE

77

2.3 PROMOCIÓN

79

PROSPECTIVA

82

LA PDHEG FORTALECE

85

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	87
3.1 OBJETIVOS	87
3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2017	87
3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2017	88
3.3 EJERCICIO DEL GASTO	88
3.3.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90
3.3.2 SERVICIOS BÁSICOS	91
3.4 PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	91
3.5 CAPACITACIÓN	91
3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	97
3.7 FISCALIZACIÓN	98
LA PDHEG CONECTA	101
4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	103
4.1 CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES Y REDES INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES ESTÁ INVITADA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	103



4.1.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	105
4.2 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	105
4.2.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN 2016 Y 2017	106
4.3 ARCHIVOS	107
4.4 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	110
4.5 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	114
4.6 AGRADECIMIENTOS	122
DIRECTORIO	133
LA PDHEG DOCUMENTA	137
1. DEFENSA Y PROTECCIÓN	139
ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN	139
ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA	140
ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE	141

ANEXO 4: DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	142
ANEXO 5: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA	144
ANEXO 6: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	149
ANEXO 7: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH	150
ANEXO 8: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS	152
ANEXO 9: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIOS Y ESTADOS	152
ANEXO 10: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	154
ANEXO 11: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA	184
ANEXO 12: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	185
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA	186
ANEXO 14: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN	187
ANEXO 15: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS	192



ANEXO 16: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS	193
ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	193
ANEXO 18: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)	194
ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO	220
ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA	220
ANEXO 21: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS	225
ANEXO 22: CUADRO DE PRINCIPALES AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO CON DESGLOSE, QUEJA Y RECOMENDACIONES	227
ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD	232
ANEXO 24: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	235
ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA	235
ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA	236
ANEXO 27: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN	236
ANEXO 28: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS	250

ANEXO 29: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO	250
ANEXO 30: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN	251
ANEXO 31: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	251
ANEXO 32: CUADRO CON EL DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DEL PERÍODO A AUTORIDADES DE LOS CENTROS ESTATALES DE REINSERCIÓN SOCIAL	252
2. PROMOCIÓN	254
ANEXO 33: CAMPAÑAS EN RADIO	254
ANEXO 34: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN	256
ANEXO 35: INSERCIONES EN PRENSA	257
ANEXO 36: COBERTURA DE EVENTOS Y COMUNICADOS DE PRENSA	258
ANEXO 37: MATERIAL IMPRESO	267
ANEXO 38: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO	268
ANEXO 39: MULTIMEDIA	269
ANEXO 40: MEDIOS ALTERNATIVOS	269



3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	273
-----------------------------------	------------

ANEXO 41: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2017	273
---	------------

ANEXO 42: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG	273
--	------------

ANEXO 43: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2017	274
--	------------

ANEXO 44: TABLA DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	274
--	------------

ANEXO 45: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	274
---	------------

ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD	277
--	------------

PRESENTACIÓN	279
---------------------	------------

DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	280
---	------------

QUEJAS	281
---------------	------------

RECOMENDACIONES	282
------------------------	------------

ACEPTACIÓN	283
-------------------	------------

SEGURIDAD PÚBLICA	283
--------------------------	------------

PROCURACIÓN DE JUSTICIA	287
SISTEMA PENITENCIARIO	291
EDUCACIÓN	295
SALUD	300
MUJERES	303
TORTURA	317
DISCAPACIDAD	320
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	324

